BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LI — Núm. 14.593. EDICION 80 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Inspección General de Justicia.
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991

Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-3278. Informes, 33-2790.

Buenos Aires, Jueves 6 de Mayo de 1943

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	,,	0.30
Número atrasado de más de un mes	,,	0.60
Subscripción mensual	,,	2.30
Subscripción trimestral	,,	6.50
Subscripción semestral	,,	12.50
Subscripción anual	,,	24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n. por cada día comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 5 de Mayo de 1943

	m$n.
Por avisos	1.614.—
Por marcas	1.400.—
Por adicionales de marcas	243.—
Por suscripciones	157.20
Por venta de ejemplares y y folletos	25.10
Total	3.439.30

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

SUMARIO

Banco Central de la República Argentina, Oficina de Investigaciones Económicas (2 ejemplares)
Casilla de Correo 94-CAPITAL

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Direc. de Administración. — Fíjase presupuesto para el corriente mes, de Cuentas Especiales que aun no se ha dispuesto su apertura. — Orden de Pago N.° 418.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1942.

138.696. — 2.068. — 47. — Atento que hasta la fecha no se ha fijado el presupuesto para el año en curso de algunas de las cuentas especiales correspondientes al Departamento de Hacienda y que hasta la fecha no es posible disponer imputaciones con cargo a los créditos de las cuentas especiales que han de regir en el corriente año en el Ministerio de Obras Públicas, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario disponer el pago por el corriente mes, de los sueldos y gastos que se imputan a esas cuentas especiales,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Tesorería General de la Nación abonará a las reparticiones que se indican a continuación, la suma de (m$n. 362.793) trescientos sesenta y dos mil setecientos noventa y tres pesos moneda nacional, destinada al pago de sueldos, jornales y otros gastos de las cuentas especiales a que se ha hecho referencia:

	m$n.
Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda	72.793
Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos	290.000
Total	362.793

Art. 2.° — La suma de m$n. 362.793 a que se refiere el artículo anterior, se tomará de rentas generales y será cargada provisionalmente en cada Anexo al presente decreto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS ALBERTO ACEVEDO

Direc. de Administración — Insístese en lo dispuesto por el Decreto número 138.696, que antecede.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1942.

ACUERDO N.° 18

138.834. — 2069. — Visto la observación D-44-942, de fecha 21 del corriente mes formulada por la Contaduría General de la Nación, al decreto N.° 138.696, de fecha 19 del mes en curso, por el que se dispone con carácter de anticipo, el pago de sueldos y gastos menores, por el corriente mes, de cuentas especiales correspondientes a algunos Departamentos y, teniendo en cuenta que aun subsisten los motivos que dieron origen al decreto observado,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el decreto N.° 138.696, de fecha 19 del corriente mes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

CASTILLO. — Carlos Alberto Acevedo. — Salvador Oría. — Miguel J. Culaciati. — Guillermo Rothe. — Enrique Ruiz Guiñazú.

Ministerio de Agricultura

Declarando salida del dominio fiscal, chacra pueblo Concepción de la Sierra, territorio de Misiones.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1942.

136.299. — Visto este expediente (111.240-1937), del que resulta:

Que la Municipalidad del pueblo Concepción de la Sierra, en el territorio de Misiones, otorgó título de propiedad a nombre de don Salustiano C. Barrios, el 15 de junio de 1890, por el solar número 135 de ese pueblo;

Que en el juicio por cobro de pesos seguido por la citada Municipalidad al señor Barrios, el Juez de Paz de Concepción de la Sierra, ordenó y efectuó el remate de este bien, adjudicándolo el 10 de marzo de 1924, a don Víctor Acasuso, quien por escritura número 105 extendida en Apóstoles el 31 de marzo de 1926, lo transfiere a doña Elvira Cancino de Pesenti, quien hace lo propio, según escritura número 132 otorgada en Apóstoles el 26 de mayo de 1927, a nombre de doña Flor María Torres de Giúdici, y

CONSIDERANDO:

Que en la fecha en que la nombrada Municipalidad, otorgó la escritura de esta tierra, no estaba autorizada para efectuar tales actos, si bien luego, por imperio de la Ley número 2.735 de fecha 28 de octubre de 1890, lo podía hacer una vez que el concesionario cumpliera las obligaciones respectivas;

Que como no obstante las deficiencias de que adolece el instrumento otorgado, teniendo en cuenta la transferencia de carácter judicial operada, puede, aplicando por analogía la disposición del artículo 1.° del decreto de 19 de julio de 1928, declararse esta tierra salida del dominio fiscal; atento a las informaciones producidas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en casos análogos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase salido del dominio fiscal el solar número 135, del pueblo Concepción de la Sierra, en el territorio de Misiones, debiendo la Dirección de Tierras efectuar las anotaciones correspondientes en los registros respectivos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de doña Juana Etchepare de Iparraguirre, en el territorio de Misiones.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1942.

139.283. — Visto este expediente (N.° 112.135-1931), del que resulta:

Que con fecha 12 de noviembre de 1932 (fojas 15), se concedió en venta a doña Juana Etchepare de Iparraguirre, el lote agrícola 139, Sección II, de la colonia "Yerbal Viejo", en el territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de poblaciones, otras mejoras, cultivos y plantaciones propios, su residencia efectiva y satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgarle y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Juana Etchepare de Iparraguirre, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote agrícola 139, Sección II, de la colonia "Yerbal iejo", en el Territorio de Misiones y otórguesele el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de don Eduardo Wurfel, en el territorio de Misiones.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1942.

139.293. — Visto este expediente (N.° 87.314-1932), del que resulta:

Que con fechas 23 de junio de 1933 (fojas 12), y 18 de mayo de 1940 (fojas 57), se concedió en venta a don Eduardo Wurfel, la fracción Oeste, con una superficie de 24 hectáreas 38 áreas, 91 metros, 7.538 centímetros cuadrados, del lote agrícola 150, Sección A, de la colonia "Guaraní", en el territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios. y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de poblaciones, otras mejoras, cultivos y plantaciones propios, su residencia efectiva y satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declóranse cumplidas por don Eduardo Wurfel, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Oeste, con una superficie de 24 hectáreas, 38 áreas, 91 metros, 7.538 centímetros cuadrados, del lote agrícola 150, Sección A, de la colonia "Guaraní", en el territorio de Misiones y otórguesele el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de don Valentín Rodríguez Medio, en el territorio de Misiones.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1942.

139.296. — Visto este expediente (N.° 106.728-1930), del que resulta:

Que con fechas 17 de junio de 1931 (fojas 17), y 5 de junio de 1942 (fojas 51), se concedió en venta a don Valentín Rodríguez Medio, el lote agrícola 106, Sección III, de la colonia "Yerbal Viejo", en el territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de poblaciones, otras mejoras, cultivos y plantaciones propios, su residencia efectiva y satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declóranse cumplidas por don Valentín Rodríguez Medio, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote agrícola 106, Sección III, de la colonia "Yerbal Viejo", en el territorio de Misiones, y otórguesele el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de doña María de la Encarnación González de Molina, en el territorio de Misiones.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1942.

139.298. — Visto este expediente (N.° 103.960-1931), del que resulta:

Que, con fechas 14 de Septiembre de 1925, (fs. 36), y 7 de Mayo de 1941, (fs. 38), se concedió en venta a doña María de la Encarnación González de Molina, el solar b de la manzana 30 del antiguo pueblo San Ignacio, en el territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

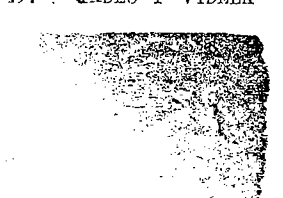
Que, comprobado por la inspección practicada, la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas y otorgar a nombre de la concesionaria, hoy su sucesión, el título de propiedad respectivo, ya que con el testimonio corriente a fojas 43, se comprueba su fallecimiento; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declóranse cumplidas por doña María de la Encarnación González de Molina, su sucesión, las obligaciones impuestas por la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, en el solar b de la manzana 30 del antiguo pueblo "San Ignacio', en el territorio de Misiones, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923 y artículo 2.° del Decreto N.° 62.908 del 2 de Julio de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA



Título de propiedad a nombre de don Francisco Coria, en el Territorio de Los Andes.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1942.

139.300. — Visto este expediente (N.° 128.693-1940), del que resulta:

Que con fecha 14 de noviembre de 1941, (fojas 9), se concedió en venta a don Francisco Coria, el solar 10 de la manzana 18, del pueblo "San Antonio de los Cobres", en el Territorio de Los Andes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Francisco Coria, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar 10 de la manzana 18, del pueblo "San Antonio de los Cobres", en el Territorio de Los Andes, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Acción judicial por desalojo contra don Pedro A. Larrachon y don Vicente Magneres Gómez, en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires, 31 Diciembre 1942.

139.496. — Visto este expediente (14.710-1942), del que resulta:

Que por Decreto N.° 113.530 de 27 de febrero de 1942 se acordó en arriendo al señor Emilio E. Rius la superficie de 12.500 hectáreas ubicada en las leguas c), d) del lote 19; c) del lote N.° 20 y b), c), del lote número 21, fracción D, Sección JII, del Territorio de Chubut y por Decreto N.° 126.359 de 3 de agosto de 1942 se adjudicó en igual carácter al señor José Scarzoglio la superficie de 10.000 hectáreas constituída por el lote N.° 22 de la misma fracción, sección y territorio citados, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Tierras, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto citado en primer término, acordó plazos a los ocupantes de los campos de que se trata para que los desocuparan y como no lo han hecho hasta la fecha, corresponde dar intervención al señor Procurador Fiscal Federal respectivo para que inicie las acciones del caso, ya que es propósito del P. E., poner en posesión de las tierras a los referidos adjudicatarios; por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase a la Oficina de Asuntos Fiscales para que de acuerdo con el Decreto N.° 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las presentes actuaciones al señor Procurador Fiscal Federal correspondiente para que inicie el desalojo de Pedro A. Larrachon y don Vicente Magnares Gómez o quienes resulten ocupar las superficies de 12.500 hectáreas ubicada en las leguas c), d) del lote 19; c) del lote 20 y b), c) del lote 21, fracción D, Sección JII del Territorio de Chubut y 10.000 hectáreas constituída por el lote N.° 22 de la misma fracción, sección y territorio citados, respectivamente, debiendo la Dirección de Tierras por cuerda separada formular la correspondiente liquidación por ocupación de estas tierras y exigir de quien corresponda su pago inmediato.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de don Emilio Bernardi, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1943

142.673. — Visto este expediente (N.° 82.683-1935), del que resulta:

Que con fecha 4 de junio de 1935 (fojas 17), se concedió en venta a don Emilio Bernardi, la fracción Oeste, con una superficie de 1.500 metros cuadrados, del solar a, de la manzana 49, del pueblo "Presidencia Roca", en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Emilio Bernardi, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Oeste, con una superficie de 1.500 metros cuadrados, del solar a, de la manzana 49, del pueblo "Presidencia Roca", en el Territorio del Chaco, y otórguesele el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de don Ildefonso Díaz, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1943.

142.675. — Visto este expediente (N.° 82.492-1935), del que resulta:

Que con fecha 3 de marzo de 1942 (fojas 13), se concedió en venta a don Ildefonso Díaz, el solar d, de la manzana 85, del pueblo "Presidencia Roca", en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Ildefonso Díaz, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar d, de la manzana 85, del pueblo "Presidencia Roca", en el Territorio del Chaco y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de doña Leónida Aponte, en el Territorio de Formosa.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1943.

142.677. — Visto este expediente (N.° 82.287-1935), del que resulta:

Que con fechas 4 de junio de 1937 (fojas 9) y 26 de julio de 1938 (fojas 12), se concedió en venta a doña Leónida Aponte (fojas 23 vta.), la mitad Sud-Oeste del solar D, de la manzana 59, del pueblo "Estanislao del Campo", en el Territorio de Formosa, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por doña Leónida Aponte, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud-Oeste del solar D, de la manzana 59, del pueblo "Estanislao del Campo", en el Territorio de Formosa, y otórguesele el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de don Antonio Bielakowicz, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1943.

142.679. — Visto este expediente (N.° 80.332-1935), del que resulta:

Que con fecha 3 de setiembre de 1935 (fojas 9), se concedió en venta a don Antonio Bielakowicz, los lotes agrícolas 108 y 109, Sección B, de la colonia "Guaraní", en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de poblaciones, otras mejoras, cultivos y plantaciones propios, su residencia efectiva y satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Antonio Bielakowicz, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en los lotes agrícolas 108 y 109, Sección B, de la colonia "Guaraní", en el Territorio de Misiones y otórguesele el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de la Compañía Internacional de Teléfonos, Sociedad Anónima, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1943.

142.681. — Visto este expediente (N.° 111.692-1931), del que resulta:

Que con fecha 19 de noviembre de 1941 (fojas 61 y vta.), se concedió en venta a la Compañía Internacional de Teléfonos, Sociedad Anónima, la mitad Sud-Oeste del solar d, de la manzana 55, del pueblo "Campo Largo", en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por la Compañía Internacional de Teléfonos, Sociedad Anónima, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud-Oeste del solar d, de la manzana 55 del pueblo "Campo Largo", en el Territorio del Chaco y otórguesele el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de don Metodio Esteban Antonio Olivo, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1943.

142.685. — Visto este expediente (N.° 103.856-1931), del que resulta:

Que, con fecha 5 de Enero de 1916, (fs. 4), se concedió en venta a don Francisco Olivo, el lote agrícola 56, Sección A., de la Colonia "Presidente Uriburu", en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4.167, y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que, comprobado por la inspección practicada, la existencia de poblaciones, otras mejoras, cultivos propios, su residencia efectiva y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas y otorgar a nombre de don Metodio Esteban Antonio Olivo, el título de propiedad respectivo, por haber sido declarado único y universal heredero en el juicio sucesorio del causante (fs. 87); atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas las obligaciones impuestas por la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, en el lote agrícola 56, Sección A., de la Colonia "Presidente Uriburu", en el territorio del Chaco, en la forma establecida por el Decreto de 26 de Julio de 1923, y otórguese título de propiedad respectivo a nombre de don Metodio Esteban Antonio Olivo, declarado único y universal heredero en el juicio sucesorio del concesionario.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de don Alfredo Celis, en el Territorio de Chubut.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1943.

142.687. — Visto este expediente (N.° 95.975-1934), del que resulta:

Que con fecha 23 de marzo de 1927 (fojas 9), se concedió en venta a don Alfredo Celis, el solar c, de la manzana 90, del pueblo "Rawson", en el Territorio de Chubut, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Alfredo Celis, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios en el solar c, de la manzana 90, del pueblo "Rawson", en el Territorio de Chubut y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de doña María José Ziede de Seleme, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1943.

142.689. — Visto este expediente (N.° 95.317-1934), del que resulta:

Que con fechas 4 de enero de 1934 (fojas 1) y 12 de mayo de 1942 (fojas 28), se concedió en venta a doña María José Ziede de Seleme, la mitad Sud-Oeste del solar d, de la manzana 46, del pueblo "Maquinchao", en el Territorio de Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña María José Ziede de Seleme, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud-Oeste del solar d, de la manzana 46, del pueblo "Maquinchao", en el Territorio de Río Negro y otórguesele el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de don Miguel Garrido, en el Territorio de Chubut.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1943.

142.691. — Visto este expediente (N.° 92.560-1934), del que resulta:

Que con fecha 17 de febrero de 1941 (fojas 24), se concedió en venta a don Miguel Garrido, el solar C, de la manzana 42, del pueblo "José de San Martín", en el Territorio de Chubut, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Miguel Garrido, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar C, de la manzana 42, del pueblo "José de San Martín", en el Territorio de Chubut, y otórguesele el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de don Deocleciano Militón Aguerre, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1943.

142.693. — Visto este expediente (N.° 96.248-1929), del que resulta:

Que, con fechas 19 de Junio de 1934, (fs. 10), y 15 de Julio de 1942, (fs. 39), se concedió en venta a don Deocleciano Militón Aguerre, el lote agrícola 98, del Ensanche Norte de la Colonia "San Javier", en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que, la inspección practicada, ha comprobado que el concesionario tiene su residencia efectiva en la tierra, donde ha radicado poblaciones, otras mejoras de relativa importancia, no efectuando cultivos en la misma por no ser apta para ello, habiendo en cambio incorporado hacienda, por lo que y estando satisfecho el precio estipulado, puede declararse cumplidas las obligaciones contraídas y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Deocleciano Militón Aguerre, las obligaciones impuestas por la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, en el lote agrícola 98, del Ensanche Norte de la Colonia "San Javier", en el territorio de Misiones y otórguesele el título de propiedad respectivo en la foma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923 y artículo 2.° del Decreto N.° 62.908 del 2 de Julio de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de don Pedro Lucio Rodríguez, en el Territorio de Los Andes.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1943.

142.695. — Visto este expediente (N.° 93.284-1929), del que resulta:

Que con fecha 14 de noviembre de 1941 (fojas 12), se concedió en venta a don Pedro Lucio Rodríguez, las fracciones ángulo Sud-Este del solar 6 y ángulo Nord-Este del solar 4, con una superficie total de 418 metros, 60 decímetros cuadrados, ambos de la manzana 17 del pueblo "San Antonio de los Cobres", en el Territorio de Los Andes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Pedro Lucio Rodríguez, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en las fracciones ángulo Sud-Este del solar 6 y en el ángulo Nord-Este del solar 4, con una superficie total de 418 metros, 60 decímetros cuadrados, ambos de la manzana 17 del pueblo "San Antonio de los Cobres", en el Territorio de Los Andes, y otórguesele el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de don Gregorio González, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1943.

142.699. — Visto este expediente (N.° 94.465-1933), del que resulta:

Que con fecha 6 de octubre de 1941 (fojas 9), se concedió en venta a don Gregorio González, el solar c, de la manzana 94, del Ensanche del pueblo "Coronel Pringles", en el Territorio de Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Gregorio Gonzalez, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar c, de la manzana 94, del Ensanche del pueblo "Coronel Pringles", en el Territorio de Río Negro y otórguesele el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de don Martín Jaramillo Mancheque, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1943.

142.697. — Visto este expediente (N.° 97.060-1933), del que resulta:

Que con fechas 4 de mayo de 1934 (fojas 5 vuelta) y 15 de julio de 1942 (fojas 21), se concedió en venta a don Martín Jaramillo Mancheque, el solar g, de la manzana 4, del pueblo "Jaramillo", en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Martín Jaramillo Mancheque, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar g, de la manzana 4, del pueblo "Jaramillo", en el Territorio de Santa Cruz y otórguesele el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de don Esteban Daza, en el Territorio de Los Andes.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1943

142.966. — Visto este expediente (N.° 121.735-1936), del que resulta:

Que con fecha 8 de enero de 1942, (fs. 16). se concedió en venta a don Esteban Daza, el solar 3 de la manzana 5 del pueblo de "San Antonio de los Cobres", en el Territorio de Los Andes. de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que, comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas y otorgar a nombre del concesiona-

rio, hoy su sucesión el título de propiedad respectivo ya que con el testimonio corriente a fojas 20, se comprueba su fallecimiento; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaranse cumplidas por don Esteban Daza, su sucesión, las obligaciones impuestas por la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, en el solar 3 de la manzana 5 del pueblo "San Antonio de los Cobres", en el Territorio de Los Andes, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de don Francisco Fernández Zapata, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1943.

142.701. — Visto este expediente (N.° 97.558-1932), del que resulta:

Que con fechas 13 de junio de 1927 (fojas 4|6) y 7 de diciembre de 1932 (fojas 24), se concedió en venta a don Francisco Fernández Zapata, la fracción Norte, con una superficie de 24 hectáreas, 60 áreas, de la fracción c, del lote agrícola 377, de la colonia "General Roca", en el Territorio de Río Negro (fojas 59), de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de poblaciones, otras mejoras, cultivos y plantaciones propios, su residencia efectiva y satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaranse cumplidas por don Francisco Fernández Zapata, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Norte, con una superficie de 24 hectáreas, 60 áreas, de la fracción c, del lote agrícola 377, de la colonia "General Roca", en el Territorio de Río Negro, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de don Antonio Piccininni, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1943.

142.703. — Visto este expediente (N.° 91.467-1932), del que resulta:

Que con fecha 27 de setiembre de 1926 (fojas 1), se concedió en venta a don Antonio Piccininni, el solar d, y la mitad Sud-Este del solar c, ambos de la manzana 27 bis, del pueblo "Puerto Deseado", en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaranse cumplidas por don Antonio Piccininni, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar d, y en la mitad Sud-Este del solar c, ambos de la manzana 27 bis, del pueblo "Puerto Deseado", en el Territorio de Santa Cruz y otórguesele el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de don Juan Martina (hijo), en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1943.

142.705. — Visto este expediente (N.° 94.426-1932), del que resulta:

Que por decreto de fecha 19 de junio de 1923 (fs. 44), se concedió en venta a don Juan Martina (hijo), el lote agrícola 20, Sección D., de la Colonia "Presidente Uriburu", en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de poblaciones, otras mejoras, cultivos propios, su residencia efectiva y satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas y otorgar a nombre del concesionario, hoy su sucesión, el título de propiedad respectivo ya que con el testimonio corriente a fojas 57, se comprueba su fallecimiento; atento las informaciones producidas;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaranse cumplidas por don Juan Martina (hijo), su sucesión, las obligaciones impuestas por la Ley 4.167, y sus decretos reglamentarios, en el lote agrícola 20, Sección D, de la Colonia "Presidente Uriburu", en el Territorio del Chaco y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de don Juan Pierangelini, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1943.

142.707. — Visto este expediente (N.° 137.413-1941), del que resulta:

Que con fecha 7 de mayo de 1937 (fojas 14), se concedió en venta a don Juan Pierangelini, la mitad Oeste del solar f, de la manzana 14 bis, del nuevo pueblo "General Roca", en el Territorio de Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaranse cumplidas por don Juan Pierangelini, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Oeste del solar f, de la manzana 14 bis, del nuevo pueblo "General Roca", en el Territorio de Río Negro y otórguesele el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de don Christian Jensen, en el Territorio de Tierra del Fuego.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1943.

142.709. — Visto este expediente (N.° 125.152-1939), del que resulta:

Que con fecha 6 de octubre de 1941 (fojas 20), se concedió en venta a don Christian Jensen, el solar a, de la manzana 43, del pueblo "Río Grande", en el Territorio de Tierra del Fuego, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaranse cumplidas por don Christian Jensen, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar a, de la manzana 43, del pueblo "Río Grande", en el Territorio de Tierra del Fuego y otórguesele el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de don Eleocadio Carmelo González, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1943.

142.711. — Visto este expediente (N.° 125.530-1939), del que resulta:

Que con fecha 14 de noviembre de 1941 (fojas 13), se concedió en venta a don Eleocadio Carmelo González (fojas 20 vta.), el solar b, de la manzana 20 del pueblo "Cañadón León", en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaranse cumplidas por don Eleocadio Carmelo González, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar b, de la manzana 20, del pueblo "Cañadón León", en el Territorio de Santa Cruz y otórguesele el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de don Federico María Díaz Blanco, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1943.

142.715. — Visto este expediente (N.° 124.928-1939), del que resulta:

Que con fecha 26 de junio de 1941 (fojas 30), se concedió en venta a don Federico María Díaz Blanco, el solar a, de la manzana 35, del pueblo "Ingeniero Huergo", en el Territorio de Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaranse cumplidas por don Federico María Díaz Blanco, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar a, de la manzana 35, del pueblo "Ingeniero Huergo", en el Territorio de Río Negro y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de don Miguel Carrillo Pérez, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1943.

142.717. — Visto este expediente (N.° 163.954-1942), del que resulta:

Que con fechas 30 de julio de 1936 (fojas 33), y 30 de noviembre de 1938 (fojas 36), se concedió en venta a don Miguel Carrillo Pérez, (fojas 45), la mitad Norte del solar b, de la manzana 75, del pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña", en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde

declarar cumplidas las obligaciones con-
atento las informaciones producidas,
el título de propiedad respectivo;
atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaranse cumplidas por don Miguel Carrillo Perez, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Norte del solar b, de la manzana 75, del pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña", en el Territorio del Chaco y otórguesele el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de don Ramón Leiva, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1943.

142.719. — Visto este expediente (N.° 113.829-1936), del que resulta:

Que con fechas 30 de julio de 1936 (fojas 3), y 20 de mayo de 1937 (fojas 14|16), se concedió en venta a don Ramón Leiva (fojas 23), la mitad Nord-Este del solar c, de la manzana 56, del pueblo "Campo Largo", en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaranse cumplidas por don Ramón Leiva, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Nord-Este del solar c, de la manzana 56, del pueblo "Campo Largo", en el Territorio del Chaco y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de don Benigno Vicente García, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1943.

142.721. — Visto este expediente (N.° 110.635-1936), del que resulta:

Que con fecha 31 de octubre de 1936 (fojas 5), se concedió en venta a don Benigno Vicente García, el solar f, de la manzana 7, del pueblo "Pico Truncado", en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaranse cumplidas por don Benigno Vicente García, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar f, de la manzana 7, del pueblo "Pico Truncado", en el Territorio de Santa Cruz, y otórguesele el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de don Juan Caballero, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1943.

142.723. — Visto este expediente (N.° 110.901-1936), del que resulta:

Que con fecha 14 de septiembre de 1925 (fojas 4), se concedió en venta a don Juan Caballero, el lote agrícola 54, Sección segunda, de la colonia "Picada de Bonpland a Yerbal Viejo", en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de poblaciones, otras mejoras, cultivos y plantaciones propios, su residencia efectiva y satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaranse cumplidas por don Juan Caballero, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote agrícola 54, Sección segunda, de la colonia "Picada de Bonpland a Yerbal Viejo", en el Territorio de Misiones, y otórguesele el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de don Emilio González Fernández, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1943.

142.725. — Visto este expediente (N.° 113.183-1936), del que resulta:

Que con fecha 28 de noviembre de 1941 (fojas 30), se concedió en venta a don Emilio González Fernández, el solar g, de la manzana 14, del pueblo "Jaramillo", en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaranse cumplidas por don Emilio González Fernández, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar g, de la manzana 14, del pueblo "Jaramillo", en el Territorio de Santa Cruz, y otórguesele el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de don José Fernández Fernández, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1943.

142.727. — Visto este expediente (N.° 113.761-1936), del que resulta:

Que con fecha 19 de enero de 1942 (fojas 16), se concedió en venta a don José Fernández Fernández, los solares a y b, de la manzana 8, del pueblo "Jaramillo", en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaranse cumplidas por don José Fernández Fernández, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares a y b, de la manzana 8, del pueblo "Jaramillo", en el Territorio de Santa Cruz, y otórguesele el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de doña Narcisa Romero, en el Territorio de Neuquén.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1943.

142.729. — Visto este expediente (N.° 115.971-1937), del que resulta:

Que con fecha 28 de setiembre de 1937 (fojas 33), se concedió en venta a doña Narcisa Romero, la mitad Nord-Este del solar c, de la manzana 12, del pueblo "Las Lajas", en el Territorio de Neuquén, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaranse cumplidas por doña Narcisa Romero, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Nord-Este del solar c, de la manzana 12, del pueblo "Las Lajas", en el Territorio de Neuquén y otórguesele el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.° del Decreto N.° 62.908 del 2 de Julio de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de don Camilo Fleitas, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1943.

142.731. — Visto este expediente (N.° 6.034-1937), del que resulta:

Que con fecha 11 de agosto de 1939 (fojas 34), se concedió en venta a don Camilo Fleitas, el lote 85, la mitad Este del lote 80 y la mitad Nord-Este del lote 84, todos agrícolas, de la Sección D, del Ensanche de la colonia "Cerro-Corá", en el Territorio de Misiones (fojas 54), de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de poblaciones, otras mejoras, cultivos y plantaciones propios; su residencia efectiva y satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declaranse cumplidas por don Camilo Fleitas, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote 85, en la mitad Este del lote 80 y en la mitad Nord-Este del lote 84, todos agrícolas, de la Sección D, del Ensanche de la colonia "Cerro-Corá", en el Territorio de Misiones y otórguesele el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de la Municipalidad de Bonpland, en el territorio de Misiones.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1943.

142.733. — Visto este expediente (N.° 85.833-1935), del que resulta:

Que, por Decreto de fecha 17 de Junio de 1938, (fs. 34), se dispuso la reserva de la superficie de 3 hectáreas, ubicada en la fracción ángulo Oeste de la fracción B., del lote agrícola 151, Colonia "Bonpland", en el territorio de Misiones, con fines de utilidad pública y con destino a cementerio, y

CONSIDERANDO:

Que, estando probado que la tierra de que se trata, es ocupada por el cementerio, de acuerdo al Decreto N.° 97.560 de 11 de Enero de 1937, pueda acordarse título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase título de propiedad a la Municipalidad de Bonpland, Misiones, por la fración ángulo Oeste de la fracción B., del lote agrícola 151, Colonia "Bonpland", en el territorio de Misiones, con una superficie de 3 hectáreas y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO
D. Amadeo y Videla

Título de propiedad a nombre de don Florentino Primitivo Vega, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1943.

142.[illegible]. — Visto este expediente (N.° 165.754-1941), del que resulta:

Que con fecha 28 de noviembre de 1921 (fojas 102), se concedió en venta a don Florentino Primitivo Vega, la fracción Sud-Este, con una superficie de 750 metros cuadrados, del solar g, de la manzana 67, del Ensanche del pueblo "Puerto Deseado", en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Florentino Primitivo Vega, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Sud-Este, con una superficie de 750 metros cuadrados, del solar g, de la manzana 67, del Ensanche del pueblo "Puerto Deseado", en el Territorio de Santa Cruz y otórguesele el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO
Daniel Amadeo y Videla

Título de propiedad a nombre de don Manuel Huitra, en el Territorio de la Pampa.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1943.

142.737. — Visto este expediente (N.° 155.020-1942), del que resulta:

Que con fecha 25 de setiembre de 1930 (fojas 1), se concedió en venta a don Manuel Huitra, la mitad Sud del solar C, de la manzana 115, del pueblo "General Acha", en el Territorio de la Pampa, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Manuel Huitra, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud del solar C, de la manzana 115, del pueblo "General Acha", en el Territorio de La Pampa, y otórguesele el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO
D. Amadeo y Videla

Título de propiedad a nombre de don Manuel Varela Gómez, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1943.

142.739. — Visto este expediente (N.° 164.105-1942), del que resulta:

Que con fecha 4 de diciembre de 1925 (fojas 21), se concedió en venta a don Manuel Varela Gómez, la mitad Norte del solar c, de la manzana 9, del Ensanche Sud del pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña", en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Manuel Varela Gómez, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Norte del solar c, de la manzana 9, del Ensanche Sud del Pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña", en el Territorio del Chaco, y otórguesele el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO
D. Amadeo y Videla

Aprobando, plan para la campaña de destrucción de la plaga algodonera denominada "gorgojo pardo".

Buenos Aires, Febrero 11 de 1943.

142.742. — Visto el presente expediente (110.224|1943), en el que la Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura, pone de manifiesto la aparición en el N. E. del Territorio Nacional de Formosa, de un foco de la plaga del algodonero, denominada "Gorgojo Pardo" (Conotrachelus Denieri Hust), a cuyo efecto solicita con toda urgencia se arbitren los recursos indispensables para iniciar de inmediato la campaña de destrucción de dicha plaga, con arreglo al plan que propone a fojas 1 y v. de este expediente, y

CONSIDERANDO:

Que los recursos solicitados deben atenderse con cargo a las cuentas especiales "Dirección de Sanidad Vegetal, Control Sanitario de Semilla Algodonera" y "Servicio Sanitario Algodonero", cuyos presupuestos para el actual Ejercicio, han sido sometidos oportunamente a la aprobación del Ministerio de Hacienda en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 137 de la Ley número 11.672 (Edición 1942), sin que el mismo hasta la fecha haya prestado la conformidad respectiva;

Que los fondos requeridos han sido previstos en los respectivos rubros de los citados presupuestos, en base a los créditos que en los mismos se señalan;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el Plan propuesto por la Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura para llevar a cabo de inmediato la campaña de destrucción de la plaga del algodonero llamada "Gorgojo Pardo", (Conotrachelus Denieri Hust), aparecida en el N. E. del Territorio Nacional de Formosa.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección de Administración del nombrado Departamento, para disponer la liquidación y entrega, en carácter de anticipo y con cargo de oportuno reintegro, a favor de la Sanidad Vegetal, de las sumas de veintitrés mil cuatrocientos pesos ($ 23.400) y de quinientos pesos ($ 500) moneda nacional, para afrontar los gastos enunciados, de acuerdo al siguiente detalle:

"Dirección de Sanidad Vegetal, Control Sanitario de Semilla Algodonera". — Decreto N.° 139.647 del 31|XII|42.

Para pago jornales	m$n.	8.000
Para gastos de viático y movilidad	"	15.000
Para adquisición de Combustibles y Lubricantes	"	400
Total	m$n.	23.400

"Servicio Sanitario Algodonero". — Decreto N.° 139.647 del 31|XII|42.

Para fletes y acarreos	m$n	500

Art. 3.° — Las sumas a proveerse se tomarán de los rubros especiales señalados en el artículo 2.° del presente decreto, una vez aprobados los respectivos presupuestos de las referidas cuentas especiales por el Departamento de Hacienda.

Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a los efectos consiguientes, vuelva al Ministerio de Agricultura.

CASTILLO
D. Amadeo y Videla

Título de propiedad a nombre de don Juan Zanón, en la provincia de Córdoba.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1943.

142.960. — Visto este expediente (N.° 91.500-1929), del que resulta:

Que con fecha 23 de julio de 1931 (fojas 20), se concedió en venta a don Juan Zanón, la mitad Oeste del solar b, de la manzana 36, del pueblo "Italiano", pedanía Laboy, departamento Unión, en la provincia de Córdoba (fojas 54), de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Juan Zanón, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Oeste del solar b, de la manzana 36, del pueblo "Italiano", pedanía Laboy, departamento Unión, en la provincia de Córdoba, y otórguesele el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO
D. Amadeo y Videla

Título de propiedad a nombre de doña Elisabeth Jones, su sucesión, en el territorio del Chubut.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1943.

142.962. — Visto este expediente (N.° 97.[illegible]-1932), del que resulta:

Que con fecha 19 de julio de 1910, (fs. 13), se concedió en venta a doña Elisabeth Jones, el solar a de la manzana 29, del pueblo "Gaimán", en el Territorio de Chubut, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que, comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas y otorgar a nombre de la concesionaria, hoy su sucesión, el título de propiedad respectivo ya que con el testimonio corriente a fs. 107|108, se comprueba su fallecimiento; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Elisabeth Jones, su sucesión, las obligaciones impuestas por la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, en el solar a de la manzana 29, del pueblo "Gaimán", en el territorio de Chubut, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO
D. Amadeo y Videla

Título de propiedad a nombre de don Andrés Benito Fernández, en la provincia de Córdoba.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1943.

142.964. — Visto este expediente (N.° 2.507-1936), del que resulta:

Que con fechas 26 de marzo de 1926 (fojas 18) y 30 de abril de 1935 (fojas 55), se concedió en venta a don Andrés Benito Fernández, (fojas 126|128), los lotes agrícolas números 127 y 128, Sección B, de la colonia "La Argentina", en la provincia de Córdoba, de acuerdo con la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por las inspecciones practicadas, la existencia de poblaciones y otras mejoras, cultivos propios, su residencia efectiva y satisfecho los precios estipulados, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Decláranse cumplidas por don Andrés Benito Fernández, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en los lotes agrícolas números 127 y 128, Sección B, de la colonia "La Argentina", en la provincia de Córdoba y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO
D. Amadeo y Videla

Título de propiedad a nombre de don José Nadal, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1943.

142.968. — Visto éste expediente (N.º 152.765-1938), del que resulta:

Que con fecha 15 de mayo de 1940 (fojas 42), se concedió en venta a don José Nadal, la fracción ángulo Norte, con una superficie de 625 metros cuadrados, del solar a, de la manzana 47, del pueblo "San Julián" en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Decláranse cumplidas por don José Nadal, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción ángulo Norte, con una superficie de 625 metros cuadrados, del solar a, de la manzana 47, del pueblo "San Julián", en el Territorio de Santa Cruz y otórguesele el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO
D. Amadeo y Videla

Disponiendo expropiación de hierro y acero

Buenos Aires, 17 de Abril de 1943.

—143.084.—

CONSIDERANDO:

Que se ha constatado existen en poder de diversas firmas de la plaza grandes cantidades de hierro adquiridas con propósito de reventa;

Que las dificultades cada vez más frecuentes que existen para la adquisición de éste como de los demás artículos de importación, derivadas de la situación de emergencia planteada por la guerra, exigen la adopción de medidas a fin de prevenir maniobras de acaparamiento y especulación destinadas a provocar una más intensa e injustificada alza de los precios;

Que las necesidades del Gobierno Nacional vinculadas a la ejecución por administración de obras públicas ineludibles, requieren para su satisfacción disponer de los materiales indispensables entre los que se encuentra en primer término el hierro;

Que tal fué el sentido del Decreto número 147.301, por el que, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley N.º 12.591, se declararon sujetos a expropiación todos los materiales de construcción necesarios para la ejecución de obras públicas;

Que la interrupción o paralización en la ejecución de obras, tanto públicas como privadas, por su repercusión en la industria y en el mercado de trabajo originarían serias perturbaciones de orden social y económico cuya prevención hace necesaria que el gobierno tenga a su alcance recursos que permitan solucionar rápidamente tal emergencia satisfaciendo las más urgentes necesidades;

Que con dichos fines corresponde hacer efectiva la incautación y expropiación del material de hierro en poder de particulares que no sean usuarios del mismo;

Que para la fijación del precio de expropiación deberá tomarse como base los precios máximos fijados oficialmente en concordancia con lo dispuesto en el citado artículo 16, "in-fine", de la ley;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Exprópiese el siguiente material de hierro: 2.190.000 kg. de hierro redondo para cemento armado y chapas de hierro lisa negra, pertenecientes a la firma Perlender y Cía.; 554.227 kg. de hierro redondo para cemento armado y chapas de hierro negras lisas, pertenecientes a la firma Arfico; 1.740.000 kg. de hierro redondo, perfiles y chapas negras, pertenecientes a la firma Sociedad Tubos Mannesmann Ltda. y 323.000 kg. de chapas de hierro negras pertenecientes a la firma Emilio L. Pereyra y Cía. Soc. Resp. Ltda.

La expropiación de dicho material se efectuará a los precios máximos fijados por el Decreto N.º 136.993, de fecha 27 de noviembre próximo pasado.

Art. 2.º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, se entreguen a la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura, con cargo de rendir cuenta, hasta la cantidad de tres millones ochocientos cincuenta y tres mil pesos moneda nacional (m$n. 3.853.000), suma que cargará a dicho Departamento, practicándose las entregas a medida que lo requieran las necesidades, con destino al depósito en los juicios respectivos.

Art. 3.º — Para iniciar las acciones pertinentes ante la Justicia Federal de la Capital, desígnase al señor Procurador del Tesoro, para que asuma la representación en los juicios de referencia (Art. 1.º, Ley 3367) y, en caso de ausencia o impedimento del citado funcionario, asumirá la representación de la Nación el señor Sub-Procurador del Tesoro, dándose a estas designaciones el carácter de representación especial.

Art. 4.º — El Ministerio de Agricultura venderá a las reparticiones públicas el hierro que se expropie por el presente decreto, al precio que resulte. Los fondos así obtenidos se ingresarán a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura para ser depositados en la Tesorería General de la Nación con crédito al presente decreto.

Art. 5.º — El presente decreto será refrendado por los señores secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Hacienda.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO. — Daniel Amadeo y Videla. — Carlos A. Acevedo.

Reglamentando la pesca y caza marítima y creando la Dirección de Piscicultura

Buenos Aires, 19 de Abril de 1943.

148.119. — Vista la presentación del Automóvil Club Argentino y de otras instituciones por la cual solicitan del Poder Ejecutivo la adopción de medidas para impedir la despoblación ictícola de nuestras aguas; y

CONSIDERANDO:

Que dichas gestiones resumen la expresión unánime de las instituciones industriales y deportivas vinculadas a las actividades de la pesca;

Que en diversas oportunidades se han presentado ante el Honorable Congreso proyectos sobre ley de pesca, tanto del Poder Ejecutivo como de legisladores, los que han sido despachados sin disidencia alguna por la Comisión respectiva, no habiendo, sin embargo, alcanzado a ser tratados;

Que el Poder Ejecutivo, ante la falta de una ley que verse sobre la pesca en los ríos navegables, no puede permanecer impasible ante los continuados atentados que se cometen contra la rica fauna ictícola de los mismos, debidos a la pesca irracional que se practica, ya sea por ignorancia o imprevisión en unos casos, o por desmedido afán de lucro de algunos explotadores de esta riqueza;

Que hasta tanto el Poder Legislativo provea a la sanción del instrumento legal correspondiente es menester arbitrar medidas dentro de las limitaciones que las disposiciones legales y reglamentarias en vigor acuerdan al Poder Ejecutivo, para prevenir la destrucción de la riqueza de referencia, adoptando las medidas que su conservación y fomento requieren urgentemente;

Que a tal efecto, conviene dictar normas generales para que se hagan efectivos ese contralor, ordenamiento y fomento de la pesca y de la caza marítima, a fin de no demorar la organización técnica y comercial de actividades cuya incorporación a la economía del país serían factores seguros de bienestar económico y social;

Que en lo que respecta a la pesca marítima, la Ley 9475 del 5 de agosto de 1914, autoriza al Poder Ejecutivo a conceder permisos provisionales y por consiguiente a establecer las condiciones en que ellos han de ser otorgados, y que en cuanto a la elaboración de productos de la pesca, la Ley 3559 faculta al mismo a adoptar normas sanitarias para el tráfico de los mismos y que por lo tanto no es discutible su facultad de reglamentar dichos aspectos de estas actividades;

Que la Corte Suprema de la Nación, en repetida jurisprudencia, ha declarado que "nunca el territorio de una provincia que confina con un río navegable o el mar, va más allá de la línea marcada por el reflujo de las aguas", y que en consecuencia, la jurisdicción provincial termina donde comienza la jurisdicción fluvial o marítima de la Nación, correspondiendo por lo tanto a la Nación dictar las normas a que han de ajustarse las actividades de la pesca en las aguas de los ríos navegables, sobre todo cuando ellos bañan las costas de diversas provincias y territorios —tal el caso de los ríos Paraná, Uruguay y Plata—;

Que el desconocimiento de la biología de la mayor parte de nuestras especies ictícolas de agua dulce, aconseja dictar principios generales dejando al Ministerio de Agricultura la facultad de adoptar las normas particulares, a medida que los estudios científicos y técnicos lo aconsejen en cada caso;

Que conviene centralizar en una repartición dotada de cierta autonomía, dentro de la lógica jerarquía administrativa, el conocimiento y superintendencia técnicos y administrativos de todos los asuntos relacionados con la pesca y caza marítima, sin que ello importe otra erogación que las partidas de que disponen actualmente los servicios que tienen a su cargo esa función;

Que no escapa al Poder Ejecutivo las ventajas de contar en estas actividades, con el asesoramiento y colaboración de entidades y personas vinculadas a la industria y al deporte de la pesca, y por tal razón, conviene facultar al Ministerio de Agricultura para designar una comisión asesora honoraria;

Que el artículo 130 de la Ley 11.672, modificado por el artículo 67 de la Ley 12.778 otorga al Poder Ejecutivo la facultad de aplicar sanciones económicas a los infractores a los reglamentos sobre pesca y caza marítima;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Quedan sometidos a las prescripciones del presente decreto:

a) El ejercicio de toda clase de pesca o caza marítima en el mar, ríos navegables, cursos de agua existentes en los territorios nacionales y ambientes artificiales de jurisdicción nacional existentes o que se creen en las provincias;
b) El ejercicio de la pesca o de la caza marítima realizado fuera de aguas jurisdiccionales por embarcaciones de bandera argentina o en territorios o en aguas jurisdiccionales, sobre las cuales la Nación mantiene su derecho de soberanía;
c) Cualquier actividad comercial o industrial en que intervengan como objeto o materia prima productos de la pesca o caza marítima, cuando ellos sean objeto de tráfico interprovincial, o de un territorio de jurisdicción nacional a las provincias o viceversa.

Art. 2.º — A los efectos del presente decreto, se considera acto de pesca:

a) Cualquier operación o acción realizada en aguas, playas, costas, riberas o puertos de los comprendidos en el Art. 1.º de este decreto, con el objeto de aprehender peces, moluscos, crustáceos y otros animales acuáticos, excluídos los comprendidos en el art. 3.º, de valor económico y con fines comerciales o deportivos;
b) El aprovechamiento de lechos, fondos, aguas, playas, riberas, puertos y costas para la cría, reproducción y difusión de los mismos.

Art. 3.º — A los efectos del presente decreto, se considera objeto de caza marítima los cetáceos, pinnípedos y aves marinas, quedando igualmente comprendidos los lugares de cría y procreación de dichas especies, así como los yacimientos de guano de los mismos.

Art. 4.º — Se considera pesca de aguas dulces, la que se ejerce en ríos, arroyos, estuarios, lagos y lagunas. La pesca marítima divídese en costanera y mayor. Pesca costanera es la que se practica dentro del límite de una línea paralela a la costa que correrá a doce millas marítimas de la misma, contadas desde la línea de las más bajas mareas. Pesca mayor es aquella realizada más allá de dicho límite, quedando incluída dentro de esta clasificación, la pesca de especies marinas y|o anadromas efectuadas en la desembocadura del Río de la Plata.

Art. 5.º — En cumplimiento del presente decreto, el Ministerio de Agricultura, establecerá los procedimientos y requisitos a llenar para autorizar el ejercicio de la pesca y de la caza marítima; determinará las épocas permitidas y de veda, sean éstas temporarias o permanentes, generales o regionales; señalará zonas de reserva y demás condiciones que garanticen una explotación racional y metódica, desde el punto de vista biológico, sanitario, industrial o deportivo, determinando las artes de pesca a usarse, sus características y las medidas de fiscalización sanitarias y económicas que fueren necesarias en el tráfico, transporte y comercio interno y en los lugares de exportación e importación, en los locales o lugares de concentración de productos de la pesca, establecimientos industrializadores de ellos, depósito, fábricas flotantes y terrestres y reglamentará el funcionamiento de las empresas dedicadas a la extracción de aceites y guano de especies de agua dulce teniendo en cuenta la necesidad de evitar el exterminio de las mismas.

Art. 6.º — Las tripulaciones de cada embarcación pesquera o barco —fábrica de matrícula nacional, deberán estar integradas por personal argentino con arreglo a la siguiente escala: 25 o|o como mínimo al cumplirse los 5 años de la fecha del presente decreto: 50 o|o como mínimo al cumplirse los 10 años.

El Ministerio de Agricultura procederá a determinar la proporción de personal argentino nativo que deberá integrar la escala precedente, pudiendo además, eximir de las obligaciones de esta escala al propietario de una o más embarcaciones de pesca, siempre que en total no ocupe un personal mayor de 8 personas.

Quedarán eximidas de los requisitos del presente artículo, las embarcaciones dedicadas exclusivamente a la caza de cetáceos.

Art. 7.° — A los efectos de determinar los requisitos y demás condiciones que deberán reunir los buques y establecimientos industrializadores flotantes dedicados a esta industria, así como sus tripulaciones en lo que se refiere a la navegación, créase el Registro Nacional de Pesca y de Caza Marítima, cuya organización, proyectará el Ministerio de Agricultura contemplando la mejor aplicación del presente decreto.

Hasta tanto no se haya establecido el Registro Nacional de Pesca y Caza Marítima, se regirán por la ley nacional de cabotaje y sus disposiciones reglamentarias.

Art. 8.° — Toda empresa o persona que se dedique a la pesca o caza marítima o industrialice productos de dicha procedencia destinando la producción al consumo interno o a la exportación, de acuerdo con las prescripciones del presente decreto, deberá inscribirse en el registro pertinente del Ministerio de Agricultura. — Si por la naturaleza de la industria o la zona donde realice sus actividades no fuera posible la inscripción periódica de las tripulaciones en puertos argentinos, podrá autorizarse, en cada caso, el cumplimiento de este requisito en los consulados del país. — Los inscriptos estarán obligados a suministrar los informes que les fueran requeridos por el Ministerio de Agricultura y facilitarán en todo lugar el acceso a los inspectores del mismo, para examinar y fiscalizar la contabilidad, libros auxiliares y demás documentación pertinente, con excepción de los procedimientos o fórmulas industriales secretos.

Art. 9.° — Las empresas o las personas que utilizando barcos-fábricas de bandera nacional, congelaren, conservaren o industrializaren en esas o en cualquier otra forma productos de pesca o de caza marítima, deberán admitir a bordo de los barcos-fábricas, un inspector nombrado por el Ministerio de Agricultura, deberán sujetar sus operaciones a las disposiciones reglamentarias y dar intervención a las Aduanas y Receptorías correspondientes.

Art. 10. — Para toda clase de pesca comercial o deportiva, sólo podrán usarse instrumentos o artes autorizados por el Ministerio de Agricultura.

Art. 11. — Queda prohibido impedir con cualquier género de construcciones o dispositivos el paso de los peces en los cursos de agua, lagunas y lagos de uso público, así como la echazón de productos, residuos ó desechos de cualquier naturaleza que sean nocivos o peligrosos para la riqueza ictícola de los mismos.

Art. 12. — Sólo se permitirá la importación y exportación, transporte, siembra de huevos y cría de peces, moluscos y crustáceos con autorización del Ministerio de Agricultura, quien reglamentará el ejercicio de la acuicultura comercial.

Art. 13. — La explotación de los yacimientos catríferos, se hará por licitación pública.

Art. 14. — El Ministerio de Agricultura podrá otorgar por 5 años, prorrogables por otro período igual, concesiones para la extracción de guano, sujetas a las condiciones que para las mismas establezca.

Art. 15. — Queda prohibida la caza del pingüino, con excepción de la especie "Spheniscus Magellánicus", así como la recolección de huevos de todas las especies de aves marinas.

Art. 16. — El Ministerio de Agricultura tomará, a la mayor brevedad, las medidas necesarias para intensificar los estudios científicos y técnicos relativos a todos los organismos acuáticos de nuestros mares, estuarios, ríos y lagos, de acuerdo con los Institutos Científicos del Estado.

Art. 17. — Las concesiones para la pesca en diques y represas, se otorgarán previa licitación.

Art. 18. — El conocimiento y superintendencia técnicos y administrativos de todos los asuntos relacionados con la pesca y la caza marítima comprendidos en este decreto, corresponderán al Ministerio de Agricultura. A estos efectos créase en el citado Departamento la Dirección de Pesca y Piscicultura, cuyo presupuesto para personal y gastos será costeado por las partidas con que cuenta actualmente la División de Pesca y Piscicultura para la atención de los servicios a su cargo, debiendo transferirse a la Dirección que se crea por el presente decreto, los fondos asignados en el presupuesto vigente a la Dirección de Ganadería y afectados a los servicios de la División de Pesca y Piscicultura.

Art. 19. — Pasen a prestar servicios a la Dirección de Pesca y Piscicultura, todos los funcionarios, empleados y personal a jornal que actualmente prestan servicios en la División de Pesca y Piscicultura.

Art. 20. — Créase una comisión honoraria, con funciones de asesoramiento, contralor e inspección compuesta por seis miembros, la que actuará bajo la presidencia del señor Ministro de Agricultura y, en su ausencia, por el funcionario de ese Departamento que el mismo designe para reemplazarlo.

Los miembros serán designados por el Ministerio de Agricultura, debiendo figurar entre ellos un representante de la industria pesquera y otro de la Federación Argentina de Entidades Deportivas de la Pesca. — El mismo Departamento reglamentará el funcionamiento de esta comisión asesora honoraria.

Art. 21. — Las infracciones al presente decreto y reglamento que de él se deriven, de acuerdo con el Art. 130 de la Ley N.° 11.672, modificado por el Art. 67. de la Ley N.° 12.778, serán penadas con el comiso de los productos, artes de pesca o caza prohibidas, y multas de $ 50 a $ 1.000 y, tratándose de permisionarios en caso de reincidencia, caducará el permiso o concesión, inhibiéndose al infractor para obtener nuevas concesiones durante un plazo de diez años a contar de la fecha de caducidad. — Para las personas que ejercen cualquier clase de autoridad, la denuncia es obligatoria, bajo pena de suspensión o destitución, según el caso — Cuando el infractor fuere funcionario público podrá, además, ser exonerado de su cargo o empleo.

Art. 22. — Los permisos de pesca y caza marítima que hasta el presente existen acordados, deberán, para mantener su validez, ajustarse en todas sus partes a las disposiciones del presente decreto y de los reglamentos que en virtud del mismo, dicte el Ministerio de Agricultura.

Art. 23. — Las presentes disposiciones no afectan en nada las facultades otorgadas por la Ley N.° 12.103, Art. 16, inc. d), y sus decretos reglamentarios a la Dirección de Parques Nacionales.

Art. 24. — Queda derogado el Decreto N.° 86.793, sobre creación de la Comisión Nacional de Oceanografía y Pesca Marítima como así también todas las disposiciones reglamentarias que se opongan al presente decreto.

Art. 25. — Comuníquese, publíquese, etc.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Ministerio de Obras Públicas

Administración Gral. de los Ferrocarriles del Estado - Inversiones con cargo al plan de obras para 1940. — Se Autoriza.

Buenos Aires, Enero 9 de 1940.

52.626. — 109. — Expediente número 32.344-F-1939. — Visto el pedido formulado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado en su nota del 18 del corriente;

CONSIDERANDO:

Que están a consideración del P. E. los planes de obras para 1940 presentados por esa Administración, que importan $ 24.002.600 moneda nacional, con cargo a leyes especiales y $ 11.535.500 moneda nacional, con cargo a excedentes de explotación;

Que la aprobación de dichos planes debe condicionarse necesariamente a la del programa integral de trabajos públicos a ejecutarse en el ejercicio de 1940;

Que ante la posibilidad de que antes de iniciarse el año próximo no esté aun fijado de manera definitiva ese programa de trabajos, debe adoptarse una medida transitoria, como lo solicita la Administración recurrente, que evite los inportantes perjuicios que se derivarían de la paralización de numerosas obras en curso de ejecución y la desatención de compromisos en firme contraídos por aquélla y debidamente autorizados;

Que en ese sentido es de toda conveniencia acordar la autorización que se demanda, desde que con ello, se alcanza la finalidad expuesta sin perjuicio de considerar, si fuera del caso, la oportuna modificación de los planes de trabajos que se han elevado al Poder Ejecutivo;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase las siguientes inversiones hasta el 30 de junio de 1940 a saber:

a) Con cargo a leyes especiales	Partida	A invertir m$n.
Ley 11.730	2	500.000.—
Construcción línea Pié de Palo a Mendoza:		
Ley 11.736	3	500.000.—
Construcción línea Salta a Socompa:		
Ley 11.737, Art. 1.°, inciso a:		498.000.—
2 — Metán a Barraqueras	5	78.000.—
4 — R. de la Frontera a Antilla....	7	150.000.—
5 — La Banda a Santiago del Estero	8	75.000.—
6 — San Juan a Jachal	9	190.000.—
7 — Federal a Curuzú Cuatiá	10	5.000.—
Ley 11.746, Art. 1.°		3.553.200.—
Inciso a. Construcción de nuevas líneas y ramales		3.303.200.—
1 — J. V. González a Pichanal . .	14	425.000.—
4 — Tostado a General Pinedo . .	17	382.000.—
6 — Paraná a María Grande...... . .	19	1.550.000.—
8 — Milagro a Quines	21	195.000.—
9 — La Paz Feliciano San Jaime..	22	751.200.—
Inciso b. Estudios de nuevas líneas y ramales	25	25.000.—
4 — Orán al Norte hasta la frontera con Bolivia:		
Inciso c. Adquisición terrenos y expropiaciones	26	225.000.—
Leyes 11.737 y 12.299		5.950.100.—
Mejoramiento de vías, instalaciones fijas, equipo, etc	27	5.101.000.—
Ramal económico a Esquel	28	849.100.—
Ley 12.573	39	1.000.000.—
Ferrocarril Trasandino. Reconstrucción de la línea		
Total:		12.001.300.—
b) Con cargo a excedentes de explotación.		5.767.750.—

Art. 2.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, abone a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, en carácter de anticipo al plan de Trabajos Públicos para el año 1940, la cantidad de doce millones un mil trescientos pesos ($ 12.001.300,00 m|n) moneda nacional, en cuotas mensuales, con cargo a leyes especiales.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado a sus efectos.

ORTIZ. — M. R. Alvarado. — P. Groppo. — Diógenes Taboada. — José María Cantilo. — L. Scasso.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Est. Palermo, galpón N.° 3, s| construcción los lavatorios y w. c. p|uso de Bodegas y Viñedos Giol. — Se autoriza.

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1943.

143.261. — 384. — Expte. número 119.250-1942. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, eleva para su aprobación el plano número 8.° 1|260 D. y la memoria descriptiva correspondiente, relativos a la construcción de dos lavatorios y W. C. en el primer piso del galpón número 3 de la estación Palermo, arrendado por Bodegas y Viñedos Giol, a solicitud, por cuenta y para el uso exclusivo de dicha Sociedad; y

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Ferrocarriles y Obras Sanitarias de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase con carácter precario a la Empresa del F. C. de Buenos Aires al Pacífico, para que, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, lleve a cabo la construcción de que se trata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda de la Nación y a la Municipalidad de la Capital; fecho vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

CASTILLO
S. Oría

F. C. C. Argentino. — Estación Cañada de Gómez. — Levantamiento báscula particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, 18 Febrero de 1943.

143.194. — 372. — Exp. N.° 102.212-1943. — Resultando de estas actuaciones:

Que por decreto número 71609, de fecha 27 de noviembre de 1935, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que llevara a cabo la instalación de una báscula para pesar carros y la construcción de una casilla de mampostería y pozo para desagüe, en la estación Cañada de Gómez a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Oliver y Cía. (fojas 8);

Que, posteriormente, por Decreto número 8864, del 27 de julio de 1938, se autorizó a la citada Empresa para que retirara dicha báscula y la reemplazara por una para pesar camiones con acoplado, a solicitud y por cuenta de los mismos señores (fs. 27);

Que al presente la Empresa de referencia solicita autorización para que efectúe el levantamiento de la citada instalación, por cuenta de su actual propietario, el señor Ignacio P. Martínez (fs. 26);

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Ferrocarriles a fojas 32,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que se proceda al levantamiento de la báscula de que se trata, quedando en consecuencia anulados los documentos aprobados por los Decretos Nros. 71.609 y 8864, del 27 de noviembre de 1935 y del 27 de julio de 1938, respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Santa Fe; fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

CASTILLO
S. Oría

FF. CC. del Estado. — Estación Yala. — Acordando prórroga dos años p|cumplimiento de lo dispuesto por artículo 100 del Reglamento General de FF. CC. en su inciso 3.°

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1943.

143.195. — 373. — Expediente N.° 102.204-1943. — Resultando de estas actuaciones:

Que por Decreto número 125.693, de fecha 17 de febrero de 1938 (fs. 10) se autorizó a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado para que llevara a cabo la construcción de una vía tercera en la estación Yala, estableciéndose que en su oportunidad debía dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 100, inciso 3.° (indicadores de cambios) del Reglamento General de Ferrocarriles;

Que al presente dicha Administración General solicita la derogación del precitado decreto en la parte que se refiere al cumplimiento de lo establecido en el artículo 100, inciso 3.° del Reglamento General de Ferrocarriles, sobre indicadores de cambios, dado que, entre otras cosas, no es posible actualmente adquirir en plaza dichos elementos (fs. 19); y

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Ferrocarriles (fs. 22), encontrando justificadas las razones expuestas por la recurrente, aconseja se le acuerde una prórroga de dos años para el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, un plazo de dos años para que proceda a la colocación de los indicadores de cambios a que se refiere el artículo 100 del Reglamento General de Ferrocarriles en su inciso 3.°.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

CASTILLO
S. Oría

FF. CC. del Estado. — Estac. Corzuela. Transferencia de instalación particular. — Se aprueba con carácter precario.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1943.

143.200. — 378. — Expte. 102.563-943. — Resultando de este expediente:

Que por Decreto número 53.985 de fecha 29 de enero de 1940 (fs. 26), se autorizó a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado para arrendar a los señores Blanco Hnos., una fracción de terreno con una superficie total de 200 m². en la estación Corzuela, del Ferrocarril Central Norte Argentino, para instalar un galpón destinado a depósito de cereales por cuenta y uso exclusivo de los expresados señores;

Que al presente la citada Administración da cuenta de que la firma mencionada ha transferido a favor del señor Manuel Blanco el uso de dicho galpón; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles a fojas 35;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la transferencia del galpón de que se trata a favor del Sr. Manuel Banco, con sujeción al carácter de precariedad y demás condiciones establecidas en el citado decreto número 53.985 de fecha 29 de enero de 1940.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber a los Ministerios de Hacienda e Interior; fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

CASTILLO
S. Oría

F. C. Santa Fe. — Km. 403, ramal de Lanteri al Norte. Sustitución casilla de madera por una de mampostería. — Se aprueban documentos.

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1943.

143.362. — 386. — Expte. número 124.002-1942. — Visto este expediente y resultando:

Que por Decreto número 22.268 del 20 de enero de 1939, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe para que llevara a cabo la instalación de una balanza para pesar carros y de un guinche de tipo chaqueño en la playa del desvío Km. 403, del ramal de Lanteri al Norte, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la Compañía Industrial del Norte de Santa Fe:

Que al presente la Empresa somete a consideración el plano número 14757 y copias de los contratos celebrados oportunamente con dicha compañía, solicitando autorización para sustituir la actual casilla de madera anexa a la balanza de referencia y cuyo fin es proteger a la romana de la misma y al encargado del servicio, por una de mampostería, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la citada Compañía (fs. 16); y

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Ferrocarriles a fojas 29;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los documentos presentados por la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, relativos a la obra de que se trata, siendo entendido que, como en el caso anterior y dado el servicio particular a que la misma está destinada, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponderle, ni afectará la cuenta Capital de dicha Empresa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

CASTILLO
S. Oría

Normas para extender órdenes de pago para Instituciones Subsidiadas

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1943.

144.885. — 551. — Expte. 27.087|942. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura propone la forma de reglamentar el inciso a) del artículo 118 de la Ley N.° 11.672 (edición 1943), que establece la deducción de un 3 o|o del importe de los créditos para subsidios con destino a obras que se conceden a instituciones semipúblicas y privadas, para cubrir los gastos que ocasionan al Ministerio de Obras Públicas el estudio de los documentos que presentan para optar a aquéllos, así como para fiscalizar su correcta inversión;

CONSIDERANDO:

Que la aplicación de las normas sugeridas por la citada Dirección General, fija un criterio uniforme y equitativo y facilita las operaciones necesarias para el descuento expresado, en los numerosos y distintos casos que se presentan;

Que dichas normas se fundan en la fijación del "monto de obras aprobadas", en base al cual se extienden las órdenes de pago, y su establecimiento en la forma propuesta, permitirá la exacta contabilización;

Que dicho monto de obras aprobadas se formaría:

a) Con el monto del contrato o presupuesto oficial aprobado (cuando aun no se hubiera licitado), aplicado el porcentaje establecido en el apartado c, Art. 4.° de la Ley N.° 12.576.

b) Con el monto de honorarios autorizados para la dirección técnica, aplicado al porcentaje establecido en el precitado apartado c, Art. 4.° de la Ley N.° 12.576.

c) Con el monto de los gastos de "Intervención Subsidios" que según el inciso c, del Art. 118 de la Ley N.° 11.672 (Edición de 1943), se fija en el 3 o|o para las obras que se ejecutan por contratación directa, el que debe tomarse de la Contribución del Estado. — Como dicho por ciento únicamente puede calcularse sobre la suma de los apartados a y b, se establece el equivalente en 3,09278.

Que fijado el "monto de las obras aprobadas", según lo expuesto, se allanarían las dificultades, permitiendo en el caso de que el crédito sea igual a dicho monto, la certificación total de obras. — De tal manera para una institución con crédito por subsidio de $ 20.000 m|n., que presentara contrato por pesos 18.130.84 m|n., más honorarios a razón del 7 o|o, se fijaría el monto de las obras aprobadas en:

Contrato.	m$n	18.130.84	19.400
Honorarios (7 o|o)	„	1.269,16	
Intervención Subsidios 3,09278 o|o s| m$n. 19.400.	„	600.—	
Monto de obras aprobadas	„	20.000.—	

extendiéndose la orden de pago por la cantidad de $ 20.000. — m|n., incluída en la Distribución Anual.

Si el crédito fuera de $ 20.000.— m|n. y presentara documentación por menor valor: contrato por $ 16.000.— m|n., con honorarios a razón del 7 o|o, se fijaría un monto de obras aprobadas de:

Contrato.	m$n	16.000.—	17.120
Honorarios (7 o|o)	„	1.120.—	

Intervención Subsidios (3,09278 o|o s| $ 17.120) . . . . ······	m$n. 529.48	
Monto de obras aprobadas.	„ 17.649.48	

igual al importe de la orden de pago que deberá extenderse con cargo a la asignación prevista en la Distribución Anual.

Si en cambio tiene un crédito por $ 20.000.— m|n. y presentara documentación por mayor valor: contrato por $ 30.000.— m|n., con honorarios a razón del 7 o|o, se fijaría un monto de obras aprobadas de:

Contrato.	m$n 30.000.—	32.100
Honorarios (7 o|o).	2.100.—	
Intervención Subsidios (3,09278 o|o s| $ 32.100)	„ 992.78	
Monto de obras aprobadas.	„ 33.092.78	

La extensión de la orden de pago se haría por m$n. 20.000.—, incluído en la Distribución Anual. — Se tendría así el 97 o|o a favor de la institución o sea $ 19.400.— m|n. y el 3 o|o para la cuenta "Intervención Subsidios", o sea $ 600.— m|n., quedando un margen de obras aprobadas de $ 13.092.78 m|n., para el caso de que fuera otorgada ampliación del subsidio;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Adóptese el procedimiento propuesto por la Dirección General de Arquitectura en estos actuados, para la extensión de las órdenes de pago que correspondan a las instituciones subsidiadas, de acuerdo a las normas establecidas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase para su conocimiento y efectos a las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Arquitectura; fecho, archívese.

CASTILLO
S. Oría

FF. CC. Estado — Autorizando a clausurar ramal a Río Ceballos (Córdoba), para servicio pasajeros, encomiendas y equipajes, con carácter precario.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1943.

144.900. — 567. — Expte. 116.552|1942. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, solicita se autorice la clausura del ramal a Río Ceballos (Córdoba), para el tráfico de pasajeros, encomiendas y equipajes, dado que su movimiento es prácticamente nulo, como se infiere de los datos estadísticos consignados a fojas 3, por lo que juzga innecesario mantener ese servicio en la actualidad, desde que dicho transporte ha sido absorbido por los vehículos automotores, que lo realizan en condiciones más convenientes para el público;

Teniendo en cuenta:

Que, según expresa la recurrente, con la adopción de la medida propuesta la estación Villa Allende, quedará rebajada a la categoría de desvío público con tarifas propias, para el tráfico de cargas, y se suprimirán los apeaderos kilómetro 14 y Mendiolaza, procediéndose a suspender los trenes mixtos números 131 y 132, que circulan los días martes y viernes entre Alta Córdoba y Unquillo, lo cual ha de permitir economizar combustible y gastos de explotación del tren rodante afectado a ese servicio, que podrá utilizarse en otro punto de su red ferroviaria;

Que las constancias aportadas por la Dirección General de Ferrocarriles, a fojas 5, 9 y vuelta, 12, 13 y 14, demuestran el movimiento decreciente acusado en el servicio de pasajeros del aludido ramal, no justificándose su mantenimiento, por lo que, de acuerdo con lo informado por la Dirección mencionada (fojas 16), corresponde disponer su clausura con carácter precario, en forma de poder restablecerlo si las necesidades futuras de la zona así lo reclamaran;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado para que, con carácter precario y condicional, suspenda el servicio de pasajeros, encomiendas y equipajes en el ramal a Río Ceballos, suprimiendo los trenes mixtos números 131 y 132 de Alta Córdoba a Unquillo, así como también para que rebaje la estación Villa Allende, a la categoría de desvío público, con tarifas propias y clausure los apeaderos, kilómetro 14 y Mendiolaza, debiendo la citada Administración adoptar las medidas pertinentes a fin de asegurar la atención y resguardo de los pasos a nivel situados en ambos extremos de esta última estación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Ministerio del Interior y previo conocimiento de la Dirección General de Ferrocarriles, vuelva a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado a sus efectos.

CASTILLO
Salvador Oría

Ministerio de Agricultura. — Solicita prioridad para el transporte de semillas forrajeras. — Se autoriza.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1943.

144.236. — 585. — Expte 2222-943. — Visto que el Ministerio de Agricultura de la Nación manifiesta a fojas 1 que la situación excepcional por que atraviesan los agricultores de vastas zonas del país, especialmente los del Sud-Oeste de la Provincia de Buenos Aires y La Pampa, debido a la prolongada sequía reinante, hace que muchos de ellos estén apresurando la roturación de la tierra para proceder a la siembra de forrajes no bien se produzcan algunas precipitaciones pluviales, por lo que solicita se les conceda el transporte preferente de semillas forrajeras; y

Teniendo en cuenta las razones de urgencia invocadas, que justifican la adopción de un temperamento preferencial aun cuando él no se halle comprendido en los casos previstos por la Ley de la materia; y

De acuerdo con lo inofrmado por la Dirección General de Ferrocarriles a fojas 3,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, como caso de excepción, a las empresas ferroviarias de jurisdicción nacional, para que suministren con preferencia los vagones necesarios destinados al transporte de semillas forrajeras, debiendo los interesados formular los respectivos pedidos en las estaciones de procedencia de la carga, invocando las razones justificativas de la urgencia. — Dichas solicitudes se anotarán en un registro especial que mensualmente se pondrá en conocimiento de la Dirección General de Ferrocarriles.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Ministerio de Agricultura y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

CASTILLO
Salvador Oría

Administración de los FF. CC. del Estado. — Se insiste en Decreto número 57.067 del 8 de marzo de 1940 que dispone la aplicación de pesos 1.700.000 moneda nacional acordada al P. T. Públicos de dicho año en adquisición vagones y reconstrucción de elementos fuera de uso.

Buenos Aires, 13 Marzo 1943.

143.162. — 651. — Expediente 1.475-1943. — Visto que la Contaduría General de la Nación observa el Decreto número 57.067 de fecha 8 de marzo de 1940 (copia a fojas 2|3) por el que se autoriza a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado para aplicar la suma de pesos 1.700.000 moneda nacional, comprendida en las partidas correspondientes de la Leyes número 11.730. 11.737 y 11.746 del Plan de Trabajos Públicos del año 1940, destinando la cantidad de pesos 960.000 moneda nacional para la adquisición de vagones nuevos y la de $ 740.000 moneda nacional, para la reconstrucción de elementos fuera de uso; y

Por los mismos fundamentos que informan el precitado decreto,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en todas sus partes en lo dispuesto por el Decreto número 57.067 de fecha 8 de marzo de 1940.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

CASTILLO. — S. Oría. — Carlos A. Acevedo. — Miguel J. Culaciati. — Mario Fincati. — Daniel Amadeo y Videla.

Declarando sujetos a expropiación materiales destinados a obras públicas.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1943.

147.301. — 1.190. — Visto las actuaciones promovidas por el señor Ministro de Obras Públicas, referentes a la necesidad de declarar sujetos a expropiación los materiales a emplearse en obras y explotaciones públicas que se ejecutan por administración, y

CONSIDERANDO:

Que las dificultades crecientes que se presentan para la adquisición, dentro del sistema de licitaciones vigentes, de materiales de construcción indispensables para la iniciación y prosecución de obras públicas de ineludible ejecución hacen necesario arbitrar recursos tendientes a obtener una rápida solución al problema de referencia;

Que dicha solución no puede ser sino la de declarar sujetos a expropiación los materiales necesarios a los fines de asegurar así la regular y continuada provisión de los mismos;

Por todo ello, y en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley N.° 12.591,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase sujetos a expropiación los materiales de construcción que se enumeran a continuación:

- Materiales para construcciones en general;
- Materiales y artículos para instalaciones sanitarias, eléctricas, de calefacción, teléfonos, etc.;
- Máquinas, vehículos, herramientas equipos, muebles, etc.;
- Materiales y artículos navales para talleres y usinas, repuestos para máquinas, embarcaciones, puentes vehículos, grúas, guinches, etc.;
- Utiles, aparatos e instrumentos de ingeniería;
- Todo material indispensable para la ejecución de obras y explotaciones públicas.

Art. 2.° — Desígnase con carácter de representación especial (Art. 1.°, Ley número 3.367), al señor Procurador del Tesoro —o al señor Sub-Procurador en caso de ausencia o impedimento de aquél—, ante la Justicia Federal de la Capital y a los señores Procuradores Fiscales Federales, respectivos, en las demás jurisdicciones, para que inicien las acciones pertinentes contra quien o quienes resulten propietarios de los materiales determinados en el artículo anterior, de acuerdo a las instrucciones que a dichos efectos les impartirá el Ministerio de Obras Públicas.

Art. 3.° — La expropiación de las mercaderías mencionadas se efectuará según los casos, de acuerdo a los precios máximos fijados o al precio de costo más el 10 o|o.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Obras Públicas.

Art. 5.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO. — Daniel Amadeo y Videla. — Salvador Oría.

Administración Gral. de los Ferrocarriles del Estado - F. C. C. N. A. Estación Corzuela. — Arrendamiento de terreno para instalación de galpón particular. — Se aprueba.

Buenos Aires, Enero 29 de 1940.

53.985. — 451. — Expte 1.649-F-40. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado da cuenta de que ha cedido en arrendamiento a los señores Blanco Hnos. una fracción de terreno de 200 m². en la estación Corzuela, del Ferrocarril Central Norte Argentino, para instalar un galpón destinado a depósito de cereales, de acuerdo con la ubicación, dimensiones y detalles indicados en los planos y memoria descriptiva que eleva para su aprobación;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, con carácter precario, el arrendamiento de la fracción de terreno de que se trata, así como los documentos presentados por la Administración Gral. de los FF. del Estado relativos a la instalación de referencia, siendo entendido que dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de dichos ferrocarriles.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber a los Ministerios de Hacienda e Interior; fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ORTIZ
M. R. Alvarado

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, cobre, cinc y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. N.° 203.499-1941.

Señor Director de Minas y Geología de la Nación. — El que suscribe, Angel T. Viacava, argentino, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Gascón 1676, al señor Director respetuosamente expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias de primera y segunda categoría en el Territorio de Los Andes, Departamento de Pastos Grandes, viene a solicitar el correspondiente permiso de cateo en una extensión de dos mil hectáreas las que ubico de la siguiente manera: Desde el esquinero Nord-Este de la mina mensurada "Sijes", donde a la vez fijo el esquinero Nord-Este de mi pedimento, trazo una línea de 10.000 metros en dirección S-19°28'-O., en cuyo extremo fijo el esquinero Sud-Este. — Desde aquí cuadrando al Oeste y a los 2.000 metros coloco el esquinero Sud-Oeste. — Desde aquí, cuadrando al Norte, a los 10.000 metros coloco el esquinero Nord-Oeste. — El terreno es de propiedad fiscal y en los trabajos emplearé cuatro operarios y las herramientas necesarias. Fdo.: Angel T. Viacava. — Recibido en mi Oficina hoy veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las once horas trece minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado deberá respetar los derechos que puedan derivarse de las minas "Elsa", "Sijes", "Monte Blanco", "Acay", "Don Pío", "Don Justo" y "Reina Claudia". — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 22 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 24 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repóngase los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.27 abr.-N.° 1599-v.10 mayo.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 5 de Mayo de 1943

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

REGISTROS ELECTORALES DE SANTA CRUZ Y TIERRA DEL FUEGO

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado a cargo de los Registros Electorales de Santa Cruz y Tierra del Fuego, llámase a licitación por el término de cinco días, de acuerdo a la circular número 25 del Ministerio del Interior de fecha 31 de Marzo ppdo., a contar desde la primera publicación del presente edicto, para la impresión y confección de las listas provisionales y definitivas de los Padrones Electorales de Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Secretaría Electoral (Juzgado Letrado), todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y los sábados de 10 a 12 horas.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1943. — Tomás Benito Bermúdez, Secretario Electoral.

e.6 mayo-N.° L-911-v.11 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 136; ramo: muebles de madera, armario metálico, artefactos eléctricos, útiles de escritorio, confección de planillas, máquinas de escribir y sellos de goma; apertura, mayo 13, 15 horas, (C. 65.243|43).

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.6 mayo-N.° L-927-v.11 mayo.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz - F. C. S. y C. G. B. A.

Expte. N.° P. 3598|943

Llámase a licitación privada por tercera vez hasta el día 8 de mayo de 1943 a las 10 horas, para la provisión a este establecimiento de los siguientes materiales:

Materiales para la confección de calzado:

200 kilos de falda de primera, para vira.

10 kilos de clavos imitación, para clavar a mano, número 16.

20 Paq. de semillas para armar calzado, número 8.

20 Paq. de semillas para armar calzado número 12.

Las propuestas deberán ser enviadas por triplicado en las planillas impresas al efecto, que remitirá la institución a quienes las soliciten, acompañadas del respectivo pliego de bases y condiciones debidamente firmado, en sobre cerrado y lacrado dirigido al Director, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes interesados.

Por planillas y pliegos de condiciones, dirigirse a esta institución, todos los días hábiles de 8,30 a 12 y 13,30 a 17,30 horas. — U. T. 4 Marcos Paz. — El Vicedirector a cargo de la Dirección.

e.6 mayo.-N.° L-917-v.11 mayo.

Expte. N.° P. 3.609|943.

Llámase a licitación privada por tercera vez hasta el día 8 de mayo de 1943 a las 10,30 horas, para la provisión a este establecimiento de los siguientes materiales, p|cerámica:

20 kilos de óxido de estaño puro.

2 kilos de óxido de cobalto.

Las propuestas deberán ser enviadas por triplicado en las planillas impresas al efecto, que remitirá la institución a quienes las soliciten, acompañadas del respectivo pliego de bases y condiciones debidamente firmado, en sobre cerrado y lacrado dirigido al Director y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes interesados.

Por planillas y pliegos de condiciones, dirigirse a esta institución, todos los días hábiles de 8,30 a 12 y 13,30 a 17,30 horas. — U. T. 4 Marcos Paz. — El Vicedirector a cargo de la Dirección.

e.6 mayo.-N.° L-918-v.11 mayo.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Prision Nacional

Llámase a licitación privada número 9 (2do. llamado), para la provisión a este Establecimiento de:

4 Placas de cedro de 25 x 1.000 x 2.000 mm.

8 Tablas de cedro de 25 x 400 x 5.000 mm.

1 Tabla de cedro de 38 x 400 x 5.000 mm.

5 Chapas de terciado de cedro de 1.000 x 2.000 x 5 mm.

3 Cerraduras "Yale" para cajón, medio cilindro, 50 mm., bóca-llave.

4 Bisagras pomelas de bronce, de 50 mm.

La apertura de propuestas se efectuará el día 11 del corriente mes a las 14.30 horas.

Por más datos, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Compras del Establecimiento, Paseo 2155, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1943. — Guillermo J. Zurano, secretario.

e.6 mayo.-N.° L-919-v.10 mayo.

COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR

—Ley 12.558—

Llamado a licitación privada

Expte. I-0-104

Invítase a los señores Comerciantes a cotizar precios para la provisión de cajones, destinados a la Sección Suministros de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar (Ley 12.558), cuyo detalle es el siguiente:

1.500 cajones de 0,60 x 0.60 x 0.90.
1.500 cajones de 0.45 x 0.60 x 0.90
1.500 cajones de 0,30 x 0.60 x 0.90.
En madera de 16 mm. de espesor.

Características: Madera de álamo; las medidas indicadas son internas; cabezal de dos travesaños de 62 mm.; costados y tapas con dos fajas de espesor. — Las tapas llevarán como máximo seis tablas, y los costados cinco; se entregarán desarmados, pero los costados, tapas y cabezales armados; más ocho listones sueltos, de las siguientes medidas: 58 x 5 x 1 1|2 cm; 42 x 4 1|2 x 1 1|2 cm. y 28 x 4 1|2 x 1 1|2 cm.

Las propuestas deberán presentarse en sobre perfectamente cerrado, el día 11 de mayo de 1943 a las 15 horas en la Oficina de Compras de la Comisión, calle Arenales 1132, conteniendo además, la boleta de depósito de garantía correspondiente al 3 o|o sobre la mayor alternativa y el rémito comprobatorio de haber entregado un cajón del tamaño mayor como muestra, en el Depósito de la Comisión, calle Cochabamba 2860.

Por informes y ver muestras se atenderá los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas en Cochabamba 2860.

Tratándose de una provisión urgente, debe indicarse el plazo máximo de entrega, especificándose la cantidad de cajones que semanalmente, a partir de la fecha de adjudicación, podrá entregarse. — P. a. Dr. Sebastián B. Morando, Sub-director General.

e.6 mayo-N.° L-929-v.8 mayo

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

División Construcciones e Instalaciones

Licitación pública Nro. 15|43 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles —situada en Puerto Borghi (Provincia de Santa Fe)—, la construcción de los siguientes locales:

a) Comedor de empleados y obreros;
b) Vestuario del personal;
c) Enfermería y farmacia;
d) Portería, entrada del personal y galería de comunicación;
e) Local para guardia;

Apertura de propuestas: 5 de junio a

las 11 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz Nro. 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones y planos: podrán adquirirse al precio de $ 30 m|n., en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 13 horas, como así también en la Fábrica Militar arriba mencionada.

Monto del presupuesto oficial: pesos 217.381,81 m|nacional. — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1943. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General Accidental.

e.6 mayo-N.° L-914-v.22 mayo

Departamento Administrativo

Lavalle 941

Llámase a licitación pública N.° 83|43, para el día 26 de mayo de 1943, a las 12,30 horas, para la adquisición de: Artículos de electricidad (alambres, fusibles, cordón, cable subterráneo, fichas, etc.); lámparas; productos químicos (bicromato rojo, prusiato comercial, rojo fenol, soda caustica); aislantes y empaquetaduras (amianto, fibra en plancha, cinta de hilera); artículos de goma (cinta de goma, discos de goma, forros de goma, para dosificador); cajones de madera para embalaje; varios (placas de madera, piolín, vidrio, velas refractarias, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles, de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio, Acc.

e.6 mayo-N.° L-899-v.11 mayo

Llámasé a licitación pública N.° 84|43, para el día 26 de mayo, a las 12,40 horas, para la adquisición de: Cables de acero especial para puentes grúas, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio, Acc.

e.6 mayo-N.° L-900-v.11 mayo

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y por la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Mayo 26, 1943. — Caños de fibrocemento (Pliego 3566), a las 15 horas.

Mayo 27, 1943. — Bulonería (3574), a las 14,45 horas. — Utiles de escritorio (3580), 15,30 horas.

Retirar pliegos: Avda. Roque S. Peña 777, oficina 301, piso 3.° — Buenos Aires.

e.6 mayo-N.° L-921-v.17 mayo

Llámase a licitación pública para días y horas, y por la provisión de los materiales que a contiuación se detallan:

Mayo 26, 1943. — Repuestos para bombas de inyección (Pliego 3568) a las 15,15 horas. — Aceite de patas (3585), a las 15,30 horas. — Armario metálico (3586), 15,45 horas. — Puertas y ventanas (3656), a las 16 horas.

Mayo 27, 1943. — Reparación de cojinetes (3573), 14,30 horas. — Bombas centrífugas (3569), 15 horas. — Repuestos para bombas de inyección (3579), 15,15 horas.

Mayo 28, 1943. — Válvulas (3581), 14,30 horas. — Aparatos de laboratorio (3582), a las 14,45 horas. — Hierros y bulones (3583), 15 horas. — Reparación de bombas (3584), a las 15,15 horas. — Aceite rojo turco (3653), 15,30 horas. — Transmisores radiotelefónicos (3654), 15,45 horas.

Mayo 31, 1943. — Tapas para tambores (3575), a las 14,30 horas. — Canillas para tambores (3576), 14,45 horas. — Aparatos registradores de caudal (3567), a las 15 horas. — Artículos de goma (botas, guantes, etc.) (3570), a las 15,15 — Mangueras (3571), a las 15,30 horas. Litografiado de tapas para tambores (3577), 15,45 horas. — Anillos de acero para tambores (3578), 16 horas.

Junio 1, 1943. — Máquinas para taller mecánico (3572), a las 14,30 horas.

Retirar pliegos: Avda. Roque S. Peña 777, piso 3.°, oficina N.° 301. — Buenos Aires.

e.6 mayo-N.° L-920-v.11 mayo

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la adquisición de herramientas destinadas a las Seccionales y obras por administración, pesos 90.000.

Las propuestas deben ser presentadas el día 31 de mayo, a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.6 mayo.-N.° L-915-v.17 mayo.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación privada por el término de ocho días, contados hasta el 13 de mayo de 1943, a las 15 horas, para la provisión y colocación de estructuras resistentes de madera para techos en el edificio destinado a la Estación Radioeléctrica de General Pacheco (Buenos Aires).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avenida 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso, Capital Federal), en donde serán abiertas por el señor Director General de dicha Repartición, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Plano y pliego de condiciones serán entregados gratuitamente en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación.

Importo presupuesto oficial $ 18.604,26 moneda nacional.

e.6 mayo.-N.° L-922-v.10 mayo

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 591, hasta el día 28 de mayo de 1943, a las 16 horas, para la confección y adquisición de libros, libretas, etc., destinados a los Almacenes Centrales Dársena Sud, lado Este.

El pliego de condiciones y demás especificaciones que sirven de base a la presente licitación pública, pueden consultarse en la Inspección General de Suministros, Avenida 9 de Julio 1925, 10.° piso, y retirarse previo pago de tres pesos ($ 3), en papel sellado nacional.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.6 mayo.-N.° L-786-v.11 mayo.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Cítese a don FRANCISCO LÓPEZ por el término de diez días a partir de la publicación del presente edicto, para que concurra a prestar declaración a la Oficina de Sumarios de la Aduana de la Capital en el expediente 326-L-1942, o nombre apoderado en legal forma, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía, si no compareciera dentro del término indicado. — Sumarios, Mayo 3 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.6 mayo-v.17 mayo.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la publicación del presente edicto, a don HÉCTOR O. CAPRARA, para que tome la intervención que le corresponde en su carácter de apoderado, en el expediente sumario número 103-R-Varios-1943, bajo apercibimiento de dársele por decaído el derecho que deje de usar. — Sumarios, Mayo 4 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.6 mayo-v.8 mayo.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 18

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 9, Mzna. E, Parc. 2120, Mariano Acosta s|n., Circ. 1.ª, Pda. Guía 56918, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1589 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1937 al 1941 y que asciende a la suma de pesos diez y siete con diez y seis ctvs. m.n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo, de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2161-s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.° 2161-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 10, Mzna. E, Prac. 2120, Mariano Acosta s|n., Circ. 1.ª, Pda. Guía 56919, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1590 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1937 al 1941 y que asciende a la suma de pesos diez y siete con noventa y cuatro ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo, de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2162-s|p.p.-v.22 mayo
e|23 ago.-N.° 2162-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juéz de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 11, Mzna. E, Prac. 2120, Mariano Acosta s|n., Circ. 1.ª, Pda. Guía 56920, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1591 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1937 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y ocho con treinta y tres ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2163-s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.° 2163-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 7, Mzna. E, Parc. 2120, Tabaré s|n., Circ. 1.ª, Pda. Guía 56.916, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1587 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1937 al 1941 y que asciende a la suma de pesos diez y siete con diez y seis ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo, de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.° 2159-s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.° 2159-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 8, Mzna. E, Parc. 2120, Tabaré y M. Acosta s|n., Circ. 1.ª, Pda. Guía 56917, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1588 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1941 y que asciende a la suma de pesos diez y ocho con setenta y dos ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo, de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2160-s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.° 2160-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 7, Mzna. D, Parc. 2119, Corrales s|n., Circ. 1.ª, Pda. Guía 56880, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1582 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1941 y que asciende a la suma de pesos veintiséis con cincuenta y dos ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan F. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo, de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.° 2154 s|p.p.-v.22mayo
e.23 ago.-N.° 2154-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 24. Manzana D. Parc. 1974. Berón de Astrada s|n. Circ. 1.ª Partida guía 53274, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1528 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1936 y 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro con setenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2100-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2100-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 10. Manzana D. Parc. 1975. Ferré s|n. Circunscripción 1.ª Partida guía [illegible], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1529 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1935 y 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos sesenta y dos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2101-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2101-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 21. Manzana J. Parc. 1980. Lafuente s|n. Circunscripción 1.ª Partida guía 53788, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1530 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1935 y 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos sesenta y dos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2102-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2102-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 30. Manzana O. Parc. 2010. Recuero s|n. Circunscripción 1.ª Partida guía 54219, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1531 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1935 al 1936 y 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2103-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2103-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 19, Manzana 1, Parc. 1970. Varela s|n. Circunscripción 1.ª, Partida guía 53178, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1522 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2094-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2094-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del loto 16. Manzana I, Parc. 1970. Pedernera s|n., Circ. 1.ª. Partida guía 53198, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1523 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1935 y 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2095-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2095-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del loto 23. Manzana E. Parc. 1971. Cóndor s|n. Circunscripción 1.ª Partida guía 53206, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1524 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1935 y 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2096-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2096-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del loto 5. Manz. E. Parc. 1971. Carlos M. Ramírez s|n. Circ. 1.ª Partida guía 53220, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1525 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2097-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2097-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del loto 22. Manzana D. Parc. 1974. Berón de Astrada s|n. Circ. 1.ª Pda. guía 53272, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1526 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1935 y 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2098-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2098-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 23. Manzana D. Parc. 1974. Berón de Astrada s|n. Circ. 1.ª Partida guía 53273, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1527 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1935 y 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2099-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2099-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se ha saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 28, manzana E, parcela 2120, Avda. Cnel. Roca s|n., Circ. 1.ª, partida guía 56.937, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1562 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1937 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y siete con diez y seis ctvs., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F. Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2134 s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2134 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber el término de quince de días al propietario o poseedor del lote 35, manzana E, parcela 2120, Pergamino s|n., Circ. 1.ª, partida guía 56.944, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1563, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1937 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y ocho con setenta y dos cvts., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2135 s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2135 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 33, manzana D, parcela 2514, Balbastro y Larrazábal s|n., Circ. 1.ª, partida guía 63.559, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1564, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1940 al 1941, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte ctvs., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2136 s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2136 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 4, manzana B, parcela 2522, Murguiondo s|n., Circ. 1.ª, partida guía 63.761, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1565, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, corrrespondiente a los años 1940 y 1941, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte ctvs., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2137 s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2137 s|p.p.-v. 9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 5, manzana B, parcela 2522, Murguiondo s|n., Circ. 1.ª, partida guía 63.762, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1566, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1940 y 1941, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte ctvs., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor **Agente Fiscal**, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2138 s|p.p.-v. 22 mayo
e.23 ago.-N.º 2138 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 28, manzana E, parcela 2534, Avda. del Trabajo s|n., Circ. 1.ª, partida guía 64.123, que déntro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1567, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1937 y 1940 al 1941, y que asciende a la suma de pesos sesenta y cinco con cincuenta y dos ctvs., m|n. bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2139 s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2139 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 25, manzana A, parcela 2578, Pilar y Aquino s|n., Circ. 1.ª, partida guía 65.281, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1568, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1934 al 1937 y 1940 al 1941, y que asciende a la suma de pesos cincuenta y tres con cuatro ctvs., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agentes Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2140 s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.° 2140 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 38, manzana A, parcela 2578, Avda., Derqui s|n., Circ. 1.ª, partida guía 65.312, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1569, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1937 y 1940 al 1941, y que asciende a la suma de pesos cicuenta y tres con cuatro ctvs., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2141 s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.° 2141 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 21, manz. F., Parc. 2018, Zuviría s|n., Circunscripción 1.ª, Pda. guía 54523, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1534, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1935 y 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2106-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.° 2106-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 5, manz., A, Parc. 2114, Chilabert y M. Acosta s|n., Circ. 1.ª, Pda. guía 56749, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1541, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1936 al 1941, y que asciende a la suma de pesos veinte con veintiocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2113-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.° 2113-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 3, manz. OE, Parc. 2010, José Martí s|n., Circunscripción 1.ª, Pda. guía 54246, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajó el número 1532, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1936 y 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2104-s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.° 2104-s.|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 20, manz. F., Parc. 2018, Zuviría s|n., Circunscripción 1.ª, Pda. guía 54522, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1533, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1935 y 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2105-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.° 2105-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 28, manz. F, Parc. 2018, Portela s|n., Circunscripción 1.ª, Pda. guía 54530, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1535, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1935 y 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2107-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.° 2107-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 27, manzana J, parcela 2662, Murguiondo s|n., Circ. 1.ª, partida guía 66.835, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1571 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1936 y 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y siete con cincuenta y ocho ctvs., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2143 s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.° 2143 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 32, manz. G, Parc. 2030, Pergamino y Zuviría s|n., Circ. 1.ª, Pda. guía 54386, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1537, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1935 y 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

22 mayo-N.° 2109-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.° 2109-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 34, manz. G, Parc. 2030, Zuviría s|n., Circunscripción 1.ª, Pda. guía 54388, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1538, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1935 y 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2110-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.° 2110-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 28, manzana P, I, parcela 2592, Somellera y Tellier s|n., Circ. 1.ª, partida guía 65.495, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1570, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondientes a los años 1933, al 1937 y 1940 al 1941, y que asciende a la suma de pesos sesenta y seis con treinta ctvs., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2142 s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.° 2142 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 10, manz. D, Parc. 2020, C. Alvarez y Pje. Haedo s|n., Circ. 1.ª, Pda. guía 54587, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1536, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1939 al 1941, y que asciende a la suma de pesos veintitrés con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2108-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.° 2108-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 11, manz., A, Parc. 2114, Chilabert s|n., Circunscripción 1.ª, Pda. guía 56743, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1540, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1936 al 1941, y que asciende a la suma de pesos veinte con veintiocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2112-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.° 2112-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 35, manz. G, Parc. 2030, Zuviría s|n., Circunscripción 1.ª, Pda. guía 54389, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1539, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1935 y 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2111-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.° 2111-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N. 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote de terreno ubicado en la calle Ameghino s|n., Parcela 2153, al 2154, de la Circ. 1.ª, Pda. guía 57350, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1593 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1941, y que asciende a la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y seis con treinta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2074-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.° 2074-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 2. Manzana C., calle Manuel Artigas s|n. Circunscripción 1.ª, Partida guía 19553, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1503 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1935 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2075-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.° 2075-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 32. Manzana 13. Parc. 2445. Avda. de la Noria s|n. Circ. 1.ª Partida guía 62575, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1502 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1940 al 1941, y que asciende a la suma de pesos dos con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2076-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2076-s.p|p-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 17. Manzana O. Parc. 1905. Avda. Cruz s|n. Circunscripción 1.ª Partida guía 51915, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1504 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1936 y 1940 al 1941, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y cuatro con cuarenta y seis ctvs. moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2077-s.p|p.-v.22 mayo
e.6 mayo.-N.º 2077-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 23. Manzana M. Parc. 1959. Carlos Berg s|n. Circunscripción 1.ª Partida guía [illegible], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número [illegible] y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1936 y 1940 al 1941 y que asciende a la suma de pesos sesenta con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2078-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2078-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 2. Manzana E. Parc. 1952. Avda. Cruz s|n. Circunscripción 1.ª Pda. guía 52744, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1506 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1936 y 1940 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2079-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2079-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 5. Manzana E. Parc. 1952. Avda. Cruz s|n. Circunscripción 1.ª Pda. guía 52747, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1507 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1936 y 1940 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2080-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2080-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 6. Manzana E. Parc. 1952. Avda. Cruz s|n. Circunscripción 1.ª Pda. guía 52748, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1508 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1936 y 1940 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cincuenta y ocho con cincuenta ctvs. moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2081-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2081-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 7, Manzana E. Parc. 1952. Av. Cruz s|n. Circ. 1.ª Partida guía 52749, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1509 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1936 y 1940 y 1941 y que asciende a la suma de pesos cincuenta y ocho con cincuenta ctvs. moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2082-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2082-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 16, manz. E, parcela 2.120, Mariano Acosta, s|n., Circ. 1a., Pda. guía 56.925, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.554, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1937 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y nueve con once ctvs., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2126-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2126-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 4, manzana A, Parc. 2114, Mariano Acosta sin número, Circ. 1a., Pda. guía 56.750, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1542, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1936 al 1941, y que asciende a la suma de pesos veinte con veintiocho centavos, moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2114 s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 agos.-N.º 2114 s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 5, manz, B, Parc. 2114, Mariano Acosta sin número, Circ. 1a., Pda. guía 56.758, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1543, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1937 al 1941, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2115 s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2115 s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado número 18 se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 16, manzana B, Parc. 2114, Pergamino sin número Circ. 1a., Pda. guía [illegible], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1544 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2116 s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2116 s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar. a cargo del Juzgado número 18 se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 24, manzana A, Parc. 2115, Pergamino sin número Circ. 1a. Pda. guía 56.803, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1545, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sanchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2117 s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2117 s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del Lote 8, Mzna. A., Parcela 1968, Varela sin número, Circunscripción 1.ª, Partida guía [illegible], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1520 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1935 y 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2092-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 agos.-N.º 2092-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el termino de quince días al propietario o poseedor del lote 9, Mzna. A., Parcela 1968, Varela sin número, Circunscripción 1.ª, Partida guía 53.156 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1521 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1936 y 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2093-s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.N.º 2093-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno ubicado en Tabaré y Pedernera sin número, Parcela [illegible], Circ. 1.ª, Partida guía 52861, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1511 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1936 y 1940 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cincuenta y ocho con cincuenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2084-s|p.p.-v.22 mayo
e.23 agos.-N.º 2084-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 27, manz. E, parcela 2.120, Avda. Cnel. Roca, s|n., Circ. 1a., Pda. guía 56.936, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.561, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1937 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y siete con noventa y cuatro centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2133-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2133-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado número 18 se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 23, manzana A, Parc. 2115, Pergamino sin número, Circ. 1a., Pda. guía 56804, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1546, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.° 2118 s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.° 2118 s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado número 18 se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 22, manzana A, Parc. 2115, Pergamino sin número, Circ. 1a., Pda. guía 56805, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1547, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1941 y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.° 2119 s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.° 2119 s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el termino de quince días al propietario o poseedor del lote 21, manzana A, Parc 2115, Pergamino sin número, Circ. 1a., Pda. guía 56.806, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1548 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervencación al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.° 2120 s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.° 2120 s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 20, manzana A, Parc. 215, Pergamino sin número Circ. 1a., Pda., guía 56.807, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1549 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos, moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.° 2121 s|p.p.-v22 mayo.
e.23 ago.-N.° 2121 s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado número 18 se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 12, manzana E, Parc 2120, Mariano Acosta sin número, Circ. 1a., Pda. guía 56.921, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1550, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1937 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y nueve con once centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.° 2122 s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.° 2122 s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado número 18. se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 13, manzana E, Parc. 2120, Mariano Acosta sin número, Circ. 1a., Pda. guía 56.922, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1551, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1937, al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y nueve con once centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.° 2123 s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.° 2123 s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 10, manzana C. Parc. 2.118, Mariano Acosta s|n., Circ. 1a. Pda. Guía 56.841, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1580 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1941, y que asciende a la suma de pesos tres con noventa ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2.152-v.22 mayo
e.23 ago-N.° 2.152-s.|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 3, manzana C., Parc. 2.118, Fructuoso Rivera s|n., Circunscripción 1a., Partida Guía 56.834, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.579 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos veinticuatro con noventa y seis ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.° 2.151 s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.° 2.151-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote L., manzana T., Parc. 2.678, Somellera y Pilar s|n., Circ. 1a., Partida Guía 67.206, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.575 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, ecretario.

e. 6 mayo.-N.° 2.147-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.° 2.147-s.|p.p.v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del Lote 1, Mzna. C., Parcela 1966, Itaquí y Varela s|número, Circunscripción 1.ª, Pda. Guía 53.077 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1517 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1935 al 1936 y 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2089-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 agos.-N.° 2089-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del Lote 31, Mzna. B., Parcela 1967. Fructuoso Rivera s|número, Circunscripción 1.ª, Pda. Guía 53.107 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1518 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1936 y 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2090-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.° 2090-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del Lote 6, Mzna. A., Parcela 1968, Varela sin número, Circunscripción 1.ª, Partida Guía 53.153 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1519 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte ctvs. m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2091-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.° 2091-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del Lote 11 Mzna. C., Parcela 1962, Ferré sin número, Circunscripción 1.ª, Partida Guía 53.001 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1514 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1936 y 1940 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2086-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.° 2086-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del Lote 1, Mzna. J., Parcela 1962, Rivera Indarte sin número, Circunscripción 1.ª, Pda. Guía 53.011 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1515 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1936 y 1940 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cincuenta y nueve con veintiocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2087-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.° 2087-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del Lote 16, Mzna. D., Parcela 1965, Varela sin número, Circunscripción 1.ª, Partida Guía 53.050 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1516 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1941 y que asciende a la suma de pesos Siete con ochenta centavos moneda nacional bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2088-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 agos.-N.° 2088-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 26, manzana J., Parc. 2.662, Murguiondo s|n. Cir. 1a., Pda. Guía 66.856, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.572, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1936 y 1939 al 1941, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y siete con cincuenta y ocho m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, ecretario.

e.6 mayo.-N.° 2.144 s|p.p.-v22 mayo
e.23 ago.-N.° 2.144-s.|p.p.v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 23, manz. J, Parc. 2.662, Murguiondo s|n., Circ. 1a., Pda Guía 66.839, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.573, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1936 y 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y cinco con veinticuatro ctvs. m|n. bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. — Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

c.6 mayo.-N.º 2.145 s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2.145-s.|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 2, manzana T, Parc. 2.678, Somellera s|n., Cir. 1.ª, Pda. Guía 67.205, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.574, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1936 y 1939 al 1941, y que asciende a la suma de pesos sesenta y tres con diez y ocho ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. — Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

c.6 mayo.-N.º 2.146 s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2.146-s.|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 9, manzana 80, Parc. 2.707, Cosquín s|n., Cir. 1a., Pda. Guía 67.878, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.576, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1939 al 1941, y que asciende a la suma de pesos veintitrés con cuarenta ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. — Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

c.6 mayo.-N.º 2.148 s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2.148-s.|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 19, manz. A., Par. 2.115, Pergamino s|n., Circ. 1a., Pda. Guía 56.808, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.577, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

c.6 mayo.-N.º 2.149 s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2.149-s.|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 2, manz. C., Parc. 2.118, F. Rivera s|n., Circ. 1a., Pda. Guía 56.833, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.578, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos veinticuatro con noventa y seis ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. — Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

c.6 mayo.-N.º 2.150 s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2.150-s.|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 41, manzana C. Par. 2.118, Pergamino s|n., Cir. 1a., Pda. Guía 56.872, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.581, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos veintiuno con ochenta y cuatro ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. — Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

c.6 mayo.-N.º 2.153 s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2.153-s.|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 25, manz. E. parcela 2.120, Avda. Cnel. Roca, s|n., Circ. 1a., Pda. guía 56.934, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.559, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1937 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y ocho con setenta y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F. Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2131-s|p.p.-v.22 mayo.
c.23 ago.-N.º 2131-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 26, manz. E, parcela 2.120, Avda. Cnel. Roca s|n., Circ. 1a., Pda. guía 56.935, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.560, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1937, al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y ocho con setenta y dos centavos, moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2132-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2132-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 3, Manz. J., Parcela 1962, Rivera Indarte y Berón de Astrada sin número, Circ. 1.ª, Pda. 52.981 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1513 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1936 y 1940 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

c.6 mayo-N.º 2085-s|p.p.-v.22 mayo
e.23 agos-.N.º 2085-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 14, manzana E, parcela 2.120, Mariano Acosta s|n., Circ. 1a., Pda. guía 56.923, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.552, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1937 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y nueve con once ctvs., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F. Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

c.6 mayo.-N.º 2124-s|p.p.-v.22 mayo.
c.23 ago.-N.º 2124-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 15, manzana E, parcela 2.120, Mariano Acosta s|n., Circ. 1a., Pda. guía 56924, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.553, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1937 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y nueve con once ctvs., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F. Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2125-s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2125-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 20. Manzana F. Parc. 1953. Itaquí s|n., Circunscripción 1.ª, Pda. guía 52782, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1510 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1936 y 1940 al 1941 y que asciende a la suma de pesos setenta con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2083-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2083-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 17, manz. E, parcela 2.120, Mariano Acosta s|n., Circ. 1a., Pda. guía 56.926, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.555, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1937 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y nueve con once ctvs., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

c.6 mayo.-N.º [illegible] mayo
e.23 ago.-N.º [illegible] v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 22, manz. E, parcela 2.120, Mariano Acosta y Avenida Coronel Roca, sin número, Circunscripción 1a., Pda. guía 56.931, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.556, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1937 y 1939 al 1941, y que asciende a la suma de pesos veintisiete con treinta ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires 31 de Marzo de 1943. — C. F. Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2128-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2128-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 23, manz. E, parcela 2.120, Avda. Cnel. Roca s|n., Circ. 1a., Pda. guía 56.932, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.557, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1937 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y siete con noventa y cuatro centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2129-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2129-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 24, manz. E, parcela 2.120, Avda. Cnel. Roca s|n., Circ. 1a., Pda. guía 56.933, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.558, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1937, al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y siete con noventa y cuatro centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2130-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2130-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 30 manz. D, Parc. 2119, Pergamino s|n., Circ. 1.ª, Pda. Guía 56909, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1583 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1941 y que asciende a la suma de pesos veinticuatro con noventa y seis ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2155-s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.° 2155-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 1, manz. E, Parc. 2120, Pergamino y Tabaré s|n., Circ. 1.ª, Pda. Guía 56910, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1584 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1937 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y ocho con setenta y dos ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2156-s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.° 2156-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 4, manz. E, Parc. 2120, Tabaré s|n., Circ. 1.ª, Pda. Guía 56913, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1585 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1937 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y ocho con treinta y tres ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2157-s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.° 2157-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 5, manz. E, Parc. 2120, Tabaré s|n., Circ. 1.ª, Pda. Guía 56914, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1586 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1937 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y siete con noventa y cuatro ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2158-s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.° 2158-s|p.p.-v.9 sep.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGROPECUARIA DEL CHUBUT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número setenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, ha comparecido ante mí el Escribano autorizante y testigos infrascriptos, el doctor Francisco Pedro César o Francisco de Luca Muro, que firma "F. P. de Luca Muro", de estado casado en primeras nupcias, de treinta y seis años de edad, doctor en Física y Geofísica, domiciliado en la Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña, quinientos uno, hábil para contratar, al que doy fe conocer, que concurre por sí y como apoderado además de sus coasociados, don Arsinoe Malatto, soltero, doctor Juan Gualberto de Luca, casado y doctor Marcelino Reyes, casado, a mérito de los poderes que se transcribirán al final de la presente y, después de asegurar el doctor de Luca Muro, que los mandatos de que hacen mérito se hallan en plena vigencia, expuso: Que por escritura de fecha cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta, pasada ante mí, y en este mismo Registro, celebró con sus nombrados mandatarios, un Contrato de Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, con arreglo a lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo la denominación de "AGROPECUARIA DEL CHUBUT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con el objeto de dedicarse a la compra y venta de haciendas en general, en los Territorios del Sud de la República y su remisión a la Provincia de Buenos Aires o a cualquier otro punto de la República, a los efectos de su venta y comercialización; pudiendo la Sociedad, comprar o vender bienes inmuebles, aceptarlos en pago, hipotecarlos, permutarlos y en cualquier otro modo enajenarlos y gravarlos con las cláusulas y condiciones detalladas en esa escritura, que en testimonio se inscribió, previas las publicaciones de Ley, en el Registro Público de Comercio, bajo el número quinientos veinte y seis, folio treinta y ocho, del Libro cinco, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, doy fe. Y agregó el compareciente: Que han resuelto con sus coasociados ampliar el objeto de dicha Sociedad, en el sentido de que también podrá formar parte la misma, de otras Sociedades, como socia o comanditaria y ya se dediquen dichas Sociedades a negocios afines de los de ésta o a los de transportes de haciendas, productos agropecuarios o cargas generales con automotores o en otra forma. Quedando subsistentes todas y cada una de las cláusulas del contrato primitivo relacionado. — Por último solicita el compareciente, testimonio de la presente a sus efectos legales. — Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano José Alberto Torreguitar con fecha 24 de Marzo de 1943. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.6 mayo-N.° 1884-v.11 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, y Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio los testimonios de las escrituras otorgadas ante el Escribano don Raúl Solveyra Varela, con fechas cuatro de Junio y diez y nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta, por la cual el señor Antonio Ruiz Rey, cede a los señores Jhon (Juan) Rafael Pruden, Frederik William (Federico Guillermo) Pruden y Adrián Corones Canto, la totalidad de las cuotas de capital, por un total de veinte mil pesos moneda nacional o sean doscientas cuotas, del capital de la sociedad EXPRESO GARAY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída en esta Ciudad con fecha doce de Abril de mil novecientos treinta y ocho, por ante el Escribano Carlos Schatz y con domicilio en la calle Bouchard seiscientos ochenta, de esta Ciudad. — Las cesiones se efectúan en la proporción de ciento dos cuotas para el primero, sesenta y seis para el segundo y treinta y dos para el tercero de los cesionarios. — También se ordena la inscripción de la escritura de cesión otorgada el veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, ante el Escribano Rodolfo Solveyra, por el señor Frederik William (Federico Guillermo) Pruden, en favor de los señores John (Juan) Rafael Pruden y Adrián Corones Canto, con referencia a las sesenta y seis cuotas que le corresponden en la referida Sociedad y en la proporción de cincuenta y ocho cuotas para el primero y ocho para el segundo de los cesionarios. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.6 mayo-N.° 1885-v.11 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que la Sociedad "Somar", Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por escritura de fecha cinco de Marzo de 1943, ante el Escribano Emilio C. Torterola, entre don José Antonio Mouriño y don Manuel Suárez Bernat, cuyo contrato se halla en trámite de inscripción por este Juzgado y Secretaría, ha cambiado su nombre por el de "GALMAR", AGRICOLA GANADERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quedando, en consecuencia, el artículo primero de su contrato redactado en la forma siguiente: Primero: A partir del dos de Enero próximo pasado y con efecto retroactivo a tal día, declaran constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social y denominación de "Galmar", Agrícola, Ganadera, Sociedad de Responsabilidad Limitada", todo lo que resulta de la escritura de fecha 30 de Abril de 1943, pasada ante el Escribano Emilio C. Torterola. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.6 mayo-N.° 1890-v.11 mayo

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA
REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se hace saber a los interesados que el día 14 de mayo próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1.° de junio de 1943, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, Serie "B" v$n. 2.144.200.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de junio próximo hasta el 30 del mismo mes inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 29 de Abril de 1943.

e.3 mayo.-v.14 mayo.

LA FORTUNA CAPITALIZACION S. A.
Avenida de Mayo 776
Autorizada por Decreto del 7 de Noviembre de 1941
ACTA DE SORTEO

En Buenos Aires, a los 3 días del mes de Mayo de 1943, reunidos en quórum los directores firmantes, dejan constancia que conforme al extracto oficial de la Lotería de Beneficencia Nacional del sorteo practicado el 30 de Abril próximo pasado, el premio mayor correspondió al N.° 16076 y el segundo premio al N.° 17751, resultando designado en conformidad a las condiciones generales de nuestra emisión el Símbolo 076-1, y favorecido el título N.° 01841, emitido el 22 de Febrero de 1943, Símbolos 075-8 — 075-9 — 076-0 — 076-1, del Dr. Miguel Lerza ..., domiciliado en la calle Castelli N.° ..., Capital Federal. — Vicente ... — Raúl A. Bruno.

e.6 mayo.-N.° 1929-v.8 mayo

"Y A T A H I"
Sociedad Anónima, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas de esta Sociedad que el Directorio ha dispuesto la emisión de las series 17.ª a 20.ª de cien acciones cada una. — Los accionistas que quieran hacer uso del derecho de preferencia que establece el artículo 3.° de los estatutos, deben presentarse en el domicilio de la Sociedad dentro de los ocho días.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — (Nicolás A. Dodero), presidente.

e.6 mayo-N.° 1922-v.8 mayo.

Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola y Ganadera
LOS JOLES
Córdoba 359

Avisa a los señores accionistas que hasta el día 15 de Mayo de 1943, se podrán suscribir a las acciones de la serie 8.

e.6 mayo-N.° 1914-v.8 mayo.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber de acuerdo a la Ley 11.867, que se disolverá la sociedad "Ovayan y Tchokaklián", que explota el ramo de mercería, en la calle LAVALLE 2437, constituída entre los señores Manuel Ovayan y Garabed (Carlos) Tchokaklian, en virtud de cuya disolución, este último hará transferencia del activo y pasivo a su consocio señor Ovayan. — Reclamos dentro del término de ley, en el domicilio de los contratantes, calle Lavalle 2437 o en la Escribanía de los señores Alberto Rillo y Carlos Rezzónico Noseda, calle Reconquista 331.

e.6 mayo-N.° 1887-v.11 mayo

Bonifacio Perosanz, domiciliado Lacarra 118 y Jesús Hernando, domiciliado Gorriti 3801, comunican que venden la parte que tienen y les corresponde en la sociedad que gira en plaza bajo el rubro de "Perosanz y Cía", y que explota el almacén de comestibles, ubicado GORRITI N.° 3801, a Andrés Sanz, domiciliado Gorriti 3801, que junto con ellos integraba la sociedad, el que se hace cargo del activo y pasivo.

e.6 mayo-N.° 1886-v.11 mayo

Alejandro Delfino vende al señor Rómulo Volpini, su ferretería ubicada en EL CANO 3999, Cap., domicilio de las partes.

e.6 mayo-N.º 1882-v.11 mayo

Elías M. Leston, domiciliado en la Diagonal P. R. S. Peña N.º 933, avisa que con su intervención la sociedad comercial colectiva "Sisto Lemme y Cía.", con domicilio en la calle USPALLATA N.º 4064, transfiere su activo y pasivo a la sociedad "Sisto Lemme y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", en formación, con igual domicilio. — Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, en el del escribano.

e.6 mayo-N.º 1881-v.11 mayo

Se hace saber, que la sociedad colectiva que gira bajo el rubro de "Talleres Metalúrgicos Galli" —razón social "Galli y Stefanini", en el ramo de taller mecánico y herrería—, calle ZABALA N.º 2951 y LORETO 2944, por separación del socio Osvaldo Hamlet Stefanini, se procederá a la disolución de la misma, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio Víctor Galli. — Domicilio de ambos socios: Loreto 2944. — Interviene Escribanía Facio, Corrientes 980. — Reclamos por el término de ley. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1943.

e.6 mayo-N.º 1880-v.11 mayo

La sociedad comercial en comandita "J. Rosselli y Compañía", de esta plaza, se renueva a partir del 1.º de junio próximo, por contrato a celebrarse ante los escribanos Raúl P. o Raúl C. Molinari, con oficinas en Bmé. Mitre 720, para continuar bajo el rubro de "Rosselli y Compañía", el negocio de papelería, imprenta y fábrica de libros en blanco, establecido en la calle VICTORIA número 720, domicilio de las partes, revistiendo los socios Adolfo y Jorge Rosselli el carácter de comanditarios y el de socio activo solidariamente responsable, el señor César Adolfo Rosselli. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1943.

e.6 mayo-N.º 1877-v.11 mayo

Avisa: Jacinto Ventre, balanc. y remat. públ., Ofic. San Juan 1119, que Angel Crescente vende a Antonio Sousa y José L. Rodríguez que giran Antonio Sousa y Cía., despensa comestibles, sita ESTADOS UNIDOS 1300 esq. SANTIAGO del ESTERO. — Capital. — Reclamos ley, en mis ofic. — Buenos Aires, 6 Mayo 1943.

e.6 mayo-N.º 1879-v.11 mayo

Avisa: Jacinto Ventre, balanceador y rematador público, oficinas San Juan 1119, U. T. 23-6945, que Antonio Leirós, vende a la señora Margarita G. de Ventre, almacén, vinos y cerv., detalle y beb. alcohólicas envasadas, sito SALCEDO 2899 esq. DEAN FUNES, Capital. — Domic. ambas partes. — Recl. ley en mis oficinas. — Buenos Aires, 6 mayo 1943.

e.6 mayo-N.º 1878-v.11 mayo

Avisan: M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, que Jesús Quintana, vende a Casiano Prieto y José María Picado, el almacén de comestibles y líquidos, BERUTI 4597|99 esq. GODOY CRUZ 2899, domicilio de ambas partes. — Reclamos en ley. — Bs. As., Mayo 6 de 1943.

e.6 mayo.-N.º 1908-v.11 mayo

Avisan: M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, que Isaura González de Jañez, vende a Manuel García y Sergio Pérez, la lechería, sita en esta Ciudad, calle TALCAHUANO número 112, domicilio de ambas partes. — Reclamos en ley. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1943.

e.6 mayo-N.º 1907-v.11 mayo

Edmundo Julio Ramos, Mart. Púb., domiciliado en la Avenida de Mayo 1370, avisa que el señor José Pavia, vende a los señores Mobilio y Rofrano, las instalaciones y muebles y útiles, de su zapatería sucursal, calle AVENIDA SAN MARTÍN N.º 2232, donde constituyen domicilio ambas partes.

e.6 mayo-N.º 1905-v.11 mayo

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362 denominadas La Intermediaria, hemos vendido a los señores Marcelino López Martínez, Ramón López Martínez, y José María Forcat, nuestro negocio de panadería y pastelería mecánica, sito en esta Capital, calle RIVADAVIA N.º 7881, denominada "El Fénix", supeditada a la condición que se lleve a cabo el arreglo extrajudicial que se está tramitando con los señores acreedores. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes: Vendedores: Martolomé Arróm, Jaime Arróm. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943.

e.6 mayo-N.º 1904-v.11 mayo

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Guillermo P. Braga, mi negocio de despacho de pan, facturas y helados, sito calle CAMARONES N.º 1507. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes: Vendedora: Elisa Mitrece de Perón. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943.

e.6 mayo-N.º 1903-v.11 mayo

Comunícase que la Sociedad de hecho Correa y Silvestre con negocio de panadería y anexos denominado La Cooperadora", en ALMIRANTE BROWN 567, COMODORO RIVADAVIA, se disolverá quedando a cargo del activo y pasivo del mismo el socio don Rodrigo Silvestre. — Reclamaciones de ley ante escribano don Roque González, Avenida Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio constituído. —

e.6 mayo-N.º 1901-v.11 mayo

Andrés Zieniutzch, domiciliado en la calle Monte Dinero 3730, transfiere el negocio de peluquería y academia de peinados, ubicado en la calle SARMIENTO 2166, al señor Santiago C[illegible]na, domiciliado en la calle Sarmiento 2166. — Reclamos en término de ley. — Escribano Juan José Canedo, Diag. Roque Sáenz Peña 933, 3er. piso.

e.6 mayo-N.º 1900-v.11 mayo

La razón social Gurfinkel y Cía., establecida con fábrica de calzado, DIAZ VELEZ 5253, transfiere su activo y pasivo al socio Manasse León Gurfinkel, constituyéndose, domicilio legal de las partes, en el mismo domicilio.

e.6 mayo-N.º 1892-v.11 mayo

Montanelli Hnos., martilleros, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 19 de Mayo de 1943, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el taller mecánico, propiedad del señor Boris Dragunsky, sito en la calle WARNES 964. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.

e.6 mayo.-N.º 1916-v.11 mayo.

Don Antonio Alonso, domicilado en Luzuriaga N.º 206, vende a don Eladio Sánchez, domiciliado en Pozos N.º 2070, su negocio de peluquería ubicado en la calle USPALLATA N.º 1900.

e.6 mayo.-N.º 1915-v.11 mayo.

Se hace saber que Carlos Cochetti, vendió a Juan Peregrino Mori, el 50 o|o que le corresponde en el negocio de taller mecánico llamado «Pima», de fabricación de mamómetros, aparatos de precisión y afines, instalado en esta Capital calle CASTRO BARROS N.º 461. — Domicilio de los contratantes, Castro Barros 461. — Interviene escribano Fernando G. del Río, Rivadavia 666.

e.6 mayo.-N.º 1909-v.11 mayo.

«E. Ernesto Martínez Gondra, escribano, con oficina en el PUEBLO INTENDENTE ALVEAR, PAMPA CENTRAL, hace saber que con su intervención se disuelve la sociedad Pérez y Goya, dedicada a ramos generales, con domicilio en el mismo Pueblo, retirándose el socio don Luis Goya, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Castro Pérez. — Las reclamaciones pertinentes deberán hacerse dentro del término legal al escribano actuante.»

e.5 mayo.-N.º 1924-v.11 mayo.

Se comunica que Establecimientos Textiles Moukarzel, Soc. de Resp. Ltda. CRÁMER 1222, vende máquinas, etc., a Establecimientos Textiles Moukarzel S. A. — Domicilio ambas partes: Escribanía Varangot, Carlos Pellegrini N.º 385. — Reclamos término de ley.

e.6 mayo.-N.º 1923-v.11 mayo.

Avisan Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas calle Sáenz Peña 822, U. T. 38-1721, que Francisco Puertas, vende a Celestino Riestra, negocio de almacén y bar «El Olimpo», USPALLATA 600 esquina PIEDRAS 1006, domicilio contratantes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, 6 Mayo 1943.

e.6 mayo.-N.º 1919-v.11 mayo.

Reibaldi y Nanni, sociedad formada por Mario S. S. Reibaldi y Ernesto A. S. Nanni, domiciliada Lavalle 2574, transfiere negocio garage LAVALLE 2574 a Ernesto A. S. Nanni, Lavalle 2574, donde recibe oposiciones.

e.6 mayo.-N.º 1933-v.11 mayo.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle CUBA número 4299 esq. CORREA. — Vendedor: José Novoa. — Comprador: Francisco Basanto. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n|oficinas. — Buenos Aires, 6-5-43.

e.6 mayo.-N.º 1932-v.11 mayo.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que Primitivo Miranda, vende a José Espasandín y Daniel Pérez, quienes se hacen cargo del activo y pasivo, su parte del negocio de almacén al por menor de comestibles, vinos y cervezas por copas, sito en esta Capital, calle INCLÁN número 2602 esq. JUJUY, domicilio ambas partes. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 6-5-43.

e.6 mayo.-N.º 1931-v.11 mayo.

Eliseo Rojo Pose, vende a Aurelio García Musi, la parte mitad del negocio de fabricación de fideos y venta de comestibles establecido INCLÁN 3452. — Domicilio de contratantes y reclamos de ley el mismo negocio.

e.6 mayo.-N.º 1934-v.11 mayo.

Al comercio: Con intervención de "La Unión Panaderil", José Manuel Iglesias & Cía., martilleros públicos, matriculados se vende el negocio de ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, ALSINA 2958|60. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sitas Cangallo 2170. — Vendedora: Carmen Esther Corripio de Alonso, Alsina 2958|60. Comprador: Pedro José Altuna. Cangallo 2170.

e.6 mayo.-N.º 1930-v.11 mayo.

Al comercio: Rose M. Frey Kaldory avisa que vende a los señores Gabino y Manuel Real su negocio de pensión sito en esta Capital calle LAVALLE 477, pisos 1.º, 2.º y 3.º, domicilio común para reclamos legales. — Buenos Aires, Abril 28 de 1943. —

e.6 mayo.-N.º 1928-v.11 mayo.

Pascual Serlese vende a Esteban Covini su negocio de elaboración y venta de helados situado PEDRO GOYENA 478, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio dentro término ley.

e.6 mayo.-N.º 1889-v.11 mayo

Se hace saber de acuerdo a la Ley 11.867, que el señor Manouk (Manuel) Ovayán, transferirá a la Sociedad "Bakchellián y Ovayán", el activo y pasivo que le corresponde en el negocio de mercería sito en la calle LAVALLE 2437, y que al indicado corresponde en virtud de la disolucín de la sociedad "Ovayán y Tchokakián". — Todos domiciliados en la misma casa Lavalle 2437. — Reclamos término de ley en el domicilio de los contratantes indicado o en la Escribanía de los señores Alberto Rillo y Carlos Rezzónico Noseda, calle Reconquista 331.

e.6 mayo-N.º 1888-v.11 mayo

Se hace saber que el señor Manuel Justo, transfiere a la sociedad "Justo Martínez", que constituirá con el señor José Martínez Alonso, el activo y pasivo del negocio de venta de lubricantes instalado en esta Ciudad calle VICTORIA 2548. — Reclamos término de ley, Victoria 2548, donde constituyen domicilio las partes. — Escribano Juan R. Borzone, Salta 347.

e.6 mayo.-N.º 1893-v.11 mayo

Avisan: López y García, balanceadores públicos, oficinas Sarmiento 1482, (38) 4864, José Pedro Simonotto y Angel Alseno, venden a Antonio Gil Pérez, restaurant, calle CÓRDOBA 1751, domicilio de ambos. Reclamos nuestras oficinas.

e.6 mayo.-N.º 1896-v.11 mayo

González y Cía., martilleros públicos oficinas Moreno 1531, avisan: Angel Martínez vende a Carmela Montagno de Triscari su despacho de pan y facturas, GENERAL MARTÍN DE GAINZA 1002, domicilio contratantes. Reclamos en nuestras oficinas.

e.6 mayo.-N.º 1899-v.11 mayo.

Avisa: Enrique T. Faragasso y Cía., que José Estévez propietario del negocio de café, bar y billares, sito en la calle BELGRANO 3300, vende una parte mitad al señor Ramón Diéguez. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, Bernardo de Irigoyen 17, domicilio de las partes.

e.6 mayo.-N.º 1897-v.11 mayo

NUEVAS CONVOCATORIAS

ALVEAR PALACE HOTEL, S. A. INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Mayo de 1943, a las 16 horas, en su edificio Avenida Alvear 1891.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Deliberación sobre la Memoria y Balance General correspondientes al 15.º ejercicio social y destino de las utilidades.

2.º Elección de tres directores.

3.º Elección de síndicos, titular y suplente.

4.º Remuneración al síndico por el ejercicio vencido.

5.º Designación de un secretario para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el presidente.

Buenos Aires, Mayo de 1943. — El Directorio.

e.6 mayo-N.º 1929-v.22 mayo.

COMPAÑIA INMOBILIARIA ARGENTINA, SOL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Mayo de 1943, a las 10 horas, en Alvarez Thomas 200.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1.º, del Código de Comercio.
2.º Remuneración al Directorio y síndico.
3.º Confirmación del nombramiento de un director. — Elección de un director titular y cinco directores suplentes, por el término de tres años.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1943. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los estatutos sociales para poder concurrir a las Asambleas. — (Art. 19).

e.6 mayo-N.º 1927-v.11 mayo.

EL TRUST JOYERO RELOJERO
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de mayo de 1943, 19,45 horas, en Corrientes 1000, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Memoria, Balance y distribución de utilidades, correspondientes al 18.º ejercicio.
2.º Elegir tres directores titulares y un director suplente por el término de dos años.
3.º Elegir síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 mayo-N.º 1926-v.22 mayo.

FICOM SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Mayo 1943, a las 17 horas en el local calle 25 de Mayo 489, 6.º piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1.º Código Comercio.
2.º Destino utilidades.
3.º Nombrar Directorio y síndicos y fijar remuneraciones.
4.º Designar dos accionistas firma acta Asamblea. — El Directorio.

e.6 mayo-N.º 1910-v.22 mayo.

"TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo II, de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 27 de Mayo de 1943, a las 16,30 horas en el local Paseo Colón número 515, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1943.
2.º Elección de dos directores titulares por tres años y tres directores suplentes.
3.º Elección del síndico y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se halle representado.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1943. — El Directorio.

e.6 mayo-N.º 1913-v.22 mayo.

FINANCOSA
Compañía Financiera y Comercial
Soc. Anón.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de mayo 1943 a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, 6.º piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobar Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2. Distribuir utilidades y reservas.
3. Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.
4. Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 mayo.-N.º 1911-v.22 mayo.

SECCION BALANCES

«409»

INYECTA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Industrias Mecánicas y Metalúrgicas

Callao N.º 77 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 11 de Julio de 1940 inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Octubre de 1940 y sus aumentos de capital el 9 de Marzo, 9 de Junio y 29 de Septiembre de 1942

CAPITAL
Autorizado .... }
Suscripto .... } m$n. 1.000.000.—
Realizado .... }

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 Enero 1943

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Terrenos		42682 57	
Edificios, no amortizada		227190 32	
Galpones, no amortizada		1500 —	
Instalaciones, no amortizada		180630 03	
Muebles y enseres, no amortizada		11186 59	
Maquinarias, no amortizada		381440 17	
Utiles y herramientas, no amortizada		60362 46	
Rodados, no amortizada		6903 50	911895 64
II. Activo circulante:			
Almacenes		523524 94	
Mercaderías en curso de elaboración		28471 96	
Productos elaborados		2767 58	555264 58
III. Activo disponible:			
Caja		205 45	
Bancos		166 76	372 21
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.		16885 35	
Documentos a cobrar		3708 10	20593 45
V. Activo transitorio:			
Ordenes de trabajo y autorizaciones en curso		5254 43	
Adelantos para ejercicios futuros		2196 52	7450 95
VI. Activo nominal:			
Marcas	$ 2.662.-		
Menos: amortización del ejercicio	» 532.40	2129 60	
Gastos de Constituc. y Organ. Soc.	$ 23.857.62		
Menos: amortización del ejercicio	» 4.771.52	19086 10	
Gastos de organización, dirección y funcionamiento de fabrica, no amortizada		76806 78	98022 48
			1593599 31
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			50000 —
			1643599 31

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		1000000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.	585555 64	
Cuentas a pagar	3203 15	588758 79
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	135 26	
Anticipos sobre pedidos a entregar	3000 —	
Dirección General del Impuesto a los Réditos	156 17	3291 43
Ganancias:		
Utilidad corriente ejercicio	2967 26	
Menos: déficit del ejercicio anterior	1418 17	1549 09
		1593599 31
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		50000 —
		1643599 31

C. Fischbach, presidente. — M. Herlitzka (h.), director. — O. Diegoli, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 Enero 1943

DEBE	m$n	m$n
Saldo anterior		1418 17
Impuestos		975 41
Seguros		2004 76
Propaganda		283 55
Amortizaciones:		
Marcas	532 40	
Gastos de constitución y organización sociedad	4771 52	5303 92
Utilidad corriente ejercicio	2967 26	
Menos: déficit del ejercicio anterior	1418 17	1549 09
		11534 90
HABER		
Beneficios de explotación		11525 60
Intereses		9 30
		11534 90

C. Fischbach, presidente. — M. Herlitzka (h.), director. — O. Diegoli, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello

Buenos Aires, Marzo 5 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Ezequiel Fernández Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 mayo.-N.º . . . -v.6 mayo.

449

FORTINES AGRICOLA GANADERA, S. A.

Escritorio: Avenida Corrientes 378. — Buenos Aires

Autorizada por decreto del P. E. de la Nación, el 4 de marzo 1936.
Inscripta en el R. P. de Comercio, el 6 de julio de 1936.

CAPITAL:

Autorizado	m$n 3.000.000.—
Suscripto	„ 1.500.000.—
Realizado	„ 1.500.000.—

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1942

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 21 de octubre de 1942

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
Activo Fijo:				
La Angelita, c|mejoras	45.127.76			
Amortizaciones	5.291.52	39836.24		
La Angelita, c|implemen.	58.475.16			
Amortizaciones	44.382.91	14.092.25		
La Angelita, c|alfalfares	60.613.47			
Amortizaciones	33.024.52	27.588.95	81.517.44	
Santa Clara, c|mejoras	18.792.13			
Amortizaciones	1.661.—	17.131.13		
Santa Clara, c|implemen.	66.580.45			
Amortizaciones	35.123.88	31.456.57		
Santa Clara, c|alfalfares	57.555.97			
Amortizaciones	21.344.57	36.211.40	84.799.10	
Aportes Ley 11.747			35.102.28	201.418.82
Activo Circulante:				
La Angelita, c|haciendas		607.221.70		
La Angelita, c|agricultura		35.524.13		
La Angelita, c|colonias		1.236.—	643.981.83	
Santa Clara, c|haciendas		1.395.097.84		
Santa Clara, c|agricultura		25.606.07		
Santa Clara, c|alfalfares		9.623.15		
Santa Clara, c|colonias		305.—	1.430.632.06	2.074.613.8[illegible]
Activo Disponible:				
Caja			3.176.86	
Bancos			4.219.06	7.395.92
Activo Exigible:				
Cuentas corrientes				5.581.09
Activo Transitorio:				
La Angelita, c|pastoreos		19.249.04		
La Angelita, c|arrendamientos		19.187.05	38.436.09	
Santa Clara, c|pastoreos		13.931.97		
Santa Clara, c|explotación		2.813.26	16.745.23	55.181.32
Activo Nominal:				
Gastos de constitución	7.697.—			
Amortizaciones	3.078.80			4.618.20
				2.348.809.24
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía				50.000.—
				2.398.809.24
PASIVO				
Pasivo no Exigible:				
Capital suscripto y realizado: 1.500 acciones ordinarias			1.500.000.—	
Fondo de reserva legal			5.308.99	
Fondo de previsión			26.545.02	
Fondo de defensa ganadera			35.102.28	1.566.956.2[illegible]
Pasivo Exigible:				
Bancos			11.854.96	
Obligaciones a pagar			100.000.—	
Cuentas corrientes			370.770.75	482.625.7[illegible]
Ganancias y Pérdidas:				
Utilidad				299.227.24
				2.348.809.24
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía				50.000.—
				2.398.809.24

CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
Amortizaciones			
La Angelita, c|mejoras	1.857.16		
La Angelita, c|implemen.	14.205.08		
La Angelita, c|alfalfares	11.209.68	27.271.92	
Santa Clara, c|mejoras	794.58		
Santa Clara, c|implemen.	16.310.27		
Santa Clara, c|alfalfares	13.258.98	30.363.83	
Gastos de constitución		1.539.40	59.175.15
La Angelita, c|pastoreos		9.949.86	
La Angelita, c|explotación		112.675.19	
La Angelita, c|arrendam. pagados		103.292.92	225.917.97
Santa Clara, c|pastoreos		15.699.10	
Santa Clara, c|explotación		166.946.40	
Santa Clara, c|arrendam. pagados		254.715.90	437.361.40
Gastos generales		20.828.17	
Intereses y descuentos		26.223.22	47.051.39
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio		255.109.79	
Saldo del ejercicio anterior		44.117.45	299.227.24
			1.068.733.15
HABER			
Saldo del ejercicio anterior			44.117.45
La Angelita, c|haciendas		412.050.96	
La Angelita, c|agricultura		22.317.17	
La Angelita, c|cosecha de alfalfa		60.763.55	
La Angelita, c|colonias		2.300.38	
La Angelita, c|arrendam. cobrados		24.763.49	522.195.55
Santa Clara, c|haciendas		419.815.14	
Santa Clara, c|colonias		55.888.44	
Santa Clara, c|arrendam. cobrados		15.416.17	
Santa Clara, c|agricultura		11.300.40	502.420.15
			1.068.733.15

Carlos J. Claus, presidente. — Carlos O. Jacobson, director. — Juan Noceti, contador. — Pedro J. Balocco, síndico.

Inspector que visó el balance, Dr. Pardo.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Ezequiel Fernández Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 mayo -N.° . . .-v.6 mayo.

C. 7

COOPERATIVA "LA DENTAL ARGENTINA"

Rivadavia 1255

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1942

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:		
a) Inmuebles	66.495.—	
b) Muebles y útiles	4.882.80	
c) Acciones	10.442.70	81.820.50
II. Activo Circulante:		
a) Mercaderías		95.136.02
III. — Activo Disponible:		
a) Caja	1.577.11	
b) Bancos - C| corriente	12.001.53	
c) Coop. El Hogar Obrero - C. Ahorros	10.133.45	
d) Coop. El Hogar Obrero - F. de Cons.	30.—	23.742.09
IV. Activo Exigible:		
a) Asociados - Cap. a integrar	40.717.36	
b) Préstamos a asociados	500.—	41.217.36
		241.915.97
PASIVO		
I. Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto:		
Realizado	76.282.64	
A realizar	40.717.36	117.000.—

ACTIVO	m$n.	m$n.
Fondo de Reserva Legal		6.083.19
Fondo a ort. muebles y útiles:		
Anterior	4.358.90	
14.° Ejercicio	488.30	4.847.20
Fondo de Previsión		689.87
Casa propia		29.915.74
II. Pasivo Exigible:		
Dep. Caja de Ahorros	42.466.39	
Retornos anteriores	4.347.51	
Intereses:		
5 o|o s| capital accionario	3.709.38	
4 o|o s| Dep. Caja de Ahorros	1.695.24	
Acreedores varios	139.85	52.358.37
Excedentes de consumo		31.071.60
		241.915.97

José M. Quiroga, presidente. — Juan Novelli, gerente. — Jacobo Guidalevich, tesorero. — Edmundo G. Locci, síndico, Ramón Pablo, contador. — Gregorio Peirano, secretario.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE "PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL 14.° EJERCICIO

PERDIDAS	m$n.	m$n.
Amort. muebles y útiles	438.30	
Gastos generales	3.586.02	
El Cooperador Dental	1.755.88	
Seguros	497.25	
Sueldos	10.360.—	
Intereses:		
5 o|o Capital accionario	3.709.38	
4 o|o Dep. Caja de Ahorros	1.695.24	
Excedentes 14.° Ejercicio	31.071.60	
	53.163.67	
GANANCIAS		
Mercaderías		52.895.02
Intereses y descuentos		268.65
		53.163.67
Distribución del excedente:		
5 o|o a Fondo de reserva legal		1.553.58
5 o|o a Resolución de la Asamblea General Ordinaria		1.553.58
90 o|o a Devolver en concepto de "Retorno"		27.964.44
		31.071.60

Publíquese por una sola vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 32 y 34 del decreto reglamentario de 10 de febrero de 1927). — Buenos Aires, Febrero 15 de 1943. — **F. Rodríguez Gomes**, Jefe del Registro de Cooperativas. e.6 mayo.-N.° . . .-v.6 mayo.

THE CATALINAS WAREHOUSES & MOLE COMPANY LIMITED

402

Domicilio Casa Matriz: 217|218, Dashwood House. Old Broad, St. London, E. C. 2

Sucursal: Av. Eduardo Madero 908 — Buenos Aires.

Autorizado por el P. E., el 27 de Junio de 1898

Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 3 Setiembre 1898

Capital Casa Matriz:

Autorizado	£	1.420.000.—
Suscripto	„	1.404.677.—
Realizado	„	1.388.564.—

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

(No tiene capital asignado)

ACTIVO	Parciales m$n.	m$n.	Totales m$n.
Activo Nominal:			
No existe.			
Activo Fijo:			
Terrenos		14.635.000.—	
Edificios y construcciones		516.350.—	
Vías		180.000.—	
Tren rodante		280.000.—	
Máquinas y herramientas		40.000.—	
Muebles y útiles		2.403.80	15.653.753.80
Activo Circulante:			
Materiales		11.374.46	
Combustibles		383.—	
Títulos:			
Crédito Argentino 4 o|o. 1936		87.160.50	98.917.96
Activo Disponible:			
Banco de Londres & América del Sud		124.843.79	
Caja		970.—	125.813.79
Activo Exigible:			
Deudores en Cuenta Corriente		157.184.57	
Deudores en gestión	55.021.27		
Deudores morosos	7.193.—		
	62.214.27		
Amortización 100 o|o	62.214.27		
Deudores garantizados		3.974.—	
Deudores por mercaderías depositadas		3.694.98	164.853.55
Activo Transitorio:			
Adelantos para futuros ejercicios			27.740.25
Total			16.071.079.35
PASIVO			
Pasivo no Exigible:			
Casa Matriz, Cuenta Capital			15.653.753.80
Pasivo Exigible:			
Casa Matriz — Cuenta Corriente		347.608.57	
Reservas:			
Gastos eslingaje, tac.		38.138.79	
Para cuentas a cobrar		1.276.78	387.024.14
Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar		16.782.75	
Reserva para impuestos a pagar		13.518.66	30.301.41
Total			16.071.079.35

El Administrador. — El Contador.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Reparación de depósitos, edificios, maquinaria, tren rodante, vías, cercos, empedrados, herramientas, salarios de personal, gastos legales, honorarios de Directores, tracción puerto, combustible, gastos de oficina, etc.		432.245.08
Patentes e impuestos:		
Por año 1941	134.584.46	
Por años 1934 - 1940	5.747.64	140.332.10
Impuesto a los Réditos (Previsión)		3.000.—
Indemnización por mercadería averiada		500.—
Ganancia del año (Transferida a Oficina Londres)		364.927.84
		941.005.02
HABER		
Almacenes:		
Eslingaje, tracción, etc., correspondiente al Producido bruto del Ejercicio		585.332.30
Intereses		11.874.20
Arrendamientos		324.105.45
Reserva Ley N.° 11.729		2.256.70
Provisión transferida por no corresponder a la Empresa la aplicación de la Ley 11.729.		
Impuestos pagados años anteriores devueltos		17.436.37
		941.005.02

El Administrador. — El Contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola

Buenos Aires Febrero 18 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente, que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ezequiel Fernández Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 mayo.-N.° . . .-v.6 mayo.

—507—

EXPRINTER

Sociedad Anónima Sud Americana de Turismo

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación 7-11-936
Inscripta en el Registro Público de Comercio 4-2-937

CAPITAL:

Autorizado .... c$l. 1.000.000.—
Suscripto .... » 200.000.—
Realizado .... » 200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942
6.° EJERCICIO
Aprobado por la asamblea General del 26 de Enero 1942, sin modificación

ACTIVO		c$l.	c$l.
I. Activo fijo:			
a) Participaciones en empresas comerciales	80995 72		
Amortización anterior	5470 —		
Amortización del ejercicio	—	75525 72	
b) Muebles, útiles e instalaciones		1 —	
c) Rodados		1 —	75527 72
II. Activo circulante:			
a) Títulos, monedas, billetes, etc.			27229 59
III. Activo disponible:			
a) Caja		46466 53	—
b) Cheques, giros, etc.		650 —	
c) Bancos		92224 95	139341 48
IV. Activo exigible:			
a) Deudores varios en Cta. Cte.			337830 21
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
a) Llave del negocio		300000 —	
Amortizaciones anteriores	75000 —		
Amortización del ejercicio	15000 —	90000 —	210000 —
			789929 —
Cuentas de orden:			
a) Depósito de acciones en garantía (Direct.)		20000 —	
b) Consignaciones recibidas		83127 50	103127 50
			893056 50

PASIVO	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	200000 —	
b) Fondo de reserva legal	11820 78	
c) Fondo de previsión	99323 53	
d) Fondo previsión Ley 11.729	9356 90	321101 21
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores varios en Cta. Cte.		379449 27
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		39238 33
Ganancias:		
Saldo anterior	20000 —	
Utilidad del ejercicio	30140 19	50140 19
		789929 —
Cuentas de orden:		
a) Depositantes acciones en garantía	20000 —	
b) Comitentes efectos en consignación	83127 50	103127 50
		89 056 5

Dr. Ricardo Chao Laurenti, presidente. — Emilio Voiseau, director delegado. — José Pedro Bengoa, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Llave	15000 —	
Impresos turismo	191 05	
Rodados	768 15	15959 20
Gastos generales:		
Sueldos, comisiones, alquileres, propaganda, etc.	163863 65	
Patentes e impuestos	1445 75	178323 40
Utilidad		
Saldo ejercicio anterior	20000 —	
Utilidad del presente ejercicio	30140 19	50140 19
		244 25 79

HABER	c$l.	c$l.
Saldo del ejercicio anterior		20000 —
Comisiones varias, utilidades sobre viajes, cambios, intereses, etc.		224425 79
		244425 79

Dr. Ricardo Chao Laurenti, presidente. — Emilio Voiseau, director delegado. — José Pedro Bengoa, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 mayo.-N.° . . .-v.6 mayo.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisan: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 y 4693, que José Carro, vende a Valentín Bernárdez y Emilio Cabal su almacén de comestibles y bebidas, "El Guaraní", PARAGUAY 2501|5|9 esq. PUEYRREDÓN 1102|6, Capital, domicilio contratantes. Reclamaciones ley, Bs. Aires, 5|5|1943.

e.5 mayo-N.° 1874-v.10 mayo

Oreste Sanettini vende a Eugenio Andrés Assalino su negocio de depósito y venta de huevos, sito en BELGRANO 3434, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, Belgrano 3434.

e.5 mayo-N.° 1864-v.10 mayo

Se hace saber que don Pablo Tavelli, Guanahaní 510, vende a la Corporación Argentina de Productores de Carnes, Bartolomé Mitre 559, el Establecimiento Lavadero de Lanas instalado calles GUANAHANÍ 510 a 580, calle ARISTÓBULO DEL VALLE 2001 y calle UNIVERSIDAD 325 a 363. — Reclamaciones escribanía Alberto Hoeffner, calle Reconquista 480, primer piso.

e.5 mayo.-N.° 1837-v.10 mayo.

M. A. Rodríguez, balanceador y martillero público, Río Bamba 390, teléfono Cuyo 4893, rematará el 10 del corriente el almacén JUNCAL 1401, del señor Manuel Balomíguez, domiciliado en el mismo.

e.5 mayo.-N.° 1870-v.10 mayo

Por Trifiletti, Raia, balanceadores públicos, compramos a Manuel Seoane, su parte negocio panadería mecánica, BAHÍA BLANCA 1673, incluso activo y pasivo, Francisco Prados y Sergio Valdés. — Reclamaciones de ley Sarmiento 2211, domicilio constituído contratantes.

e.5 mayo-N.° 1357-v.10 mayo

Avisamos al comercio que con intervención del escribano José B. García, Corrientes 745, Dpto. 36, se procederá a disolver totalmente la razón social «Nicolás Alberti e Hijos», establecida con café, bar y billares denominado «Café Dante», en BOEDO 745, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Vicente Roque Alberti, Marcelo Radamés Alberti y José Francisco García. — Reclamaciones, incluso ley 11.867, término ley en la escribanía donde las partes constituyen domicilio.

e.5 mayo.-N.° 1841-v.10 mayo.

José Velasco, con oficinas Avenida de Mayo 1439, avisa que Carlos Aquiles Raggi venderá a Jaime Schilman, su farmacia denominada «Raggi», sita INDEPENDENCIA 4001, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones término de ley, mis oficinas.

e.5 mayo.-N.° 1845-v.10 mayo

Se hace saber que por ante el Escribano doctor José Ma. Viacava, Rivadavia 666, se disuelve la Sociedad comercial en comandita, que gira con la denominación de "Casa Piotti", y con el rubro de Sociedad "Piotti y Compañía", con domicilio en la calle MELIAN 3451, cuyo objeto es la fabricación y negociación de aparatos y materiales para laboratorios químicos y biológicos y afines, y se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará con la denominación de "CRAM" Cristalería Americana", que tendrá el mismo objeto, y el mismo domicilio que la que se disuelve, de cuyo activo y pasivo se hará cargo. — José A.ª Viacava, escribano.

e.5 mayo.-N.° 1832-v.10 mayo.

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador, escritorios Larrea 24, 47-5661, véndese despensa comestibles y bebidas envasadas, establecido calle BUSTAMANTE 1865. — Vendedor Gabriel Esteban Resino, domiciliado Larrea 26; comprador Pablo Piana, domiciliado negocio.

e.5 mayo.-N.° 1333-v.10 mayo.

Nicolás P. Chiappori, oficinas Río Bamba 188, avisa que José Fernández, vende a Miguel Giordano, su despacho de pan, facturas y venta helados, situado CHARCAS 4699. — Domicilio ambos. — Reclamos mis oficinas.

e.5 mayo.-N.° 1328-v.10 mayo.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: José Caldi, vende a Santos del Río y Guillermo Fernández, su negocio de carnicería, calle RIVADAVIA 929. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.5 mayo.-N.° 1829-v.10 mayo.

José Martínez, San José 143 avisa: Antonio Casanova, vende a Augusto Fernández y Manuel Guiance, restaurant, despacho bebidas y hotel, establecido FEDERICO LACROZE 4011|15, domicilio ambas partes. — Reclamaciones de ley en mis oficinas.

e.5 mayo.-N.° 1831-v.10 mayo.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Francisco Cruz, vende a José López Martínez, su negocio de carnicería calle RODRIGUEZ PEÑA 1434. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.5 mayo.-N.° 1830-v.10 mayo.

Al comercio. Avisan: Doctor Ventura Silvano Salina, vende al señor Moisés Ribak, la farmacia y sus laboratorios, de calle PEDRO GOYENA N.° 99; donde las partes constituyen domicilio legal. Reclamos ley.

e.5 mayo-N.° 1875-v.10 mayo

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que José Calvo y Jesús Cambón venden a José Gavela Alonso, almacén comestibles, vinos, cervezas al copeo, FRANKLIN 886, domicilio contratantes. Reclamos ley.

e.5 mayo N.° 1876-v.10 mayo.

Avisa G. Gimena Cano, Asoc. Balanc. y Mart. Públic., Paraná 290 (35-4599), que Juana Lobato vende a Pilar Rey, negocio café y bar, sito RIOJA 2044|48, domicilio partes. — Reclamos término ley.

e.5 mayo.-N.° 1838-v.10 mayo.

Avisan: Sánchez Portilla y Cía., Carlos Pellegrini 70, que Silvano Tomás Orlando vende a Enrique Biagetti parte mitad almacén, vinos, cervezas copeo, CASTILLO 1502, haciéndose ambos cargo activo y pasivo. — Domicilio contratantes. — Reclamos ley.

e.5 mayo.-N.° 1839-v.10 mayo.

Comunico al comercio que Mario Ghio, domiciliado en J. E. Uriburu 461, ha comprado a José Sebastián, Defensa 752, su parte mitad del negocio de fotograbados sito en la calle J. E. URIBURU 461. — Reclamaciones de ley en Asesor Comercial, Lavalle 1282.

e.5 mayo.-N.° 1836-v.10 mayo.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, de Avda. de Mayo 1370, Camila San Pedro vende a Juan Virginio Luis Rostagno, su farmacia "Millán", 24 de NOVIEMBRE 1355, donde las partes constituyen domicilio.

e.5 mayo-N.° 1846-v.10 mayo

Angela Gioffre de Morales vende a Frieda Plattner de Holtschy su florería, bombonería "Gioffre", CHARCAS 2436, domicilio ambas partes. — Reclamos ley.

e.5 mayo-N.° 1847-v.10 mayo

Por 5 días se hace saber que la Sociedad comercial colectiva "Fernández Blasco y Cía.", que comercia en los ramos de "alfombras, tapicería y sus anexos", con casa establecida en la AVDA. R. S. PEÑA 647 bajo la denominación de "La Exposición", se disuelve parcialmente por retiro del socio señor Rafael Fernández Bobadilla, continuando con el giro social los restantes Srá. María de las Mercedes Fernández Blasco, hoy de Aguilar y Sres. José María Fernández Blasco, Francisco Fernández y Giménez y Luis Ivars. — Reclamos de ley. Escrib. C. Pini Achával, Avda. R. S. Peña 628, 3er. piso, donde las partes constituyen domicilio.

e.5 mayo-N.° 1858-v.10 mayo

Comunico que el negocio de mercería, fantasías, venta de medias y guantes, lencería, lanas y artículos en general, sito en la calle CARLOS PELLEGRINI N.° 699, de propiedad de don Fausto Melero Oliver, domiciliado en el mismo, transferirá todo su activo y pasivo a la Sociedad "Melero Oliver y Sanmarti, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que se encuentra en formación por ante mí y tendrá su domicilio legal en el negocio que se transfiere, siendo sus únicos socios los señores Rafael Ignacio Joaquín Sanmarti, domiciliado en la Avenida La Plata 2253, don Fausto Melero Oliver, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini 699, y doña Eloísa Teresa Melero de Giménez, domiciliada en Lanús, Provincia de Buenos Aires, calle Margarita Wield 166. — Oposiciones de ley, ante escribano Pedro Saúl Briones, calle Corrientes 1389.

e.5 mayo-N.° 1834-v.10 mayo

(1) Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, vendemos a Jesús Casal y Senen Gavela, nuestro negocio panadería mecánica, sito CAXARAVILLE 4726|28. — Reclamaciones de ley, Sarmiento 2211, domicilio constituído contratantes. — Manuel Rey Blanco y José Buceta.

e.5 mayo.-N.° 1648-v.10 mayo.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Al comercio: M. A. Rodríguez, balanceador y martillero público, oficina Río Bamba 390, U. T. Cuyo 4898, avisa: Ramiro García vende a Manuel Cespón, la parte que le pertenece en la rotisería y bar, AVENIDA SAENZ 699, esquina AVENIDA LA PLATA, domicilio de las partes.

e.5 mayo.-N.° 1869-v.10 mayo

Se avisa que por fallecimiento de don Arturo Federico Sosa, la Sociedad "Castellanos y Sosa", con despacho de aduana y comisiones en general, instalada en la calle PERÚ 375, queda disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo al 28 de noviembre de 1941, Roberto Castellanos y Primitiva Facunda Esteva de Sosa, quienes en unión de un socio comanmanditario constituyen la Sociedad "Roberto Castellanos y Campañía", con igual domicilio y objeto, continuando el mismo giro comercial con el activo y pasivo referido. — Escritura y reclamos Escribanía Recondo, Goitía, Sarmiento 643, domicilio contratantes.

e.5 mayo-N.° 1873-v.10 mayo.

Hrand Nikotian e Hijos, hace saber por cinco días que vende a Hrand Nikotian S. A., Textil, Comercial e Industrial, marcas, muebles y útiles y parte de mercaderías de su negocio de tejidos sito en la calle RIVADAVIA 1177, hasta la suma de $ 315.000 m|n. — Domicilio de las partes y reclamos: Rivadavia 1177. — Buenos Aires, abril 30 de 1943.

e.5 mayo-N.° 1863-v.10 mayo

Anselmo López y Anselmo Oscar Armando anuncian disolución sociedad colectiva "Armando y López", liquidando negocio perfumería, peinado y mercería "Charmer", sito BARTOLOMÉ MITRE 1662. — Reclamos ambos igual domicilio, el del negocio. — Se hace carga del activo y pasivo Anselmo López.

e.5 mayo-N.° 1865-v.10 mayo

Avisa: Manel C. Rodrígez, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 2182, teléfono 48 - 3141, que Feliciano Hermida vende a Manuel Eduardo Pérez, almacén comestibles, TANDIL 2702|08, todos allí domiciliados. Reclamos Ley, mis oficinas.

e.5 mayo-N.° 1866-v.10 mayo

Avisa: Manel C. Rodrígez, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 2182, teléfono 48 - 3141, que Benjamín M. Gaián vende a Domingo Bilariño, almacén comestibles, restaurant y venta bebidas alcohólicas, USPALLATA 2200 todos allí domiciliados. — Reclamos Ley, mis oficinas. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1943.

e.5 mayo-N.° 1867-v.10 mayo

Se hace saber por el término de cinco días que don Emilio Fux vende a don Agustín Ciaros, su negocio de mueblería y tapicería "La Vidense", sito en esta Ciudad calle BERNARDO DE IRIGOYEN N.° 1409. — Reclamos de ley en la calle Bernardo de Irigoyen N.° 1409, domicilio especialmente constituído por ambos contratantes. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1943.

e.5 mayo-N.° 1859-v.10 mayo

Se hace saber que de la Sociedad que gira bajo la denominación "Bericat y Autorde", establecida con negocio de venta y reparaciones de receptores de radio en calle LAVALLE 1150, se retira el socio Alfredo Autorde, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Félix Bericat, quien continúa. — Domicilio contratantes Lavalle 1150. — Reclamos ley escribano C. Giménez, Libertad 257.

e.6 mayo.-N.° 1860 y 1898-v.11 mayo

José Núñez, martillero público, oficina Cerrito 134. U. T. 38-0400, avisa que el día lunes 10 del corriente a las 14 horas remataré por cuenta y orden de sus dueños Adam Salewicz y Esteban Kulpa, el café, bar billares y restaurant situado VILLARINO 2341|59, reclamo de ley en mi oficina.

e.4 mayo.-N.° 1827-v.8 mayo.

Se avisa por el término de ley que se disolverá la sociedad "José Piccardo y Compañía", dedicada a la explotación del negocio de compraventa al por mayor, de aceites, conservas alimenticias y ramos afines, establecida en esta Capital calle MAGALLANES Nros. 1060 al 1072, por retiro de los socios: Luisa de Filippi de Piccardo, María Antonia Piccardo de Guastavino y Ernesto Reinaldo Piccardo, domiciliados en Montes de Oca 1056 y don José Carmelo, domiciliado en Cochabamba 825; haciéndose cargo del activo y pasivo, don José Piccardo, domiciliado en Magallanes 1058, quien lo transferirá a una nueva Sociedad en Comandita, que se formará bajo la razón social "José Piccardo y Compañía, Magallanes Nros. 1060 al 1072, para continuar los negocios de la firma disuelta. — Los reclamos de acuerdo con la Ley N.° 11.867, formularlos ante el escribano Pedro Ansaldo, con oficinas en Lavalle 1362, piso primero.

e.5 mayo-N.° 1861-v.10 mayo

La señora Etelvina Ceppi de Pignataro, vende a la Sociedad Javier y Viau y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el negocio de corsetería, fajas, corpiños y anexos de la calle MONROE N.° 5289, donde constituyen el domicilio los contratantes, reclamaciones en el mismo.

e.4 mayo.-N.° 1815-v.8 mayo.

Avisa, Osvaldo Arçapalo, martillero público, oficinas Av. de Mayo 570, (primer piso), que María Esther Cristofani de Cristofani vende su parte mitad a León Herzog, el que se hace cargo activo y pasivo negocio imprenta "La Coca", sito en esta Ciudad, SERRANO 1805, domicilio ambas partes.

e.4 mayo.-N.° 1807-v.8 mayo.

Fernández y Fitanovich, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rincón 76, avisan: José Aja vende a Ubaldo Díaz y Esclavitud Martínez, despacho de pan, calle SAN NICOLÁS 1414, domicilio de ambas partes para reclamos ley.

e.4 mayo.-N.° 1810-v.8 mayo.

Blas Francisco Bigatti, vende a Ruben Estanislao Encina, su negocio farmacia calle BELGRANO N.° 2801, denominada "SAN ROQUE". — Reclamos término ley a Montevideo N.° 555, piso 5 A. Domicilio legal de las partes.

e.4 mayo.-N.° 1812-v.8 mayo.

Avisa Pascasio Sancio, corredor y martillero que José Riva y Angel Riva, que giran Riva Hnos., venden a Angel Alvarez el almacén de comestibles y bebidas, sito en calle TRES ARROYOS 402 y VALENTÍN VIRASORO 1696, Capital Federal. Reclamos ley a mis oficinas, calle Rivadavia 1414, donde ambas partes constituyen domicilio.

e.4 mayo.-N.° 1808-v.8 mayo.

Se avisa por el término de ley que la Sociedad Anónima Editorial Bell, con domicilio en la calle BRANDSEN 100, se hace cargo del activo y pasivo de la Empresa Editorial Bell, Sociedad en Comandita por Acciones, con el mismo domicilio. Reclamaciones, estudio del Dr. Escudero, Humberto 1.° N.° 1223. (Domicilio legal).

e.4 mayo.-N.° 1796-v.8 mayo.

Avisa que Nicomedez de la Cruz Alaniz vende a Mónica de la Cruz Vallejo café, restaurante, PIEDRABUENA número 3283, dom. ambas partes ley.

e.4 mayo.-N.° 1795-v.8 mayo.

Avisa Mariano Ardáiz, balanceador, oficinas Uruguay 251, haberse rescindido promesa de venta del almacén de comestibles y bebidas, VARELA 1202, esq. ZUVIRÍA, Capital, de Raúl J. Breccia y Roberto A. Breccia a Laureano Giménez, efectuada con intervención del señor Pascasio Sancio.

e.4 mayo.-N.° 1794-v.8 mayo

V. Luis Caccuri, Paseo 835, U. T. 47-0813, remata la peluquería, Av. de MAYO 1066, el martes, 11 de Mayo, a las 14, o|. Jacobo Cordido.

e.4 mayo.-N.° 1791-v.8 mayo.

Ramón Cacheiro, balanceador y martillero público, oficinas Victoria 1907, avisa; véndese lechería, calle RECONQUISTA 833. Comprador Bellino Zuanón. — Vendedor José Mario. Reclamaciones ley domicilio de las partes mis oficinas.

e.4 mayo.-N.° 1789-v.8 mayo.

Se avisa que "Cornati, Doce & Brunner" venden su negocio y fábrica de orfebrería y artículos de metal cincelado, plateado, etc., sito en la calle CASEROS 3215, a los señores Ramón Doce, Rubén M. Brunner y Moshi y Rashti, quienes se hacen cargo del activo y pasivo, reclamos y domicilio de las partes Caseros 3215.

e.4 mayo -N.° 1792-v.8 mayo.

La Sociedad Colectiva "A. y M. Casasco y Compañía", fábrica de papeles técnicos y parafinados, constituída por Alberto Casasco, Mario Casasco y Eduardo Eyrainer, con negocio también de venta de artículos de papelería, escritorio, copias de planos y documentos, con casa central en la calle CÓRDOBA 1836; fábrica en ESMERALDA 1361 y sucursales, en la de RIVADAVIA 589, de esta Capital y Rioja 867, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; cuyo plazo de duración terminó, transfiere su activo y pasivo a la nueva sociedad "A. y M. Casasco y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, fábrica de papeles técnicos y parafinados; integrada por los mismos componentes de la anterior razón social, que continuará con los mismos negocios. Domicilio de ambas sociedades: Córdoba 1836. Reclamaciones al Escribano interviniente, Rodolfo Gesino, calle Cangallo 439.

e.4 mayo -N.° 1771-v.8 mayo.

Se hace saber por término de ley que John Rafael Pruden y Adrián Corones Canto propietarios de "Expreso Garay", Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a don Raúl Otero la totalidad de las existencias del "Expreso Garay", W. VILLAFAÑE número 1100. — Informes y reclamos: Escribanía Astorga, Cangallo 456, domicilio de las partes. — Buenos Aires, mayo 3 de 1943.

e.4 mayo.-N.° 1823-v.8 mayo.

Alfonso Gadós, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Junín 677; avisa: que el señor Juan Bautista Battaglini vende al señor Gervasio Rama, su negocio de "almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas", calle SUAREZ Nros. 201-7 esquina MINISTRO BRIN N.° 1191, donde se domicilian los contratantes.

e.5 mayo-N.° 1842-v.10 mayo

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que Rodolfo Benito Espinosa, venderá a Alberto Bertola, todos los elementos constitutivos y existentes en el establecimiento de farmacia denominado "Saturno", sito MORENO 1691, como ser, instalaciones útiles y mercaderías domicilio este último de ambos contratantes. — Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.

e.4 mayo.-N.° 1822-v.8 mayo.

Pedro Pérez de la Sierra, Diagonal Norte 1119 avisa: que el día 8 del corriente rematará las existencias de la despensa INDIO 4900 por orden de su dueño Güerino Maceratesi. — Reclamaciones ley mis oficinas.

e.4 mayo.-N.° 1821-v.8 mayo.

Antonio M. Fernández Boan, avisa que compra Agencia Talcahuano, copias a máquina TUCUMAN 1319, libre gravámenes a Gabriel Latte, Tucumán 1319. Reclamos de ley domicilio comprador, Salta 760, 4.° E.

e.4 mayo.-N.° 1809-v.8 mayo

"Valir", Sociedad de Responsabilidad Limitada vende a Adolfo Klurfan y Antonio Bordogna los muebles e instalaciones del negocio calle FLORIDA N.° 651. Reclamaciones de ley donde las partes constituyen domicilio Avenida de Mayo 953, Escribanía Dobovis.

e.4 mayo-N.° 1802-v.8 mayo

Avisa G. Gimena Cano de la Asoc. de Balanc. y Mart. Púb., Paraná 296 (35-4599) que Abel Ortiz y Emilio Ortiz, venden a Rogelio Boga, su parte del negocio rotisería, rest. y bar, GAONA 4800 esquina SEGUROLA, domic. partes, y que tenían con José Ferro, quien se asocia con Rogelio Boga y continúan giro negocios. — Recl. térm. ley.
e.3 mayo.-N.° 1733-v.7 mayo.

Avisa: José Martínez, oficinas San José 143, que: Celedonio Argüelles, vende a Ramón Martí, buffet Club Social Mitre, GAONA 2834, domicilio ambas partes. — Reclamos ley en mis oficinas. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1943.
e.3 mayo.-N.° 1730-v.7 mayo.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Arco Accornero & Modesto Mighetto, venden a José Demergasso su negocio de carnicería, calle INDEPENDENCIA 1401. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.3 mayo.-N.° 1728-v.7 mayo.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Josefa Fernández de Pintor, vende a Salustiano Rodríguez, su negocio de carnicería, calle CANGALLO 1520. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.3 mayo-N.° 1727-v.7 mayo.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Luis Julio Figón, vende a Juan Caputo, su negocio de Carnicería calle SALGUERO 1368. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.3 mayo-N.° 1726-v.7 mayo.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: José Caldi, vende a Santos Del Río, su negocio de carnicería calle RIVADAVIA 929. — Domicilio de las partes y reclamaciones: Junín 364.
e.3 mayo-N.° 1725-v.7 mayo.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Of. Talcahuano número 256, U. T. 38 2220 y 6325, avisan: que se vendió el negocio de despensa, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle CAXARAVILLE N.° 4700 esq. WHITE. — Vendedor: Angel Sutil. — Comprador: Manuel Torreiro. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en nuestres oficinas. — Bs. Aires, Abril 30 de 1943.
e.3 mayo-N.° 1722-v.7 mayo

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Of. Talcahuano 256, U. T. 38 - 2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital calle RIVADAVIA N.° 9674. — Vendedores: Manuel Arioñada y Luis J. Perazzo. — Comprador: Armando R. Trabazo. — Ambas parte domiciliadas en el negocio. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas. — Bs. As., Abril 30 de 1943.
e.3 mayo-N.° 1721-v.7 mayo

Alejandro Firenstein, Rivadavia 8851, vende sin gravamen a David Machta, Helguera 954, su negocio de bazar y juguetería, ubicado en la calle RIVADAVIA 8881. — Reclam. Ley a León Toknayier, Uruguay 466, esc. 137.
e.3 mayo-N.° 1717-v.7 mayo

La Sociedad Ordóñez Hermanos y Cía., vende su fábrica de sombreros calle RINCON 1358, al señor Domingo Soligno, domiciliado Belgrano 841. — Interviene escribano D. J. García Laborde, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 615. — Domicilio sociedad vendedora y comprador, antes indicados. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943.
e.3 mayo-N.° 1766-v.7 mayo

Se hace saber que por ante el escribano doctor José M. Viacava, Rivadavia 666, se disuelve la Sociedad Comercial Colectiva, denominada "Cavie", que gira con la razón social de "Pirán y Compañía", domiciliada en la calle CANGALLO 318, cuyo objeto es la importación y exportación entre la República Argentina y los Estados Unidos de Venezuela, de toda clase de mercaderías y productos, y se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el mismo domicilio, que girará con la denominación de "Cavie", Compañía Argentina Venezolana, Importación - Exportación, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que toma a su cargo el activo y pasivo de la que se disuelve, y cuyo objeto será el mismo que el de la anterior Sociedad, ampliado a comerciar con cualquier otro país.
e.3 mayo-N.° 1734-v.7 jun.

Enrique Frasca vende a Ofelia Sara Stern la parte que tiene en el negocio de despensa y bebidas envasadas, establecido en esta Ciudad calle ESTEBAN BONORINO número 2815 a nombre de "Frasca y Desimone". — Ambas partes constituyen domicilio en ese mismo lugar. — Reclamos por el término de ley ante el Escribano José Castro o su adscripto Ernesto S. Pinto, Florida N.° 229.
e.3 mayo.-N.° 1762-v.7 mayo.

Estrella Ochagavía, vende a Anselmo Oscar Armando su negocio perfumería "Dali", sito en MONTEVIDEO 351, libre gravámenes. — Reclamaciones ley 11.867: vendedora Belgrano 2651, 4.° piso; comprador Bulnes 1849, depto. E.
e.3 mayo.-N.° 1760-v.7 mayo.

Agustín Badaracco, Diagonal R. S. Peña 760, escritorio 145. U. T. 34-6193, rematará 10 de mayo 15 horas, Librería NAZCA 690, por el y o de su dueña, María L. de Rodríguez.
e.3 mayo-N.° 1759-v.7 mayo

Solari & Rossi martilleros públicos, hacen saber que han rematado el día 28 de abril de 1943, el negocio de fábrica de jeringas hipodérmicas establecido en la calle ALSINA 2989 esquina RIOJA, de propiedad de la Sra. Eugenia S. de Jensen. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, Catorros 2844. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Solari & Rossi.
e.3 mayo.-N.° 1757-v.7 mayo.

Gerardo H. Masa, Escribano, comunica la venta negocio de farmacia BOEDO 1098, domicilio de los contratantes. — Reclamos de ley en mi oficina: Avenida de Mayo 749 Dept.° 36. — Vendedor: Mercurio Grillo. — Comprador: María Estela Pagola.
e.3 mayo.-N.° 1756-v.7 mayo.

Esteban y Ernesto A. Arata, balanceadores públicos, Salta 170, Luis S. Cachén vende a Domingo Benvenuto, despacho pan ESTADOS UNIDOS 4250, domicilio de las partes, n| oficinas.
e.3 mayo.-N.° 1754-v.7 mayo.

Avisan: Zorzano y Cía., balanceadores intermediarios, con oficinas calle Rivadavia 2914, U. T. 62-5043, que con su intervención, el señor Antonio E. da Costa, vende al señor Antonio Rouco su negocio de garage, sitúado calle AVENIDA OLIVERA números 155 y 153, de esta Capital, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e.3 mayo-N.° 1752-v.7 mayo

Martín Bisáñez, Pozos 33, comunica: Ernesto Sala Crist, vende parte mitad, casa lunch vinos y cervezas, AVENIDA del TEJAR 4008, a su condómino Fernando Gropallo, quien hácese cargo activo, pasivo. — Reclamos negocio. — Domicilio contratantes.
e.3 mayo-N.° 1751-v.7 mayo

Aviso al comercio en general, que los negocios que giraban en esta plaza bajo el rubro Jorge Constantópulos, de la calle CORRIENTES 3968 y 3978, establecidos con ramo bombonería, cigarrillos y anexos, respectivamente, han sido vendidos a los señores Mehmet y Kokollo, de esta plaza, quienes se hacen cargo de los mismos. — Las partes constituyen domicilio en Corrientes 3968.
e.3 mayo-N.° 1744-v.7 mayo

Franco, Ruiz y Cía. — Alberti 131, comunican: El 7 de mayo a las 14 horas, rematarán o|señor Cipriano Antonio, su negocio despensa, calle HOLMBERG 3099. — Reclamos n|oficinas.
e.3 mayo-N.° 1742-v.7 mayo

Comunícase por el término de ley, que Greta, Soc. de Resp. Ltda., que se dedica a la explotación de un salón de modas, sito en MAIPÚ 896, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo, doña Margarita Spiegel, Maipú 896. — Reclamaciones de ley, Maipú 896.
e.3 mayo-N.° 1750-v.7 mayo

Avisamos que con intervención del balanceador público, señor Pedro Behobi, Victoria 3633, T. 45-7731, al señor Ernesto J. Adeler, vende al señor Juan Maggiora, su negocio de hotel, denominado hotel "Jockey Club", sito en la calle FLORIDA 568, Capital, domicilio ambas partes. — Reclamos en ley. 1|5|943.
e.3 mayo-N.° 1749-v.7 mayo

Avisan: M. Ardáiz y Cía., balanceadores, Uuruguay 251, que Cipriano Fidalgo y Avelino Carrete, venden a Serafín y José Guzmán, el almacén de comestibles y líquidos, calle MORENO Nro. 902 esquina TACUARÍ N.° 305, Ciudad, domicilio ambas partes. Reclamos ley. Buenos Aires, Abril 30 de 1943.
e.3 mayo.-N.° 1741-v.7 mayo.

Jorge Luis Bonuccelli, Belgrano 987, y Carlos Mario Colombo, Rodríguez Peña 335, venden pizzería y heladería BELGRANO 979|987, a sociedad Bonuccelli y Cía., mismo domicilio. — Reclamaciones doctor Wainer, Avda. Mayo 1370.
e.3 mayo.-N.° 1738-v.7 mayo

Félix Chape, martillero público, avisa, que el señor José Massa, vende al señor Benedetto Bertolami, negocio "carbonería", CASTRO BARROS 188, domicilio de las partes. Reclamaciones ley mi oficina. Corrientes 1749, piso 2.°, escritorio 38.
e.3 mayo-N.° 1737-v.7 mayo

Avisan: M. Ardáiz y Cía., balanceadores, Uruguay 251, que Saturnino Sampedro vende a Antonio Agustín Arrabal, el almacén de comestibles y líquidos, sito en la calle RAFAELA N.° 3794 al 3800 esquina CANDELARIA N.° 212, Ciudad, domicilio ambas partes. Reclamos ley. Bs. As., Abril 30|1943.
e.3 mayo.-N.° 1739-v.7 mayo

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, se vende el negocio de despacho de pan y facturas, establecido en esta Capital, JUAN BAUTISTA ALBERDI 6419. — Interpónganse reclamaciones término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor. — Joaquín Sastre. — Juan Bautista Alberdi 6419. — Compradores. — Fernández y Compañía, Bartolomé Mitre 2258.
e.3 mayo.-N.° 1736-v.7 mayo

El señor José Antonio Aja, vende al señor José Luis Aja, su negocio de panadería mecánica, sito AVELLANEDA 3249|51. — Reclamaciones término ley, mismo domicilio, donde domicilian las partes.
e.3 mayo.-N.° 1735-v.7 mayo

Miguel Florencio Sejem, vende a Antonio Rueda, su parte en la sociedad comercial colectiva "Atelman, Sejem y Rueda", con comercio de compra-venta y fabricación de tejidos en general, calle PUJOL 916. — Esta sociedad queda, pues, disuelta, haciéndose cargo de su activo y pasivo los otros dos socios Julián Atelman y Fernando Rueda y el comprador Antonio Rueda. — Domicilio del vendedor: Reconquista 874, piso 1.°, Dep. E. — Domicilio del comprador: Paraguay 946. — Reclamaciones dentro del término legal en Lavalle 1494, piso B, donde las partes constituyen domicilio. — Jacobo Rabinovich, abogado.
e.3 mayo.-N.° 1732-v.7 mayo

Se hace saber por cinco días, que I. N. C. A. Industria Carbonífera Argentina, Soc. de Resp. Ltda., dedicada a la explotación de carbón y sus derivados con domicilio en Av. R. SÁENZ PEÑA 852, vende su activo, pasivo y organización a Tungar, Sociedad Anónima Minera, con domicilio en Av. R. Sáenz Peña 852. Reclamaciones dentro del término de ley: Escribanía Martínez Medrano. Av. R. Sáenz Peña 671, 6.° B.
e.30 abr.-N.° 1704-v.6 mayo.

Se avisa que Angel Arnáiz y Cía., venden negocio fábrica termómetros, barómetros, etc., SERRANO 534, Capital, a Interma, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Reclamos Ley 11.867, a Paraguay N.° 1591, donde constituyen domicilio las partes.
e.30 abr.-N.° 1712-v.6 mayo.

Avisa: Manuel Calvo, martillero público, Solís 307, que Juan Ursella vende de la parte que le corresponde del negocio de heladería, sito en VARELA 1170 y que tiene en condominio con Eduardo Telli al señor Juan B. González, domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.
e.30 abr.-N.° 1710-v.6 mayo.

Se avisa al comercio, que el negocio de librería, juguetería y anexo de Bernardino Iadarola sito en la calle CUENCA 2844, será transferido a don Rolando Domingo Chindamo. — Reclamos de ley en Suipacha 414 (7.°) T, donde las partes constituyen domicilio lgeal.
e.30 abr.-N.° 1684-v.6 may.

Gastón Levy y Compañía, constituída por Gastón Levy, Enrique Soriano y Julián Sánchez Tejero o Fulgencio Sánchez Tejero, domiciliados calle Santa Fe 1146, con negocio de importaci n y venta de tejidos en calle SANTA FE 1146, comunica la transferencia de su activo y pasivo a la Sociedad Gaston Levy Sociedad de Responsabilidad Limitada a constituirse entre os mismos socios, igual objeto y domicilio. — Reclamos: Escribanía Goyenechea y Busso, Carlos Pellegrini 385. — Gastón Levy y Cía.

e.4 mayo-N.° 1800-v.8 mayo

Rubín y Cía., martilleros públicos, oficina Cangallo 2105, U. T. 48-4579, avisan que el señor Raúl Aguilera, vende al señor Bienvenido Brandoni, el negocio despacho de pan y factura, calle RAMÓN F. FALCÓN 4325, domicilio de las partes. Reclamaciones ley nuestras oficinas.

e.4 mayo.-N.° 1799-v.8 mayo

Montanelli Hnos., martilleros, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 17 de Mayo de 1943, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la herrería y carpintería metálica, propiedad del señor N. Suglia, sita en la calle JUNTA 2143. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.4 mayo-N.° 1798-v.8 mayo

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina, Belgrano 2639, avisa Eugenia Gugliemipietro Vda. de Cugnoni, vende a Perfecto Amezaga, despensa GRIVEO 3000, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones término ley.

e.4 mayo-N.° 1770-v.8 mayo

M. López Delgado Nogová 2908, avisa que Cándido Hermida, vende a Bautista Cubeiro Pardo, mi negocio casa de lunch, calle GARCÍA del RÍO 3184, domicilio legal de ambos para reclamos de ley.

e.4 mayo.-N.° 1785-v.8 mayo.

M. López Delgado Nogová 2908, avisa que Vicente Sánchez, vende a Antonio Martínez su lechería, calle BONPLAND 1962, domicilio legal de ambos para reclamos de ley.

e.4 mayo.-N.° 1786-v.8 mayo.

Avisamos al comercio que Manuel Castellanos y Juan Carlos Puricelli, venden al señor Juan Pedro Puricelli despacho pan y venta helados GAONA 1564, domicilio de todos los contratantes. — Reclamaciones ley en el mismo.

e.4 mayo.-N.° 1783-v.8 mayo.

Comunícase que el negocio de bar y restaurant que bajo la denominación de confitería "Astra", tiene establecido D. Florencio Constantino, en KILOMETRO VEINTE, de la Compañía "Astra" Argentina de Petróleo, jurisdicción de Comodoro Rivadavia (Chubut) será transferido a don Marín Serafinoff. — Reclamaciones de ley ante Escribano Roque González Avda. Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio constituído.

e.4 mayo.-N.° 1781-v.8 mayo.

Doña Carmen Fernández, domiciliada en Avenida Chiclana 4258, vende a don Ricardo Rial y Julio Barral domiciliado en Av. Chiclana 4258 su negocio de bar y helados, ubicado en la calle Av. CHICLANA 4258.

e.4 mayo.-N.° 1825-v.8 mayo.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Alvarez Thomas 1860 U. T. 51-2300 que Emidio Colonnella vende a Francisco Melillo, su despensa, MANZANARES 3362, domicilio contratantes.

e.4 mayo.-N.° 1787-v.8 mayo.

Montanelli Hnos., martilleros, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 11 de Mayo de 1943, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen, la carpintería mecánica, propiedad del señor Vicente Cazzo, sita en la calle SAN EDUARDO 3252. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.4 mayo.-N.° 1797-v.8 mayo

Por Victoriano García, Rivadavia 2617, Margarita Loffedo de Dondi, vende su despacho de pan y facturas, sito BERNÁLDEZ 1717, donde se domicilian, a Inocencio Benedetti, domiciliado Rivadavia 2617. — Interpónganse reclamaciones dentro término de ley.

e.4 mayo.-N.° 1778-v.8 mayo

Avisa: Delmiro García, balanceador y martillero público, Rioja 237, que con su intervención, Manuel Giráldez vende a Carlos, Manuel y Gabino Real Méndez, su hotel CABILDO, LAVALLE 748, domicilio de ambos. Reclamaciones ley mis oficinas.

e.4 mayo.-N.° 1777-v.8 mayo

Se hace saber que don Carlos Juan José Boioli, cede y transfiere a los señores José Lagomarsino y José María Navarro su haber en la sociedad "Boioli y Compañía", constituída entre los mismos y con negocio de compra-venta por mayor y menor de frutas frescas y anexos. Domicilio de la Sociedad y de las partes: MORENO 2392. Reclamaciones de ley al Escribano Juan Pedro Oxoby, San Martín 201. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1943.

e.4 mayo.-N.° 1776-v.8 mayo.

Avisa Miguel Blanco, martillero público, unic. ofic. Sarmiento 1131, U. T. 35-1422 y 2621, que Don Ténar Gómez, vende a don Mauricio Otaegui, el negocio de buffet del "Club Racing" sito NOGAYA 3045, domicilio de las partes. Reclamos ley en mis oficinas. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1943.

e.4 mayo-N.° 1767-v.8 mayo

Mamón Cacheiro, Mart. público, Victoria 1907, avisa: véndese parte mitad indivisa café, casa comidas, vinos, cervezas, PATRICIOS 922. — Vendedor Benito Rodríguez. — Comprador Alfredo Voz de Souza. — Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.

e.4 mayo.-N.° 1788-v.8 mayo.

Salomón Sternberg, vende a Sherwin Williams Argentina, Sociedad Anónima, su negocio de pinturería, sito en la calle CARLOS PELLEGRINI 339 de la Capital Federal. — Reclamaciones de ley en el mismo, domicilio de ambas partes.

e.4 mayo.-N.° 1818-v.8 mayo.

Comunícase por el término de ley que la sociedad colectiva "Sudamco, Sociedad Sudamericana Comercial, Sternberg y Cía.", formada por los socios Francisco Sternberg y Bernardo Tausk, que se dedica a operaciones comerciales en general, sito en 25 de MAYO 316, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo "Sudamco, Soc. de Resp. Ltda.", con domicilio en 25 de Mayo 316. Reclamaciones de ley: 25 de Mayo 316.

e.30 abr.-N.° 1690-v.6 mayo.

Francisco Lopardo, vende a la Sociedad de Responsabilidad Limitada Meyers, Zaragueta y Cía., elementos mecánicos de su negocio de parque ambulante depositados en calle FREYRE 802, domicilio de los contratantes. — Reclamos de ley: Escribanía Mass. Av. de Mayo 749, Dto. 36.

e.30 abr.-N.° 1694-v.6 mayo.

Gerardo H. Mass, Escribano, comunica la venta del negocio de farmacia, establecido en la calle BOEDO N.° 1098, domicilio de los contratantes. Reclamos de ley en mi oficina: Av. de Mayo 749, Dto. 36

e.30 abr.-N.° 1695-v.6 mayo.

Con intervención del martillero público, Emilio Oilhaborda, Av. de Mayo 1370, Juan Miguel Harriaga vende a Nélida Rosa Roibón de Médici, su librería y cigarrería, "San José", LARREA 217, donde las partes constituyen domicilio.

e.30 abr.-N.° 1698-v.6 mayo.

Avisa: José Cías González, de Asociación Balanceadores y Martilleros, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que José Iglesias Torreiro y Ramón Menéndez Fernández, venden su parte a Manuel Iglesias Vilar que tenían en el negocio almacén comestibles y bebidas alcohólicas, COCHABAMBA 1400, esquina SAN JOSÉ, domicilio contratantes. Activo y pasivo a cargo del comprador. Reclamos ley, mismo negocio.

e.30 abr.-N.° 1701-v.6 mayo.

Al comercio: Tomás Calvo (De la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas: Fitz Roy 2218, U. T. 71 - 4607, avisa: — Que los señores Albano Berlato y Luis Chiomento que giran en plaza bajo el rubro de "Berlato y Chiomento", venden libre de deudas y gravámenes al señor Manuel García Fernández el negocio de garage, denominado "El Plata", sito en esta Capital, GURRUCHAGA 1338|40|42. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamaciones de Ley interponerlas dentro del término legal en mis oficinas.

e.30 abr.-N.° 1676-v.6 may.

Aviso: Nicolás Winkler vende a Leonardo Abuin, negocio de peluquería para caballeros, AVENIDA AMÉRICA 3410 12. — Ambos contratantes domiciliados Avda. América 3410, para reclamos de ley.

e.30 abr.-N.° 1677-v.6 may.

Silvestre Zaquieres, oficinas Cangallo N.° 2752, avisa que por su intermedio José Balzari venderá a Zelindo Petrocco su despacho de pan y facturas, calle VENEZUELA N.° 1990, domicilio de ambas partes. — Reclamos Ley.

e.30 abr.-N.° 1678-v.6 may.

Ley 11.867. — Se hace saber que por escritura del veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y tres, ante el escribano Rodolfo Solveyra, fué otorgada la disolución de la Sociedad "Héctor Mazzeo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la AVENIDA ALCORTA 2850 de esta Ciudad, dedicada a la fabricación y venta al por mayor y menor de zapatillas y zapatos con suela de goma y constituída por los señores Alejandro Taddia, Héctor Mazzeo, Juan Bautista Olivero, Enrique Olivero, Horacio Olivero, Ricardo Pedro Olivero, Ramón Emilio Olivero y Angel Victorio Olivero. — Por dicha escritura se transfiere en la forma que en ella se indica, a los señores Mazzeo y Olivero, las maquinarias, muebles, útiles y mercaderías que constituyen el activo social, declarándose que no existe pasivo. — Las partes constituyen domicilio: el señor Taddia, en la calle Callao 639, el señor Mazzeo en la de Echeverría 1569, y los señores Olivero en Bartolomé Mitre 430, escritorio 405, todos de esta Ciudad — Reclamaciones de ley, al escribano Rodolfo Solveyra, en Bartolomé Mitre 430, escritorio 461.

e.30 abr.-N.° 1714-v.6 mayo.

Julián Ongay, domiciliado Sadi Carnot 784, vende a Emilio Rivas, domiciliado Sadi Carnot 784, su negocio de lechería de la calle SADI CARNOT 784. — Reclamaciones por el término de ley.

e.30 abr.-N.° 1680-v.6 may.

Avisa: Guillermo P. Míguez, balanceador, escritorios Larrea 24, 47-5661, véndese almacén de comestibles y despacho bebidas calle OLAZÁBAL 5501; vendedor Angel Gattoni, domiciliado Larrea 24; comprador Pablo Piana domiciliado negocio.

e.30 abr.-N.° 1707-v.6 mayo.

Nicolás P. Chiappori, oficinas Río Bamba 188, avisa que Victoria Martín Vda. de García y Miguel García, venden a Fortunato J. Alexander, despacho pan, PALIQUE 514, domicilio ambos. Reclamos ley mis oficinas.

e.30 abr.-N.° 1668-v.6 mayo

Nicolás P. Chiappori, oficinas Río Bamba 188, U. T. 47-4642, avisa que la Sra. María Hajewski, vende al señor Angel Pousa, su despacho de pan, AYACUCHO 11, domicilio ambos. Reclamos ley mis oficinas.

e.30 abr.-N.° 1667-v.6 mayo

Avisa: Miguel I. Cardo y Cía., que, con su intervención, Ana Díaz de Garriador vende el negocio de su propiedad de despacho de pan, calle AGUIRRE 201, Capital, a la señorita Perla Lesevovich. Reclamaciones en nuestras oficinas, calle Córdoba 4768, Capital, domicilio de las partes. U. T. 54-6489.

e.30 abr.-N.° 1665-v.6 mayo

Avisan Barba y Fernández, martilleros públicos, oficinas Rincón 50 (47-5096), Sebatino Domingo Di Cuffa, vende a Edmundo Manuel Sánchez, fraccionamiento harinas y aceites NICASIO OROÑO 2285 capital, sus domicilios. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.30 abr.-N.° 1654-v.6 mayo

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, avisa: Que Corinto Confeggi vende a Filiberto Bollorini su negocio de carnicería y anexos, calle NAVARRO 2956, domicilio de los contratantes.

e.30 abr.-N.° 1679-v.6 mayo

Avisan: Colombo y Garbero, balanceadores, oficinas Moreno 1796, que Alfredo Madriñan vende su parte mitad a Manuel Martínez el que se hace cargo activo y pasivo, negocio despensa, sito CEVALLOS 282, domicilio ambas partes.

e.30 abr.-N.° 1673-v.6 mayo

Juan Castro, martillero público, oficinas Salta 1740, Teléfono 26-3399, avisa José Fernández vende "Despacho Pan, Facturas", PAYSANDÚ 999, su domicilio, a José Ramón Pestana y Generoso Pestana. — Reclamos ley, mis oficinas, domicilio compradores.

e.30 abr.-N.° 1706-v.6 mayo

Felipe Santórum, transfiere a "Santórum & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ambos domiciliados en CABILDO 1969, el activo y pasivo de su negocio de bazar, juguetería y anexos denominado "Bazar y Juguetería Cabildo", con la misma dirección. — Reclamos, allí mismo.

e.30 abr.-N.° 1685-v.6 may.

Ramón E. Espeche, escribano público, comunica que don Aldo Mozzati, vende al señor Vicente Coto, su negocio de hotel denominado "Savoy Hotel", establecido en COLON y SARMIENTO, Posadas, Misiones, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en mis escritorios, Córdoba 209. Posadas (Ms.).

Posadas, 24 de Abril de 1943.

e.30 abr.-N.° 1703-v.6 mayo.

Manuel Facal vende a Mateo Radich, su negocio de restaurant y bebidas situado DORREGO 1340, donde se domicilian ambos contratantes. Reclamos al mismo negocio, término ley.
e.30 abr.-N.° 1671-v.6 mayo.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que por ante el escribano César Ceriani Cernadas (Cangallo 325), se disuelve totalmente la sociedad Comercial Colectiva "S. S. Holeman y J. Holzman", dedicada a explotación de la industrialización del cuero y afines, con sede en AGUIRRE 265, retirándose de la misma el señor Julio Holzman con domicilio en la calle Valentín Gómez 4381 y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Saúl Sender Holeman, con domicilio en la calle Aguirre 265. — Buenos Aires, Abril 29 de 1943.
e.30 abr.-N.° 1711-v.6 mayo.

Leopoldo Halpern, vende a Moisés Josimas, las existencias del establecimiento metalúrgico "Fameta", AVELINO DIAZ 2579. Reclamaciones, Bmé. Mitre 4073, domicilios de las partes.
e.30 abr.-N.° 1693-v.6 mayo.

Se hace saber que por disolución de la sociedad "Alberdi Fernández y Cía., Estudio Tecnográfico Papirus", que explota un negocio de imprenta establecido en la calle SAPALERI 1286, domicilio de partes, los socios Alberdi Fernández y Faustino Fernández, transfieren su activo y pasivo a Gerónimo Ancho. — Reclamos sede social, Sapaleri 1286.
e.30 abr.-N.° 1674-v.6 mayo.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que Mario Consentino, vende su negocio, despacho pan y confitería, calle TRES ARROYOS N.° 2161, su domicilio, a Manuel Carballal, domiciliado Loria 534.
e.30 abr.-N.° 1692-v.6 mayo.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que Antonia Rossi de Pou, vende su negocio, despacho pan y confitería, RIVADAVIA N.° 10143, su domicilio, a Margarita R. de Caamaño, domiciliada Loria 534.
e.30 abr.-N.° 1691-v.6 mayo.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

S. A. T. I. C.
Sociedad Argentina Técnica Industrial y Comercial, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto segundo del acta de la Asamblea de constitución de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 5 de mayo próximo, a las 17 horas, en el local social calle Talcahuano número 768, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección del Directorio definitivo.
2.° Examinar los actos realizados y decidir sobre los asuntos concernientes a la marcha de la Sociedad.
e.14 abr.-N.° 1198-v.5 mayo.

ULTRACO, S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de mayo de 1943, a las 11 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña N.° 530, 7.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2. Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.4 mayo.-N.° 1772-v.14 mayo.

"TEXINCO"
S. A. Comercial e Industrial de Textiles
Luis Sáenz Peña 105 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 15 de Mayo p. v. a las 10 horas en el local social calle Pte. Luis Sáenz Peña 105, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio social terminado el 31 de Marzo ppdo.
3.° Honorarios del Directorio y Síndico por el ejercicio fenecido.
4.° Elección de Directores titulares y suplentes y de Síndicos titular y suplente.

Se previene a los señores Accionistas con respecto al depósito de las acciones con una anticipación de por lo menos tres días a la fecha de la reunión. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1943. — El Directorio.
e.20 abr.-N.° 1418-v.11 may.

SOCIEDAD ANONIMA HOTEL CATARATAS DEL IGUAZU
Cangallo 242, Buenos Aires
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 11 de mayo de 1943, a las 15 horas en la sede social Cangallo 242, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Rodolfo J. Clusellas, presidente.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que hallándose depositadas las acciones en la Caja Social, quedan éstos habilitados para formar parte de la Asamblea por sí o por mandatarios con carta-poder en forma.
e.17 abr.-N.° 1312-v.8 mayo

OSVALDO RIGAMONTI
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Entre Ríos 2158 - Buenos Aires
Autorizada por decreto del 6 de mayo de 1936

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, calle Entre Ríos N.° 2158, el día 8 de mayo de 1943, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y reparto de las utilidades remuneraciones, habilitaciones y gratificaciones correspondientes al 7.° ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1943.
2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente y asignación de los honorarios para los cesantes.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Entre Ríos N.° 2158, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Ferdinando Grandi, presidente. — Rogelio Agra, secretario.
e.16 abr.-N.° 1258-v.7 mayo.

CANNING
Sociedad Anónima de Inversiones
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de Mayo de 1943, a las 10.30 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (3er. piso). Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Elección de cinco Directores Titulares, dos Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — R. E. Roberts, Presidente Interino.
e.20 abr.-N.° 1424-v.5 mayo.

COMPAÑÍA DR. SCHOLL, S. A. C.
Avenida de Mayo 1435
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 7 de mayo de 1943, a las 15 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 738, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Fijar la remuneración de directores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — El Directorio. — A. M. Drysdale, director.
e.16 abr.-N.° 1282-v.7 mayo

CONFITERIA DEL MOLINO CAYETANO BRENNA - LIMITADA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria Anual del 29 mayo de 1943, a las 15 en el local Rivadavia 1801, para tratar de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General de 31 enero de 1943.
2.° Elección de nuevo Directorio.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Las acciones deberán depositarse con tres días de anticipación.
e.4 mayo-N.° 1773-v.20 mayo.

TUNGAR, SOCIEDAD ANONIMA MINERA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Mayo, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 852, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección del Directorio y Síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Abril de 1943. — El Presidente.
e.17 abr.-N.° 1359-v.14 mayo.

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA
Sociedad Anónima
San Martín 50, 7.° piso. — Buenos Aires
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el lunes 10 de Mayo, a las 16.15 horas, en San Martín 50, 7.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social suscripto e integrado de c/l. $ 5.000.000 a c/l. $ 3.000.000.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 15 de Abril de 1943. — El Directorio.
e.17 abr.-N.° 1349-v.8 mayo.

CAJA DEL RIO DE LA PLATA
Compañía Argentina de Previsión, S. A.
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los Sres. accionistas en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 18 de mayo de 1943, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Sarmiento 354, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de Síndico y suplente de síndico por un año, en reemplazo de los doctores Oscar Milberg y Florencio Mujica Garmendia.
3.° Elección de Directores titulares y suplentes.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos en el local social, tres días antes como mínimo del fijado para la reunión. — Buenos Aires, mayo 3 de 1943. — Por orden: Alfredo Picard, Gerente Administrativo.
e.3 mayo.-N.° 1753-v.13 mayo.

CRISTALERIA "LA ESPERANZA"
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria, la que se verificará el día 16 de Mayo de 1943, a las diez horas en el local Moreno 1768, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio de 1942.
2.° Elección de nuevos directores y síndicos, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, en nombre de todos los presentes. — Buenos Aires, Abril 26 de 1943. — Andrés Redecindo, presidente. — Francisco Martínez Méndez, secretario.
e.26 abr.-N.° 1520-v.14 may.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA HILL STATION

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de mayo de 1943, a las 14 horas, en las Oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1943.

2.° Nombramiento del Síndico. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

e.30 abr.-N.° 1687-v.18 mayo.

INTELA
Industria Textil Lanera, Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria (En Segunda Convocatoria) para el miércoles 19 de mayo de 1943, a las 10 horas, en Moreno 1199,

Orden del día:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 31 de diciembre de 1942.

2.° Remuneración de Directores, Gerentes y Síndico.

3.° Nombramiento del Director General Suplente por un año.

4.° Elección de Síndicos.

5.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Director General.

e.30 abr.-N.° 1683-v.10 mayo.

JOSE MARCONETTI e HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Segunda Convocatoria

No habiéndose reunido el número suficiente de accionistas para que pudiera realizarse la Asamblea General Ordinaria, citada para el día 29 de abril de 1943, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de mayo 1943, a las 10 horas, en el local social, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de los documentos comprendidos en el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de remuneración al síndico.

4.° Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta el día de la realización de la Asamblea.

5.° Elección de nuevo Directorio por el término de tres años.

6.° Elección de síndico y síndico suplente.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 abr.-N.° 1713-v.12 mayo

CAMERON ARGENTINA, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Avda. Roque Sáenz Peña 825
Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 18 de mayo de 1943, a las 11 horas, en su local de la Avda. R. Sáenz Peña 825, 9.° piso, escritorio 96, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1.° Considerar y aprobar los documentos prescriptos en el Art. 347, Inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Disolución de la Sociedad, motivada por lo establecido en el artículo 370, Inc. 4.° del Código de Comercio.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1943. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 7 de los estatutos.

e.30 abr.-N.° 1716-v.18 mayo

L I F A
Industrial y Comercial Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1943, a las 17 horas, en el local social, Alsina 1671, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Remuneración a los directores titulares y síndico titular.

3.° Destino de las utilidades.

4.° Fijación del número y elección de directores titulares.

5.° Elección de dos directores suplentes.

6.° Elección de síndicos.

7.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.30 abr.-N.° 1708-v.18 mayo

CREDITO ARGENTINO URUGUAYO S. A. F.
San Martín 22 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.° de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 18 de Mayo de 1943, a las 10 horas y treinta minutos, en el local de la Institución calle San Martín N.° 22, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, aplicación de utilidades correspondientes al 24.° Ejercicio, terminado el 28 de Febrero de 1943, y del informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores por tres años, y nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores accionistas, que, de acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril de 1943. — El Directorio.

e.30 abr.-N.° 1682-v.18 may.

CREDITO ARGENTINO URUGUAYO S. A. F.
San Martín 22 — Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 8.° de los Estatutos, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 18 de Mayo de 1943, a las 10 horas y 45 minutos en el local social, calle San Martín N.° 22, con el fin de considerar la siguiente,

Orden del día:

1.° Modificación de los artículos 14, 15, 17, 18 inc. 9.°, 25 y Adicional de los Estatutos.

2.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 9.° de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril de 1943. — El Directorio.

e.30 abr.-N.° 1682-v.18 may.

BOLSALONA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Mayo de 1943, a las 16 horas en el local de la Sociedad sito en la calle Austria 1901, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 23.° ejercicio económico terminado el 31 de Enero de 1943.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Compra de terrenos para nuestra industria.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto a la Asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad. — El Directorio.

e.30 abr.-N.° 1702-v.20 mayo.

GRANDES ALMACENES "CIUDAD DE MEXICO", S. A.

Convocatoria

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de mayo de 1943, a las 17,30 horas, en el local social Florida 302, esquina Sarmiento, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 5.° ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1943, e informe del síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijación de los honorarios del síndico.

4.° Remuneración del director delegado (Artículo 12 de los estatutos).

5.° Elección del síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que se propongan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas, con una anticipación de tres días al señalado para la reunión, en la que podrán hacerse representar mediante carta poder. (Artículo 22 de los estatutos).

Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — José A. Saglio, presidente. — E. Aldo Scotto, secretario.

e.30 abr.-N.° 1699-v.18 mayo.

Sociedad Anónima "CAPE FAIRWEATHER"

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de mayo de 1943, a las 14 horas, en las Oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1943.

2.° Nombramiento del Directorio, de acuerdo con los estatutos.

3.° Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con le artículo 19 de los estatutos. — El Directorio.

e.30 a[illegible].-N.° 1688-v.18 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA

Convocatoria

Para Asamblea General Extraordinaria.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de mayo de 1943, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, 7.° piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Cambio de nombre.

3.° Ampliación del objeto.

4.° Aumento de capital.

5.° Sustitución de acciones preferidas por acciones ordinarias.

6.° Designación de dos accionistas para que formulen el acta de la Asamblea y firmen con el presidente.

Se previene a los señores accionistas que hasta mediodía del 11 de mayo podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la compañía. — El Directorio.

e.19 abr.-N.° 1386-v.10 mayo.

I N A G
Fábricas Reunidas de Utiles Sanitarios Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 5 de Mayo próximo a las 17 horas en el local social, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Reforma del artículo quinto de los estatutos por aumento del capital social.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e14 abr.-N.° 119[illegible] [illegible] mayo

BOURJOIS
Sociedad Anónima
Fabricantes de Perfumes
CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a Asamblea Ordinaria, para el 11 de mayo 1943, a las 11 horas, en Cangallo 466 (Estudio Calatayud), para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Elegir directorio, síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — Director.

e.26 abr.-N.° 1529-v.8 mayo

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA "MENENDEZ BEHETY"
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de Mayo de 1943, a las once horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del aumento de capital.

2.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 1141-v.5 mayo

SILVIO MORINO CIA. LTDA.

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo 1943, a las 12 horas, en Alsina 2210, tratar lo siguiente,

1.° Consideración Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al ejercicio vencido 31 enero 1943.

2.° Elección 3 directores por dos años.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas escrutadores y para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 abr.-N.° 1662-v.21 mayo.

THE BRECHT CORPORATION (ARGENTINA)
S. A. Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 13 de Mayo 1943, a las 14 horas en San Martín 235, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Nombrar Directorio y síndicos y fijar sus retribuciones.

3.° Designar dos accionistas firma acta Asamblea. — El Directorio.

e.4 mayo-N.° 1793-v.14 mayo.

SUDAMTEX
S. A. Textil Sudamericana
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 16.° de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día veintiuno de mayo de 1943, a las diez horas, en el local de la Sociedad, Girardot 1560,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance e Inventario, practicado al 31 de marzo de 1943, y aplicación de sus resultados.

2.° Reducción del Capital social por aplicación del Art. 5.° de los Estatutos sobre las acciones preferidas y consiguiente reforma del Art. 5.°

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 29 de 1943. — El Directorio.

e.30 abr.-N.° 1656-v.18 mayo.

GOMERA ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 19 de mayo de 1942, a las 11 horas, en Cangallo 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Renovación de autoridades.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.29 abr.-N.° 1644-v.17 mayo

"BALCARCE"
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 10 de Mayo de 1943, a las 10 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Corrientes N.° 424, piso 1.°, escritorio 158.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.°) Fijación de la remuneración de los señores Directores y de los Síndicos.

3.°) Determinación del número de los Directores y su elección,

4.°) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea — El Directorio.

e.15 abr.-N.° 1239-v.6 mayo

PROCTOR
Sociedad Anónima
de Producción y Financiación
Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 11 de mayo de 1943.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 11 de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, en la calle Florida 270 1.° piso, a las 10 horas y tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 1.° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de 5 directores.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Eduardo G. Drabble, presidente.

e.16 abr.-N.° 1296-v.7 mayo

MINERALES ARGENTINOS PETROLEOS Y COMBUSTIBLES. S. A. "MAPYCSA"

Convócase por segunda vez a los señores accionistas de acuerdo con el Art. 347, del C. de Comercio y Art. 15.° de los Estatutos sociales a "Asamblea Ordinaria", a celebrarse el día 11 de Mayo de 1943, a las 16 horas, en su sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña, 616, P. 4.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria del Ejercicio Tercero al 31 de Diciembre de 1942.

2.° Considerar las actuaciones administrativas relacionadas con la Asamblea Extraordinaria de fecha 10 de Diciembre de 1942 y si procediera, elegir nueve Directores Titulares y dos Directores Suplentes por el término de tres años.

3.° Nombramiento de síndico Titular y Suplente de acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos.

4.° Designar dos accionistas para que firmen el Acta. — El Directorio.

e.21 abr.-N.° 1477-v.6 mayo.

CAFE BONAFIDE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Mayo de 1943, a las 15 horas, en Gavilán número 1056 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 15.° ejercicio vencido el 31 de Enero de 1943.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director suplente y de síndicos: titular y suplente, todos por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.15 abr.-N.° 1219-v.6 mayo

CASA JACOBO PEUSER LDA.
Papelería, Librería e Imprenta Argentina
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Martín N.° 200 el día 20 de mayo de 1943 a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Conversión del capital de la Sociedad que hoy es de 2.000.000 de pesos oro en su equivalente de pesos 4.545.454.54 moneda nacional de curso legal.

2.° Conversión y canje de las actuales 15.600 acciones ordinarias de un valor nominal de $ 100 oro sellado c|u. por 40.000 nuevas acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una y aumento del capital realizado en la suma de pesos 454.545.46 m|n., que se integrará por capitalización de una cantidad igual tomada de las reservas facultativas, con el objeto de cubrir la diferencia entre la suma de pesos 3.545.454,54 m|n., equivalente del valor nominal actual de pesos 1.560.000 oro sellado que tienen las 15.600 actuales acciones ordinarias y el valor nominal de $ 4.000.000 moneda nacional que tendrán las nuevas 40.000 acciones ordinarias de pesos 100 moneda nacional cada una.

3.° Conversión y canje de las actuales 4.400 acciones preferidas de un valor nominal de pesos 100 oro sellado cada una por 10.000 nuevas acciones preferidas de un valor nominal de pesos 100 moneda nacional cada una.

4.° Aumento del capital autorizado de la Sociedad hasta la cantidad de pesos 10.000.000 moneda nacional, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y privilegiadas.

5.° Reforma general de los Estatutos para adaptarlos a lo que se resuelva sobre los cuatro puntos anteriores, para autorizar la emisión de las nuevas acciones privilegiadas y para ajustarlos a las conveniencias de la Sociedad y de su Administración, facultando al Directorio para aceptar agregados o modificaciones indicados por la Inspección General de Justicia.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Tesorería de la Sociedad sus acciones o un certificado de las mismas, expedido por un Banco sujeto al régimen de la Ley 12.156 por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 26 de 1943. — S. A. Jacobo Peuser Ltda., Enrique F. Costa, presidente.

e.27 abr.-N.° 1572-v.19 mayo.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COLONIZACION LIMITADA
Sociedad Anónima en Liquidación
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos de la Compañía y en virtud de lo dispuesto en la Asamblea Extraordinaria de 5 de mayo de 1958, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de mayo próximo, a las 11 horas, en la sede social, Tucumán 1785, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombrar dos liquidadores en sustitución de los señores David Costaguta y Antonio Gerli, fallecidos.

2.° Fijar remuneración a los liquidadores y al apoderado en Córdoba.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de depósito expedido por un Banco, en la sede de la Compañía, Tucumán 1785, con tres días de anticipación por lo menos de la fecha fijada para la Asamblea. — Erminio Bertuletti, liquidador.

e.30 abr.-N.° 1653-v.18 mayo.

"CREFICO"
Crédito Financiero & Comercial S. A.
Galería Güemes - Edificio Supervielle
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20, Inciso C, de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de mayo de 1943, a las 16 horas, en su local, social Galería Güemes, Edificio Supervielle, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Fijación de la remuneración del Síndico por el Ejercicio terminado el 31 de enero de 1943.

3.° Elección de dos Directores (uno por tres años y otro por dos años).

4.° Elección de Síndicos Titular y Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.30 abr.-N.° 1686-v.18 mayo.

ALGODONERA LOMAS TAWIL, INI & CIA.
Sociedad Anónima Textil

Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo a los artículos 17, inciso K, y 22 del estatuto, que el día 20 de mayo, del año en curso, en el local Corrientes 2568, escritorio 52, a las 18 horas, se realizará la Asamblea General Extraordinaria, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º De acuerdo al artículo 23, inciso c) del estatuto, fijar la remuneración del Presidente y Vicepresidente y de los Directores, síndico titular y suplente, desde el 1.º de enero de 1943, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

2.º Designar dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1943. — José N. Tawil, presidente. — Jorge M. Ini, síndico.

e.4 mayo-N.º 1814-v.20 mayo

JOCKEY CLUB
Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2.º, 5.º y 7.º, inciso 2.º de los estatutos y en las resoluciones de la Comisión Directiva del 15 y 29 del corriente, se convoca a los señores socios del Jockey Club, a Asamblea General Ordinaria y a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrarán simultáneamente en el local social, Florida 559, el día viernes 7 de mayo próximo, a las 17 horas, para considerar lo siguiente:

I. — Orden del día de la Asamblea General Ordinaria:

1 Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del año.

2 Elección de diez miembros de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los salientes, señores: Dr. Rodolfo Bullrich, D. Horacio Bastillo, D. Fernando de Carabassa, D. Vicente R. Casares, D. Ricardo Fernández Guerrico, Dr. Floro Lavalle, D. José Marcó del Pont, Dr. Luis P. O'Farrell, Dr. Jorge Sauze y Dr. César M. Vela, y elección de cinco suplentes.

II. — Orden del día de la Asamblea General Extraordinaria:

1 Autorizar la adquisición de la propiedad que linda con el Club, ubicada en la calle Tucumán números 534, 536 y 538.

III. — Designar dos señores socios para aprobar y firmar el acta de las asambleas General Ordinaria y Extraordinaria.

Artículo 8.º de los estatutos: "La asambleas General Ordinaria y ... rum a las 17 horas con la presencia de la quinta parte de los socios activos. Si a esa hora no estuviera presente ese número, la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a las 18 horas. Las citaciones se harán por la prensa durante tres días y con transcripción del presente artículo. Una de las publicaciones deberá hacerse en el Boletín Oficial de la Nación". — Buenos Aires, Abril 30 de 1943.

e.4 mayo.-N.º 1779-v.7 mayo

UNION FERROVIARIA
XX Asamblea General de Delegados
Año 1943
CONVOCATORIA

A las Comisiones Ejecutivas y a los compañeros.

De nuestra estima:

Conforme a lo dispuesto por los artículos 32, inciso 13 y 70 del Estatuto Social, se convoca a los compañeros delegados para la XX Asamblea General Ordinaria, que se efectuará los días viernes 28, sábado 29, domingo 30 y lunes 31 de mayo y martes 1 y miércoles 2 de junio de 1943, en la casa social, calle Independencia N.º 2880, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Revisión de poderes.

2.º Reglamento de discusión.

3.º Nombramiento de las comisiones internas.

4.º Consideración de la Memoria y Balance presentados por la Comisión Directiva.

5.º Reforma del Estatuto Social.

6.º Proposiciones de la Comisión Directiva y de las secciones.

7.º Designación de cinco secciones para que elijan un socio cada una para formar la Comisión Revisora de Cuentas.

8.º Nombramiento de dos depositarios titulares de los fondos sociales y dos suplentes.

9.º Designación de dos delegados para firmar el acta.

10 Clausura de la Asamblea.

Nota. — Los compañeros delegados deberán encontrarse en el salón de sesiones, calle Independencia 2880, Buenos Aires, el día 28 de mayo a las 8 horas, a fin de iniciar la asamblea a las 8.30 horas. Cada delegado deberá estar provisto de su respectiva credencial.

Los avisos de convocatoria se publicarán durante los días 4, 5 y 6 de mayo próximo, en el «Boletín Oficial» y en los diarios «La Prensa» y «La Vanguardia», de la Capital Federal. — R. Kogan, secretario-gerente.

e.4 mayo.-N.º 1803-v.6 mayo.

LOUIS DREYFUS & CIA. LTDA.
Soc. An. Comercial de Exportación, Importación y Financiera.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de mayo de 1943, a las 9 horas, en su local calle 25 de Mayo N.º 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al XVII.º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.

2.º Determinación del número de directores, su elección y fijación del término de su mandato.

3.º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas que tendrán a su cargo la aprobación y la firma del acta de esa Asamblea. — Buenos Aires, Mayo de 1943. — Jacobo Saslavsky, presidente.

e.4 mayo.-N.º 1824-v.20 mayo

CIRCULO ODONTOLÓGICO ARGENTINO Y CENTRO ESTUDIANTES DE ODONTOLOGIA

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1943.

El Círculo Odontológico Argentino y Centro de Estudiantes de Odontología, con sede en la calle Córdoba 1819, realizará el sábado 8 de mayo de 1943, de 8 a 18 hs. el acto eleccionario para renovación total de su Comisión Directiva.

Los asociados con más de tres meses de antigüedad y con el recibo del mes de marzo elegirán: 1 presidente, 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 prosecretario; 1 tesorero, 1 protesorero; 1 secretario de actas y dos delegados titulares y dos suplentes por 2.º, 3.º 4.º y 5.º año. Además dos revisores de cuentas. — Vicente D. Alascio. presidente. — Marcos Arenzón, secretario.

e.4 mayo-N.º 1801-v.6 mayo.

"LA CONSTRUCTORA AMERICANA"
Sociedad Anónima
Piedras 174 - Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la trigésima segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de Mayo próximo, a horas 18, en su local social, Piedras 174, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y transferencia a Reserva de Previsión e Inmuebles con diferencias ventas de Inmuebles, Distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 32.º ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1943.

2.º Autorizar la capitalización de parte de las Reservas anteriores a 1932.

3.º Designación de los tres mayores accionistas presentes para escrutadores, y que autorizarán el acta de esta Asamblea.

4.º Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los que terminan sus mandatos: señores: Ramón Poce, Manuel J. Rodríguez, Ing. Raúl L. Rodríguez Ponte y Ramón Cardalda.

5.º Elección de cinco directores suplentes, por un año.

6.º Elección de síndico titular en reemplazo del doctor José González Paglicre, y suplente del mismo en lugar del contador señor Mariano Ardáiz, ambos por un año.

A fin de que los señores accionistas puedan concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones, recibos provisorios de las mismas, o certificados bancarios de depósitos, a los efectos de ésta, en la caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, o sea hasta el 17 de Mayo inclusive, a horas diez y siete y treinta minutos.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1943. — Raúl L. Rodríguez Ponte, secretario.

e.27 abr.-N.º 1583-v.15 mayo.

ASOCIACION IGLESIA ANGLICANA DE SAN SALVADOR DE BELGRANO
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 Cap IV, de los estatutos, se convoca a todo los Sres. miembros de la Iglesia Anglicana de San Salvador, de Belgrano, a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 17 de Mayo de 1943 en el salón de la Iglesia, calle Crámer 1844, Buenos Aires, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria del Consejo y el Informe del tesorero, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.º Nombramiento de un guardián por el capellán.

3.º Elección de un guardián por los miembros.

4.º Elección de un consejero por un año hasta el 31 de Diciembre de 1943, en reemplazo del señor L. E Lenton, fallecido y cinco consejeros por dos años, hasta el 31 de Diciembre de 1944, en reemplazo de los señores T. R. Chatfield, W. G. Frend, R. R. Gowar, C. Sundt y W. H. Thompson.

5.º Designación de dos miembros para firmar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el presidente y secretario, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos. — Secretario Honorario.

e.5 mayo-N.º 1835-v.7 mayo.

"LA FINANCIERA", S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria que debía realizarse el día 30 de Abril ppdo., se convoca a los señores accionistas para la reunión del día 17 de Mayo 1943, a las 16 horas, en el local social, San Martín 66, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura de la Memoria. Discutir, aprobar o modificar el Inventario. Balance General, Memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al 40.º ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1942.

2.º Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.º Elección de tres directores titulares por dos años, de dos directores suplentes por dos años y de un síndico titular y uno suplente por un año.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1943. — Alberto J. Fernández, presidente. — Vicente D. Gallo, director delegado ad hoc.

e.5 mayo-N.º 1843-v.17 mayo.

HARTENECK, S. A.
Comercial e Industrial
Perú N.º 399 - Bs. Aires

Cítase, en segunda convocatoria, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1943 a las 15 horas en el local social calle Perú número 375, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1942.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1943. —

e.5 mayo-N.º 1852-v.15 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS AMERICA
Buenos Aires, San Martín 471-475
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Mayo próximo, a las 15 horas, en la sede social de la misma, calle San Martín número 473|75, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Tratar y resolver sobre: la Memoria del Directorio, el Balance General e Inventario y el Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 56.º ejercicio cerrado el 28 de Febrero ppdo., el informe del síndico y la distribución y aplicación de las utilidades.

2.º Elegir cuatro directores por el término de dos años, para reemplazar a los salientes, señores Guillermo Almanza, Eduardo Ambrosetti, Jorge Casares y Roque L. Sala, que terminan su mandato.

3.º Elegir un síndico titular y un síndico suplente, para el nuevo ejercicio, en reemplazo de los señores Juan Carlos Tobal y Pedro A. J. Bianchi, cuyos mandatos terminan.

4.º Designar dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente del Directorio y del gerente, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

(Los señores directores y síndico salientes son reelegibles; artículos 8.º y 16 de los estatutos).

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar en la gerencia de la Compañía, calle San Martín 473|75 sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

En los certificados bancarios de depósito de acciones, deberá mencionarse especialmente la serie y la numeración de éstas, como lo dispone el superior decreto de fecha 26 de Junio de 1927.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1943. —

e.5 mayo-N.º 1851-v.21 mayo.

CONSTRUCCIONES Y FINANZAS C. Y. F.
Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución conjunta del Directorio en minoría y del síndico de Construcciones y Finanzas S. A. "C. Y. F.", se convoca a los señores accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 de marzo de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle Tacuarí 352, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo y tercer ejercicio social vencidos, respectivamente, el 31 de diciembre de 1941 y el 31 de diciembre de 1942 y remuneración del síndico.
2.° Consideración acerca de la situación actual de la Sociedad y resolución sobre nombramiento de siete directores titulares por tres años y un síndico y suplente por un año, por caducidad de mandato integral del actual Directorio.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva junto con las autoridades de la Asamblea.
4.° Se recuerda a los señores accionistas el artículo 26 del estatuto, que dice así:
"Para participar en las Asambleas, los accionistas que no concurran personalmente, deberán depositar en la Caja Social tres días antes de la fecha de la misma sus acciones o un certificado de su depósito en un Banco nacional o extranjero que el Directorio designe. Los accionistas podrán hacerse representar en la forma prevista en el artículo 355 del Código de Comercio". — Buenos Aires, Abril 29 de 1943. — Ing. Carlos Posadas, presidente. — Justo Oláran Chans, síndico.
e.3 mayo.-N.° 1720-v.19 mayo

CORPORACIÓN FINANCIERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de Mayo 1943, a las 11 horas, en la calle Reconquista 314 (3er. piso), Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Elección de dos Directores Titulares, dos Directores Suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y Síndico.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — E. O. Roberts, presidente.
e.3 mayo.-N.° 1748-v.13 mayo.

DANUBIO
Sociedad Anónima de Hilandería y Tejeduría
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria (en Segunda Convocatoria), para el lunes 17 de Mayo a las 11 horas, en Moreno 1199,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 31 de Diciembre de 1942.
2.° Remuneración de Directores, Gerentes y Síndicos.
3.° Elección de Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas que firmen el acta.
e.3 mayo.-N.° 1764-v.13 mayo.

SOCIEDAD COMERCIAL DE RELOJERIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Comercial de Relojería, S. A., a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de Mayo del año en curso, a las 10 horas y 30 minutos, en el local social Avenida Presidente R. S. Peña 616, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e Informe del síndico correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1943.
2.° Designación de síndico titular y síndico suplente.
3.° Determinación de la remuneración de los Directores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.
Buenos Aires, Abril de 1943. — El Directorio.
e.26 abr.-N.° 1518-v.17 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS QUIMICOS F. K.
(Sociedad Anónima Comercial e Industrial)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, el 17 de Mayo de 1943, a las 16, en el local social calle Las Heras 1823, a fin de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la reforma de los estatutos en cuanto a los 1, 2, 4, 5, 7 y 8 y especialmente en cuanto al nombre de la sociedad; ampliación del objeto social; composición y designación del Directorio; administración en caso de fallecimiento, ausencia o impedimento del presidente; facultades de éste.
2.° Designación de un director por renuncia y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.26 abr.-N.° 1595-v.14 mayo

LA RURAL DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima de Seguros Contra Granizo.
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 12 de mayo próximo a las 15 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 360, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, juntamente con el presidente.
Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que entregará la Gerencia, previa anotación de las acciones (Art. 30 de los Estatutos).
El proyecto de reforma de los Estatutos, se encuentra a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la Sociedad. — Buenos Aires, 16 de Abril de 1943. — El Directorio.
e.21 abr.-N.° 1462-v.12 mayo.

PREVISION POPULAR
Compañía Argentina de Seguros, Créditos y Ahorros
Esmeralda 155 - 1er. piso, Dto. C.
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el día 12 de Mayo de 1943, a las 14 horas en el local social calle Esmeralda 155, 1er. piso, Dto. C., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el acta de la Asamblea anterior.
2.° Ratificar la resolución de liquidar el haber social.
3.° Designar la comisión liquidadora que prescribe el artículo 38 de sus estatutos y sus facultades y obligaciones.
4.° Fijar el honorario de la misma y su forma de pago.
5.° Resolver cualquier punto relacionado con esa liquidación, y nombrar dos socios para que suscriban el acta.
Buenos Aires, Abril de 1943. — El Directorio.
e.19 abr.-N.° 1372-v.12 mayo.

COMPAÑIA CITRICOLA CENTINELA S. A.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de mayo de 1943, a las 10 horas, en el local calle Lavalle número 3134, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de director y síndicos y fijar sus remuneraciones.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.21 abr.-N.° 1467-v.13 mayo.

RANELAGH GOLF CLUB
CONVOCATORIA

Cítase a los socios del Ranelagh Golf Club a Asamblea General Ordinaria para el 6 de mayo, a las 18 horas en el City Hotel, Bolívar 160, Capital (salón del primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de Memoria y Balance del último ejercicio
2.° Consideración del contrato celebrado ad referendum entre Ranelagh Golf Club, Sociedad Anónima, y esta asociación relativo a la incorporación de sus actuales socios a dicha sociedad.
3.° Designación de dos socios para aprobar el acto de esta asamblea.
Cítase asimismo a los socios para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el mismo lugar y fecha, inmediatamente después de celebrada la ordinaria, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de esta asociación civil.
2.° Designación de mandatarios para cumplir los actos de liquidación. (Art. XIV del estatuto).
3.° Aplicación del remanente de dicha liquidación.
4.° Designación de dos miembros para firmar el acta. — Eduardo Lalor, presidente. — C. E. Thomas, secretario.
e.20 abr.-N.° 1433 y 1435-v.5 mayo

S. A. DE TRANSPORTES LOS ANDES
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de mayo de 1943, a las 10 horas, en Juan Bautista Alberdi 2374, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia de los señores Directores Manuel Arteaga, Pedro Marcos, Braulio García, Pedro Castresana, Manuel Alvarez y Calorio Zacarías.
2.° Situación del Presidente señor Antonio Cogozzo y Director Domingo Lamattina.
3.° Situación actual de la Sociedad.
4.° Rendición de cuentas.
5.° Designación de Directorio.
6.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta, conjuntamente con el Presidente.
Buenos Aires, Abril 17 de 1943.
e.26 abr.-N.° 1522-v.14 mayo

"ACACIA", S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Mayo, a las 17 horas, en Trelles 640/50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Nombrar dos Accionistas para firmar el Acta.
2) Aumento del Capital Social. — El Directorio.
e.15 abr.-N.° 1236-v.6 mayo.

MARFINANCO
Soc. Anón. Comercial, Financiera y Marítima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 15 de mayo de 1943, a las 10 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Maipú número 71, piso 4.°,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Determinación del número de los Directores y su elección.
3.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e.15 abr.-N.° 1244-v.6 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES
Para la explotación de los productos CUSENIER
CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el 26 de Abril de 1943, por falta de quórum, se convoca nuevamente a los señores accionistas para el día 11 de Mayo de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle O'Brien 1262, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 1942, y distribución de las utilidades.
2.° Elección del Síndico y del Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas o representantes de los mismos para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte de la Asamblea, deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la misma, las acciones ó certificados de depósito de acciones, como lo prescribe el art. 9 de los Estatutos. — El Directorio.
e.29 abr.-N.° 1623-v.8 may.

ESTANCIAS Y TIERRAS DE PILAGA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19.° de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 de mayo de 1943, a las 11 horas, en el local social calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 1.°, 4.°, 9.°, 11.°, 12.°, 15.°, 16.°, 26.° y 29.°, de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1943. — El Directorio.

e.5 mayo.-N.° 1353-v.21 mayo.

Sociedad Anónima de Transacciones Comerciales y Explotaciones Textiles SATEX

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Mayo de 1943, a las 16.30 horas, en el local de la calle Reconquista 478, piso 1.°, escritorio N.° 13, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y del dictamen del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de Presidente y un Director, Síndico y Síndico suplente por el término de un año, por haber terminado sus mandatos.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.16 abr.-N.° 1310-v.7 mayo.

EDITORIALES REUNIDAS S. A.

De conformidad con las disposiciones de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 14 de Mayo de 1943, a las 10 horas, en el local de la calle Cangallo 466, 4.° piso, con el objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio social, terminado el 31 de Enero de 1943, y destino de las utilidades.

2.° Elección del Síndico titular y suplente por un año y designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 21 de Abril de 1943. — El Directorio.

e.26 abr.-N.° 1519-v.14 may.

Dr. LAZAR Y CIA. S. A.
Química e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 14 de mayo a las 16 horas, que se realizará en la calle Ayacucho N.° 318, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de las operaciones efectuadas durante el período de la constitución de la sociedad.

2.° Elección de Directorio, de acuerdo a las disposiciones transitorias de los estatutos, a saber: un presidente, por un año; tres directores titulares por tres años; tres directores suplentes, por tres años; un síndico por un año y un síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.19 abr.-N.° 1404-v.10 mayo.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días, para contratar la provisión de 545 fundas-pistoleras de cuero color natural, para pistolas calibre 45, destinadas a la policía de los territorios nacionales.

El acto tendrá lugar en esta Dirección General el 12 de Mayo de 1943, a las 17 horas, ante los interesados en presenciarlo.

Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Casa de Gobierno, 2.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración

e.30 abr.-N.° L-882-v.6 mayo.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para la impresión y provisión de libretas de ahorro postal, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que podrán obtenerse en la oficina de Suministros de la Institución, Solís 125, 1er. piso, de 12 a 17 horas, (sábado, de 9 a 11). — Las propuestas serán abiertas en la Sala de Licitaciones de la Administración Central, Victoria 1760, 2.° piso, el miércoles 26 de mayo de 1943, a las 17 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — La Administración, (exp. 1.310-CIC|943).

e.5 mayo-N.° L-902-v.10 mayo

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación privada N.° 42

Llámase a licitación privada por el término de (10) diez días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de: Artículos y materiales destinados a la Sección Electromecánica (alambre de cobre, ebonita y herramientas, etc.); y para Servicio Fonopostal (resistencias, válvulas, etc.), durante el corriente ejercicio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas por la Comisión de Compras de Correos y Telégrafos y en presencia de los interesados que concurran a dicho acto, el día 14 de mayo de 1943, a las 16 horas en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, calle Corrientes número 172, 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), calle Corrientes N.° 172, 6.° piso, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — El Jefe de Compras.

e.5 mayo.-N.° L-834-v.10 mayo

Expte. 4346-D.A.|1943

Llámase a concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 5 de mayo de 1943, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la sucursal N.° 28 (Belgrano).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso Palacio de Correos y Telégrafos, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Director de Administrativa.

e.5 mayo.-N.° L-887-v.10 mayo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

P. 250

Llámase a licitación pública, para el día 20 de Mayo de 1943, a las 15 y 40 y 15 y 50 horas, respectivamente por la provisión de leche y manteca al Asilo de A. de Lomas, Temperley, F. C. S., y al Hospital Vicente López y Planes, General Rodríguez, F. C. O., durante el término de tres meses a contar del 1.° de Julio próximo.

Las propuestas serán abiertas en día y hora indicados, por la Comisión de Proveedurías, Reconquista 269, Cap.Fed., donde pueden solicitarse informes. — Las Inspectoras.

e.3 mayo-N.° L-839-v.7 mayo

P|249.

Llámase a licitación pública, para el día 20 de Mayo de 1943, a las 15 y 30 horas, por la provisión de combustible, a los establecimientos dependientes de la Institución, durante el término de seis meses a contar del 1.° de Julio próximo. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Cap. Fed. — Las Inspectoras.

e.3 mayo-N.° L-838-v.7 mayo

P|247

Llámase a licitación pública para el día 19 de mayo de 1943, a las 15 y 40 y 15 y 50 horas, respectivamente, por la provisión de harinas de trigo, al Asilo de Huérfanos y artículos de limpieza, a los establecimientos de la Institución, durante el término de seis meses, a contar del día 1.° de julio próximo. — Informes: Sección Proveedurías. — Reconquista 269, Cap. Fed. — Las Inspectoras.

e.30 abr.-N.° L-837-v.6 mayo

(P|248)

Llámase a licitación pública para el día 21 de mayo de 1943, desde las 15 y 30 horas, por la provisión de pan durante el término de seis meses a contar del día 1.° de Julio próximo, a los siguientes establecimientos: a las 15 y 30, al Hospital Nac. de Alienadas Brandsen 2570 - Cap. Fed.; a las 15 y 40, al Asilo de A. de Lomas - Temperley F. C. S.; a las 15 y 50, al Hospital Vte. López y Planes - Gral. Rodríguez - F. C. O.; a las 16, al Instituto A. T. de Alvear - Luján F. C. O.; a las 16 y 10, al Asilo Gral. Martín Rodríguez - Mercedes, F. C. O y a las 16 y 20, al Sanatorio Marítimo, Asilo S. E. Unzué y Solarium de Mar del Plata. — Las propuestas serán abiertas en fecha y hora indicadas, por la Comisión de Proveedurías en la calle Reconquista 269 - Cap. Fed., donde pueden solicitarse informes. — Las Inspectoras.

e.26 abr.-N.° L-835-v.7 mayo.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la venta de papel usado proveniente de las Reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación, (Expediente N.° 7.239|42). La apertura de las propuestas se efectuará el día 1.° de junio de 1943, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria N.° 336, Capital.

e.5 mayo-N.° L-905-v.10 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 134; ramo: leña de quebracho; apertura: mayo 10, 15.10 horas, (D. 06523|43).

Licitación privada N.° 135, ramo: cartones; apertura: mayo 11, 15 horas, (A. 03649|43).

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.5 mayo-N.° L-908-v.10 mayo

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 132; ramo: Máquinas de coser y bordar y maniquíes; apertura de las propuestas: Mayo 8, 10 horas. (5a. 22424|42). — Buenos Aires, 30 de Abril de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.4 mayo-N.° L-901-v.8 mayo

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 133; ramo: Uniformes para ordenanzas; apertura de las propuestas: Mayo 10, 15 horas. (B. 05547|43). — Buenos Aires, 3 de Mayo de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.4 mayo-N.° L-904-v.8 mayo

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 131, ramo: muebles de madera, máq. de escribir, caja de hierro, prensa de copiar y carpetas de escritorio. — Apertura de las propuestas: Mayo 7 a las 15 horas. (1ro. 05.099|43).

Buenos Aires, 29 de Abril de 1943. Luis Ricci, Director General de Administración.

e.3 mayo-N.° L-888-v.7 mayo

Licitación de casa con destino al Archivo de la Dirección General de Administración.

1.° Llámase para la presentación de propuestas de casa para tomar en arriendo una propiedad no menor de doce habitaciones, ubicada en el radio comprendido por las calles Las Heras, Callao, Santa Fe y Canning, con destino a archivo de este Ministerio.

2.° Las propuestas se recibirán en la Secretaría de esta Dirección General de Administración, donde se suministrarán asimismo los informes que requieran los interesados, hasta el 30 de mayo de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.3 mayo-N.° L-883-v.29 mayo

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de 30 días a partir del 27 de abril corriente, para la adquisición de los artículos generales de uso y consumo que necesitarán durante el segundo semestre de 1943, los establecimientos dependientes del Ministerio.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Almacén.
Molino.
Alcohol.
Ravioles, ñoquis y tallarines frescos,

Leche fresca.
Gallinas.
Grasa óleo margarina.
Pescado fresco.
Carbón y leña.
Jabón de lavar amarillo.
Tazas de loza piedra.
Ferretería y pinturería.
Materiales de construcción.
Maderas.
Materiales de electricidad.
Ropería y tejidos.
Mercería.
Artículos de sport.
Material de calzado.
Artículos de escritorio, encuadernación e imprenta.
Papel de diario en bobinas.
Drogas y medicamentos.
Forrajes y alimentos para aves.

Leche, manteca, huevos, pan, factura y ravioles para el Hogar "Santa Ana" de Quilmes dependiente del Patronato Nacional de Ciegos, pan, factura y bizcochos para los Hogares "San José" de Santos Lugares, "Santa Cecilia" de Villa Lynch, Escuela de Artes y Oficios y sede central del Patronato Nacional de Ciegos.

Verduras, frutos, pan y leche para el Escuela Hogar "Santa Rita", de Boulogne, F. C. E.

Galleta para la Colonia Hogar "Cayetano Zibecchi" de Juárez, F. C. S.

Gallinas, verduras, frutos, leche, manteca, huevos y pan para el Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano", de San Fernando.

El acto de la licitación se llevará a cabo el día 27 de mayo de 1943, a las 16 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Nota: Las planillas y pliegos de condiciones se expedirán a partir del día 3 de mayo de 1943. — Buenos Aires, Abril 26 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.27 abr.-N.° L-863-v.15 mayo

PATRONATO NACIONAL DE MENORES
Hogar "Santa Rosa"
Belgrano 2670

Buenos Aires, Mayo 3 de 1943.

De conformidad con la autorización conferida en Acuerdo de Ministros, por Decreto N.° 121.992 de fecha 25 de junio de 1942, llámase a licitación privada, 2.° llamado, para la provisión de 130 sillas plegadizas, tipo butaca, en madera quebracho, pintadas color naranja, con destino al Hogar "Santa Rosa", de acuerdo a las planillas y pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar de este establecimiento, Belgrano 2670.

La apertura de la licitación se realizará el día 7 de mayo de 1943, a las 15 horas, en la Secretaría de este Hogar, en presencia de las personas que concurran al acto.

e.5 mayo-N.° L-904-v.7 mayo

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Penitenciaría Nacional
Expediente 2262-T-1943

Llámase a licitación privada para el día 6 de mayo del año en curso, a las 15 horas, para la adquisición de:

160 lámparas eléctricas, marca "Osram Centra", de 40 watts.
50 lámparas eléctricas, marca "Osram" o similar, de 100 watts.
50 lámparas eléctricas, marca "Osram" o similar, de 200 watts.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — Buenos Aires, 30 Abril de 1943. — El Secretario.

e.4 mayo.-N.° L-897-v.6 mayo.

COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR
(Ley 12.558)
Exp. E. H. 13

Invítase a los señores comerciantes a cotizar precios para la provisión de elementos de higiene, útiles de limpieza, menaje y varios, destinados a la Escuela Hogar "Alberto R. Maggi", de la provincia de Córdoba; licitados por la Comisión Nacional de Ayuda Escolar (Ley 12.558).

Las propuestas deberán ser presentadas el día 20 de Mayo de 1943, a las 16 horas, en la Oficina de Compras de la Comisión.

Por informes, pliego de bases y condiciones, los interesados deberán concurrir a la Oficina de Compras, de esta Comisión, sita en Arenales 1132, Capital, los días hábiles de 14 a 17 horas, sábados de 9 a 11 horas. — Juan José Gómez Araujo, Director de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

e.30 abr.-N.° L-875-v.6 may.

Exp. E - H - 13

Invítase a los señores comerciantes a cotizar precios para la provisión de ropa y calzado, destinados a la Escuela Hogar Alberto R. Maggi, licitados por la Comisión Nacional de Ayuda Escolar (Ley 12.558).

Las propuestas deberán ser presentadas el día 18 de Mayo de 1943, a las 16 horas, en la Oficina de Compras de la Comisión.

Por informes, pliego de bases y condiciones, los interesados deberán concurrir a la Oficina de Compras de esta Comisión, sita en la calle Arenales 1132, Capital, los días hábiles de 14 a 17 horas, sábados de 9 a 11 horas. — Juan José Gómez Araujo, Director de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

e.30 abr.-N.° L-876-v.6 may.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta el 28 de mayo de 1943, a las 14, para contratar las obras de construcción de edificio con destino a la escuela N.° 24 de "San Francisco del Monte de Oro", Provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de San Luis. — El Secretario General

e.4 mayo-N.° L-816-v.27 mayo

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta el 28 de mayo de 1943, a las 16, para contratar las obras de construcción de edificio con destino a la Escuela N.° 58 de Basavilbaso (Entre Ríos).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Paraná (Entre Ríos). — El Secretario General.

e.4 mayo-N.° L-804-v.27 mayo

N.° 1087.- Exp. Letra L, N. 32246-942

Llámase a licitación pública, por el término de 25 días, contados hasta el 27 de mayo de 1943, a las 15, para contratar las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela número 11 de General Acha y de ampliación del de la número 24 de General Uriburu, ambos del territorio de La Pampa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en las ciudades de Santa Rosa y General Pico, ambas del territorio de La Pampa. — El secretario general.

e.3 mayo-N.° L-861-v.26 mayo.

Expte. 32.349-1942

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 19 de mayo de 1943, a las 16, para contratar las obras de construcción del edificio con destino a la escuela N.° 111 de "Graffigna" (San Juan).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de San Juan. — El Secretario General.

e.30 abr.-N.° L-867-v.18 mayo

Expte. 32.377-1942

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 19 de mayo de 1943, a las 15, para contratar las obras de construcción del edificio fiscal destinado a la escuela N.° 44, de Estanislao del Campo, Formosa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2., piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Formosa. — El Secretario General.

e.30 abr.-N.° L-844-v.18 mayo

Expte. J. Nro. 32.260 - 1942

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta el 22 de junio de 1943, a las 16, para contratar las obras de construcción de edificios con destino a las escuelas Nros. 20 de "Puesto del Marqués" (Jujuy) y 204 de Joaquín V. González (Salta).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 - 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en las Ciudades de Jujuy y Salta. — El Secretario General.

e.29 abr.-N.° L-859-v.21 jun.

N.° 975 — Exp. Letra C. N.° 32372-1942

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta el 21 de mayo de 1943, a las 14, para contratar las obras de construcción de edificio con destino a la escuela número 189 de Mercedes (Corrientes).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta Licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Corrientes. — El secretario general.

e.27 abr.-N.° L-803-v.20 mayo.

N.° 1042. — Exp. Letra S. N.° 32359-1942.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta el 21 de mayo de 1943, a las 16, para contratar las obras de construcción de edificio con destino a la Escuela número 29 de Berrabevú, Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Santa Fe. — El secretario general.

e.27 abr.-N.° L-815-v.20 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta el 20 de mayo de 1943, a las 15, para contratar las obras de construcción del edificio fiscal destinado a la escuela N.° 15 de Valcheta, Río Negro.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Viedma, Territorio de Río Negro. — El Secretario General.

e.26 abr.-N.° 843-v.19 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 del 7 de mayo próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado y de conformidad a lo establecido en la Ley 11.619, la adquisición de un terreno de 1.500 a 2.000 mts.², en las adyacencias de las calles Córdoba y Dorrego, con destino a la construcción de un edificio para la escuela número 2 del Consejo Escolar 10°. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935, 2.° piso. — El Secretario General.

e.8 abr.-N.° L-673-v.6 mayo.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Lavalle 941

Llámase a licitación pública número 81|43, para el día 26 de mayo de 1943, a las 12 horas, para la adquisición de: Piedras esmeriles - repuestos para motores (bujes - cojinetes - topes), con destino a la Fábrica Militar de Aviones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Julio Pedro Hennekens, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.30 abr.-N.° L-874-v.12 mayo.

Llámase a licitación pública número 82|43, para el día 26 de mayo de 1943, a las 12,15 horas, para la adquisición de: Cables (pesado de campaña - liviano campaña - liviano de campaña doble), cadena para mochila de tendido - eje doble fileteado - manivela pesada - mochila de tendido de cable - mochila de transporte de bobina - pela cable - bobina pesada - pilas tipo P. S. 4.; con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Julio Pedro Hennekens, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.30 abr.-N.° L-873-v.12 mayo.

Llámase a licitación privada número 90|43, para el día 12 de mayo de 1943, a las 11 horas, para la adquisición de: Vía Decauville completa, vagonetas volcadoras, 3 locomotoras con motor Diesel ó a nafta, potencia no menor de 25 caballos efectivos en el gancho, con destino al Establecimiento Metalúrgico "Capillitas".

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días

hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.27 abr.-N.° L-858-v.8 mayo

Llámase a licitación pública número 80|43, para el día 19 de mayo de 1943, a las 12 horas, por la provisión de pinturas y barnices, artículos de ferretería (aceiteras, cepillos de crin, cepillos de acero, diamantes para cortar vidrios, pinceles, etc.), celuloide especial para aviación, goma común cruda negra, acumuladores, tetracloruro de carbono, indicador de termocuplas, conductores eléctricos, tubo de cobre, tubo flexible de aluminio y amianto.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.26 abr.-N.° L-847-v.7 mayo

Licitación pública Nro. 14|43
(DCI)

Llámase a licitación pública para adquirir, con destino al Establecimiento Metalúrgico Capillitas, los siguientes elementos: a) Mecanismos completos para tanques de lixiviación; b) Cúpulas y esqueletos metálicos para torres de precipitación y recuperación.

Apertura de propuestas: 8 de mayo de 1943 a las 10 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz número 1770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos 15 moneda nacional, en Aráoz número 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 13 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 54.039 moneda nacional.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.17 abr.-N.° L-802-v.3 mayo.

Licitación Pública Nro. 7|43 (DCI)
Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para contratar, con destino a la Fábrica Militar de Aceros sita en General Osorio N.° 5077 — Valentín Alsina (Partido de Avellaneda), la construcción de los siguientes edificios:

a) Edificio de dos plantas y sótano para la Dirección y Casino;
b) Edificio de planta baja para el comedor de obreros;
c) Edificio de planta baja para el comedor y dormitorio de tropa.

Apertura de propuestas: el 15 de mayo de 1943 a las 11 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Plano y pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 40 m|n., en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 13 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 368.125.58 m|n. — Depósito de garantía: 1 o|o del prespuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, Coronel, Director General de Fabricaciones Militares.

e.17 abr.-N.° L-807-v.8 mayo

Ministerio de Agricultura

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública, (2.° llamado) para el día 3 de junio de 1943 a las 16 horas, para la provisión de aproximadamente 2.400 rollos de alambre de púa, número 12 1|2 y alambre liso galvanizado, calibre 17|15, nuevos. Pliego de condiciones y demás datos en las oficinas del Consejo, calle Melo número 1880, Capital Federal. — Mayo 4 de 1943.

e.5 mayo.-N.° L-906-v.21 mayo.

Licitación Nro. 4 de campos para colonizar en Santa Fe.

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos campos en la zona norte de la Provincia de Santa Fe, aptos para explotación mixta agrícolo-ganadera.

Superficie aproximada: de 5.000 hasta 20.000 hectáreas, cada uno.

Distancia a puerto o estación: No mayor de 30 kilómetros.

Apertura de propuestas: 17 de mayo de 1943, a las 10 horas.

Pliego, plano y demás datos: Departamento de Colonización del Consejo. Calle Melo 1880, Capital.

e.17 abr.-N.° L-791-v.8 mayo

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detalla:

Mayo 19, 1943 — Ladrillos refractarios (pliego 3538), a las 16 horas.

Mayo 20, 1943 — Empaquetaduras (3516), 14,15 horas; material para rebobinaje de motores (3527), 15 horas.

Mayo 21, 1943 — Caños de acero (3480), 14 horas; hierros (3487), 15,15 horas; cadenas (3490), 15,30 horas.

Mayo 26, 1943 — Lonería, (3535), 14,30 horas; medidores de gas (3547), 14,45 horas.

Retirar pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.21 abr.-N.° L-831-v.6 mayo

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detalla:

Mayo 13, 1943 — Repuestos para bombas de inyección (pliego 3489), a las 15,45 horas.

Mayo 20, 1943 — Acido sulfúrico e hidrato de sodio (3546), 15,30 horas.

Mayo 21, 1943 — Hierros (3434), 14,45 horas.

Retirar pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.21 abr.-N.° L-832-v.12 mayo

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Mayo 10 1943. — Eléctrodos y varillas. (Pliego 3474), a las 16 horas.

Mayo 14 1943. — Cascos de madera, (3477), 15,30 horas; tambores de hierro, usados, (3478), 15,45 horas; tambores de hierro, nuevos, (3479), 16 horas.

Mayo 18 1943. — Accesorios para cañerías (3431), 14 horas.

Mayo 19 1943. — Caños de acero, (3410), 14 horas; válvulas (3428) 14,30 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.14 abr.-N.° L-770-v.5 mayo

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación privada para la adquisición de compresores portátiles, martillos neumáticos rotativos y mangueras, nuevas o usadas, en perfectas condiciones de funcionamiento, $ 51.000.

Las propuestas deben ser presentadas el día 14 de mayo, a las 15.30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.3 mayo-N.° L-878-v.13 mayo

Licitación privada para la adquisición de 10 tractores, nuevos o usados, en perfectas condiciones de funcionamiento, $ 234.000.

Las propuestas deben ser presentadas el día 11 de mayo, a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.30 abr.-N.° L-881-v.12 mayo.

Licitación privada, para la adquisición de motoniveladoras, niveladoras, aplanadoras y rodillos neumáticos, nuevos o usados, en perfectas condiciones de funcionamiento, $ 125.000.

Las propuestas deben ser presentadas el día 12 de mayo, a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.30 abr.-N.° L-880-v.12 mayo

Licitación privada para la adquisición de 10 camiones volcadores de 3 m³ aproximadamente, nuevos o usados, en perfectas condiciones de funcionamiento $ 120.000.

Las propuestas deben ser presentadas el día 13 de mayo, a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado, en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.30 abr.-N.° L-879-v.12 mayo

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Albigasta y accesos, en el tramo de S. A. de La Paz a Frías, $ 117.680,20.

Hasta el día 29 de mayo en los Juzgados Federales de Santiago del Estero y Catamarca, o para el día 7 de junio, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.29 abr.-N.° L-845-v.11 mayo

Licitación pública de las obras siguientes: Camino a la estación Villa Dolores, $ 75.533.95; camino a la estación Villa Dolores, de Villa Dolores a San Pedro, $ 11.950.30 y camino a la estación Villa Dolores, de Villa Dolores a Colonia Piedra Pintada, $ 43.011.42. — Se aceptan propuestas por las tres obras en conjunto, o por una o varias obras individualmente.

Hasta el día 27 de mayo en el Juzgado Federal de Bell-Ville, o para el día 4 de junio, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.27 abr.-N.° L-842-v.8 mayo.

Licitación pública para la construcción del camino de Cerrilos a Lavalle, alternativa a) $ 903.155,48 con obras de arte con superestructuras de hormigón armado y acero laminado y alternativa b) $ 904.315,28 con obras de arte de madera dura.

Se licita hasta la concurrencia de $ 731.216,19 y $ 743.263,88, respectivamente.

Hasta el día 24 de mayo en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 1.° de junio, a las 15,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.21 abr.-N.° L-823-v.12 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Río Zora a Río de Las Piedras y puente sobre el Río Zora y accesos, $ 846.776,66. Se licita hasta la concurrencia de $ 735.298,23.

Hasta el día 24 de mayo en el Juzgado Federal de Jujuy, o para el día 1.° de junio, a las 15 hs., en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.21 abr.-N.° L-774-v.12 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Catamarca a Chumbicha y puente sobre el río Ongoli, $ 1.527.672,37. — Hasta el día 19 de mayo en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 26 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.19 abr.-N.° L-775-v.10 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Cebollar a Chumbicha y puente sobre el arroyo Seco, pesos 1.234.321,59. — Hasta el día 19 de mayo en los Juzgados Federales de La Rioja y Catamarca, o para el día 26 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.19 abr.-N.° L-740-v.10 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Nogoyá a Victoria. Acceso a Nogoyá, alternativa a) $ 376.804,25 con obras de arte con superestructuras de hormigón armado y acero laminado y alternativa b) $ 376.272.25 con obras de arte con superestructuras de madera dura.

Hasta el día 13 de mayo en el Juzgado Federal de Paraná o para el día 19 del referido mes, a las 15.30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.13 abr.-N.° L-6[illegible]-v.2 jun.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y CONTRALOR DE TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública N.° 905, hasta las 16 horas, del día 10 de mayo próximo, para la provisión de 12.000 toneladas de cemento portland y 5.000 toneladas de hierro en barras, destinadas a Dependencias del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

Las planillas para propuestas y pliegos de condiciones, como cualquier otro detalle, son facilitados en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, Avenida 9 de Julio 1925, primer piso, Buenos Aires, donde, en la hora indicada, se procederá a la apertura de propuestas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los que concurran al acto. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1943. — P. Ernesto Martorell, Director General.

e.21 abr.-N.° L-826-v.8 mayo

ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO
Dirección General

Llámase a licitación pública para el día 28 de mayo de 1943, a las 16.30 horas, para los trabajos de iluminación del nuevo puente en Paso de "La Noria" y sus cabeceras de acceso.

El pliego de condiciones y su correspondiente juego de planos, puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, del Ministerio de Obras Públicas, Avenida 9 de

Julio 1925, piso 22, previa entrega de sellado nacional, por valor de $ 20, donde se abrirán las propuestas el día indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto.

e.3 mayo-N.° L-890-v.13 mayo

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 447|43

Llámase a licitación pública para la provisión de arena, ripio, piedra, granza, etc., con destino a las zonas comprendidas entre La Aurora a La Quiaca y Perico a Yacuiba y Formosa y de Frías a Tucumán y Clodomira, conforme el pliego de condiciones número 447|43, que puede ser consultado y retirado en los Almacenes de los Ferrocarriles del Estado, en Tafí Viejo - Provincia de Tucumán, o en la Mesa de Entradas del Departamento de Explotación Comercial, Avda. Maipú 4.

La apertura de la licitación se llevará a cabo en el mencionado Almacén de T. Viejo el día 31 de Mayo de 1943, a las 15 horas. — La Administración.

e.5 mayo.-N.° L-907-v.10 mayo.

Expte. N.° 70|43 A. 47

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de bazar en general, con destino a los coches comedores de estos Ferrocarriles.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, el día 20 de Mayo de 1943, a las 15 horas.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11,30 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.21 abr.-N.° L-840-v.6 mayo.

Exptes.: O. C. 3|43 Ax-4; 2|43 Ax-4; 17|42 Ax.-5; 748|42.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

1.° de junio de 1943. — Acero dulce en barras (O. C. 3|43 Ax.-4).

7 de junio de 1943. — Bulones, remaches (O. C. 2|43 Ax.-4).

2 de junio de 1943. — Aceros especiales (O. C. 17|42 Ax.-5).

4 de junio de 1943. — Cajas de hierro para valores (O. C. 748|42).

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados, en presencia de los interesados que concurran.

Se puede consultar los pliegos y retirarlos, previo pago asignado a cada uno, en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.29 abr.-N.° L-870-v.17 mayo.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 10686. DC. 943

Llámase a licitación pública para la provisión de metales en lingotes, barras, chapas y caños. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 26 de Mayo próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, abril 20 de 1943. — El Secretario General.

e.26 abr.-N.° L-849-v.13 may.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 590, hasta el día 20 de mayo de 1943, a las 16 horas, para la provisión de diversos materiales correspondientes al Grupo N.° 22: Aluminio fundido, caños de hierro fundido, cuarzo en polvo y en trozos, dolomita, hierro en lingotes, hierro manganeso, hierro silicio, ladrillos refractarios, melaza, electrodos metálicos revestidos para soldadura eléctrica, extinguidores de incendio, etc., destinados a los Almacenes Centrales Dársena Sud - lado Este.

El pliego de Condiciones y demás especificaciones que sirven de base al presente remate público, puede ser consultado en la Inspección General de Suministros, Palacio M. O. P. — Avenida 9 de Julio N.° 1925, 10 piso, y retirado previo pago de tres pesos (pesos 3), en papel sellado nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.21 abr.-N.° L-752-v.6 mayo

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación pública N.° 147

Llámase a licitación pública N.° 147, para la construcción de las Obras de Embalse en la Florida (Río Quinto) y acueducto desde la Florida a Cruz de Piedra, Provincia de San Luis.

Las obras comprenden: a) La construcción de una presa de 142.000 m³ de hormigón y obras accesorias, con presupuesto oficial de $ 8.296.974,11 m|n.: b) La construcción un acueducto de 28,5 km. de la Florida a Cruz de Piedra, formados por canales y túneles, con un presupuesto oficial de $ 3.425.714,12 m|n.

Las propuestas serán presentadas en dos partes separadas; una para las obras de embalse y otra para el acueducto, pudiendo presentarse propuestas para una o ambas obras. Comprenderán la totalidad de los trabajos licitados para cada obra, de acuerdo a los pliegos de condiciones, formulario de propuestas y especificaciones.

Las propuestas deberán presentarse y serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, Avenida 9 de Julio N.° 1925, piso 18.°, Buenos Aires, el día 15 del mes de Julio de 1943, a las quince horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto o presentarse en el Juzgado Federal de San Luis, hasta (5) cinco días antes del plazo fijado para la apertura.

Los pliegos de condiciones, especificaciones, planos y demás documentos pueden consultarse en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal), en el Juzgado Federal de San Luis o en las Oficinas dependientes de la Dirección General de Irrigación de la Nación, en San Luis.

Los interesados podrán retirar los pliegos, planos y demás documentos, previa solicitud en papel sellado de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.), presentada en la Dirección General de Irrigación, para el juego completo.

Las empresas o firmas que hayan retirado un juego por lo menos de la documentación completo, podrán retirar los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, o los juegos de planos, previa solicitud extendida en papel sellado de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m|n.), para cada uno. — El Director General.

e.15 abr.-N.° L-767-v.6 mayo.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don HUBERTO o UMBERTO COGLIATTI, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 3602|1942, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Causa Fiscal N.° 39|1942). — Los Secretarios.

e.26 abr.-N.° 4-s|p.p.-v.7 mayo

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expediente de Rezagos números 41 al 50, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 41

Vapor: Argentina; paquete 10.647; fecha de entrada al puerto: Setiembre 16|41; marca: Panair; N.° 3; 1 caja.

Legajo de rezagos N.° 42

Vapor: Glorioso; paquete 7335; fecha de entrada al puerto: Junio 22|42; marca Grosl y Cía.; N.° 1; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 43

Vapor: Tamerlane; paquete 8.397; fecha de entrada al puerto: Julio 19|42; marca H. S. A. 4574; Nros. 268; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 44

Vapor: Glendene; paquete 4.480; fecha de entrada al puerto: Abril 14|42; marca: S. L Samper, A|M; N.° 2; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 45

Vapor: Glorioso; paquete 7.335; fecha de entrada al puerto: Junio 22|42; marca: Graham y Cía.; N.° 1; 1 cajón.

Legajo de rezagos N. 46

Vapor: Guanaco; paquete 7.592; fecha de entrada al puerto: Junio 28|42; marca Cide; Nros. 4|5; 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 47

Vapor Monte Albertia; paquete 7.475; fecha de entrada al puerto: Junio 25|42; marca: Mr. Morgan; números: 2, 5, 7, 8; 4 valijas.

Vapor Monte Albertia; paquete 7.475; fecha de entrada al puerto: Junio 25|42; marca: Mr. Morgan; números: 10|12, 14|17; 7 valijas.

Vapor Monte Albertia; paquete 7.475; fecha de entrada al puerto: Junio 25|42; marca: Mr. Morgan; números: 20|21; 2 valijas.

Vapor Monte Albertia; paquete 7.475; fecha de entrada al puerto: Junio 25|42; marca: Mr. Morgan; números: 3, 4, 6, 9, 18|19; 6 baúles.

Vapor Monte Albertia; paquete 7.475; fecha de entrada al puerto: Junio 25|42; marca: Mr. Morgan; números: 47; 1 baúl.

Vapor Monte Albertia; paquete 7.475; fecha de entrada al puerto: Junio 25|42; marca: Mr. Morgan; números: 13; 1 fardo.

Total 21.

Legajo de rezagos N.° 48

Vapor: Mormacsul; paquete 14.021; fecha de entrada al puerto: Diciembre 2|41; marca L. F.; Nros. 219|33; 15 cajones.

Legajo de rezagos N.° 49

Vapor: Mormacwten; paquete 14.364; fecha de entrada al puerto: Diciembre 29|40; marca: N. V. L.; números 5|6; 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 50

Vapor: Cabo de B. Esperanza: paquete 11.343; fecha de entrada al puerto: Octubre 1.°|41; marca: A. B.; números 1386|87; 2 cajones.

El Jefe.

e.30 abr.-N.° . . -v.6 mayo

Hágase saber por el término de tres días a contar de la publicación del presente edicto, que en el expediente número 7-D-1943, caratulado DURANTE GUILLERMO L. y otros contra AGENTE del REMOLCADOR "CHINGOLO" sustanciado a raíz de haberse hallado a su bordo 1.000 cajas conteniendo cada una 200 cigarrillos americanos, se ha dictado la siguiente resolución: Comisar e imponer al Sr Natalio Laganá una multa igual al valor de la mercadería, a beneficio de los denunciantes, etc., por lo que se requiere la presencia del propietario de lo cigarrillos o la persona que se considere con derecho a los mismos, bajo apercibimiento de procederse a su remate en pública subasta. — Oficina de Sumarios, Abril 29 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.4 mayo v.6 mayo.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, al señor PERCIO GARCIA MANCILLA, y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente N.° 21-F-943, que con fecha 19 del corriente ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se resuelve: Sobreseer, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda, declarando de oficio las fojas causadas. Hágase saber, etc., etc. — Sumarios, Abril 27 de 1943. — Carlos A. Ferro. Jefe de Sumarios.

e.4 mayo v.6 mayo

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JUAN JORGE JIMÉNEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 270-v.8 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley

9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don SILVESTRE OLMOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimeintos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 2[illegible]-v.8 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FÉLIX IGNACIO CABEZAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 554-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN SEPULVEDA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 555-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALDO MATTE CASSIETTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 556-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ MARÍA SOTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 557-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN BAUTISTA APOLLONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 558-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué vístima el obrero don JULIÁN LESCURE, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 12 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 abr.-N.° 605-v.24 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JUAN D'AMICO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 265-v.8 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don NICASIO VACA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 264-v.8 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don DOMINGO ARROYO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires. Marzo . . . . ., de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 266-v.8 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BELARMINO ZAVALA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 abr.-N.° 600-v.24 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de esta edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FELIPE [illegible], que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 268-v.8 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. EVARISTO BENISTENDI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.12 abr.-N.° 560-v.19 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ADOLFO MORSELLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.12 abr.-N.° 561-v.19 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JORGE ETCHARRÁN, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.12 abr.-N.° 567-v.19 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO ANSELMO ROMERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Juan J. Balbini, Gerente.

e.12 abr.-N.° 559-v.19 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima e lobrero D. MIGUEL GUGLIELMINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.12 abr.-N.° 563-v.19 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. FRANCISCO RUSSOMANNO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.12 abr.-N.° 564-v.19 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ ORTIÑANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.12 abr.-N.° 565-v.19 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FRANCISCO DELIBERTO que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1943. — Juan

e.7 abr.-N.° 303-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICOLÁS LUNK, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente. J. Balbiani, Gerente.

rente.

e.15 abr.-N.° 604-v.24 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ALFREDO MORESCO que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 310-v.15 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del

Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALEJANDRO ALFONSO ORIBE, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justifica ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 abr.-N.° 601-v.24 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ ANTONIO CUFFARO, que debe apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 abr.-N.° 602-v.24 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EUFEMIO FREDIKIEWIECZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 abr.-N.° 603-v.24 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN DAL SANTO que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 547-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO FAUSTO FERREYRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 548-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CELESTINO LAUJEN, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 549-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS MARÍA BENZO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 550-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICOLÁS LUNK, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 551-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. EUFEMIO FREDIKIEWICZ que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 552-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROBERTO RUSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 553-v.29 may

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMÓN CADENAS BERMÚDEZ o RAMÓN CÁRDENAS BERMÚDEZ que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 311-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUAN VICENTE PERUJO que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 312-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MANUEL DA LUZ que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 301-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don HÉCTOR FERNÁNDEZ que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 306-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don URBANO ALFREDO LARRAMENDY que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 304-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FRANCISCO GOETTE que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 305-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don GUILLERMO SOUST que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan B. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 307-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don SEBASTIÁN TORRENTE que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 308-v.15 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUAN BLANCO que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 309-v.15 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JOSÉ SANTIAGO ALLUTTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.1 abr.-N.° 287-v.8 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. FRANCISCO CONSIGLIERI que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 313-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don VICTORIO MANUEL BIGNOTTI que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 314-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. JOSE CASES JANOT que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 302-v.15 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don LUIS CARO que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 303-v.14 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. WALTER WARKENTIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.12 abr.-N.° 558-v.19 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALFREDO INGRATTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 3 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.12 abr.-N.° 557-v.19 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. VICTORIO MARIANO SCOCCIA que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 315-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MATEO FELIPE DEL GADO que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 316-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don BRUNO ITALIANO que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 317-v.15 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JUAN MARCOS PRADA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 261-v.8 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ANGEL PICO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 262-v.8 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MILAN STOICOFF, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 235-v.8 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MAXIMO EIBLEMEIER que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 559-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO ALEJANDRO POSADAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 560-v.29 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ENRIQUE HILL que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 561-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BERNABÉ ISTEGAHANDE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 562-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICTOR MIRANDA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1943. — — Juan J. Balbiani, gerente.

e.30 abr.-N.° 843-v.7 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO TRUCCO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1943. — — Juan J. Balbiani, gerente.

e.30 abr.-N.° 844-v.7 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DIÓGENES GUEVARA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.30 abr.-N.° 845-v.7 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ CORNELIO VILLANUEVA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.30 abr.-N.° 846-v.7 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CELEDONIO MARTÍNEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 26 de 1943. — — Juan J. Balbiani, gerente.

e.30 abr.-N.° 841-v.7 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don EMILIO ALBERTO MANGINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 20 de 1943. — — Juan J. Balbiani, gerente.

e.30 abr.-N.° 842-v.7 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. VICENTE RAFAEL D'URSI. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1943. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.29 abr.-N.° 1036 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. JOSÉ LÓPEZ LARA. — Buenos Aires, Abril 5 de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.). secretario.

e.29 abr.-N.° 1089 s|p.p.-v.5 jun.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El Señor Juez en lo Civil, Doctor Custodio Maturana, (Secretaría del Doctor José Farga), cita por treinta días, a herederos y acreedores de Doña LUCIA LEANDRE o LEANDRI de KIN o KUNG. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — José Farga, secretario.

e.14 abr.-N.° 809-s|p.p.-v.22 mayo.

El Señor Juez en lo Civil, Doctor Custodio Maturana, (Secretaría del Doctor José Farga), cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña JUANA LUISA LARROCHE de MARTÍNEZ.
— Buenos Aires, 15 Marzo de 1943. — José Farga, secretario.

e.14 abr.-N.° 810-s|p.p.-v.22 mayo.

El Señor Juez en lo Civil, Doctor Custodio Maturana, (Secretaría del Doctor José Farga), cita por treinta días, a herederos y acreedores de Don LORENZO LINARI. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — José Farga, secretario.

e.14 abr.-N.° 808-s|p.p.-v.22 mayo.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña CLARA PAZ de LAPENNE. — Secretaría Dr. Alberto R. H. Gartland. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.29 abr.-N.° 1097 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ENRIQUE BORI VILAR, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría del doctor Héctor Madariaga. — Buenos Aires, Dic. 18 de 1942. — Héctor Madariaga, secretario.

e.29 abr.-N.° 1084 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días, a herederos y acreedores de ISIDORO PROVASI, secretaría Dr. Alberto R. H. Gartland. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.14 abr.-N.° 824-s|p.p.-v.22 mayo.

El Juez doctor Martín Abelenda llama por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO POLZELLA. — Secretaría N.° 12. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.

e.13 abr.-N.° 1094-v.21 mayo.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DEMETRIO PROKUDA. — Por ante la Secretaría del doctor Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, Abril 8 de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.29 abr.-N.° 2000 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA ALVAREZ. — Por ante la Secretaría del doctor César F. Iraola. — Buenos Aires, Abril 13 de 1943. — César F. Iraola, secretario.

e.29 abr.-N.° 2004 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PABLO BUSQUET. — Por ante la Secretaría a cargo del doctor César F. Iraola. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1943. — César F. Iraola, secretario.

e.29 abr.N.° 1086 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CLAUDINA GIGLIO. — Por ante la Secretaría del doctor José A. Amuchástegui Keen. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1943. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.29 abr.-N.° 1087 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez Doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LEONARDO MARCUZZI. Por ante la secretaría del Dr. Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.14 abr.-N.° 814-s|p.p.-v.22 mayo.

El Juez Doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL DUDAR. Por ante la secretaría a cargo del Dr. J. A. Amuchástegui Keen. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1942. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.14 abr.-N.° 807-s|p.p.-v.22 mayo.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don LORENZO SCHMITT.
Buenos Aires, Abril . . .de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.

e.29 abr.-N.° 2001 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL MARTÍNEZ SALMERÓN.
Buenos Aires, Abril 5 de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.

e.29 abr.-N.° 1090 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO TRIMARCO. — Buenos Aires, Abril 26 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.3 mayo-N.° 2241-s.p|p.-v.8 jun.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN CATTANEO. — Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.

e.29 abr.-N.° 2005 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don PEDRO DÍAZ .— Secretaría doctor F. L. Trujillo. — Buenos Aires, Abril 12 de 1943. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.29 abr.-N.° 2002 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez Doctor Roberto E. Chute, cita [illegible] a herederos y acreedores de [illegible]GE PENIC o PENIK. — Bue[illegible]res, Abril 1.° de 1943. — D. [illegible]ín Villar, secretario.

e.14 abr.-N.° 818-s|p.p.-v.22 mayo.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. FRANCISCO BIZZOZERO. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.

e. 27 mar.-N.° 449-s.p|p.-v.5 may.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

El señor Juez Dr. Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO YANIBELLO, Secretaría 26. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.

e.15 abr.-N.° 448 s|p.p.-v.24 mayo

El señor Juez, Dr. Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO YAN IBELLO.— Secretaría N.° 26. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.

e.27 mar.-N.° 448-s.p|p.-v.5 may.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROMUALDA CONSTANZA DÍAZ o CONSTANZA DÍAZ.
Buenos Aires, Abril doce de 1943. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.29 abr.-N.° 2003 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANDREA o ANDRÉS MENAGLIO.
Buenos Aires, Abril 14 de 1943. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.29 abr.-N.° 2005 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MICAELA o JOSEFA MANUELA MATARELLI DE FICCO.
Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.

e.29 abr.-N.° 1099 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA CATALINA MENA.
Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.29 abr.-N.° 1098 s.p.p.-v.5 jun.

El Juez Doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DAVID BELTRÁN NÚÑEZ. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1943. — Miguel Angel Torrá. secretario.

e.14 abr.-N.° 815-s|p.p.-v.22 mayo.

El Juez Doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GABRIEL BELLOCO, cuyo juicio tramita por la Secretaría del Sr. Mario E. Calatayud. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1943. — Mario E. Calatayud, secretario.

e.14 abr.-N.° 812-s|p.p.-v.22 mayo.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LEOPOLDO LONGO. Por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — Luis A. Sauzé Juárez, secretario.

e.29 abr.-N.° 1085 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ S. o GOSÉ o GOZHA- JOVANOVIC o IOVANOVITVH. Por ante la Secretaría del señor Ignacio B. Anzoátegui.
Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.29 abr.-N.° 1088 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez Doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIA IBER de GARCÍA. Por ante la secretaría del Sr. Ignacio B. Anzoátegui. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.14 abr.-N.° 817-s|p.p.-v.22 mayo.

El Juez Doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS KAUFMANN. Por ante la secretaría del Dr. Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.14 abr.-N.° 816-s|p.p.-v.22 mayo.

El Juez Doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALFREDO KATZMANN. Por ante la secretaría del Dr. Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.14 abr.-N.° 813-s|p.p.-v.22 mayo.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO ZAMARINI, por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.27 mar.-N.° 447-s.p|p.-v.5 may.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

Por disposición del Juez Civil doctor Ramón Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de ANTONIA DEYA o ANTONIA DEYA GELABERT.
Buenos Aires, 6 de Abril de 1943. — Horacio Wässerzug, secretario.

e.29 abr.-N.° 1094 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del Juez Civil doctor Ramón Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de SALVADOR MONTI.
Buenos Aires, Abril 5 1943. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.29 abr.-N.° 1093 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del Juez Civil, doctor Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de VICTORINO VILLAR. — Buenos Aires, Abril cinco, 1943. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.29 abr.-N.° 1092 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del Juez Civil, doctor Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de JUAN MACHINANDIARENA. — Buenos Aires, Abril cinco, 1943. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.29 abr.-N.° 1091 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO FUENTES. — Buenos Aires, Abril seis de 1943. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e 29 abr.-N.° 1095 s|p p.-v.5 jun.

El Juez Doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ PÉREZ y PÉREZ. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.14 abr.-N.° 811-s|p.p.-v.22 mayo.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS CORLETTO o CARLOS ARMANDO CORLETO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le si-

que por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1943. — Hernán Elizalde, secretario.

e.12 abr.-N.° 770-s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DORA BALENARI o VALMARI o TEODORA MARMOL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — Daniel J. Frías, secretario.

e.8 abr.-N.° 649-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO PASTOR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1943. — Hernán Elizalde, secretario.

e.8 abr.-N.° 650 s|pp.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL CARRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Abril 5 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.16 abr.-N.° 871-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ZAK, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, Centro. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Hernán Elizalde, secretario.

e.27 mar.-N.° 453-s|p.p.-v.5 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS CASTRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

e.29 mar.-N.° 456-s|p.p.-v.6 mayo.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a LUIS JORGE LUQUET, procesado por el delito de hurtos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Abril 8 de 1943. — Luis Doynel, secretario.

e.29 abr.-N.° 2021 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a EDUARDO APOLONIO CASSARA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Abril 8 de 1943. — Luis Doynel, secretario.

e.29 abr.-N.° 2020 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a CARLOS SINOLAI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 8 Abril de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.29 abr.-N.° 2016 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a CARLOS LUIS SERIGNA, procesado por el delito de robo para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Centro. Enrique I. Cáceres, secretario.

e.15 abr.-N.° 848-s|p.p.-v.24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ZULEMA SAMPIETRO, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, abril 7 de 1943. — Enrique I. Cáceres, (h.), secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 abr.-N.° 873-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a GÜNTHER LANGE, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Centro. Enrique I. Cáceres, secretario.

e.15 abr.-N.° 851-s|p.p.-v.24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ISAAC FAIMBERG, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.8 abr.-N.° 633-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a BASILIO GONZÁLEZ, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.8 abr.-N.° 634 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ANTONIO GONZÁLEZ, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Luis Doynel, secretario.

e.8 abr.-N.° 635-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a CARLOS MEDINA, procesado por el delito de malversación caudales públicos para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.27 mar.-N.° 452-s.p|p.-v.5 may.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL SÁNCHEZ, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 6 de abril de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.16 abr.-N.° 867-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ SEOANE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 6 de abril de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.16 abr.-N.° 868-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a IVÁN BADZOJ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 6 de abril de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.16 abr.-N.° 869-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a WERFIL LOZZA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1943. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.15 abr.-N.° 849-s|p.p.-v.24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Narciso Ocampo, interinamente, a cargo del Juzgado N.° 3, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a ALCIDES BUSCARINI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr.

Ernesto N. Black. — Buenos Aires, 26 de Marzo de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.14 abr.-N.° 819-s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAYMUNDO MARTÍNEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Ernesto N. Black. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1943. — Pedro M. Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.

e.14 abr.-N.° 836-s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Narciso E. Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 3, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a JOSÉ ZAK, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Ernesto N. Black. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1943. — Ernesto N. Black, Eduardo Malbrán, secretarios.

e.12 abr.-N.° 766-s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Narciso E. Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 3, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a ESTHER BAZÁN de NEIL, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: Dr. Ernesto N. Black. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1943. — Ernesto N. Black, Eduardo Malbrán, secretarios.

e.12 abr.-N.° 767-s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ CARLOS BERGONZI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.29 abr.-N.° 2040 s|p.p|-v5 jun.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ERNESTO MARTOGLIO, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.12 abr.-N.° 768-s|p.p.v.20may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, VALENTIN VALENTINI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.1° abr.-N.° 755-s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS MANOUQUIAN, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.1° abr.N.° 756-s|p.p.-v20 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 4, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ CASTAÑA, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.29 mar.-N.° 457 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 4, se cita, llama y emplaza al prófugo MARCOS HORESTEIN, procesado por estafa para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de Ley. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.29 mar.-N.° 456 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo HORACIO ARIAS, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 Marzo de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.27 mar.-N.° 445-s.p|p.-v.5 may.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAÍAS LEOPOLDO VIGNATI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de documentos y cohecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, Abril 3 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.29 abr.-N.° 2036 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONINO MORICI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, Carlos P. Sagarna, secretarios.

e.12 abr.-N.° 769-s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS BOLLO MARÍN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.8 abr.-N.° 645-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS QUIROS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires. 16 de Marzo de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, Carlos P. González, secretarios.

e.29 mar.-N.° 454-s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN HUMAR y LUDOVICO ZEVGEEK, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.29 mar.-N.° 360-s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMARO NERI INFANTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.29 mar.-N.° 463-s|p.p.-v.6 mayo

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS PARETTI o ALBERTO ECHEVERRI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Israel Wolf Spivak, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.16 abr.-N.° 883-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIANO NOGUEIRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a David García, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.16 abr.-N.° 882-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NATALIO FACCI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.16 abr.-N.° 881-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BIACABA o VIACABA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, 5 de abril de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.16 abr.-N.° 880-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GENARO ROMANELLI o MIGUEL GALEANO (a) el TANO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, defraudación y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.8 abr.-N.° 648-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARY EMMA BERNAL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.12 abr.-N.° 759-s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR SILVEIRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° .— Buenos Aires, Marzo 31 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.12 abr.-N.° 765-s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DEL VECCHIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Rodolfo A González, secretario.

e.12 abr.-N.° 757-s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ARGENTINO ANDRADE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.12 abr.-N.° 758-s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN SOING de ROSSEL para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 88 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.27 mar.-N.° 444-s.p|p.-v.5 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIANO NOGUEIRA, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a David García, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, 7 de Abril de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.29 abr.-N.° 2015 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, 7 de Abril de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.29 abr.-N.° 2014 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS PARETTI o ALBERTO ECHEVERRI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Israel Wolf Spivak, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.29 abr.-N.° 2013 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.29 abr.-N.° 2009 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN VIACABA o BIACABA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Abril 5 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.29 abr.-N.° 2008 s|p.p.-v.5 jun.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARMELO BARILA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.29 abr.-N.° 2038 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL CIPRIANO DEMICHELI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 12 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.29 abr.-N.° 2043 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAM ROGOZYK y CLAUDIO RUMI, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 12 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.29 abr.-N.° 2042 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FAIZ TUKMANI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.29 abr.-N.° 2037 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO ANGEL PUJOL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Asoc. il., tent. hurto y hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso,. — Secretario: Dr. Enrique Martínez Pena.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.8 abr.-N.° 654-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PARDO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso,. — Secretario: Dr. Enrique Martínez Pena.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.8 abr.-N.° 653-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez campo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROGELIO MARCONI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Asoc. il., tent. hurto y hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. tercer piso,. — Secretario: Dr. Enrique Martínez Pena.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.8 abr.-N.° 655-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SAMUEL CHAIT, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Tercer piso

Secretario, E. Martínez Pena.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.29 mar.-N.° 459 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NATIVIDAD GONZÁLEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.27 mar.-N.° 450-s.p|p.-v.5 may.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a CARLOS ALBERTO GUERRERO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. Abril 1.° de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.15 abr.-N.° 853-s|p.p.-v.24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a RAMÓN ARIZMENDI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Abril 1.° de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.15 abr.-N.° 852-s|p.p.-v.24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a JUAN DI PASCALE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.

Marzo 26 de 1943. — Emilio N. Gil, Héctor E. González, secretarios.

e.8 abr.-N.° 643-s|p.p. v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a RODOLFO JOSÉ PRIN, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62.

Buenos Aires, marzo 27 de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.8 abr.-N.° 644-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a ESTEBAN ALMADA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62.

Marzo 22 de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.8 abr.-N.° 641-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a BLANCA CANO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.

Marzo 24 de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 abr.-N.° 642-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a DOMINGO CULLARI, a comparecer en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría 63. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.29 mar.-N.° 461 s|p.p.-v.6 mayo

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a SALOMÓN MARKMAN, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de fals. en instrum. público, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 7 de abril de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

e.29 abr.-N.° 2010 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ELENA NÚÑEZ, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, abril 7 de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

e.29 abr.-N.° 2011 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO RUIBAL REY, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, abril 7 de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

e.29 abr.-N.° 2012 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MARÍA LORENZA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.29 abr.-N.° 2041 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a CARLOS ALBERTO ALBORS, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y fals. de documento, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.29 abr.-N.° 2039 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ELENA ROLDÁN, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de abril de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.29 abr.-N.° 2017 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANTONIO DARÍO, (a) "Barsola", para que dentro del plazo de treinta día, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1943. — Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.

e.14 abr.-N.° 824-s|p.p.-v.22 mayo.

(1) Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a MARTÍN ANDRÉS MOYANO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.6 abr.-N.° 870 s|p.p.-v.-v.11 jun.

(1). — Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a HÉCTOR LUIS DIZEO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1943. — Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.

e.8 abr.-N.° 640-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MANUEL JOSÉ COLMEIRO, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.29 mar.-N.° 435 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ADOLFO PINTOS o ADOLFO PINTO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.16 abr.-N.° 866-s|p.p.-v.27 mayo.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo VALENTÍN LOMBARDO, procesado por el delito de hurto, causa N.° 13365, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Justo E. Rojo, secretario.

e.16 abr.-N.° 872-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo EDUARDO GIANNELLI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.14 abr.-N.° 837-s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, al prófugo SANTIAGO BERARDI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.12 abr.-N.° 760-s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ BRAVO (Causa N.° 13.070), procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, marzo 27 de 1943. — Julio Barberis, Justo E. Rojo, secretarios.

e.8 abr.-N.° 647-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE IBAÑEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo, 29 de 1943. — Justo E. Rojo, secretario.

e.8 abr.-N.° 651-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo RODOLFO HERNÁNDEZ procesado por el delito de hurto (Causa 12.949) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1943. — Julio Barberis, Hernán Abel Pessagno, secretarios.

e.27 mar.-N.° 451-s.p|p.-v.5 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo RUBEN RAÚL ANDRADE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.8 abr.-N.° 636-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO DEMETRIO JOHNSON, procesado por el delito de estafa, causa N.° 13788, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1943. — Justo E. Rojo, secretario.

e.8 abr.-N.° 646-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a la prófuga VALENTINA IBÁÑEZ, procesada por el delito de lesiones, causa N.° 13.586, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 8 de 1943. — Justo E. Rojo, secretario.

e.28 abr.-N.° 2019 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ, procesado por el delito de lesiones, causa N.° 13.874, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 8 de 1943. — Justo E. Rojo, secretario.

e.29 abr.-N.° 2018 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a la prófuga PURA DÍAZ de ZIEBART, procesada por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.29 mar.-N.° 464 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo SANTIAGO ROLANDO, en la causa N.° 13.059, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, marzo 26 de 1943. — Julio Barberis, Justo E. Rojo, secretarios.

e.8 abr.-N.° 637-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a la prófuga ISABEL MARTÍNEZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. —Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.12 abr.-N.° 761-s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo MATEO SUÁREZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.12 abr.-N.° 762-s|p.p.-v.20 mayo

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 3

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69122, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida guía 59.592, calle Echeandia sin número lote 18, manzana B, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1932|33|34|35|36 37 y 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberán hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Eduardo W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2049 s|p.p.-v.18 mayo.
e.19 ago.-N.° 2049 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69050, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida guía 63.476, calle Crisóstomo Alvarez, sin número, lote 10, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1932|33|34|35|36|37|38 y 1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2055 s|p.p.-v.18 mayo.
e.19 ago.-N.° 2055 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69165, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida guía 67.002, calle Cafayate sin número y Chilabert sin número, lote 1, manzana K, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1934|35|1936 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2056 s|p.p.-v.18 mayo.
e.19 ago.-N.° 2056 s|p.p.-v. 6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69052, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida guía 63.473, calle Crisóstomo Alvarez, sin número, lote 13, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1932|1933 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2057 s|p.p.-v.18 mayo.
e.19 ago.-N.° 2057 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente número 69115, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ......Partida guía 59323, calle Echeandia sin número, lote 10, manzana B., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1933|34|35|36|37|38|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 8 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2069-s.p|p.-v.18 may.
e.19 ago.-N.° 2069-s.p|p.-v.6 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente número 69114, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ....Partida guía 59318, calle Alvariños sin número, lote 16, manzana A., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36|37|38|39|1940|1941 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2070-s.p|p.-v.18 may.
e.19 ago.-N.° 2070-s.p|p.-v.6 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente número 69113, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ....Partida guía 59267, calle Hubac sin número, lote 7, manzana M., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36|37|1938|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2071-s.p|p.-v.18 may.
e.19 ago.-N.° 2071-s.p|p.-v.6 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68819, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 260.413, calle Orán sin número, lote 26, manzana 38, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 13 s|p.p.-v.21 ene.
e.23 abr.-N.° 13 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente número 69085, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción .....Partida guía 67008, calle Chilabert s|n. y Tafí s|n., lote 33, manzana K., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|1935|1936 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2066-s.p|p.-v.18 may.
e.19 ago.-N.° 2066-s.p|p.-v.6 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente número 69109, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ....Partida guía 59111, calle Corvalán sin número, lote 20, manzana D., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935|36|37|38|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2067-s.p|p.-v.18 may.
e.19 ago.-N.° 2067-s.p|p.-v.6 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente número 69108, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ....Partida guía 59096, calle Alvariños sin número, lote 9, manzana A., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935|36|37|938|939|940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2068-s.p|p.-v.18 may.
e.19 ago.-N.° 2068-s.p|p.-v.6 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69067, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida guía 59101, calle Alvariños sin número y Zuviría sin número lote 4, manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1935|1936|1937|1938 y 1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes. — Esta publicación deberá hacerse de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285, durante quince días y con intervalo de tres meses por dos veces. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2044 s|.p.-v.18 mayo.
e.19 ago.-N.° 2044 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69046, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida guía 276.490, calle Marcos Paz sin número, lote 33, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1934|35|1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2045 s|p.p.-v.18 mayo.
e.19 ago.-N.° 2045 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69045, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida guía 276.391, calle Médanos sin número, y Benito Juárez sin número, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1934|1935|36 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2046 s|p.p.-v.18 mayo.
e.19 ago.-N.° 2046 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69077, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida guía 281.575, calle Ricardo Gutiérrez, sin número, lote 15, manzana 21, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1932|33|34|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2052 s|p.p.-v.18 mayo.
e.19 ago.-N.° 2052 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69173, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida guía 282.143, calle Avenida Nacional, sin número, lote 14, manzana 12, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1932|33|34|35|36 y 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2053-s.p|p.-v.18 may.
e.19 ago.-N.° 2053 s|p.p.-6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69049, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . Partida guía 63.482, calle Larrazábal sin número, lote 2, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1932|1933|34|35|36|37|38 y 1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2054 s|p.p.-v.18 mayo.
e.19 ago.-N.° 2054 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente número 69051, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ....Partida guía 63475, calle Crisóstomo Alvarez s|n., lote 11, manz. D., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1932|1933 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2058-s.p|p.-v.18 may.
e.19 ago.-N.° 2058-s.p|p.-v.6 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente número 69112, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ....Partida guía 59194, calle Crisóstomo Alvarez s|n., lote 6, manz. M. I., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935|36 y 1938|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2059-s.p|p.-v.18 may.
e.19 ago.-N.° 2059-s.p|p.-v.6 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente número 69111, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ......Partida guía 59193, calle Crisóstomo Alvarez s|n., lote 7, manz. M. I., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2060-s.p|p.-v.18 may.
e.19 ago.-N.° 2060-s.p|p.-v.6 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente número 69102, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ....Partida guía 58773, calle Pje. Dr. Horacio Casco, s|n., lote 22, manz. M. que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36 y 1938|39|40|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres me-

ses. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. —Hernando W. Figuerero, secretario.
e.30 abr.-N.° 2061 s|p.p.-v.18 mayo
e.19 ago.-N.° 2061 s|p.p.-v6 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 68.987, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción. . ., Ptda. guía 63.333, calle Oliden sin número, lote 10, manzana C, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1934|35|36|37|38|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.-N.° 58-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 58-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.664, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 59.861, calle Avenida Derqui, sin número, lote 8, manzana C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.-N.° 33 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 33 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.665, se hace saber por el término de quince días. al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 59.859, calle Pola s|n., y Avda. Derqui, sin número, lote 9, manzana C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.-N.° 34 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 34 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.679, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 59.795, calle Pola sin número y Balbastro s|número, lote 14, manz. P., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.-N.° 35 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 35 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68830, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 272.413, calle Griveo sin número, lote 25, manzana S., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.-N.° 8 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.N.° 8 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68831, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 272.417, calle Griveo sin número lote 24, manzana S., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artt. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.-N.° 9 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 9-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68832, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 272.796, calle Grivero sin número lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que **en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.**

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.-N.° 10 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 10 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68820, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 260.949, calle Avenida Juan B. Justo, sin número y Vírgenes, sin número, lote 2, manz. 8, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.-N.° 11 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 11 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3 en el expediente número 68410, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 5.674, calle Cervantes sin número lote 3, manzana F., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.-N.° 1 s|p.p.-v.21 ene
[illegible]

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.665, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción......, partida 59.862, calle Avenida Derqui, sin número, lote 7, manz. C, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.-N.° 32-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 32-s.p.p.-v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.766, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción......, partida 60.033, calle Pasaje Dr. H. Casco, s|n., lote 21, manz. C, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.-N.° 20-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 20-s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.765, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción....., partida 60.027, calle Pasaje Dr. H. Casco, s|n., lote 27, manz. C, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.-N.° 21-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 21-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.757, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción...., partida 59.868, calle Miralla sin número y Avenida Derqui sin número, lote 1, manzana D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.-N.° 22 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 22-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente número 69101, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ....Partida guía 58760, calle Zuviría s|n., y Araujo s|n., lote 1, manz. M. que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935|1936 y 1938|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2062-s.p|p.-v.18 may.

e.19 ago.-N.° 2062-s.p|p)-v.6 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente número 69065, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ....Partida guía 59097, calle Alvariños sin número, lote 8, manzana A., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935|1936|37|38|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2063-s.p|p.-v.18 may.

e.19 ago.-N.° 2063-s.p|p.-v.6 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente número 69163, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ....Partida guía 66959; calle Barros Pas|n y Cafayate s|n.-lote 14, manz. K., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935|1936|1934 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2065-s.p|p.-v.18 may.

e.19 ago.-N.° 2065-s.p|p.-v.6 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente número 69066, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ....Partida guía 59099, calle Alvariños sin número, lote 6, manzana A., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 | 1935| 1936 | 1937 | 1938 | 1939 y 1940 |1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2064-s.p|p.-v.18 may.

e.19 ago.-N.° 2064-s.p|p.-v.6 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.829, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 274.279, calle Baigorria sin número, lote 26, manzana B., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 7 s|p.p.-v.21 ene.

e.26 abr.-N.° 7 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° . . . se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . . partida 274.278, calle Griveo, sin número, lote 28, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila° ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 53-s|p.p.-v.21 ene.

e.26 abr.-N.° 53-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 68.979, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . . partida 273.985, calle Griveo, sin número, lote 36, manzana 44, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 54-s|p.p.-v.21 ene.

e.26 abr.-N.° 54-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 69.180, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida guía 274.122 calle Griveo sin número, lote 9, manzana 43, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1934|35|36 y 1940|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15, días y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 55-s|p.p.-v.21 ene.

e.26 abr.-N.° 55-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 69.182, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción. . ., Ptda. guía 273.597, calle San Nicolás sin número, lote 25, manzana T, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1934|35|36 y 1940|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 56-s|p.p.-v.21 ene.

e.26 abr.-N.° 56-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 69.183, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción. . . Ptda. guía 273.596, calle San Nicolás sin número, lote 26, manzana T, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1934|35|36 y 1940|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio, con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 57-s|p.p.-v.21 ene.

e.26 abr.-N.° 57-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.772, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción....., partida 60.108, calle Pasaje Bataglia, s|n., lote 8, manzana G. 2, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 23-s|p.p.-v.21 ene.

e.26 abr.-N.° 23-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.771, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción..., partida 60.106, calle Pola sin número y Pasaje Bataglia, sin número, lote 10, manzana G|. 2, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 18-s|p.p.-v.21 ene.

e.26 abr.-N.° 18-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.769, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción........, partida 60.192, calle Pasaje Bataglia sin número y Pola, sin número, lote 14, manzana G. 1, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 19-s.p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 19-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.825, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 274.316, calle Bahía Blanca, sin número, lote 21, manzana 42, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 40 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 40 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.086, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 272.103, calle Avenida Arroyo Medrano, sin número y Cuenca, s|n., lote 3 que el fisco nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 41-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 41s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.817, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 248.166, calle General José G. de Artigas, sin número y Avenida Juan B. Justo sin número, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 42 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 42-s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.671, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 267.219, calle Orán s|n., y Ricardo Gutiérrez, s|número, lote 8, manz. C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 43 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 43 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.672, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 267.506, calle Ricardo Gutiérrez, sin número lote veintiocho, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 44 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 44 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 68.977, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 274.531, calle Mercedes sin número, lote 20, manzana 51, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces, durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 49-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 49-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 68.976, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . partida 332.663, calle Vilela, sin número, Saperí sin número, Besares, sin número y Conde, sin número, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942 — Hernando W. Figuerero, secretario

e.4 ene.-N.° 50-s|p.p.-v.21 ene
e.26 abr.-N.° 50-s|p.p.v.13 may

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 68.822, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . . partida 328.229 calle Avenida del Tejar, sin número lote 60, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942 — Hernando W. Figuerero, secretario

e.4 ene.-N.° 51-s|p.p.-v.21 ene
e.26 abr.-N.° 51-s|p.p.-v.13 may

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3 en el expediente número 68762, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 59.883, calle Avenida Castañares, sin número, lote 7, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 14 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 14 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.764, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción...., partida 60.024, calle Fonrouge sin número, lote 30, manzana C, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 17-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 17-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.669, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 267.169, calle Tinogasta, sin número, lote cuarenta y dos, manz.A., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 47 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 47 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.667, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 50.866, calle Avenida Derqui, sin número, lote 3, manzana C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1938|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 45-s.p|p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 45-s.p|p.-v|13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69079, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ.... Partida guía 282.380, calle Bermúdez s|n., lote 5, manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 781 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 781 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.768, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción ..., partida 60.070, calle Crisóstomo Alvarez, s|n., lote 20, manz. D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 24-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 24-s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.165, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción....., partida 263.377, calle Monte Dinero, s|n., lote 29, manzana 6, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942 — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 25-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 25-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente número ......, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., ., partida 262.811, calle Monte Dinero sin número, lote 8, manzana 14, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 26-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 26-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.760, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción....., partida 59.881, calle Avenida Castañares, s|n., lote 9, manz. D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 27-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 27-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.759, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción......, partida 59.880, calle Avenida Castañares, s|n., lote 10, manz. D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 28-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 28-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.767, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción .. .., partida 60.063, calle Crisóstomo Alvarez, sin número, lote 27, manzana D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 64-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 64-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 69.185, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción. . ., Ptda. guía 272.182, calle Avenida General Paz s|n., lote 15, manzana S, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 59-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 59-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 69.177, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., Ptda. guía 274.336, calle Cabezón, sin número lote 23, que el Fisco Nacional, por intermedio de cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1934|35|36 y 1940|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 60-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 60-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 69.176, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción..., Ptda. guía 274.337, calle Cabezón sin número, lote 26, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1934|35|36 y 1940|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces, durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de — Hernando W. Figuerero, secr

e.4 ene.-N.° 61-s|p.p.-v.21
e.26 abr.-N.° 61-s|p.p.-v.13

Por disposición del señor Ju Paz Letrado, doctor Rodolfo P. M re, a cargo del Juzgado número el expediente N.° 69.169, se hace por el término de quince días, a pietario del inmueble ubicado en circunscripción . . ., Ptda. guía 27 calle Ladines sin número, l manzana 40, que el Fisco Na por intermedio del Cobrador Juan José Vila, ha iniciado contra dueño desconocido, por del impuesto con multa de contri territorial por los años 1935 y 1941, bajo apercibimiento de q caso de no comparecer el propi se substanciará el mismo juicio Defensor de Ausentes, de acuerd el Art. 18 de la Ley 11.285. — publicación debe hacerse por dos durante 15 días, y con intervalo d meses. — Fdo.: Hernando W. rero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de — Hernando W. Figuerero, secr

e.4 ene.-N.° 62-s|p.p.-v.21
e.26 abr.-N.° 62-s|p.p.-v.13

Por disposición del señor Ju Paz Letrado doctor Rodolfo M gliore, a cargo del Juzgado núm en el expediente número 6876 hace saber por el término de días, al propietario del inmuebl cado en la Circunscripción . . . da 60.067, calle Pola sin númer 13, manzana C, que el Fisco N por intermedio del cobrador fisca José Vila, ha iniciado juicio contr no desconocido por cobro del im con multa de contribución terr por los años 1938|39|1940|1941. apercibimiento de que en caso comparecer el propietario, se s ciará el mismo juicio con el De de Ausentes, de acuerdo con e 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse p veces durante 15 días, y con i lo de tres meses. — Hernando guerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de — Hernando W. Figuerero, tario.

e.4 ene.-N.° 15 s|p.p.-v.2
e.26 abr.-N.° 15-s|p.p.-v.13

Por disposición del señor Ju Paz Letrado doctor Rodolfo gliore, a cargo del Juzgado núm en el expediente número 6921 hace saber por el término de al propietario del inmuebl cado en la Circunscripción . . . la 262.158, calle Pehuajó, sin ro, lote 39, manzana 10, que Nacional por intermedio d brador fiscal Juan José Vila, iniciado juicio contra dueño desco por cobro del impuesto con mu contribución territorial por los 1940|1941, bajo apercibimiento en caso de no comparecer el pr rio, se substanciará el mismo con el Defensor de Ausentes, de do con el Art. 18 de la Ley

Esta publicación debe hacer dos veces durante 15 días, y c tervalo de tres meses. — He guerero, Secretario

Buenos Aires, Diciembre — Hernando W. Figuere secretario.

e.4 ene.-N.° 2 s|p.p.-v.2
e.26 abr.-N.° 2 s|p.p.-v.13

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.773, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 60.113, calle Pasaje Bataglia sin número, lote 3, manzana G. 2, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 63-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 63-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.826, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 275.013, calle Alejandro Magariños Cervantes, s|n., lote 15, manz. 13., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 38 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 38 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3. en el expediente número 68.670 se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 267.261, calle Ricardo Gutiérrez s|n y Simbrón, s|número, lote 18, manz. C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 48 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 48 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68988, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 75.645 y 75.646, calle Basualdo, sin número, lotes 4 y 5, manzana B, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 4 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 4-s|p.p.-v.13 may

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3. en el expediente número 68827, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 263.500, calle Pasaje Lausana sin número y Segurola sin número, lote 18, manzana L, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 5 s|p.p.-v.21 ene
e.26 abr.-N.° 5 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3 en el expediente número 68828, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 262.537, calle Segurola sin número lote 31, manzana J, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro de impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 6-s|p.p.-v.21 ene
e.26 abr.-N.° 6-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.088, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmuebles ubicado en la circunscripción . . ., partida 271.987, calle Cabezón sin número, lote diez y siete manzana 15, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo. Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942 — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 39 s|p.p.-v.21 ene
e.26 abr.-N.° 39 s|p.p.-v.13 may

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3 en el expediente número 68761, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 59.832, calle Avenida Castañares sin número, lote 8, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942 — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 16 s|p.p.-v.21 ene
e.26 abr.-N.° 16-s|p.p.-v.13 may

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69116, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida guía 59.320, calle Alvariños sin número, lote 18 manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1932|1933|34|35|36|37 y 1938|1939|1940|1941, bajo bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2047 s|p.p.-v.18 mayo.
e.19 ago.-N.° 2047 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69105, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida guía 59.084, calle Echeandia sin número, lote 9, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1932|33|34|35|36|37 y 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervado de tres meses. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2048 s|p.p.-v.18 mayo.
e.19 ago.-N.° 2048 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69123, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida guía 59.594, calle Echeandia, sin número, lote 20, manzana B., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1932|33|34|35 y 1937|1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2050 s|p.p.-v.18 mayo.
e.19 ago.-N.° 2050 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69110, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida guía 59.112, calle Corvalán sin número, lote 19, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1932|33|34|35|36|36|37 y 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2051 s|p.p.-v.18 mayo.
e.19 ago.-N. 2051 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 68.821, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . . partida 261.707, calle Bahía Blanca sin número, lote 8, manzana T, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces, durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 52-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 52-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.674, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 405.569, calle Jorge Newbery, sin número (después del N.° 2512), que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 36 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 36 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.816, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 160.743, calle José María Moreno sin número, lote 4, manzana D., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 37 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 37 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.770, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción..., partida 60.082, calle Crisóstomo Alvarez, s|n., lote 8, manz. G. 1, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.4 ene.-N.° 30-s|p.p.-v.21 ene
e.26 abr.-N.° 30-s.p.p.-v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bogotá 848, Pda. 177.040, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 966 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 966 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.758, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . . ,partida 59.875, calle Avenida Derqui, s|n., lote 15, manzana D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 29-s.p|p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 29-s.p|p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69060, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . Partida guía 275.400, calle Segurola sin número lote 3, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires Marzo 30 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 771 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 771 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69155, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . .Partida 66807, calle Barros Pasos s|n. lote 15, manz. J, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por . . . . . ., bajo apercibimiento de de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 772 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 772 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69072, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción.. . . . . Partida guía 280.590, calle Ricardo Gutiérrez sin número, lote 14, manzana 55, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 776 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 776 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69069, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida guía 280.375, calle Vallejos s|n., lote 24 manz. 77, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 774 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 774 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69070, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . .Partida guía 280.449, calle Timbó, s|número, lote 15, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 775 s|p.p.-v.4 mayo.
e.5 ago.-N.° 775 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.666, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción...., partida 59.863, calle Avenida Derqui, sin número, lote 6, manz. C, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 31-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 31-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.668, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 266.674, calle Nogoyá, sin número, lote veintiuno, manzana 4 que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 46 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 46 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68818, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 259.742, calle Monte Dinero, sin número y Orán sin número, lote 1, manzana 17, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero. Secretario.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 12 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 12 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69214, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 272.215, calle Ladines sin número y Campana sin número, lote C, manzana O, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 3 s|p.p.-v.21 ene.

e.26 abr.-N.° 3-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3. en el expediente número 69071, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . , Partida guía 280.250, calle Timbó, s|número lote 14, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.13 abr.-N.° 773 s|p.p.-v.4 mayo.

e.5 ago.-N.° 773 s|p.p.-v.23 ago.

JUZGADO N.° 7

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Basualdo sin número, Parcela 1.073, lote 16, manzana 33, Circunscripción 1a., 2da., cuota, año 1932, Pda. 26.022 y Partida Guía 28.685 $ 4.68, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . , del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932 (2.ª cuota). — C. Fiscal, Héctor de Elía. — Buenos Aires, Abril . . . de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.15 abr.-N.° 845 s|p.p.-v.6 mayo

e.7 ago.-N.° 845 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje Francisco Cúneo s|n. y Virgilio s|n., Parcela 2333 y 2325, lotes 8, y 20, de las manzanas B e I., de la Circunscrip. 15, Pdas. 66.612 y 66.498 y Pdas. Guías 288.400 y 288.181, $ 13,26, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal. Héctor de Elía. — Buenos Aires, Abril . . . de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.15 abr.-N.° 841-s|p p.-v.6 mayo.

e.7 ago.-N.° 841 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Alvariño sin número y Lobos sin número, Parcela 1.120, lote 8, manzana F., Circunscripción 1a., Partida 29.148 y Ptda. Guía 29.950 $ 9.30, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33 (1.ª cuota). — C. Fiscal. Héctor de Elía. — Buenos Aires, Abril ... de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.15 abr.-N.° 842 s|p.p.-v.6 mayo

e.7 ago.-N.° 842 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larrazábal, lote 11, manzana 5, de la Circ. 1ra., de la Capital, Partida 11.583 y Partida Guía 11.962, $ 9.36, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, Héctor de Elía. — Buenos Aires, Abril . . . de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.15 abr.-N.° 843 s|p.p.-v.6 mayo

e.7 ago.-N.° 843 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Basualdo s|n., Parcela 1.075, lote 40, manz. 41, Circcunscrip. 1ra., Pda. 28.098 y Pda. Guía 26.753, $ 15.60, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, Héctor de Elía. — Buenos Aires, Abril . . . de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.15 abr.-N.° 844 s|p.p.-v.6 mayo

e.7 ago.-N.° 844 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle White sin número (A. 1182), Sección 989, lote 5, manzana VIII, Partidas 26.473 y 26.324, pesos 9.36, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal. Héctor de Elía. — Buenos Aires, Abril . . . de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.15 abr.-N.° 846 s|p.p.-v.6 mayo

e.7 ago.-N.° 846 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Santos Dumont s|n., y vías del F. C. P. y F. C. C. A., Parcela 190, Circ. 17, partida 5.794, y partida Guía 405.285, pesos 148.20, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932. — C. Fiscal. Héctor de Elía. — Buenos Aires, Abril . . . de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.15 abr.-N.° 838 s|p.p.-v.6 mayo

e.7 ago.-N.° 838 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larrazábal, lote 5, manz. 5, de la Circ 1ra., de la Capital, Pda. 11.589 y Partida Guía 11.968, $ 15,60, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932. — C. Fiscal, Héctor de Elía. — Buenos Aires, Abril . . . de 1943. — José L. Rodríguez, secretario.

e.15 abr.-N.° 847 s|p.p.-v.6 mayo

e.7 ago.-N.° 847 s|p.p.-v.25 ago.

JUZGADO N.° 8

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida Centenera, s|n., loto 25, Manz. 5, Partida 45.953, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1022-s.p|p.v-13 may.

e.14 ago.-N.° 1022-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derechos 5390, Pda. 61.103 (hoy Pda. anza cho al lote 33, manz. B., calle Camarones que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60524, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 5390, Pda. 61.103 (hoy Pda. 284.575), 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1072 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Zañartú, sin número, lote 8, manzana E, partida 47.274, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1017-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 1017-s|p.p.-v2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 2, parcela 2.203, calle Moliere s|n., partida 61.229 (hoy Pda. 234.703), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60528, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.29 abr.-N.° 1070 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Mom, sin número, lote 17, manzana 3, partida 46.054, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1018-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 1018-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Mom, sin número, lote 27, manzana 3, partida 46.044, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1019-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 1019-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Pasaje El Ceibo, s|n., lote 23, manzana 2, partida 46.019, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1020-s.p|p.-v.13 may.
e.14 ago.-N.° 1020-s|p.|p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Av. Curapaligüe, s|n., lote 14, manzana R, partida 48.544, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1012-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 1212-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en las calles Av. Curapaligüe sin número, y Zelarrayán, sin número, lote 11, manzana H, partida 48.013, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1013-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 1013-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en las calles Zañartú, s|n., y Miró, s|n. lote 6, manz. A, Pda. 47.998, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1014-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 1014-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Avelino Díaz, s|n., lote 31, manzana E, partida 47.916, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1015-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1015-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Castañares s|n., y Lautaro s|n., lote 15, Partida 71.568, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 983.-s.p|p.-v.13 may.
e.14 ago.-N.° 983-s.p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Piedrabuena s|n., y Strangford s|n., lote 1, manzana 74, Partida 67.915, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 19 . . — C .Fiscal, L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 986-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 986-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Carabobo sin número, lote 9, manzana 5, partida 48.840, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1006-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 1006-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en las calles, Av. Curapaligüe, sin número, y Av. Castañares, s|n., lote 1, manzana R, partida 48.554 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1011-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1011-s|p.p.-v.2 sep.

disposición del señor Juez de Letrado, doctor Nicolás R. Amugui, a cargo del Juzgado número hace saber por el término de quin s a quien se considere con dere l lote 16, manzana B, parcela calle Camarones sin número, par 1.398, (hoy partida 284.884), ebe tomar la debida intervención del plazo citado, en los autos lados "Fisco Nacional contra tario Desconocido" expediente año 1942, juicio que se sigue Cobro del Impuesto de Contribu Territorial por los años 1932 y bajo apercibimiento de darse in ción al señor Agente Fiscal, en rácter de Defensor de Ausentes. cha medida ha sido decretada a ud del Cobrador Fiscal Sr. Fran E. Miranda Varela. — Buenos Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl , secretario.

e.20 abr.-N.° 1067 s|p.p.-v.11 mayo.

disposición del señor Juez de Letrado, doctor Nicolás R. Amugui, a cargo del Juzgado número hace saber por el término de e días, a quien se considere con ho al lote 106, parcela 331, calle Forest sin número y Delgado sin ro, partida 9644 (hoy partida 71), que debe tomar debida inter ón dentro del plazo citado, en los caratulados "Fisco Nacional a Propietario Desconocido", diente 60.502, año 1942, juicio se sigue por cobro del Impuesto ontribución Territorial, por los años 1933 y 1934, bajo apercibimiento arse intervención al señor Agente l, en su carácter de Defensor de ntes. — Dicha medida ha sido de da a solicitud del Cobrador Fis señor Francisco E. Miranda Vare — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1057-s|p.p.-v.11 mayo.

r disposición del señor Juez de Letrado, doctor Nicolás R. Amu tegui, a cargo del Juzgado número e hace saber por el término de ce días, a quien se considere con cho, al lote. . . ., manzana F1, par 132, calle Aconquija sin número y l sin número, partida 4979 (hoy ida 109.240), que debe tomar debi ntervención, dentro del plazo cita en los autos caratulados "Fis Nacional contra Propietario onocido", expediente 60.510, 1942, juicio que se sigue por cobro Impuesto de Contribución Territo por los años 1932 y 1933, bajo aper miento de darse intervención al se Agente Fiscal, en su carácter de ensor de Ausentes. — Dicha medida sido decretada a solicitud del Cobra Fiscal, Señor Francisco E. Miranda ela. — Buenos Aires, Abril 9 de . — Héctor Raúl López, secreta

e.20 abr.-N.° 1058-s|p.p.-v.11 mayo.

or disposición del señor Juez de Letrado, doctor Nicolás R. Amu stegui, a cargo del Juzgado número se hace saber por el término de ice días, a quien se considere con echo al lote . . ., parcela 1769, ca Cochrane sin número y Avda. Gene Paz sin número, partida 46.728 (hoy tida 273.083), que debe tomar de a intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.505, año 1942, juicio que se sigue por cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, Sr. F. E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1059-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 24, manzana B., parcela 2187, calle Murature sin número, partida 60.729 (hoy partida 284.159), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados Fisco Nacional contra Propietario Desconocido', expediente 60.517, año 1942, juicio que se sigue por cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por el año 1932, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1060-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote ubicado en la manzana B, parcela 289, calle Zabala sin número y Crámer sin número, partida 8486 (hoy partida 408.106), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.507, año 1942, juicio que se sigue por cobro de Impuesto de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, Señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1061-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 1, manzana 21 B, sección 1.117, calle Pje. Raquel Camaña sin número y T. Alvariño sin número, Partida 29.052|426 (hoy Pda. 29.844), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60503, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1083 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carabobo s|n., lote 8. Mza. S. Partida 48841, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr -N.° 1005-s.p|p.-v.13 may.
e.14 ago.-N.° 1005-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Echeandia s|n., lote 19, Manzana F., Partida 60296, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr-N.° 991-s.p|p.v.13 may.
e.14 ago.-N.° 991-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Echeandia sin número, lote 17, manzana F, Partida 60294 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 992-s.p|p-v.13 may.
.14 ago.-N.° 992-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Echeandia sn., lote 16. Manzana C. Partida 59969, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 993-s.p|p-v.13 may.
e.14 ago.-N. 993-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge s|n. y Echeandia s|n. lote 16. Mza. D. Part. 59946, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 994-s.p|p.v.13 may.
e.14 ago-N.° 994-s.p|p.v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge s|n., lote 13. Mza. D. Partida 59943, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 995-s.p|p.-v.13 may.
e.14 ago.-N.° 995-s.p|p.v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zuviría sin número, lote 3, Mza. B. Partida 49126 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1001-s.p|p.-v.13 may.
e.14 ago.-N.° 1001-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle E. Bonorino s|n., lote 23. Mza. B. a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1002-s.p|p.-v.13 may.
e.14 ago.-N.° 1002-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lautaro s|n., lote 11. Mza. S. Partida 48853, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1003-s.p|p.-v.13 may.
e.14 ago.-N.° 1003-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lautaro s|n., lote 14. Mza. S. Partida 48850, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1004-s.p|p.-v.13 may.
e.14 ago.-N.° 1004-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Piedrabuena s|n. lote 27, manzana 64, Partida 68.088, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 19 .. — C. Fiscal; L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 984-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 984-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje El Ceibo s|n., lote 1, Manz. 5, Partida 45.930, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 12.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1023-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1023-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Mom sin número y Barros Pasos sin número, lote 2, manzana 6, Partida 45.909, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 12.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1024-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1024-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida Riestra s|n., lote 3, Manz. A, Partida 46.806, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 12.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1025-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1025-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Peribebuy s|n. y L. Atenzo s|n. Lote 10 Mza. 6 Partidas 20003 y 17355. — Pesos 19,50 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932. — Cobrador Fiscal, D. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

26 abr.-N.° 961 s|p.p.-v13 mayo
e.14 ago.-N.° 961 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pola sin número. Lote 36. Manzana 13. Partida 31452 y 30571. — Pesos 14,04 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, D. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 962 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 962 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murguiondo sin número, Lote 3 Manzana, C Partida 53920 y 31979. $ 15,60 m|n. (D. 1884) para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, D. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 963 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 963 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Av. Cruz y Rivera Indarte s|n. (A. 2300 par Av. Cruz) Partida 52510 y 50907. pesos 31,20 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, D. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 964 s|p.p.-v.13 mayo
e. 14 abr.-N.° 964 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Santo Domingo s|n. y Canal Riachuelo s|n. Antiguo Cauce. A. 4000 imp Sto. Domingo) Partida 107002 y 70332. Pesos 124,80, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, D. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 965 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 965 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Av. Curapaligüe 1854|56, a Miró s|n., Partida 48.012, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 12.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1035-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1035-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Curapaligüe (Alt. 1500) N.° de orden 14.239, Pda. 46.057, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 12.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1036-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1036-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Barros Pasos sin número, lote 30, Manz. 4, Partida 45.960, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 12.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1037-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1037-s|p.p.-v.2 sep

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Miró, altura 1500. — Partida 45.840, nuevo número 14.197 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 12.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1038-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1038-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Cruz s|n., Pda. 50.342 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 12.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1034-s|p.p.-13 mayo
e.14 ago.-N.° 1034-s|p.p.-v.2 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Piedrabuena s|n., lote 28, manzana 64, Partida 68.087, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 985-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago. N.° 985-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 27, manz. F, parcela 2191, calle Médanos sin número, partida 60.877 (hoy partida 284.308), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60522, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1074 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 26, manzana F, parcela 2191, calle Médanos sin número partida 60.876 (hoy partida 284.307), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60523, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1075 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote M, manzana A, parcela 2224, calle Víctor Hugo sin número, partida 61730 (hoy partida 285297), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60482, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1062 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 15, manzana E, parcela 2555, calle Santander sin número, partida 61682 (hoy partida 64702), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 608481 año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1063 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 8, calle Cortina 915|17, partida 61683 (hoy partida 285203) que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60488, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1064 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 4, de la calle San Blás, sin número, parcela 2222, partida 61629 (hoy partida 285.193), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60495, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1065 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 28, parcela 2212, calle P. Mariño s|n., Pda. 61473 (hoy Pda. 284961), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60512, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1066 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Carabobo, sin número, lote 10, manzana S, partida 48.839, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1007-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 1007-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Lautaro, sin número, lote 22, manzana L, partida 48.673, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1009-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 1009-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Carabobo, sin número, lote 16, manzana R, partida 48.570, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1010-s|p.p.-v 13 mayo
e.14 ago.-N.° 1010-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles El Tala s|n. y Cerros s|n., lote 1, manzana H., Parcela 2130. Partidas [illegible].049 y 57.036 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 973 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 973 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Martínez Castro s|n., lote 16, manzana H., Partidas 55.054 y 57.091, Cerro s|número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 974 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 974 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fernández s|n., lote 8, Mza. F., Pda. 55.263 y 57.394, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 975 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 975 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Tellier s|n., y Barros Pasos s|n., lote 21, manzana 98, Partida 67.614, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 19 . . — C. Fiscal; L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 987-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 987-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Corvalán s|n., y Madariaga s|n., lote 21, manzana 15, Partida 62.893, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 19 . . — C. Fiscal; L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 988-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 988-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge s|n., lote 3, manzana E, Partida 60.322, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 989-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 989-s|p.p.-v.2 sept

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge s|n., lote 8, manzana F, Partida 60.307, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 990-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 990-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zinny s|n., lote 12, manzana B, Partidas 55.330 y 57.461, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 976-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 976-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán s|n., lote 23, manzana D, Partidas 56.608 y 59.108, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 977-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 977-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zavaleta s|n., Partidas 6320. y 106.295, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuesto de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 978-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 978-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Santo Tomé s|n., lote 21 manzana K, Partidas 38.732 y 265.027, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 980-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 980-s.p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Melincué s|n., lote 17, manzana D, Partidas 4111 y 267.534, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio co nel Defensor de Ausentes de la Justicia ed Paz Letrada. (Art. 18, Ley 1.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1932|33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 981-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 981-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa "Toay", Sec. 3, fracción B, C, D, lotes 9, 3, 6, chacra 2e, solar 3, manzana 10, Partidas 501.769, 503.297, y 504.559, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justcia de Paz Letrada (Art. 18. Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932. — C. Fiscal, L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 982-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 982-s|p.p.-v.2 sept

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante **publicaciones** a realizarse en el **Boletín Judicial y Boletín** Oficial, por **dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios** o poseedores **del inmueble ubicado** en las calles **Pedernera sin número**, Coronel **Rocas sin número y** Varela sin número, **Partida** 53.252, para que concurran **a abonar** el impuesto y multa **correspondiente**, bajo apercibimiento de **que** si **así no lo** hicieren se sustanciará el juicio con el **Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 12.285). —** Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1030-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1030-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles R. Indarte sin número, Coronel Roca N. O., sin número, Pedernera sin número y Coronel Roca S. E., Manz. D, Partida 52.950, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 12.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1031-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1031-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietario o poseedores del inmueble ubicado en las calles C. Berg, C. Roca N. O., Rivera Indarte, Avda. Coronel Roca S. E., Manz. C. Partida 52.657, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 12.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1032-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1032-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama **mediante publicaciones** a realizarse **en el Boletín** Judicial y Boletín Oficial, **por dos** veces durante 15 días, **y con intervalo de 3 meses** a los propietarios o **poseedores** del inmueble ubicado **en las calles** O'Gorman sin número, C. **Roca** N. O., C. Berg sin **número y Coronel Roca** S. E. sin **número, Manz. B, Partida** 52.416, **para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 12.285). —** Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue **éste contra** los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril **6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.**

e.26 abr.-N.° 1033-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1033-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saraza s|n., lote 28. Manzana B. Partida 50303, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 996-s.p|p.-v.13 may.
e.14 ago.-N.° 996-s.p|p-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Balvastro sin número y Pedernera sin número. Lote 22. Manzana A. Partida 50269, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución **Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio.** — Buenos **Aires, Abril 6 de 1943.** — Héctor **Raúl López, secretario.**

e.26 abr.-N.° 997-s.p|p.v.13 may.
e.14 ago.-N.° 997-s.p|p.-v. 2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pedernera sin número, lote 8, Mza. C. Partida 49906, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos **Aires, Abril 6 de 1943.** — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 998-s.p|p.v.13 may.
e.14 ago.-N.° 998-s.p|p.v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle E. Bonorino s|n., lote 9. Mza. C. Partida 492?9, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 999-s.p|p.v.13 may.
e.14 ago.-N.° 999-s.p|p-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle E. Bonorino s|n., lote 10. Mza. B. Partida 49133, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1000-s.p|p.v.13 may.
e.14 ago.-N.° 1000-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Méndez de Andés 2376, Partida 134.936, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1029-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1029-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje Juana de Arco s|n. lote 21, Manz. 1, Partida 45.997, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1021-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1021-s|p.p.-v.2 sep

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 7, manzana K., parcela 2.370, calle frente a las vías del F. C. C. G. Buenos Aires, ubicado entre las calles Fonrouge y Pola, partida 58.052 (hoy partida N.° 61.565), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60513, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1079 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Warnes, Alvarez y Padilla, manzana D, Partidas 530 y 519, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuesto de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 979-s|p.p.-v.1 3mayo.
e.14 ago.-N.° 979-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje 2.°, Nazarre número 5225. Partida 287.601, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio, que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 967 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 967 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Nueva York 4983. Partida 282.134, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 968 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 968 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Paramaribo (hoy Fta. Pte. Sarmiento) 1695 y C. Díaz 1296, Partida 6416, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 969 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 969 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Antigua Vía F. C. P., Parc. 382, Mza. 3, Ptda. 10937 y 430566, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 970 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 970 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje R. Camaña, sin número, lote 5, Mza. 25 B, Parcela 1103. Partidas 28738 y 29477, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 971 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N. 971 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle General E. Garzón, s|n., Partidas 28738|34 y 29488, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 972 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 972 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en las calles Lautaro sin número, y Av. Castañares, sin número, lote 32, manzana H, partida 48.820, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal, L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1008-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 1008-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con con derecho al lote 12, manzana B, sección 2318, calle Sato Tomé sin número y Lope de Vega sin número, partida 62.215 (hoy partida 288.046), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.490, año 1942, juicio que se sigue por el cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1041-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 12, parcela 2316, calle Martín Fierro sin número, partida 62.071 (hoy partida 288.006), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.485, año 1942, juicio que se sigue por el cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1042-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 9, parcela 2316, calle Martín Fierro sin número, partida 62.069 (hoy partida 288.004), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.484, año 1942, juicio que se sigue por el cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1043-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 13, manzana G, sección 2341, calle Santo Tomé sin número, partida 62.318 (hoy partida 288.558), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido, expediente 60.493, año 1942, juicio que se sigue por el cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Señor Cobrador Fiscal, don Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1051-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 26, manzana F. F., calle Pje. Alicante 1994, partida 67.377 (hoy partida 290.244), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.489, año 1942, juicio que se sigue por el cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por el año 1932, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1049-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 10, manzana 6, parcela 2356, calle Marcos Sastre sin número, partida 62.597 (hoy partida 288.965), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados 'Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.499, año 1942, juicio que se sigue por el cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1050-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 15, manzana F, calle Irigoyen 1051, partida 61.916 (hoy partida 285.607), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fis- "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.483, año 1942, juicio que se sigue por el cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, Señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1044-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 3, calle Indio 5625, partida 61.903 (hoy partida 285.594), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.487, año 1942, juicio que se sigue por el cobro del Impuesto de Contribución Terirtorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, Señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López secretario.

e.20 abr.-N.° 1045-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 5, parcela 223, calle Médanos sin número, partida 61.865 (hoy partida 285.557), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.480, año 1942, juicio, que se sigue por el cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1046-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 31, parcela 2232, Cortina sin número, partida 61.855 (hoy partida 285.547), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.479, año 1942, juicio que se sigue por el cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1047-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 38, parcela 2230, calle A. M. Cervantes sin número e Irigoyen sin número, partida 61.760 (hoy partida 285.441), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.400, año 1942, juicio que se sigue por el cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1048-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 19, manzana G, sección 2350, calle Pje. 2.° Víctor Hugo sin número, partida 62.490 (hoy partida 288.811), que debe tomar la debida los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.478, año 1942, por medio del cual se sigue juicio por el cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, Señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1052-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 26, manzana 19, sección 393, calle Río Cuarto 4528, partida 7753 (hoy partida 108.267), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.511, año 1942, juicio que se sigue por el cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, Señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1053-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote . . ., manzana B, calle Zabala 2838, partida 8484, (hoy partida 408.104), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.506, año 1932, juicio que se sigue por cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, Señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1054-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote. . . , parcela 302, calle Loreto sin número, partida 9016 (hoy partida 408.541), que debe tomar debida intervención, dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.508, año 1942, juicio que se sigue por cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1055-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 32, manzana H., parcela 2189, calle Camarones sin número, partida 60.809, (hoy partida 284.239), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60516, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por el año 1932, bajo apercibimiento de darse in tervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1076-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 5, manzana F, parcela 2.208, calle Víctor Hugo sin número, partida 61.316 (hoy partida 284.801), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60497, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1069-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 10, manzana 2, sección 2410, calle Bermúdez sin número partida 59.669 (hoy patria 290.537), que debe que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60512, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1078 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote . . , parcela 303, calle Loreto sin número, partida 9025 (hoy partida 408.555), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.509, año 1942, juicio que se sigue por cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933. bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1056-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle General José G. de Artigas lote 6, manz. 341, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 59.336-F-1942, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932|33, y que asciende a la suma de quince pesos, 60|100, moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 abr.-N.° 833-s|p.p.-v.5 mayo.

Por disposición del Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle General José G. de Artigas lote 4, manz. 341, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 59.338-F-1942, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932|33, y que asciende a la suma de quince pesos, 60|100, moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 abr.-N.° 834-s|p.p.-v.5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 3, parcela N.° 2203, calle Moliere s|n., Pda. 61.228 (hoy Pda. 284.702), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60529, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1071 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 20, de la calle Camarones 5412, partida 61.379 (hoy Pda. 284.865), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60499, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1068 s|p.p.-v.11 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 13, manzana B, parcela 2318, calle Lope de Vega sin número, partida 62.216 (hoy partida 288.047), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.494, año 1942, juicio que se sigue por cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1040-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Castañón entre los números 1058|70, lote 19, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 59.345-F-1942, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1932, 2a. cuota (diferencia), y que asciende a la suma de nueve pesos, 26|100, moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 abr.-N.° 827-s|p.p.-v.5 mayo.

Por disposición del Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Martín García y Av. Alcorta, lote 1, manz. 13, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 59.343-F-1942, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932|33, y que asciende a la suma de ciento nueve pesos 20|100, moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 abr.-N.° 828-s|p.p.-v.5 mayo.

Por disposición del Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Remedios y Cildáñez, lote B, parte, manz. 35, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 59.342-F-1942, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932|33, y que asciende a la suma de noventa y tres pesos, 60|100, moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 abr.-N.° 829-s|p.p.-v.5 mayo.

Por disposición del Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle José Cubas, lotes 22|23, manzana 384, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 59.341-F-1942, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932|33, y que asciende a la suma de catorce pesos 04|100, moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 abr.-N.° 830-s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Av. Cruz y Matanza, lote 11, manzana 6, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 59.340-F-1942, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932|1933, y que asciende a la suma de veinte y tres pesos 40|100, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 abr.-N.° 825-s|p.p.-v.5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Barros Pasos, lote 18, manzana 50, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 59.344-F-1942, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932|36, y que asciende a la suma de veinte y siete pesos 30|100 moneda nacional, bajo apercibimiento, de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 abr.-N.° 826-s|p.p.-v.5 mayo.

Por disposición del Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Nazca, lote 2, manzana 290, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 59339-F-1942, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932|33, y que asciende a la suma de quince pesos, 60|100, moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 abr.-N.° 831-s|p.p.-v.5 mayo.

Por disposición del Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle General José G. de Artigas, lote 3, manz. 341, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 59.337-F-1942, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932|33, y que asciende a la suma de quince pesos, 60|100, moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 abr.-N.° 832-s|pp.-v5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Pasaje sin número, partida guía 55.602; años 1932|1933; Sec. 2065; lote 10; manz. B,, calle Pasaje s|n. , partida guía 55.603; años 1932|1933; Sec. 2065; lote 11; manzana B; calle Pasaje s|n.; partida guía 55.616; años 1932|1933; lote 21; manzana A; calle Pasaje s|n, partida guía 55.618; años 1932|1933: Sec. 2066; lote 23; manzana A; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional, a fojas 9 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. 60.382|942.

Buenos Aires, Febrero de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.29 abr.-N.° 2030 s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.° 2030 s|p.p -v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Fructuoso Rivera s|n., y Pedernera s|n., años 1932|33 y 1936, partida guía 53.095, Sec. 1968, lote 19, manz. C; calle Fructuoso Rivera s|n., partida guía 53.249; años 1932|33; Sec. 2051, lote 13, manz. E; calle Fructuoso Rivera s|n., y Castañón s|n., partida guía 55.576, años 1932|33, Sec. 2064, lote 16, manz. C; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal. don Julio César González, en representación del Fisco Nacional, a fojas 8 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. 60.383|1942.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.29 abr.-N.° 2031 s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.° 2031 s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 29, manzana I, parcela 1.884, calle Matanza sin número, partida 49.819 (hoy Pda. 51.600), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 66594, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1081 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bolivia 471, Pda. 135.641 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1027-s|p.p.-v.13 mayo

e.14 ago.-N.° 1027-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gral. Artigas s|n., y Vías F. C. O., Partida 135.276, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1028-s|.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1028-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en las calles Av. Castañares, sin número, y Saraza, s|n., Puán, s|n., parcela 1.724, Pda. 47.691, manzana J, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1016-s.p|p-v.13 may.
e.14 ago.-N.° 1016-s·p|p.-v.2 sept.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8. se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Vía F. C. O. y Bolivia sin número, Partida 135.905. para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1026-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1026-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle C. Berg. s|n., y Cnel. Roca, Avda., s|n., partida guía 52.658, años 1932|33, secc. 1.948, lote 1, manz. B, calle Rivera Indarte s|n., partida guía 53.011, años 1932|33, secc. 1.962, lote 1, manzana J, calle Carlos M. Ramírez, s|n., partida guía 53.219, años 1932|33, secc. 1.971, lote 4, manzana E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrado. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional, a fojas 4 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente 60.380|942. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.29 abr.-N.° 2027-s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.° 2027-s|p.p.-v.4 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 31, manz. B, calle Pje. Galeno 5.357, Pda. 60.713 (hoy Pda 284.143) que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60515, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por el año 193[illegible] bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1077 s|p.p.-v.11 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 41, manz. L., calle Conde 1467 partida 9.334 (hoy partida 408.935) que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60501, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1082 s|p.p.-v.11 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 15, manzana 1, sección 2.181, calle Alcaraz sin número y P. 2a., Calderón sin número, partida 52.662 (hoy Pda. 283.985) que deba tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60514, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1080 s|p.p.-v.11 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las Capital Federal, calle Fructuoso Rivera s|n., partida guía 55.585, años 1932|33, Sec. 2065, lote 22, manz. B; calle Fructuoso Rivera s|n, partida guía 55.586, años 1932|33, Sec. 2065, lote 23, manz. B; calle Fructuoso Rivera s|n., y San Pedrito s|n., partida guía 55.904, años 1932|33, Sec. 2079, manz. K, lote 26; calle Fructuoso Rivera s|n., partida guía 55.576, años 1932|33, Sec. 2038, lote 27, manz. J; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional a fojas 8 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. 60.383|1942.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.29 abr.-N.° 2032 s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.° 2032 s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Zuviría sin número; partida guía 54.522, años 1932|33 y 1936; Sec. 2018; lote 20, manz. F; calle Zuviría sin número, partida guía 54.523, años 1932|33 y 1936; Sec. 2018; lote 21, manz. F.; calle Zuviría sin número y Corvalán sin número; partida guía 59.107; años 1932|1933; parcela 2246, lote 24; manz. D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).— Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional a fojas 4 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. 60.384|942. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.29 abr.-N.° 2033-s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.° 2033 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle San Pedrito sin número, partida guía 55.476; años 1932|33, Sec. 2061, lote 5; manz. N.; calle San Pedrito sin número, partida guía 55.562; años 1932|1933; calle San Pedrito sin número, partida guía 55.563; años 1932|1933; Sec 2064; lote 3, manz. C., calle San Pedrito sin número y Corrales sin número, partida guía 55.626; años 1932|1933; Sec. 2066; lote 5; manz. A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional a fojas 7 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente 60.385|942. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.29 abr.-N.° 2034-s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.° 2034 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle San Pedrito sin número, partida guía 55.928, años 1932|1933; parcela 2078; lote 25; manz. I.; calle San Pedrito sin número, partida guía 55.966; años 1932|1933; Sec. 2079; lote 18, manz. K., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Julio César González, en representación del Fisco Nacional, a fojas 7 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente 60.385|942. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.29 abr.-N.° 2035-s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.° 2035 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Pedernera s|n., partida guía 53.320, años 1932|33 y 1936, parcela 1.976, lote 17, manz. K, calle Pedernera s|n., partida guía 53.321, años 1932|1933 y 1936, parcela 1976, lote 18, manz. K., calle Pedernera s|n., partida guía 53.322, años 1932|33|36, parcela 1.976, lote 19, manzana K, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional, a fojas 4 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente 60.381|942. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.29 abr.-N.° 2028 s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.° 2028-s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Pasaje s|n., partida guía 55.284, años 1932|1933, secc. 2052, lote 23, manz. A, calle Pasaje 2723, partida guía 55.287, años 1932|1933, lote 20, manz. A, calle Pasaje s|n., partida guía 55.288, años 1932|1933, secc. 2.052, lote 19, manz. A, calle Pasaje s|n., partida guía 55.601, años 1932|1933, sección 2.065, lote 9, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional, a fojas 9 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente 60.382|942. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.29 abr.-N.° 2029-s|p.p.-v.17 mayo.
e.18 ago.-N.° 2029-s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Barros Pasos s|n., partida guía 56.247, años 1932|1933, sec. 2095, lote 17, manz. H, calle Barros Pasos s|n., partida guía 56.248, años 1932|1933, sec. 2095, lote 16, manz. H, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente 60.377|942. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.29 abr.-N.° 2024-s|p.p.-v.17 mayo.
e.18 ago.-N.° 2024-s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Varela s|n., partida guía 53.153, años 1932|1933, sec. 1.968, lote 6, manz. A, calle Varela s|n., partida guía 53.155, años 1932|33 y 1936, secc. 1.968, lote 8, manz. A, calle Varela s|n., partida guía 53.213, años 1932|33 y 1936, secc. 1.971, lote 30, manz. E, calle Varela s|n., partida guía 53.269, años 1932|33 y 1936, sección 1.974, lote 19, manzana D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrado. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional, a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente 60.378|942. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.29 abr.-N.° 2025-s|p.p.-v.17 mayo.
e.18 ago.-N.° 2025-s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Ferré, s|n., partida guía 53.307, años 1932|33 y 1936, sección 1.975, lote 10, manz. D, calle Ferré, s|n., partida guía 53.308, años 1932|33 y 1936, sec. 1.975, lote 11, manz. D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrado. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente 60.379|942. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.29 abr.-N.° 2026 s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.° 2026 s|p.p.-v.4 sept.

El doctor Nicolás R. Amuchástegui, Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 8, hace saber por el término de tres días en los autos caratulados "Lema Manuel contra Mengone Fernando, sobre desalojo", que tramitan por el Juzgado a su cargo, la siguiente providencia: "Buenos Aires, Marzo 5 de 1943. — Por presentado, por parte y por constituído el domicilio legal. — Martes y viernes para notificaciones. — Atento lo dispuesto en el art. 11 de la Ley 4531, facúltase al Banco Municipal de Préstamos a proceder a la subasta de los bienes entregados a su depósito. — Notifíquese por cédula. — Amuchástegui. — Ante mí: H. R. López". — Buenos Aires, 9 de Abril de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.30 abr.-N.° 2073-s.p|p.-v.4 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 2, manz. D, parcela 2198, calle Gral. C. Díaz sin número, partida 61.001 (hoy partida N.° 284.470), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60526, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1073 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 1, manzana D, parcela 2340, calle Moliére sin número, partida 62.236 (hoy partida 288.538), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.492, año 1942, juicio que se sigue por cobro del Impuesto de Contribución Teritorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, Señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.
e.20 abr.-N.° 1039-s|p.p.-v.11 mayo.

JUZGADO N.° 9

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Echeandía, lote 15, manzana H., años 1932|1933, partida 56.441, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 120.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.28 dic.-N.° 2853 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2853 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guardia Nacional, lote 22, manz. 40, Pda. 28.165, por intermedio del Cobrador Fiscal, José Casado para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 160.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942 — Carlos Ricardo Clément, secretario
e.28 dic.-N.° 2848-s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2848 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedro, lote 30, manz. 41, antes del N.° 5092, por intermedio del Cobrador Fiscal, José Casado (Pda. 26.088, años 1932 y 1933), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 161.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.28 dic.-N.° 2849 s|p.p.-v.15 ene.
16 abr.N.° 2849 s|p.p.-v.7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje El Tercero, lote 17, manzana 7 B., partida 56.154, años 1932|33, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 128.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.28 dic.-N.° 2860 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2860 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zuviría, lote 28, manzana I, años 1932 y 1933, partida 56.385, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrado (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 121.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.28 dic.-N.° 2854 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2854 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zuviría, lote 29, manzana I, años 1932 y 1933, partida 56.384, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 122.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.28 dic.-N.° 2855 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2855 s|p.p.-v.7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. General Paz, lote 16, manzana 4, años 1932 y 1933, Pda. 62.584, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 119.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.28 dic.-N.° 2852 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2852 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hubac, número 5230, Circunscripción 1ra., Pda. 56.398, años 1932 y 1933, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 118.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.28 dic.-N.° 2851 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2851 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guardia Nacional, lote 5, manzana 16, año 1932, partida 56.319, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 125.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.28 dic.-N.° 2858 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2858 s|p.p.-v. 7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Benito Juárez, lote 2, manzana 34, años 1932|1933, partida 56.696, por intermedio del Cobrador Fiscal, José Casado, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 157.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.28 dic.-N.° 2845 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2845 s|p.p.-v.7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Vírgenes esquina a la de Bahía Blanca, lote 1, manz. 12, partida 35.469, años 1932 y 1933, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 116.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.28 dic.-N.° 2850 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2850 s|p.p.-v.7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán sin número, partdia 58.417, por intermedio del Cobrador Fiscal, José Casado, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. Número 159.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.28 dic.-N.° 2847 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2847 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle frente a Vía, Avda. Riestra y Fonrouge, lote 14, manzana Y, Pda. 58.674, por intermedio del Cobrador Fiscal, José Casado, años 1932|34, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 158.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2846 s|p.p.-v.15 ene.

e.16 abr.-N.° 2846 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hubac, lote 24, manzana 12 B., años 1932|1933, partida 56.263, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 126.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario

e.28 dic.-N.° 2859 s|p.p.-v.15 ene

e.16 abr.-N.° 2859 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Basualdo, lote 2, manzana I, años 1932 y 1933, partida 56.377, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 123.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2856 s|p.p.-v.15 ene.

e.16 abr.-N.° 2856 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Escalada, lote 6, manzana K., años 1932 y 1933, partida 56.336, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 124.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2857 s|p.p.-v.15 ene.

e.16 abr.-N.° 2857 s|p.p.-v.7 mayo

JUZGADO N.° 14

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......, partida 337.845, calle Quesada sin número, el 2do., lote, después del número 1659, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 953-s|p.p.-v.12 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......, partida 296.159, calle Condarco s|n., sec. 1.138, lote 31, manz. A, altura 3800 impares a 24 metros de Asunción, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 954-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción.., pda. 332.029, calle García del Río, s|n., a Manzanares, s|n., al lado de Manzanares 3341, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 946-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción...., partida 332.030, calle García del Río, sin número, a Manzanares sin número, el 2do., lote después de Manzanares 3341, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 947-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......., partida 332.931, calle García del Río, sin número, Freyre, s|n., y Manzanares, s|n., el 3er., lote después de Manzanares 3341, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris secretario.

e.21 abr.-N.° 948-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción....., partida 332.481, calle Paroissien, sin número, el 2do., lote después del número 3620, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 949-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......, partida 332.738, calle Pinto sin número, entre los números 4127 y 4173, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 950-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción...... partida 333.280, calle R. Huidobro sin número y Melián, s|n., al lado de Melián 4353, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 951-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......, partida 334.307, calle San Isidro s|n. y Ramallo s|n., entre S. Isidro 4510 y Ramallo 2535, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 952-s|p.p.-v.12 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción....., partida 411.660, calle Arribeños sin número, lote 4, al lado del número 1320, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943, P. Vidar Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 957-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......, partida 429.998, calle F. Seguí, sin número y Canning,s|n., al lado de Canning 3280|78, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943, P. Vidar Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 958-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . . Partida 293241, calle Bruselas s|n., entre Nogoyá, Nazarre e Irigoyen, el 3er. lote sobre Nogoyá, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41 bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.a Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 925-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor

del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . . . Partida 293.468, calle M. Sastre s|n., después del número 6176, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 926-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . . Partida 293.831, calle Gallardo, sin número, entre los números 315 y 351, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 927-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 295.795, calle Vallejos s|n., antes del N.° 3865, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 928-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción. . . . ., Partida 296.645, calle Pje. V. Real, sin número, altura 2500 pares a 8 metros de Melincué, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1939|1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harirs, secretario.

e.21 abr.-N.° 929-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción ..., Partida 335.955, calle Olazábal s|n., entre los Nros. 2254|8 y 2286, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 930-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 341.896, calle Húsares s|n., Mendoza s|n., y Dragones s|número, antes de Húsares 2131, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 931-s|p.p.v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 295.613, calle Avenida San Martín s|número, y Chorroarín s|número, y Vías F. C. P., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.N.° 932-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción ..., Partida 102.466, calle Montesquiú, al lado de los Nros. 3740|60, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 934-s|p.p.v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 295.166, calle Avenida Juan B. Justo sin número al lado del número 9171, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 935-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 328.148, calle Nahuel Huapí y Roque Pérez sin número al lado de Roque Pérez 2837, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 936-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 329.810, calle Manuela Pedraza sin número, y Wáshington sin número, entre M. Pedraza 3350, y Wáshington 3248, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.N.° 937-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 329.825, calle Wáshington s|n., al lado del N.° 3225, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 938-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción .... Partida 330.149, calle Washington s|n., entre los Nros. 3414 y 3402, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 939-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 330.211, calle Avda. del Tejar s|n., lote 17, manz. 192, el 2do. lote después del N.° 3317, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 940-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 330.212, calle Avenida del Tejar sin número lote 18, manzana 192, el 3er. lote después del número 3317, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 941-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 330.247, calle Superí sin número, y J. Azurduy s|número, al lado del N.° 3482, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 942-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 330.586, calle Núñez s|n., entre los Nros. 3318 y 3370, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 943-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 330.587, calle Núñez sin número, lote 6, manzana 186, entre los números 3318 y 3370, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 944-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 331.754, calle Jaramillo sin número, y Conde sin número, al lado de Conde 3715, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 945-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Beeú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . Partida 59857, calle Pola, s|n. al 3300 impares entre Zaraza y Derqui, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1940|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 915-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Beeú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ.. . . . Part. 108258, calle Río Cuarto s|n. entre los números 4875 y 4569, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1935|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 916-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Beeú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . Partida 290755, calle Av. S. M. del Carril s|n. entre los Nros. 5032 y 5004, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 920-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Beeú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . Partida 292453, calle Dupuy s|n. entre los números 1027 y 1051, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 921-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Beeú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . Partida 292791, calle Dupuy s|n. entre los Nros. 1088 y 1072|74, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 922-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Beeú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . Partida 292924, calle Dupuy s|n. entre los números 1325 y 1343, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 923-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Beeú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . Partida 293240, calle Bruselas sin número entre Nogoyá, Nazarre e Irigoyen, el 2.° lote sobre Nogoyá, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 924-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Beeú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . Partida 275626, calle Camarones s|n entre los números 4476 y 4452|4, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 919-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Beeú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida 156252, calle Beauchef sin número entre Gaspar Campos, J. B. Alberdi y Formosa para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 917-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Beeú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......., partida 296.537, calle Nazarre, s|n., sec. 2.247, lote 10, manz. A, después del N.° 5910, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 955-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Beeú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción...., partida 361.369, calle A. América sin número, parcela 1.554, lote 8, entre 2816,8 y 2864, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 956-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Beeú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......., partida 330.823,(calle Núñez, sin número, lote 16, manz. 131, después del N.° 3767|71, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 959-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Beeú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción....., partida 295.724, calle Altolaguirre, s|n., sec. 784, lote 3, manzana 25, hoy es 1379, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 960-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Beeú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción....., partida 247.705, calle Av. Constituyentes sin número y Nueva York, s|n número, al lado de N. York 2115, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1934|6 y 1940|1, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 913-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Beeú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......, partida 102.468, calle Tupungato el 2do., lote después de los números 2740|60, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 953-s|p.p.v.12 mayo.

JUZGADO N.° 17

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado N.° 17, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Melincué s|n., después del 4436, lote 33, manz. A, (Partida Guía 277.275), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el Nro. 5913, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal D. Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1934|35|36|40|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.15 abr.-N.° 861 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 861 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado N.° 17, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Benito Juárez s|n., lote B., de la manzana 31, entre las de Asunción y Nueva York (Partida Guía 296.431), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 5915, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal D. Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.15 abr.-N.° 863 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 863 s|p|p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado N.° 17, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Gordillo s|n., antes del 4179, lote 84 de la manz. N, Ptda. Guía 65.561), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 5857, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal D. Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1936, y 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.15 abr.-N.° 855 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 855 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado N.° 17, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Molière s|n. y Saráchaga s|n., manz. 2., frac. 261, manzana comprendida por las calle Moliere, Saráchaga y Víctor Hugo y Juan B. Justo (Pda.Guía 7011), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 5908, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal D. Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.15 abr.-N.° 856 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 856 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado N.° 17, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle T. Gordillo, s|n., antes del 4639, lote 8, de la manz. 90 (Pda. Guía 67.753), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 5905, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal D. Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1938 a 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.15 abr.-N.° 857 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 857 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado N.° 17, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Baigorria s|n., lote 12, manzana F, altura 4700, impares, a 20 metros de Allende (Partida Guía 279.033), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 5914 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal D. Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1936|1940|1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.15 abr.-N.° 862 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 862 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado N.° 17, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Barros Pasos s|n. número entre Murguiondo y Oliden, lote 16, de la manzana I, (Partida Guía 66.598), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 5910, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal D. Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1934|35|36|37|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.15 abr.-N.° 858 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 858 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado N.° 17, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, frente al Canal Nuevo s|n., lote C, entre la prolongación de las calles Castañón y Culpina (Partida Guía 55.202), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 5911, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal D. Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1940 al 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.15 abr.-N.° 859 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 859 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado N.° 17, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Larrazábal s|n., y Chilabert s|n., altura Larrazábal 4400, impares, lote 22, de la manz. A, (Ptda. Gía. 68.620), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 5912, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal D. Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1940 al 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1943. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.15 abr.-N.° 860 s|p.p.-v.6 mayo
e.7 ago.-N.° 860 s|p.p.-v.25 ago.

JUZGADO N.° 29

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......., partida 330.149, calle Wáshington s|n., entre los números 3414 y 3402, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 892-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción...., partida 331.754, calle Jaramillo, s|n., y Conde s|n., al lado del N.° 3715, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 899-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ..... Partida 332758, calle Pinto sin núm. entre los números 4127 y 4173, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 905-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ.... Partida 334307, calle San Isidro s|n. y Ramallo sin número, entre San Isidro 4510 y Ramallo 2535, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 906-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . Partida 336280, calle R. Huidobro s|n. y Melián s|n., al lado del N.° 4353 para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 907-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . Partida 335955, calle Olazábal sin número (A. 2286), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 908-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . Partida 329.825, calle Wáshington sin número al lado del N.° 3225, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 883-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción. ......, partida 156.252, calle Beauchef, s|n.. (a 400 mp. 74 m. Formosa), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 886-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción....., partida 157.011, calle José M. Moreno, s|n., lote 7, manzana F, entre los números 1116|20 y 1154|50, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 887-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......, partida 275.026, calle Camarones, s|n., entre los números 4476 y 4452|4, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario

e.21 abr.-N.° 888-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción....., partida 295.795, calle Vallejos, s|n., al lado del número 3340, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 889-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción...., partida 295.613, calle Av. San Martín s|n., y Chorroarín s|n., y vías F.

C. P., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 899-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......., partida 295.166, calle Av. Juan B. Justo, s|n., al lado del número 9171, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 891-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción....., partida 337.845, calle Quesada s|n., el 2do., lote, después del número 1619, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 900-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......., partida 332.029, calle García del Río, sin número, a Manzanares, sin número, al lado del número 3341, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 901-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......., partida 332.030, calle García del Río, sin número, a Manzanares, sin número, el 2do., lote después del N.° 3341, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 902-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . .Partida 320148, calle N. Huapi y R. Pérez, al lado del número 2857, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.a publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 911-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ...., Partida 332481, calle Paroissien s|n., el 2.° lote después del N.° 3620, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.a publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 904-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . Partida 411660, calle Arribeños sin número, al lado del número 1320, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.a publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 913-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . Partida 429998, calle F. Seguí s|n. y Canning s|n. al lado del N.° 3280|78, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.a publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 914-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......, partida 330.587, calle Núñez, s|n., lote 6, manzana 186, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 897-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......., partida 330.823, calle Núñez, s|n., lote 16, manzana 181, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 898-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . Partida 341896, calle Húsares s|n. Mendoza sin número y Dragones sin número, (D. 2140 por Dragones), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.a publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 912-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción...., partida 330|231, calle Av. del Tejar s|n., lote 17, manzana 192, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 893-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......, partida 332.031, calle G. del Río, sin número, y Freyre, sin número, y Manzanares, s|n., el 3.° lote después del N.° 3341, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 903-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . .Partida 329810, calle M. Pedraza s|n. y Wáshington s|n. entre M. Pedraza 3850 y Wáshington 3248, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.a publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 910-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción. . . . . ., partida 102.466, calle Tupungato, s|n., al lado de los Nros. 2740|50, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 884-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción........, partida 102.463, calle Montesquieu, s|n., el 2do., lote, después del N.° 2740|50, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 885-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción...., partida 330.212, calle Av. del Tejar, s|n., lote 18, manzana 192, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 894-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción.....,partida 330.247, calle Superí, s|n., y J. Azurduy, s|n., al lado del N.° 3482, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 895-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......., partida 330.586, calle Núñez s|n., entre los números 3318 y 3370, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 896-s|p.p.-v.12 mayo.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL Dr. MIGUEL L. JANTUS

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, Doctor Miguel L. Jantus, y a pedido del Señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "273|43, Bechara Daher infracción al artículo 173, inciso 2.° del Código Penal", a DAHER BECHARA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría, Abril 7 de 1943. — A. Romero Carranza, secretario.

e.16 abr.-N.° 874 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a JOSÉ DUARTE, para que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de sellado, le sigue el señor Procurador Fiscal, en la causa N.° 303|942, que por hurto se le instruyó bajo apercibimiento de seguírsele dicho juicio con intervención del Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1943. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.15 abr.-N.° 850 s|p.p.-v.24 mayo

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección La Plata)

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sec. 3 a Plata, Dr. [illegible], se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ANGEL [illegible], para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — La Plata, Marzo 18 de 1943. — Carlos M. Echegaray, secretario (interinamente a cargo de la secretaría Botet). Carlos M. Echegaray, secretario.

e.29 mar.-N.° 458 s|p.p.-v.6 mayo

SECCION SALTA

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Salta, doctor Carlos Gómez Rincón, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a ALBERTO SOLANO PALAVECINO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Graves irregularidades en perjuicio de Correos y Telégrafos de la Nación", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Salta, Abril siete de 1943. — Nolasco Zapata, secretario.

e.29 abr.-N.° 2023 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Salta, doctor Carlos Gómez Rincón, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a EMILIO GARCÍA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Malversación de caudales públicos y estafa en perjuicio de Correos y Telégrafos de la Nación y de Gerónimo Honorio Ríos", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Salta, Abril seis de 1943. — Nolasco Zapata, secretario.

e.29 abr.-N.° 2022 s|p.p.-v.5 jun.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días que el señor Miguel A. Gambin vendió a doña Eva Heinl, diez cuotas del capital que poseía en la sociedad COMPA, COMPAÑIA MERCANTIL PAN AMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según así resulta de la escritura otorgada ante el escribano don Jorge C. Ledesma, con fecha 8 de Abril de 1943. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.5 mayo-N.° 1872-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días que los señores Otto Lehmann; Horacio R. Calcagno y Miguel A. Gambin vendieron a la Sociedad Anónima "Leslie Mills, Inc.", doscientas cuarenta; doscientas cuarenta y diez cuotas respectivamente, del capital que poseían en la Sociedad COMPA, COMPAÑIA MERCANTIL PAN AMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según así resulta de la escritura otorgada ante el escribano don Jorge C. Ledesma, con fecha 8 de Abril de 1943. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.5 mayo-N.° 1871-v.10 mayo

C. I. D. I. E. R.

COMPAÑIA INTERAMERICANA DE IMPORTACION, EXPORTACION Y REPRESENTACIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el siguiente contrato de sociedad:

F. 93. v. — Primer Testimonio: Número cincuenta y tres: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinticinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don René Salem, de nacionalidad inglesa; don Alberto Jacob, de nacionalidad griega, ambos domiciliados en la calle Tucumán número dos mil quinientos setenta y cinco; don Ernesto Monasterio, de nacionalidad boliviana, domiciliado en la calle Maipú, número cuatrocientos veinte y nueve, los tres comparecientes de estado casado; doña Bertha d'Huicque, de estado soltera, argentina, domiciliada en la calle Florida número cuatrocientos sesenta y uno, todos mayores de edad, hábiles, para este acto, de mi conocimiento doy fe; concurriendo todos por su propio derecho y dicen: Que han convenido celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas y condiciones que a continuación se determinan: Primera: Entre los cuatro comparecientes queda constituída en la fecha, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto dedicarse a la importación, exportación y representaciones, compra y venta de mercaderías y materias primas en general por mayor y menor, pudiendo llevar a cabo toda clase de operaciones comerciales y afines a las referidas actividades. — Segunda: La Sociedad girará bajo la razón y nombre de "COMPAÑIA INTERAMERICANA DE IMPORTACION, EXPORTACION Y REPRESENTACIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" C. I. D. I. E. R., durando veinte años contados desde la fecha, teniendo su domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, asiento principal de sus negocios y oficinas en la Ciudad de La Paz, República de Bolivia, las cuales serán atendidas por el socio señor Ernesto Monasterio, pudiendo instalar escritorios y sucursales en cualquier punto de la República o países americanos, si así lo exigieren las necesidades de sus negocios. — Tercera: El capital social se fija en la suma de ciento veinte y cinco mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cincuenta cuotas de quinientos pesos, de igual moneda cada una y que los socios han suscripto íntegramente e integrado en la siguiente forma: El señor René Salem: cien cuotas o sea: cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor Alberto Jacob, cincuenta cuotas o sea: veinte y cinco mil pesos moneda nacional; la señorita Bertha d'Huicque, cincuenta cuotas o sea veinte y cinco mil pesos moneda nacional; el señor Ernesto Monasterio, veinte y cinco cuotas o sea: doce mil quinientos pesos moneda nacional: El socio don Ernesto Monasterio, integrará el resto de capital con las utilidades que le correspondan en la Sociedad o en dinero efectivo en cualquier momento. — Cuarta: La Sociedad será administrada y dirigida por los socios señores René Salem y Alberto Jacob, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada para todas sus operaciones sociales y tendrán las facultades que a continuación se indican: Dirigir y administrar todos los negocios sociales y ejercer los siguientes actos: a) Adquirir por cualquier título oneroso y gratuito toda clase de mercaderías muebles e inmuebles, semovientes y enajenarlos a títulos onerosos, gravarlos, permutarlos, pactando los precios y formas de pago, tomar y dar posesión. — b) Operar con los Bancos Nacionales oficiales o particulares de esta República o del extranjero, con amplias facultades. c) Tomar dinero en préstamo, de los socios, de establecimientos bancarios, comerciales o de particulares. — d) Librar, aceptar, endosar y descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros y cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público y privado, con garantía hipotecaria, prendaria o personal. e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones y quitas de deudas. — f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transar, renunciar al derecho de apelar y a otros recursos, o a prescripciones adquiridas. — h) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. — I) Confeccionar poderes generales o especiales y revocarlos. J) Formular protestos y protestas. K) En general ejecutar todo acto y firmar todo instrumento público y privado que sea necesario o conveniente a los fines sociales; con facultades de general y libre administración. — Quinta: De las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance anual se apartará un mínimum del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el mínimum fijado por la ley. — Las utilidades restantes se repartirán entre los socios en la siguiente forma: El cuarenta por ciento para el señor René Salem; el veinte por ciento para el señor Alberto Jacob; el veinte por ciento para el señor Ernesto Monasterio y el veinte por ciento restantes, para la señorita Bertha d'Huicque. En igual proporción se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Sexta: Cada cuota de capital integrado dará derecho a un voto. — Séptima: El año comenzará el primero de Abril al treinta y uno de Marzo de cada año, fecha en que se practicará el inventario y balance general que será aprobado por mayoría de votos. — Toda resolución será asentada en un libro de actas que se llevará a ese fin. — Octava: Anualmente se convocará a una Asamblea de socios, sin perjuicio de otras Asambleas Extraordinarias que se realizarán por el solo pedido de los socios administradores, en cuya Asamblea se tomarán todas las decisiones, inclusó hasta la disolución de la Sociedad, por simple mayoría de votos quedando constituída la Asamblea cuando concurra un número de socios que represente más de la mitad del capital social, siendo sus resoluciones válidas por el voto favorable de los socios presentes, que reúnan la mayoría del capital social representado en la Asamblea siendo presididas éstas por el socio que en cada reunión elija, la mayoría. — Novena: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los sucesores del socio premuerto o incapacitado, podrán optar a) Por el reembolso del haber que le correspondiere al socio que representa, de acuerdo con el último balance practicado o que se resolviese practicar de inmediato — b) Por ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros extraños, con la conformidad y aquiescencia de los demás socios, conforme el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, entendiéndose que los socios sobrevivientes tendrán siempre prioridad para adquirir el capital del socio premuerto antes que terceros extraños. c) En caso de que los herederos del socio fallecido quisieran continuar con la cuota de capital del mismo, no tendrán más derecho que percibir las utilidades y soportar las pérdidas, y de la revisación de los balances e inventarios en el momento de la Asamblea, sin facultad de tomar parte en la Dirección y Administración de la Sociedad. — Décima: Toda duda, cuestión o divergencia entre los socios será resuelta por mayoría de votos, la que deberá ser acatada sin apelación alguna, dejándose constancia en el libro de actas respectivo. Así lo otorgan y firman previa lectura que les dí de esta escritura, ratificándose en su contenido firmando en prueba de ello por ante mí y los testigos del acto don Ricardo García y don Juan Bibiloni, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento de todo lo que doy fe. — R. Salem. — Alberto Jacob. — E. Monasterio. — B. d'Huicque. — Tgo.: Ricardo García. — Tgo.: Juan Bibiloni. — Hay un sello. — Ante mí: Ernesto García Díaz. — Concuerda con su matriz que pasó en el Registro veinte y uno y queda al folio noventa y tres vuelto, doy fe. — Para los interesados, expido el presente en tres sellos de diez centavos moneda nacional, números un millón doscientos setenta y cinco mil sesenta y cinco, un millón doscientos setenta y cinco mil sesenta y seis y un millón trescientos cuarenta y nueve mil trescientos treinta y uno, habilitado con sus estampillas de ley que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres. — Entrelíneas: y nombre: C. I. D. I. E. R. Vale. — Sobreraspado: el: Vale. — Entrelíneas: resto de: Vale. — Fdo.: Ernesto García Díaz. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Abril 29 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.30 abr.-N.° 1715-v.6 mayo

PHARMEX

(Pharmaceutical Products Export. Co)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando

Cermesoni, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número cincuenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres; ante mí, el Escribano Público autorizante y testigos que al final firmarán comparecen por su derecho propio los señores don Francisco Piccaluga, que firma "Piccaluga Franco", casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Córdoba número dos mil ochenta y seis; don Aníbal Levi, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento números trescientos veinte y nueve y don Mauricio Enrique Flash, que firma "Maurice H. Flash", casado en primeras nupcias, inglés, domiciliado en la calle Corrientes número cuatrocientos cincuenta y seis, los tres comparecientes son mayores de edad, de mi conocimiento personal, doy fe y exponen: Que convienen en dejar formalizada de acuerdo a los términos de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a las bases y condiciones que expresan los siguientes artículos: Primero: Queda constituída entre los tres comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "PHARMEX" (PHARMACEUTICAL PRODUCTS EXPORT C.°) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y con domicilio principal en la Ciudad de Buenos Aires. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto la exportación, importación y comercio de drogas, productos farmacéuticos, químicos, sanitarios, sus derivados y afines con el Territorio del Africa. — A tal fin podrá realizar todos los actos y contratos civiles, comerciales o industriales autorizados por las leyes y especialmente: comprar, vender, arrendar y permutar toda clase de bienes, inmuebles, muebles o semovientes, constituir y aceptar la constitución de derechos reales, recibir bienes en pago, emitir, aceptar, y endosar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento civil y comercial y descontarlos; abrir cuentas corrientes, dar o recibir dinero en préstamo, girar en descubierto, hacer novaciones, otorgar cancelaciones y conferir poderes generales y especiales con todas las facultades necesarias, incluso la de querellar criminalmente. Realizar operaciones bancarias con las instituciones oficiales y particulares inclusive con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, y todos los demás actos que se relacionen con el objeto social. — Tercero: El capital de la Sociedad se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en doscientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, que ha quedado suscripto totalmente e integrado en un cincuenta por ciento en dinero efectivo, en la siguiente forma: don Francisco Piccaluga ha suscripto sesenta y siete cuotas o sean treinta y tres mil quinientos pesos moneda nacional de los que ha integrado la suma de diez y seis mil setecientos cincuenta pesos; don Aníbal Levi ha suscripto sesenta y siete cuotas o sea treinta y tres mil quinientos pesos moneda nacional de los que ha integrado la suma de diez y seis mil setecientos cincuenta pesos y don Mauricio Enrique Flash ha suscripto sesenta y seis cuotas o sea la suma de treinta y tres mil pesos moneda nacional de los que ha integrado la suma de diez y seis mil quinientos pesos. — Cuarto: El resto del capital será integrado a medida que las necesidades de la Sociedad lo requiera y por resolución adoptada por la mayoría de los socios. — Quinto: El plazo de duración de la Sociedad es de diez años a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pero podrá ser disuelta antes de la expiración de dicho plazo por la simple voluntad de dos de los socios, que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital, mediante aviso dado a los demás socios por telegrama colacionado en el domicilio de la Sociedad con seis meses de anticipación. — La disolución deberá ser debidamente inscripta y publicada. — Sexto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del señor Mauricio Enrique Flash a quien se le designa en carácter de Gerente y representará legalmente a la Sociedad, ejerciendo todas las facultades inherentes a su cargo y las mencionadas en el artículo segundo. El cargo de Gerente no gozará de remuneración. Séptimo: Los socios se reunirán en Asamblea Ordinaria una vez al año, dentro de los sesenta días de terminado cada ejercicio, a los efectos de considerar el balance y extraordinariamente en cualquier momento a iniciativa de uno de los socios a fin de considerar cualquier otro punto de interés de la Sociedad. — Las citaciones se harán por carta certificada con diez días de anticipación por lo menos y los socios podrán hacerse representar recíprocamente por carta simple, telegrama o poder. — Las deliberaciones se extenderán en un libro de actas que firmarán los socios asistentes. — El quórum de las Asambleas será el de la mitad más uno del capital suscripto. — Si no se lograra este número se convocará a una segunda Asamblea con las mismas formalidades indicadas precedentemente, la que deliberará válidamente cualquiera sea el número de capital representado. — Las decisiones, en ambos casos, se tomarán por mayoría de capital representado, a cuyos efectos cada cuota dará derecho a un voto. — Para el caso de revocación o nombramiento de Gerente se requerirá el voto favorable de la mitad más uno del capital social. — De las decisiones que se adopten en las sesiones se dejará constancia en un libro de Actas que será suscripto por los asistentes a las mismas. — Octavo: Los balances de la Sociedad serán anuales y cada ejercicio se cerrará el día treinta y uno de Diciembre de cada año. — Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio se deducirá el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta que alcance al diez por ciento del capital y además aquellas otras reservas que se consideren necesarias y el resto se distribuirá en proporción al capital aportado por cada socio. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Décimo. — Ninguno de los socios podrá realizar por cuenta propia negocios de la misma naturaleza que los que realice la sociedad, ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio o industria sin autorización de los demás socios. — Undécimo. En caso de disolución, por cualquier motivo que sea, la sociedad será liquidada por el Gerente o por la persona que los socios designen. Cualquier cuestión que llegara a surgir entre los socios será sometida a la resolución del Juez de Comercio en turno del fuero ordinario de la Ciudad de Buenos Aires. — Duodécimo. En todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones de la Ley N.° once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las del Código de Comercio y del Código Civil en el orden expresado. — Como Escribano autorizante hago constar que en pago del impuesto fiscal correspondiente se agrega un sello por valor de ciento cincuenta pesos moneda nacional. — Y previa lectura de la presente, los comparecientes ratifican su contenido, manifestando aceptarla en todas sus partes y la firman en presencia de los testigos don Jacinto Garrido y don Donato C. Calandria, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. — Piccaluga Franco. — Aníbal Levi. — Maurice H. Flash. — Jacinto Garrido. D. C. Calandria. — Está mi sello. — Julio A. Robirosa. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número ciento setenta y ocho a mi cargo, al que me remito. — Para "Pharmex" (Pharmaceutical Products Export C.°) Sociedad de Responsabilidad Limitada expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos de la serie B. números: un millón seiscientos noventa mil treinta y uno al presente un millón seiscientos noventa mil treinta y tres, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a dos de Abril de mil novecientos cuarenta y tres. — Sobreraspado: Piccaluga Franco. — Products — integrado en — la que deliberará — Piccaluga Franco — Products. — Entre líneas: con el Territorio del Africa — se — Todo vale. — Hay una estampilla y un sello. — Julio A. Robirosa. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.30 abr.-N.° 1631-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la siguiente reforma del contrato de la sociedad "Raúl Julio May, Sociedad de Responsabilidad Limitada":

Contrato de ampliación de capital de sociedad. — Don Raúl Julio May, doña Celia Bibiana Pichot, don Diego Roberto May Zubiría y doña Balbina May Zubiría, que integran la sociedad "RAUL JULIO MAY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio, de esta Capital Federal, el 27 de noviembre de 1939, bajo el número 520, al folio 135, del libro 4 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, su ampliación el 26 de mayo de 1942, bajo el número 392, al folio 121, del libro 6 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y su segunda ampliación el 7 de diciembre de 1942, bajo el número 1097, al folio 316, del libro 6 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: Primero: Ampliar el capital de la sociedad de responsabilidad limitada, Raúl Julio May, en cien mil pesos más, que aporta en efectivo el socio don Raúl Julio May, representado por diez cuotas de mil pesos cada una, valor que unido a los diez mil pesos que integraron sus componentes al constituirse por el contrato otorgado en esta capital el 30 de octubre de 1939, los noventa mil que integraron al ampliar el capital, el 20 de abril de 1942 y los cien mil que integraron al ampliar nuevamente el capital, el 7 de diciembre de 1942, fija el capital social en trescientos mil pesos moneda nacional. — La mitad de aquel nuevo aporte se suscribe en este mismo acto, obligándose el señor Raúl Julio May, a integrarlos al inscribirse este contrato — Segundo: Dan por reproducidos todos los términos del contrato social y sus dos ampliaciones referidas, con la sola modificación del monto del capital social. — Bajo los dos artículos precedentes, los otorgantes dejan ampliado el capital de la sociedad "Raúl Julio May, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y autorizan a su Gerente para publicar e inscribir este contrato complementario que se otorga en este ejemplar habilitado con el sello de ley y cuatro copias de igual tenor en Buenos Aires, a trece días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y tres. — Raspado: los — y — Vale. — Firmado: D. R. May Zubiría. — Celia B. Pichot. — Balbina May Zubiría. — Raúl J. May.

Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.4 mayo-N.° 1804-v.8 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que el señor Amadeo Tavoletti, vende, cede y transfiere a sus socios señores Dino José Boccacci y César Vairo por partes iguales la participación que tiene y le corresponde, activo y pasivo, comprendidas las treinta cuotas de su capital en la Sociedad "TINTORERIA INDUSTRIAL AMERICA-CA", SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA", según resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Santiago R. Ikeche con fecha 23 de Marzo de 1943.

Buenos Aires, Abril 29 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.4 mayo-N.° 1774-v.8 mayo.

"EL VALLE"

EMPRESA DE TRANSPORTES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días en los autos "El Valle" Empresa de Transportes, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, reunidos los señores doctor Guillermo E. Leguizamón, Oscar Loewenthal, Roberto Montgomery y Angel Nori, integrantes de "EL VALLE", EMPRESA DE TRANSPORTES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y los señores Dante Ardigó, argentino, casado, de profesión ingeniero civil, domiciliado en la calle O'Higgins número mil setecientos veinte y dos Capital Federal y Tomás Buchan Stewart, de nacionalidad británico, casado, empleado, domiciliado en la calle Patagones número mil seis, Capital Federal, dejan establecido lo siguiente: — Primero: Los socios aceptan por unanimidad que el doctor Guillermo E. Leguizamón transfiera a favor del Ing. Dante Ardigó las quinientas noventa cuotas de cien pesos moneda nacional cada una de su capital en la Sociedad, y sus derechos, acciones y obligaciones en la misma, todo por la suma de cincuenta y nueve mil pesos, ($ 59.000 m|n.), moneda nacional. — Segundo: Los socios aceptan, también, por unanimidad que el señor Oscar Loewenthal transfiera a favor del señor Tomás Buchan Stewart las quinientas noventa cuotas de cien pesos moneda nacional cada una de su capital en la sociedad, y sus derechos, acciones y obligaciones en la misma, todo por la suma de cincuenta y nueve mil pesos ($ 59.000 m|n.), moneda nacional — Tercero: Los señores Ing. Dante Ardigó y Tomás Buchan Stewart declaran que conocen y aceptan todas las cláusulas del contrato constitutivo de la sociedad, que se halla inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número 502, folio 21, libro 5 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fecha 8 de noviembre de 1940. — Cuarto: Los presentes resuelven encomendar al señor Ing. Dante Ardigó que haga la comunicación del caso a la Comisión Nacional de Coordinación de Transportes y realice todos los trámites necesarios para la inscripción en el Registro Público de Comercio de la transferencia precedentemente mencionada, sirviendo la presente de suficiente autorización. — En prueba de conformidad, firman los socios y los señores Ing. Dante Ardigó y Tomás Buchan Stewart. — Fdo.: Guillermo E. Leguizamón. — Oscar Loewenthal, Roberto Montgomery. — Angel Nori. — Dante Ardigó. — y Tomás Buchan Stewart.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1943. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.4 mayo.-N.° 1790-v.8 mayo.

EDIL URQUIZA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 51 vto. — Primer testimonio. — Número Cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron los cónyuges en primeras nupcias, don Juan Casale y doña Angela Castano de Casale, ambos italianos; y doña Ada

María Emilia Panzeri de Casale, que firma "Ada Panzeri de Casale", casada en primeras nupcias con don Alejandro Casale, argentina; todos los comparecientes domiciliados en la calle Iberá N.º cinco mil setenta y cinco, mayores de edad, de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sometida a las condiciones siguientes: — Primera: La Sociedad girará bajo el rubro de "EDIL URQUIZA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio en esta Capital, calle Iberá números cinco mil setenta y tres y cinco mil setenta y cinco. — Segunda: El término de duración de este contrato es le tiempo indeterminado, a partir desde el día primero del corriente, a cuya fecha se retrotraen los efectos de la presente. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto la explotación de la finca ubicada en esta Capital, calle Iberá números cinco mil sesenta y uno al cinco mil setenta y cinco, y en general, la compra-venta o explotación de bienes inmuebles en cualquier punto de la Repúlblica — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de quinientos pesos de igual moneda cada una que aportan los socios en la siguiente proporción: ciento diez cuotas, o sean cincuenta y cinco mil pesos, la señora Ada Panzeri de Casale, cuarenta y cinco cuotas, o sean veintidós mil quinientos pesos, el señor Juan Casale, y cuarenta y cinco cuotas, o sean veintidós mil quinientos pesos, la señora Angela Castano de Casale. — Dicho capital está totalmente integrado y representado en el valor atribuído, de común acuerdo entre los socios, a la finca ubicada en esta Capital, calle Iberá números cinco mil sesenta y uno al cinco mil setenta y cinco, que es de propiedad del socio señor Juan Casale, quien por este acto, se compromete y obliga expresamente a transferir a la Sociedad. El aporte de la señora Ada Panzeri de Casale, surge de un crédito por ese importe que la misma tenía contra el señor Juan Casale y que queda totalmente extinguido por el presente, y el de la señora Angela Castano de Casale, de la parte que a ella le corresponde en dicho inmueble, por tratarse de un bien ganancial. — Quinta: La gerencia, dirección y administración de la Sociedad, estarán a cargo del socio señor Juan Casale y del señor Alejandro Casale, de nacionalidad italiano, domiciliado en la calle Iberá número cinco mil setenta y cinco, a los que se designa, por este acto, gerentes de la misma, quienes desempeñarán sus funciones conjunta o separadamente, haciendo uso de la firma social en igual forma, excepto para la compra-venta o disposición de inmuebles, en cuyo caso se requiere la firma en conjunto de ambos. Están expresamente facultados para otorgar y firmar toda clase de documentos públicos o privados y ejercerán sus funciones con la amplitud necesaria al mejor desempeño del fin social, sin limitación alguna, de acuerdo con las disposiciones expresas de la ley; incluso podrán operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro Banco, aceptando sus cartas orgánicas, Estatutos y Reglamentos. — Sexta: Anualmente, el treinta y uno de Diciembre, se practicará un balance e inventario general. — Las utilidades realizadas y líquidas que resultaren, serán repartidas entre los socios proporcionalmente al capital aportado por cada uno de ellos. — Las pérdidas, si las hubiere, serán sufridas y soportadas en la misma proporción. — Séptima: Los socios se reunirán cuando sean convocados por los gerentes, a petición de cualquiera de ellos, para imponerse de la marcha de los negocios sociales, debiendo hacerlo obligatoriamente una vez al año, por lo menos, para la consideración del balance general. — El voto de los socios podrá producirse personalmente o por correspondencia. — Octava: La Sociedad podrá disolverse por voluntad de cualquiera de los socios, previo aviso por telegrama colacionado, con un año de anticipación. — Para el caso de rescisión de este contrato, o disolución de la Sociedad, ella será practicada por intermedio de los gerentes. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se procederá un balance e inventario general. — Los herederos, legatarios o curadores del socio fallecido o incapacitado, podrán entrar a formar parte de la Sociedad, debiendo unificar su representación. — Si el fallecido o incapacitado fuera el señor Juan Casale o la señora Angela Castano de Casale la socia doña Ada María Emilia Panzeri de Casale, podrá hacerse cargo de las cuotas del capital que a ellos les corresponden, abonando a sus herederos una prima de doce mil quinientos pesos moneda nacional, sobre el valor que tengan al producirse el fallecimiento o incapacidad, de acuerdo con el balance practicado. — Si la fallecida o incapacitada fuese la señora Ada María Emilia Panzeri de Casale, la prima a abonar por los otros socios, será de veinticinco mil pesos moneda nacional. — El pago del capital y la prima correspondiente, será efectuado en dinero efectivo, dentro de los trescientos sesenta y cinco días de producido el fallecimiento o la incapacidad, con más un interés del seis por ciento anual. — Décima: Las divergencias que pudieran producirse durante la vigencia de este contrato o de la liquidación de la Sociedad, serán sometidas a amigables componedores. — Bajo los artículos que anteceden, dejan formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes comparecientes conforme a derecho. — Presente también a este acto, el señor Alejandro Casale, que firma "A. Casale", casado en primeras nupcias con doña Ada María Emilia Panzeri, de nacionalidad italiano, domiciliado en la calle Iberá número cinco mil setenta y cinco, de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe y dijo: Que aceptaba el nombramiento de gerente, que por este acto se le confiere. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando en presencia de los testigos don Manuel Sestelo y don José Cruz, siendo ambos vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Juan Casale. — Angela Castano de Casale. — Ada Panzeri de Casale. — A. Casale. — Tgo.: Manuel Sestelo. — Tgo.: José Cruz. — Hay un sello. — Ante mí: A. Stefani. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Edil Urquiza", Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, de numeración correlativa, del un millón seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y siete al presente un millón seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve, que sello y firmo en Buenos Aires, a dieciséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres. — Sobrerraspado: — cartas — Vale. — A. Stefani. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.3 mayo.-N.º 1745-v.7 mayo.

"LOS NUEVOS"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen los señores don Alejandro Ituarte, español, de cuarenta y ocho años de edad, casado, don Eliseo Joaquín Francisco Pulpeiro, que firma Eliseo Pulpeiro, español, de cuarenta y un años de edad, casado, don Carlos Piernes, soltero, argentino, de treinta y tres años de edad, y don Cipriano Manuel Rubio, argentino, soltero, de treinta y dos años de edad, que firma C. M. Rubio, todos domiciliados en la calle Salta número trescientos nueve, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que han convenido constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que se regirá bajo las bases y condiciones que se expresan a continuación: Primero: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que girará en esta Capital bajo la denominación de "LOS NUEVOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su asiento en esta Capital, Avenida General Paz número diez mil seiscientos ochenta y cuatro, se dedicará a la explotación del negocio de Ropería, Artículos para Hombres y Niños, compra, venta y fabricación de estos artículos así como todos los que le sean anexos y conexos, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de esta Capital y del interior de la República. — Segundo: El término de duración de esta Sociedad será de cinco años, a contar del primero de febrero del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de veinte mil pesos moneda nacional, representado por veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportados en efectivo antes de ahora a la Sociedad según declaran a razón de cinco cuotas de mil pesos o sean cinco mil pesos moneda nacional cada socio. — Cuarto: La administración y representación comercial, técnica y legal de la Sociedad, será ejercida indistintamente por los cuatro socios, señores Alejandro Ituarte, Eliseo Joaquín Francisco Pulpeiro, Carlos Piernes y Cipriano Manuel Rubio cuyos datos personales, y domicilio se han expresado precedentemente y se dan aquí por reproducidos quienes quedan designados desde ya con el carácter de gerentes de la misma y cuyas funciones podrán desempeñar indistintamente con las más amplias facultades. El uso de la firma social está a cargo de cualesquiera de los señores Gerentes, sin limitación alguna, no pudiendo sin embargo comprometer a la Sociedad en asuntos ajenos a su objeto y estándoles absolutamente prohibido darla como fianza o garantía de terceros. Los señores socios gerentes de esta Sociedad podrán continuar actuando en los asuntos, negocios, o sociedades en los que hasta la fecha forman o tienen parte, siéndoles absolutamente prohibido realizar por cuenta propia o ajena desde esta fecha en adelante operaciones de las que constituyen el objeto de esta Sociedad sin la autorización de la Sociedad por mayoría absoluta. — Quinto: La Sociedad deberá llevar los libros que prescribe el Código de Comercio y anualmente al primero de febrero de cada año, se practicará un balance general de los negogocios, sin perjuicio de los parciales o de comprobación, cuyo balance deberán firmar todos los socios en prueba de conformidad. — Sexto: Las utilidades o pérdidas que arrojaren los balances respectivos, previa deducción del cinco por ciento que se destinará a fondo de reserva legal, hasta que éste haya llegado al diez por ciento del capital social, se distribuirá entre los socios por partes iguales, siendo expresamente convenido que cada socio podrá retirar de las utilidades que le correspondan solamente un veinte y cinco por ciento, debiendo destinarse el resto de las utilidades de cada socio para aumento de capital y ampliar las operaciones en giro. — Séptimo: El fallecimiento o incapacidad de uno de los socios no disuelve esta sociedad, la que continuará entre los socios sobrevivientes o capacitados y los herederos o representante legal del fallecido o incapacitado, debiendo éstos actuar bajo una sola representación. En este caso, los socios sobrevivientes o capaces, tendrán previamente opción para adquirir de los herederos o representante del socio fallecido o incapacitado la parte que a éste le corresponda en concepto de capital y utilidades, debiendo practicarse al efecto un balance e inventario a la fecha del fallecimiento o incapacidad, y entregando la Sociedad el saldo favorable al causante o incapacitado en tres cuotas iguales y semestrales, pagaderas a los seis, doce y diez y ocho meses de producido el fallecimiento o incapacidad las que gozarán de un interés del seis por ciento anual. — Octavo: Toda duda, cuestión o divergencia que surja durante la vigencia de esta Sociedad o al tiempo de su liquidación o partición, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte y designando los árbitros antes de fallar otro único para el caso de discordia y cuyos fallos en ambos casos serán inapelables. — Noveno: Los socios de común acuerdo convienen expresamente en nombrar liquidador de esta Sociedad a don Nicolás González Tierno, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número mil trescientos catorce, quien queda desde ya investido de todas las facultades necesarias a tal fin, inclusive las de vender en remate público o judicial, todos los bienes muebles o inmuebles de la sociedad, mercaderías y demás efectos, cobrar y percibir, dar recibos y otorgar escrituras públicas y demás contratos públicos o privados que sean menester. — Décimo: En los casos no previstos en este contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones generales de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. Bajo los diez artículos que preceden, los comparecientes dan por celebrado este contrato y por constituída la Sociedad "Los Nuevos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su validez con arreglo a derecho. Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman ante mí y los testigos don Lorenzo Giorcelli y don Cosimo Gionco, vecinos, hábiles, doy fe. — Alejandro Ituarte. — C. Piernes. — C. M. Rubio. — Eliseo Pulpeiro. — Lorenzo Giorcelli. — Cosimo Gionco. — Hay un sello. Ante mí: Manuel Sánchez Mendoza. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento diez a mi cargo. Para la Sociedad "Los Nuevos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y seis del mismo mes y año, en tres sellos de un peso cincuenta centavos números un millón quinientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro, un millón quinientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cinco y un millón quinientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y seis. — Raspado — Tierno — vale — Manuel Sánchez Mendoza. — (Hay un sello y una estampilla).

Buenos Aires, Abril 17 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.3 mayo.-N.º 1718-v.7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que ha sido prorrogado por cinco años más el mandato de Gerente que tenía el señor Jorge Piñeiro Pearson en la Sociedad BARÓN DE RÍO NEGRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y el de su consocio don Diego Piñeiro Pearson y se resuelve mantener en su carácter también de Gerente de la sociedad mencionada al señor Juan Saporiti, todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano César Ceriani Cernadas, con fecha 30 de Marzo de 1943. — Buenos Aires, Abril 29 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario.

e.3 mayo-N.º 1724-v.7 mayo

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

MARCAS SOLICITADAS

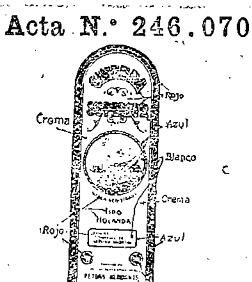
Acta N.° 239.588



Solicitada por RCA Manufacturing Company, Inc., de Camden Nueva Jersey, E. U. de Norte América. — Para distinguir fonógrafos que funcionan a electricidad, con o sin amplificadores, aditamentos eléctricos para tocar discos, piezas y accesorios para los mismos; máquinas parlantes que funcionan a electricidad combinadas con receptores de radio; máquinas parlantes que funcionan a electricidad combinadas con receptores de televisión; máquinas parlantes que funcionan a electricidad combinadas con máquinas cinematográficas, registradores de discos para el hogar de funcionamiento eléctrico; tocadores de discos de fonógrafos combinados con amplificadores de audiofrecuencia; máquinas eléctricas con cambio automático de discos que funcionan mediante la introducción de monedas; dispositivos eléctricos para el cambio automático de discos; dispositivos eléctricos para elegir los discos; dispositivos eléctricos para expulsar determinados discos; dispositivos eléctricos para la detención automática, motores eléctricos para fonógrafos; brazos sonoros eléctricos para fonógrafos; "pick-ups" y membranas para fonógrafos eléctricos; tocadores de discos fonográficos de funcionamiento eléctrico, y sus combinaciones con receptores de radio, y todo aparato, maquinaria, efectos y equipos de funcionamiento a electricidad que se relacione con lo que se ha enumerado. — Aparatos de radio y televisión, efectos, maquinarias y equipos eléctricos de todas clases y descripciones, receptores de radio, receptores de televisión, receptores de facsímiles; aparatos transmisores de radio, televisión y de facsímiles; aparatos para encontrar la dirección por la radio, radiogoniómetros, tubos y dispositivos de descarga electrónica transmisores y receptores, para radio y televisión, de todas clases y para todo objeto, tubos gaseosos, tubos al vacío: tubos de rayos catódicos, células fotoeléctricas; amplificadores de toda clase: antenas, dispositivos para el control del volumen; dispositivos para el control remoto y control de tono; transformadores; unidades de filtros; "pick-ups" eléctricas, unidades para suministrar potencia; capacidades; micrófonos; altoparlantes; generadores; osciladores; motores eléctricos; sistemas para la distribución de radio y audio centralizadas; aparatos de terapia de radiofrecuencia; aparatos industriales para la vibración sonora de gran intensidad; radio compases (brújulas a radio); sistema y aparatos de comunicación; equipos para pruebas de aparatos de radio, dispositivos medidores y generadores de corriente, voltaje y fase y los accesorios y piezas de los mismos; dispositivos para probar y medir la electricidad; dispositivos eléctricos para pruebas y medidas; osciladores de pruebas; moduladores; oscilógrafos eléctricos: calibradores, instrumentos y aparatos eléctricos para la medición, experimentación y señalización ópticas, medidores de ensayo; medidores de fase y de frecuencia; reguladores de voltaje de líneas; equipos para la medición del sonido; probadores de tubos; indicadores; vóltimetros y todo aparato y equipo que se relacione con lo que se ha enumerado. — Aparatos eléctricos y equipos sonoros de todas clases, sus piezas y accesorios; equipos centralizados que se relacionan con la reproducción del sonido; lámparas fluorescentes; microscopios electrónicos; dispositivos para el control electrónico; dispositivo eléctrico para la inspección de bebidas; unidades de juegos de campanas eléctricas, unidades de control termostático de sistema de calefacción eléctrica; dispositivos para la comunicación interna entre oficina; indicadores para instrumentos eléctricos; aparatos eléctricos para la sordera y todo aparato, maquinaria, efectos o equipos que se relacionen con lo que se enumera. Aparatos y equipos eléctricos para registrar y reproducir vistas cinematográficas parlantés, piezas y accesorios para los mismos; máquinas, cinematográficas eléctricas; proyectores eléctricos, máquinas combinadas para el sonido y la cinematografía, aparatos eléctricos registradores del sonido y registradores de vistas cinematográficas; combinaciones de aparatos reproductores del sonido y reproductores de vistas cinematográficas; aparatos y equipos para reproducir simultáneamente efectos coordinados de sonido y de luz, aditamentos sonoros de máquinas cinematográficas, registradores eléctricos de películas; equipos para el registro y la reproducción de películas, aparatos para el cambio de vistas cinematográficas, que funcionen a electricidad y todo aparato, maquinaria o equipo que se relacione con lo que se acaba de enumerar, de la clase 20. — Aviso N.° 2805.

v.8 mayo.

Acta N.° 246.070



Febrero 12 de 1943. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial S. A. — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Aviso N.° 9272.

v.8 mayo.

Acta N.° 246.133

AGIL

Febrero 15 de 1943. — Angel Antonio Maroni. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión de la clase 20. — Renovación de la número 143.057. — Aviso número 9306.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.202

NORTE

Abril 5 de 1943. — Casa Iturrat, Sociedad Anónima, Comercial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 366.

v.8 mayo.

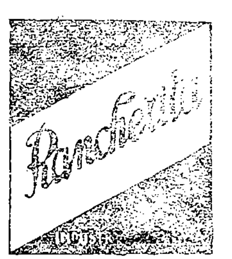
Acta N.° 246.889



Marzo 22 de 1943. — Cía. General de Fósforos Sud Americana, Sociedad Anónima. — Para distiguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 142.121. — Aviso N.° [illegible]

v.8 mayo.

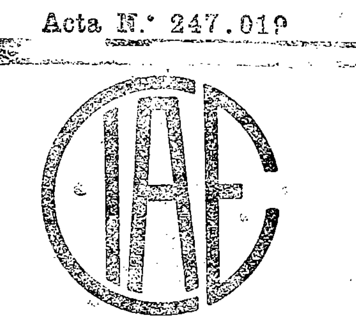
Acta N.° 246.890



Marzo 22 de 1943. — Cía. General de Fósforos Sud Americana, Sociedad Anónima. — Para distiguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 142.122. — Aviso N.° 53.

v.8 mayo.

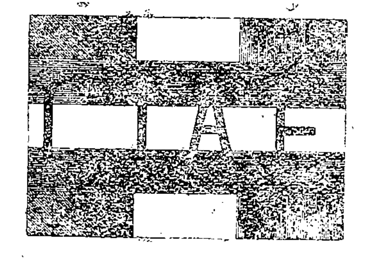
Acta N.° 247.019



Marzo 26 de 1943. — Compañía Italo Argentina de Electricidad, Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 144.462. — Aviso número 177.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.020



Marzo 26 de 1943. — Compañía Italo Argentina de Electricidad, Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 144.463. — Aviso número 178.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.021

C.I.A.E.

Marzo 26 de 1943. — Compañía Italo Argentina de Electricidad, Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 144.464. — Aviso número 179.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.200

RINCON

Abril 5 de 1943. — Casa Iturrat, Sociedad Anónima, Comercial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 367.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.201

RINCON

Abril 5 de 1943. — Casa Iturrat, Sociedad Anónima, Comercial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 368.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.203

TRAVERTINO NORTE

Abril 5 de 1943. — Casa Iturrat S. A. Comercial. — Para distinguir mármol denominado travertino, de la clase 3. — — Aviso N.° 369.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.204

UNIQUE

Abril 5 de 1943. — Evans Thornton y Cía., Sociedad Anónima Industrial, Mercantil y Financiera. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 362.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.205

BANCARIOS

Abril 5 de 1943. — Jacobo Starosta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 371.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.207



Abril 5 de 1943. — Elaboración de Conservas Argentina Sociedad en Comandita Roberto Wilhelm, René Rouch & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 372.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.208

MASAL

Abril 5 de 1943. — Isaac Saller. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 374.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.209

RETRUCO

Abril 5 de 1943. — Compañía Argentina Yerbatera Liebig S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 142.696. — Aviso N.° 341.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.210

APARCERO

Abril 5 de 1943. — Compañía Argentina Yerbatera Liebig S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 142.697. — Aviso N.° 342.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.211

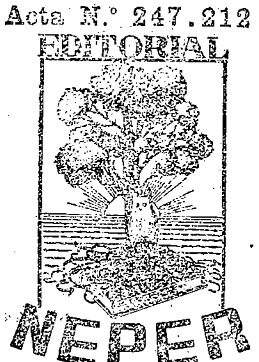
PILCOMAYO

MARCA REGISTRADA

Abril 5 de 1943. — Compañía Argentina Yerbatera Liebig S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 142.698. — Aviso N.° 343.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.212



Abril 5 de 1943. — Enrique Puga Sabate y Salvador Smilovich. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 345.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.213

CARRECAL

Abril 5 de 1943. — Epstein & Llusa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 141.304. — Aviso N.° 344.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.214



Abril 5 de 1943. — Alejandro E. Perazzo. — Para distinguir café, té, chocolate y especias, de la clase (22). — Renovación de la N.° 142.621. — Aviso número 370.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.215

"N.C.P."

Abril 5 de 1943. — Papini Hermanos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 142.843. — Aviso N.° 375.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.216

CRISTALNOVO

Abril 5 de 1943. — Papini Hermanos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 142.844. — Aviso N.° 376.

v.8 mayo.

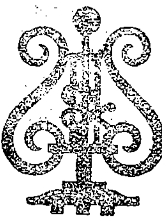
Acta N.° 247.217



Abril 5 de 1943. — Cannon Brand Artificial Portland Cement Works Company Limited de Amberes, Bélgica. — Para distinguir cemento en general, de la clase 3 — Renovación de la número 144.059. — Aviso N.° 377.

v.8 mayo.

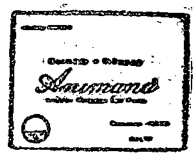
Acta N.° 247.218



Abril 5 de 1943. — Steinway y Sons Steinway, Hall, New York, E. U. de América, Hamburgo, Alemania, y Londres, Inglaterra. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 144.843. — Aviso N.° 378.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.235



Abril 6 de 1943. — Sucesión Mercedes E. de Michel. — Para distinguir bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 143.007. — Aviso N.° 401.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.219



Abril 5 de 1943. — Perandones & Moreto Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 300.000. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 143.885. — Aviso N.° 379.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.220

EDITORIAL VERBO

Abril 5 de 1943. — Rogelio Luis Ameri. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo, de la clase 18. — Aviso N.° 387.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.221



Abril 5 de 1943. — Marper, Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, Capital $ 30.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 388.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.222

SEDUCTOR

Abril 5 de 1943. — Nicolás Constantinidis. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 380.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.223

SEDUCTOR

Abril 5 de 1943. — Nicolás Constantinidis. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 381.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.224

NICONST

Abril 5 de 1943. — Nicolás Constantinidis. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 382.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.225

SYLCONOL

Abril 5 de 1943. — Hygrolit, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital pesos 20.000. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 383.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.226

SYLCONOL

Abril 5 de 1943 — Hygrolit, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 20.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 384.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.227

RUBINA

Abril 5 de 1943. — Cía. Argentina Sydney Ross, Inc. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 385.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.228

FROTAL

Abril 5 de 1943. — Cía. Argentina Sydney Ross, Inc. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 386.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.229

SUPERFIL

Abril 5 de 1943. — Manufactura Algodonera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 391.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.232

PASOTEX
Marca Registrada

Abril 6 de 1943. — Eduardo Picciotto. — Para distinguir telas y tejidos en general; tejidos de junto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 363.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.233

TRIO

Abril 6 de 1943. — Juan Nicolás Aguilar y Benedicto García. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos, bebidas sin alcohol. — Aviso número 398.

v.8 mayo.

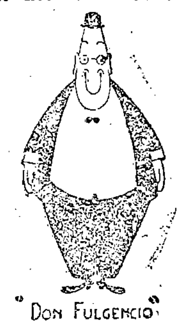
Acta N.° 247.234

GRANERA

Abril 6 de 1943. — González & Longo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 142.256. — Aviso N.° 404.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.236



Abril 6 de 1943. — Lino A. Palacio. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 403.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.237



Abril 6 de 1943. — Yardley & Co. (Stourbridge), Ltd., de Stamber, Mills, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 141.243. — Aviso número 402.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.239

CERES

Abril 6 de 1943. — Celulosa Argentina S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18; menos, revistas y publicaciones en general. — Renovación de la N.° 145.328. — Aviso N.° 400.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.241

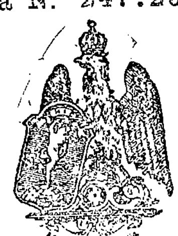
RANCAGUA

MARCA REGISTRADA

Abril 6 de 1943. — Valentín Corujo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 141.306. — Aviso número 358.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.251



Abril 6 de 1943. — Engelbert, Hartd & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.815. — Aviso número 280.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.242

FULMEN

Abril 6 de 1943. — Guillermo Fiocchi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 — Aviso N.° 357.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.243

GARDENTIUS

Abril 6 de 1943. — Jacobo T. Probenda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 406.

v.8 mayo.

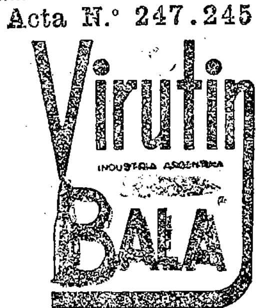
Acta N.° 247.244

GALLINA

Abril 6 de 1943. — Cecilio C. Ponzio. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 407.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.245



Abril 6 de 1943. — Ballestrasse & Laborde. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 420.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.246

PIRIBEBUY

Abril 6 de 1943. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 277.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.247



Abril 6 de 1943. — Higueras, Bravo, González & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 143.908. — Aviso N.° 279.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.258

DIAZED

Abril 7 de 1943. — Cía. Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 141.400. — Aviso N.° 421.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.248



Abril 6 de 1943. — Higueras, Bravo, González & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 143.909. — Aviso número 278.

v.8 mayo.

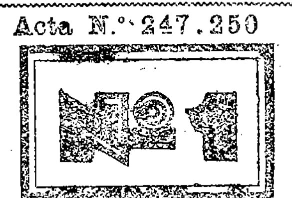
Acta N.° 247.249



Abril 6 de 1943. — Estrabou & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos: pinturas en general, barnices y accesorios, lacres, lacas, colas, pinturas, cabullería, lonería, marcos, varillas, cestería, azadas, artículos de cuchillería, navajas, máquinas de afeitar, cortaplumas, tirabuzones. — Renovación de la número 144.090. — Aviso número 330.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.250



Abril 6 de 1943. — Pedro Núñez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 395.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.240

KULIS

Abril 6 de 1943 — Raimunda J. Rodríguez de Cartasso. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 405.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.253



Abril 6 de 1943. — Bilbao, Renteria & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 141.999. — Aviso N.° 394.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.259

VICTOR

Abril 7 de 1943. — Rodolfo de Dominicis. — Para distinguir motocicletas, bicicletas, automóviles y accesorios de la clase 12. — Renovación de la N.° 141.393. — Aviso N.° 440.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.254



Abril 6 de 1943. — Bilbao, Renteria & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 142.000. — Aviso número 396.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.255



Abril 6 de 1943. — Bilbao, Renteria & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, menos: cemento, de la clase 3. — Renovación de la número 141.998. — Aviso número 393.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.256



Abril 6 de 1943. — Bilbao, Renteria & Cía. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 141.997. — Aviso número 392.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.257



Abril 6 de 1943. — Manuel Puente & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Menos: clubs de golf. — Renovación de la número 141.993. — Aviso N.° 397. Aviso N.° 397.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.263



Abril 7 de 1943. — James Cía., Ltda. Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. — Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 441.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.260

DOMINICIS

Abril 7 de 1943. — Rodolfo de Dominicis. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 141.781. — Aviso número 441.

v.8 mayo.

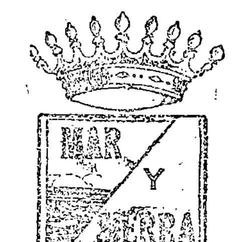
Acta N.° 247.261



Abril 7 de 1943. — Destilerías Bonomi Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 300.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 442.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.262



Abril 7 de 1943. — Destilerías Bonomi Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 300.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 443.

v.8 mayo.

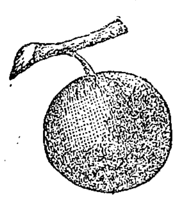
Acta N.° 247.264

TABANO

Abril 7 de 1943. — Jaime Alberto Botana y Helvio Idelfonso Botana. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 445.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.267



NARANJA

Abril 7 de 1943. — Richard Arkwright & Co. de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Renovación de la número 144.926. — Aviso N.° 417.

v.8 mayo.

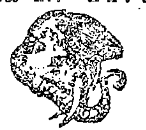
Acta N.° 247.266

ELEFANTE

Abril 7 de 1943. — Clark & Company Ltd. de Paisley, Escocia. — Para distinguir hilos, lanas, sedas en general, para coser, bordar y otros usos, de la clase 16. — Renovación de la número 144.328. — Aviso número 411.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.265



Abril 7 de 1943. — Clark & Company Ltd., de Paisley, Escocia. — Para distinguir toda clase de hilos de algodón, lana, seda, pita, lino, cáñamo y sus mezclas, para coser, bordar, crochet, zurcir, hilvanar y otros usos, de la clase 16. — Renovación de la número 143.275. — Aviso número 413.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.268

CAMEZA

Abril 7 de 1943. — Mez A. G., de Baden, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafilatería, de la clase 16. — Renovación de la número 145.132. — Aviso N.° 415.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.269

MORETTO

Abril 7 de 1943. — Mez A. G., de Baden, Alemania. — Para distinguir hilos de todas clases, de seda, lana, algodón y otras fibras, de la clase 16. — Renovación de la número 146.370. — Aviso N.° 414.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.270

CAMEZ

Abril 7 de 1943. — Mez A. G., de Baden, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafilatería, de la clase 16. — Renovación de la número 145.131. — Aviso N.° 416.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.271

ANCLA

Abril 7 de 1943. — Clark & Company Ltd., de Paisley, Escocia. — Para distinguir hilos, lanas y sedas en general, para coser, bordar y otros usos, de la clase 16. — Renovación de la número 144.327. — Aviso N.° 412.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.272

HENLEX

Abril 7 de 1943. — W. T. Henley'S Telegraph Works Company, Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 144.035. — Aviso número 408.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.273

TENAX

Abril 7 de 1943. — Poldihütte Tiegelguszstahlfabrik, de Kladno, (Checoslovaquia). — Para distinguir aceros y sus derivados en todo estado de elaboración, fabricación y uso, de la clase 4. — Aviso N.° 410.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.274

CARNAVAL

Abril 7 de 1943. — Lever Brothers, Port Sunlight, Ltd., de Port Sunligh, Cheshire, Inglaterra. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador y perfumería, de la clase 16. — Renovación de la número 144.064. — Aviso N.° 409.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.275



Abril 7 de 1943. —Perfumería Dubarry, Sociedad Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 438.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.276



Abril 7 de 1943. —Perfumería Dubarry, Sociedad Anón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 439.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.277

EL TRIUNFO

Abril 7 de 1943. — Agar Cross & Co., Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 143.068. — Aviso N.° 450.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.278

EL CICLON

Abril 7 de 1943. — Agar Cross & Co., Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, menos motores de combustión interna para usos aeronáuticos, de la clase 5. — Renovación de la número 143.069. — Aviso N.° 451.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.280

LA FAVORITA

Abril 7 de 1943. — Agar Cross & Co., Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y útiles agrícolas y sus componentes, de la clase 5. — Renovación de la número 143.072. — Aviso N.° 453.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.279

EL GARIBALDINO

Abril 7 de 1943. — Agar Cross & Co., Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 143.070. — Aviso N.° 452.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.281

EL PICAFLOR

Abril 7 de 1943. — Agar Cross & Co., Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 143.071. — Aviso N.° 451.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.282

AGAROIL

Abril 7 de 1943. — Agar Cross & Co., Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 143.073. — Aviso N.° 455.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.283

EL TIGRE

Abril 7 de 1943. — Agar Cross & Co., Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 143.074. — Aviso N.° 456.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.284

MINERVA

Abril 7 de 1943. — Manuel García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 457.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.285



Abril 7 de 1943. — Korot, Inc., Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir carteras, billeteras, bolsos y demás artículos de tafilatería, de la clase 16. — Renovación de la número 141.602. — Aviso N.° 446

v.8 mayo.

Acta N.° 247.286

Interwoven

Abril 7 de 1943. — Interwoven Stocking Company, de New Brunswick, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 141.597. — Aviso N.° 447.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.287

LEADITE

Abril 7 de 1943. — The Leadite Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 141.277. — Aviso N.° 448.

v.8 mayo.

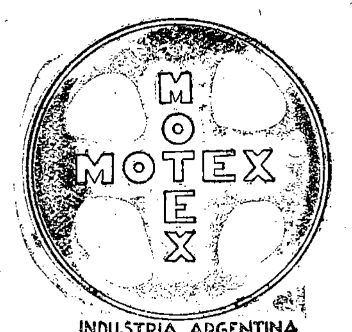
Acta N.° 247.289

DON RICO

Abril 7 de 1943. — Alejandro Troncoso. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Aviso número 458.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.290



INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Abril 7 de 1943. — Modai Hnos. y Cía., Soc. de Resp. Ltda., Cap. pesos 125.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 435.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.291

PIRUCHA

Abril 7 de 1943. — Delia C. Otaola de Della Valle. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 422.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.292

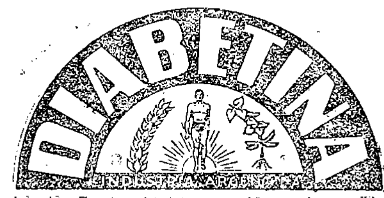


INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 7 de 1943. — Francisco E. Villares. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 437.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.293

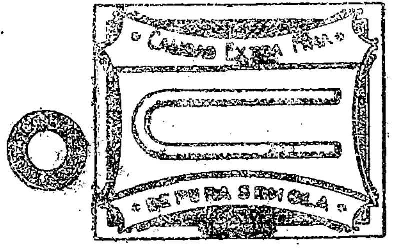


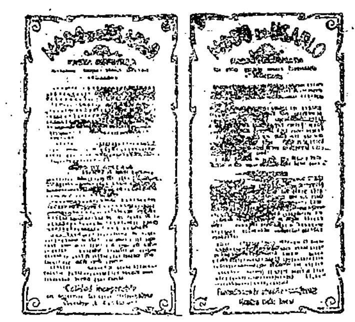
Abril 7 de 1943. — Francisco E. Villares. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 436.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.294







Abril 7 de 1943. — Sucesión Antonio Usanna, Soc. de Resp. Ltda., Cap. pesos 1.600.000. — Para distinguir pastas alimenticias, de la clase 22. — Renovación de la N.° 141.307. — Aviso número 9790.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.296

HIAG

Abril 7 de 1943. — Deutsche Gold- Und Silber-Scheideanstalt Vormals Roessler, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 141.219. — Aviso N.° 460.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.308

BIRD'S

Abril 8 de 1943. — Alfred Bird & Sons Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 144.651. — Aviso número 478.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.297

PULVERID

Abril 7 de 1943. — Establecimiento Paul Dunin, Soc. Anón. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria o higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 461.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.298

DINAMOFERRIN

Abril 8 de 1943. — Droguería Americana S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.154. — Aviso N.° 464.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.299

TRUFUSE

Abril 8 de 1943. — J. E. Attie & Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 473.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.300



Abril 8 de 1943. — Hugo Stinnes Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir telefonía sin hilos y radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 462.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.302

ROMFER

Abril 8 de 1943. — José B. Romero. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 471.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.305



INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 8 de 1943. — Primo Marchesi & Hnos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 142.842. — Aviso N.° 475.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.303

ROMFER

Abril 8 de 1943. — José B. Romero. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 470.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.304

CARSAÑA

Abril 8 de 1943. — Mateo Castro & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Cap. $ [illegible] m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, menos Ferro-China, de la clase 23. — Aviso N.° 472.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.306

EMULGOVIT

Abril 8 de 1943. — Sociedad Anónima Franco-Argentina S. A. F. A., Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria o higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 476.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.307

EL CACIQUE



Abril 8 de 1943. — La Industrial Paraguaya, S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 144.167. — Aviso N.° 477.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.309

BALLET RUSO
Marca Registrada

Abril 8 de 1943. — Roberto Germán de Ribón. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, discos y cilindros para máquinas parlantes, de la clase 6. — Aviso N.° 480.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.310

CLENSEL

Abril 8 de 1943. — John Paterson & Co. Ltd., de Glasgow, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 481.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.313

SALICO

Abril 8 de 1943. — Ladmaza y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso número 482.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.317

MEJOR DE TODOS

Abril 8 de 1943. — R. y N. Del Sel Ltda. Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — Para distinguir salidas de baño, para hombres y mujeres, plantillas, alpargatas, bolsas, cintas, hilos, hilados, lanas, sedas, hilo de lino, de algodón y de seda en general, hilados de lino, de algodón y de seda en general, de la clase 16. — Renovación de la número 142.071. — Aviso número 485.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.312

APOLO

Abril 8 de 1943. — Mauricio Romera y Compañía. — Para distinguir mondadientes de la clase 10. — Aviso número 484.

v.8 mayo.

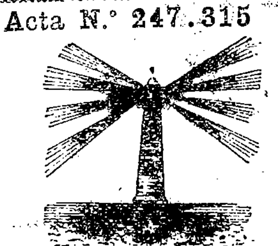
Acta N.° 247.314



Abril 8 de 1943. — Guido Matarazzo. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 469.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.315



Abril 8 de 1943. — Societa Anonima Sete Cucirini Riunite, de Milán, Italia. — Para distiguir confecciones, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería de la clase 16, menos calzados en general y perfumería. — Renovación de la número 143.937. — Aviso número 418.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.316



Abril 8 de 1943. — Societa Anonima Sete Cucirini Riunite, de Milán, Italia. — Para distinguir confecciones, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería de la clase 16. menos calzados, perfumería, agujas, pinches, alfileres, horquillas y abrochadores en general. — Renovación de la número 143.459. — Aviso número 419.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.318

ASMOBRON

Abril 8 de 1943. — Laboratorios Promeco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 25.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 493.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.319



Abril 8 de 1943. — Ceferino Marcos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso número 497.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.320

Abril 9 de 1943. — Ciancio, Frugoli y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23. — Renovación de la número 143.050. — Aviso número 486.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.322



Abril 9 de 1943. — Clerici Hermanos. — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — Renovación de la número 142.331. — Aviso número 489.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.323



Abril 9 de 1943. — Simón y Cía., Soc de Resp. Limitada, capital $ 400.000 m|n. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3 — Aviso número 491.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.321

"PAINÉ"

Abril 9 de 1943. — Guisasola Hermanos. —Para distinguir vinagres de la clase 22. — Renovación de la número 143.532. — Aviso número 490.

v.8 mayo.

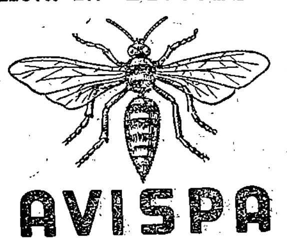
Acta N.° 247.311

VOLCAN

Abril 8 de 1943. — Cuarota y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 145.783. — Aviso número 483.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.324



Abril 9 de 1943. — Simón y Cía., Soc Resp. Ltda., capital $ 400.000 m|n.. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23. — Aviso número 492.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.325



Abril 9 de 1943. — Valentín Martínez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso número 487.

v.8 mayo.

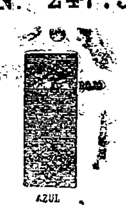
Acta N.° 247.326



Abril 9 de 1943. — José Milordo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la número 144.315. — Aviso número 488.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.330



Abril 9 de 1943. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato de Roma (Italia) . —Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Renovación de la número 141.503. — Aviso número 427.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.327



Abril 9 de 1943. — Juan B. Levame. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso número 502.

v.8 mayo.

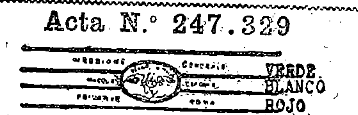
Acta N.° 247.328



Abril 9 de 1943. — Societa Anónima Tabacchi Italiani. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Renovación de la número 143.767. — Aviso número 503.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.329



Abril 9 de 1943. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato de Roma (Italia). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Renovación de la número 141.502. — Aviso número 429.

v.8 mayo.

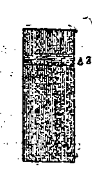
Acta N.° 247.338

TEATI

Abril 9 de 1943. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma (Italia). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 145.117. — Aviso N.° 432.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.331



Abril 9 de 1943. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato de Roma, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 141.504. — Aviso N.° 426.

v.8 mayo.

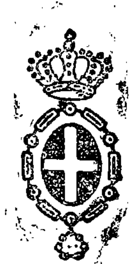
Acta N.° 247.332



Abril 9 de 1943. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma (Italia). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la núm. 141.505. — Aviso núm. 425.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.333



Abril 9 de 1943. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma (Italia). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la núm. 141.506. — Aviso número 433.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.334



Abril 9 de 1943. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma (Italia). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la núm. 141.507. — Aviso número 434.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.335

GARUFA

Abril 9 de 1943. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma (Italia). — Para distinguir toda especie de tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y productos en general elaborados con tabaco, de la clase 21. — Renovación de la núm. 142.200. — Aviso n.° 424.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.336



Abril 9 de 1943. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma (Italia). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la núm. 142.022. — Aviso número 431.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.337

"P I A V E"

Abril 9 de 1943. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma (Italia). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la núm. 142.901. — Aviso número 429.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.339

B O L O G N A

Abril 9 de 1943. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma (Italia). — Para distinguir toda especie de tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y productos en general elaborados con tabaco, de la clase 21. — Renovación de la núm. 145.119. — Aviso número 430.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.340

SENACARBON

Abril 9 de 1943. — Szabo Hnos., Kessler y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso núm. 506.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.341

FULBITO

Abril 9 de 1943. — Pedro Cotella (Hijo). — Para distinguir substancias alimenticias empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso núm. 504.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.342

FULBITO

Abril 9 de 1943. — Pedro Cotella (Hijo). — Para distinguir Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso núm. 505.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.343

YANOMAL

Abril 9 de 1943. — "Laborex", Explotación de Laboratorios Químicos S. R. L. Cap. $ 20.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 509.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.344

LA ESMERALDA

Abril 9 de 1943. — Juan Boixaderas e Hijo. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 144.415. — Aviso número 510.

v.8 mayo.

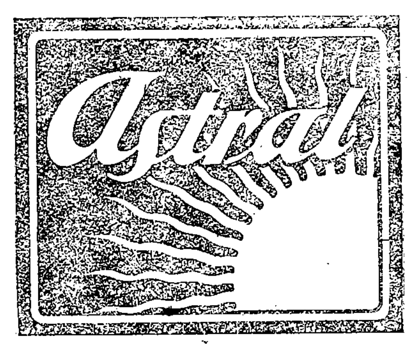
Acta N.° 247.345

LA ESMERALDA

Abril 9 de 1943. — Juan Boixaderas e Hijo. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 144.417. — Aviso número 511.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.348



Abril 9 de 1943. — Vito A. Baudino. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso núm. 514.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.346



Abril 9 de 1943. — J. H. De Piantanida. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso núm. 512.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.347

PIANTANIDA
INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Abril 9 de 1943. — J. H. De Piantanida. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase, 23. — Aviso núm. 513.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.349

STROPHALEN

Abril 9 de 1943. — E. Tosse & Co. de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 141.320. — Aviso N.° 515.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.352

ALAMBU

Abril 9 de 1943. — Raúl E. Perrin. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 521.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.353

NOBLE

Abril 9 de 1943. — Marré & Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 144.324. — Aviso N.° 518.

v.8 mayo.

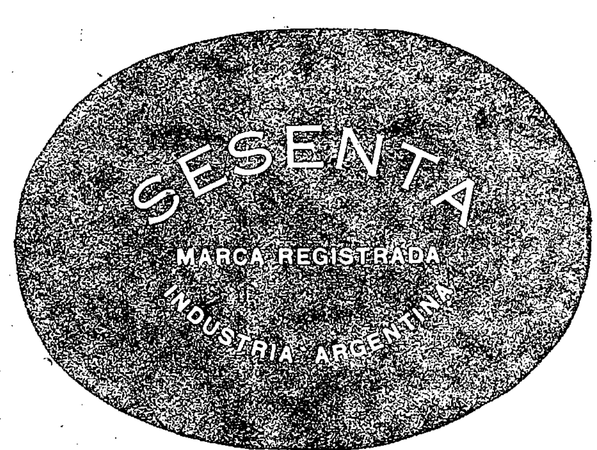
Acta N.° 247.354



Abril 9 de 1943. — Marré & Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 144.322. — Aviso N.° 516.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.231



Abril 5 de 1943. — Mario L. Cargnelutti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 359.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.238

Fig. 1 Fig. 2

Abril 6 de 1943. — Celulosa Argentina S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nro. 144.176. — Aviso N.° 399.

v.8 mayo.

Fdo.: Cipriano Taboada Mora, Director (Comisario), de Patentes y Marcas. José León Ocampo Alvear (Secretario).

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional